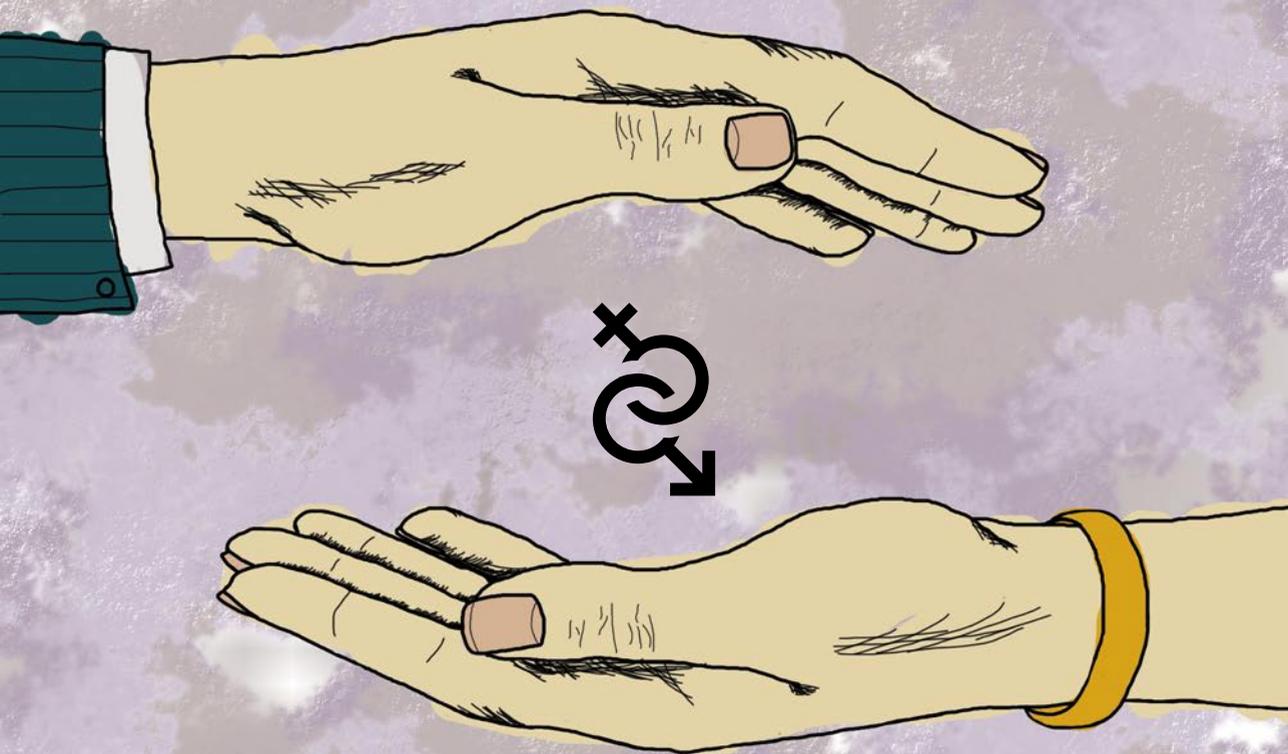


# IGUALDAD DE GÉNERO: REFLEXIONES



COMPILADORAS:

DINA IVONNE VALDEZ PINEDA

BLANCA ROSA OCHOA JAIME

MARÍA DOLORES MORENO MILLANES



**ITSON**

Educar para  
Trascender

# IGUALDAD DE GÉNERO: REFLEXIONES

Dina Ivonne Valdez Pineda  
Blanca Rosa Ochoa Jaime  
María Dolores Moreno Millanes  
Compiladoras

Dulce Zyanya Islas Lee  
María Fernanda Sosa Soto  
Diseño y maquetación

Marisela González Román  
Oficina de Publicaciones  
Edición literaria



**ITSON**  
Educar para  
Trascender





2016, Instituto Tecnológico de Sonora.  
5 de Febrero, 818 sur, Colonia Centro,  
Ciudad Obregón, Sonora, México; 85000  
Tel. 644-4109000  
Correo: rectoria@itson.edu.mx  
Web: www.itson.mx

**ISBN: 978-607-609-181-4 (versión impresa)**  
**ISBN: 978-607-609-184-5 (versión electrónica)**

Primera edición 2016  
Impreso en México

Se prohíbe la reproducción total o parcial de la presente obra, así como su comunicación pública, divulgación o transmisión, mediante cualquier sistema o método electrónico o mecánico (incluyendo el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin consentimiento por escrito de Instituto Tecnológico de Sonora.

## **Comité editorial**

Dra. Patricia García Guevara

*Universidad de Guadalajara*

Dra. Yolanda Cortés Dillanes

*Universidad Autónoma de Guerrero*

Dra. Flor Gamboa

*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*

Dra. Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara

Mtra. Fabiola González

Dra. Ma. del Refugio Navarro Hernández

Mtra. Xóchitl Arreola Ávila

Dra. Laura I. Cayeros López

Mtra. Laura Elena Arellano

*Universidad Autónoma de Nayarit*

Dra. Elena Susana Pont Suárez

*Red de Género del Pacífico Mexicano*

Mtro. Rodolfo Valenzuela Reynaga

Dra. María Dolores Moreno Millanes

Dra. Eneida Ochoa Ávila

Dra. Dina Ivonne Valdez Pineda

Dra. Beatriz Ochoa Silva

Mtra. Blanca Rosa Ochoa Jaime

Mtra. Nora Edith González Navarro

Mtro. Ramiro Arnoldo Buelna Peñúñuri

Mtro. Oswaldo Madrid Moreno

*Instituto Tecnológico de Sonora*



# ÍNDICE

Prólogo.....xi

## Género y universidad

### CAPÍTULO 1

Las Aristas de Género en las Universidades. La Universidad de Guadalajara.....9  
María Rita Chávez Gutiérrez, María Antonia Chávez Gutiérrez y Daniel Manríquez González.

### CAPÍTULO 2

El trabajo académico en las universidades públicas: el caso de la Universidad de Guadalajara.....21  
María Antonia Chávez Gutiérrez, María Rita Chávez Gutiérrez, Alicia Beracochea Hernández, Daniel Manríquez y Ricardo Fletes Corona.

### CAPÍTULO 3

La búsqueda por incorporar la perspectiva de género en la Universidad de Sonora.....30  
Carmen Cecilia Navarro Gautrin y Marissa Gutiérrez Silva.

### CAPÍTULO 4

Educar por la Igualdad de Género. Su Aplicación Transversal en la Educación Superior.....38  
Silva Valenzuela María Antonieta, Ochoa Silva Rosa Gabriela Guadalupe, Vázquez Curiel Rosa Amelia y Razcón Vega José Santos.

### CAPÍTULO 5

¿Académicas y/o madres/mujeres? Las celebraciones hacia la mujer en la UAN.....44  
María del Consuelo Mejía González.

### CAPÍTULO 6

Inclusión Social y Transversalidad de la Perspectiva de Género en las IES.....54  
Elena Susana Pont Suárez.

### CAPÍTULO 7

Una mirada de la perspectiva de género en las IES.....65  
Rosa del Carmen Arce Navarro, Mariela Rodríguez Castro y Martha Murillo Beltrán.

### CAPÍTULO 8

Del infame tiempo de las mujeres y malestares subjetivos en los intentos de armonización trabajo-familia de las mujeres académicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.....73  
Flor de María Gamboa Solís y Adriana Migueles Pérez Abreu.

## Género, leyes y violencia

### CAPÍTULO 9

Una Experiencia Inclusiva: La Paridad Horizontal en Sonora.....81  
Leticia Burgos Ochoa, María Elena Barreras Mendivil, Ismene Figueroa López y Deni Gastélum Barreras.

### CAPÍTULO 10

Retroceso histórico en el Tribunal Electoral Del Estado de Chihuahua en Materia Participación Política y Paridad de Género.....93  
Amalia Patricia Cobos Campos, Claudia Patricia González Cobos y Luz Elena Núñez Guzmán.

### CAPÍTULO 11

Claroscuros en el Investigar y Juzgar con Perspectiva de Género.....101  
María Del Rosario Molina González, María De Jesús Camargo Pacheco, María Teresa Gaxiola Sánchez y Myrna Edith Chávez Hernández.

### CAPÍTULO 12

La Violencia en Sinaloa, un Escenario de Femicidios.....111  
Florina Judith Olivarría Crespo, María del Carmen González Montes y Laura Elena López Rentería.

## **CAPÍTULO 13**

Legislación e interpretación del Femicidio en Sonora.....120  
Lucila Caballero Gutiérrez y Janice Alejandra Ayala Valenzuela.

## **CAPÍTULO 14**

Violencia Social: la trata y tráfico de personas, expresiones de la violencia de género.....130  
María Antonia Chávez Gutiérrez, María Rita Chávez Gutiérrez, Daniel Manríquez, Erika Ramírez Díez y Alicia Beracoechea Hernández.

## **Otras perspectivas de género**

### **CAPÍTULO 15**

Migración y Género. Estudio socio-antropológico.....143  
Guillermo Campos y Covarrubias.

### **CAPÍTULO 16**

¿Armonizar la vida familiar y laboral de los pobres en México?.....153  
Carlos David Solorio Pérez.

### **CAPÍTULO 17**

Interseccionalidad y juventud en los estudios de género: nuevas juventudes, nuevas variables.....162  
Laura Isabel Cayeros López y Ma. del Rocío Figueroa Varela.

### **CAPÍTULO 18**

Cambio religioso y masculinidad en el pacífico mexicano.....170  
Jaime Uribe Cortez.

### **CAPÍTULO 19**

“De frontera soy hasta que me muera”: masculinidades, sentido de territorialidad y discursos de una barra  
fronteriza.....177  
Carlos Alberto Piña Mata.

### **CAPÍTULO 20**

La Sirena y su Reflejo: Una Vía Alternativa para la Construcción de la Femenidad.....185  
Adriana Migueles Pérez Abreu.

### **CAPÍTULO 21**

La Reina en los Carnavales de Guaymas y Mazatlán (1900-1940).....194  
Silvestre Uresti.

### **CAPÍTULO 22**

El cuerpo como percha.....201  
Ma. del Rocío Figueroa Varela.

### **CAPÍTULO 23**

Desempeño organizacional derivado del género en los puestos de gestión administrativa en las PYMES del sur  
de Sonora.....209  
Dina Ivonne Valdez Pineda, Luis Fernando Erro Salcido, Beatriz Ochoa Silva, María Dolores Moreno Millanes, Rodolfo Valenzuela Reynaga  
y Gabriela Núñez Munguía.

## Prólogo

Las reflexiones contemporáneas sobre el género son necesarias en una sociedad que día a día reconstruye su mirada sobre sí misma. Los derechos de las mujeres se han convertido en una aspiración para una gran parte de la humanidad, pero al mismo tiempo, se han convertido en un lugar de disputa del orden del mundo.

Las diversas culturas elaboran cosmovisiones sobre el valor que adquiere en cada momento ser hombre y ser mujer, pero la constante en las diversas sociedades es, al parecer, una determinada predominancia de lo masculino sobre lo femenino. En la sociedad occidental ha sido largamente documentado el proceso por el cual los valores asociados a lo masculino se convirtieron en el modelo social y por lo tanto, los valores vinculados a lo femenino fueron considerados de inferior valor.

La domesticidad a la que se ha constreñido a las mujeres ha ido de la mano de la negación de los derechos que fueron reconocidos a los varones. Pensar que las normas pertenecientes a la cultura en la que cada quien se socializa debe privar en todas las sociedades, es estar a favor de un esencialismo que no tardará en convertirse en un totalitarismo. Además, ese pensamiento presenta a los seres humanos como inamovibles, encerrados en identidades históricas sin escapatoria alguna.

Los estudios de género, en particular, los que hacen uso de la perspectiva de género permiten desarrollar una explicación crítica sobre el orden social presentándolo como un orden de género. Con esta expresión se quiere dar cuenta de una concepción académica y científica que sintetiza las reflexiones de la teoría liberal y el feminismo. Así también, analiza a las mujeres y los hombres, las relaciones entre ellos, las narrativas que se han construido para explicarlos, el sentido que se ha otorgado a cada uno en las sociedades, las diversas y complejas relaciones que surgen y desaparecen y sobre todo, el andamiaje religioso, moral, legal e institucional en que se les ha explicado.

Por ello, las reflexiones sobre el género que contiene el presente libro, constituyen un acercamiento múltiple a distintas formas de entender las situaciones y actuaciones de hombres y mujeres en el mundo contemporáneo. Se trata de reflexiones académicas en contextos diferenciados que lo mismo hacen alusión a planteamientos desde disciplinas particulares, como tratan de acercarnos a las realidades empíricas de hombres y mujeres.

En todos los capítulos se encuentra un intento de explicar cuáles son las realidades contemporáneas por donde transitan los géneros, ya sea en los ámbitos universitarios, en la ruralidad, en la política o el arte. Ello refiere también la necesidad imperiosa de documentar las distintas realidades en las que estamos y que justamente, sólo con la mirada enfocada a través de categorías específicas, es posible dar cuenta de ellas.

Por todo lo anterior, acercarnos a las miradas específicas de quienes estudian hoy las relaciones de género en los distintos ámbitos es una manera de dar cuenta de las transformaciones de las relaciones de los hombres y las mujeres, de su documentación y análisis.

*Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara*



# **Género y universidad**

---



# Las Aristas de Género en las Universidades

María Rita Chávez Gutiérrez  
María Antonia Chávez Gutiérrez  
Daniel Manríquez González  
Universidad de Guadalajara

Se trata de un trabajo que aborda varias aristas del género en las universidades, por caso la Universidad de Guadalajara. Se reflexiona en torno de la perspectiva de género y los patrones culturales, la cultura institucional, la legislación laboral, las categorías laborales de los profesores, la complejidad laboral de las académicas y la violencia en la modalidad de acoso. Concluimos con algunas propuestas que abonen a un plan de igualdad de género en la educación superior.

### **De los patrones culturales a la perspectiva de género**

De entrada, el término género se relaciona con la naturaleza biológica de lo femenino y lo masculino. A partir de esta acepción se configura la identidad ante la sociedad y ante la ley. En segundo término, el género varón mujer, se refiere a las asignaciones psicosociales del sexo, a partir de comportamientos culturalmente contruidos y aprendidos como femenino o masculino desde la infancia. En este sentido, el género revela experiencias de vida de la mujer y del hombre como sujetos históricos en el proceso de socialización, direccionado por un modelo ideológico, soportado en factores económicos, políticos, culturales, educativos y psicológicos que normalizan comportamientos, actitudes y valores según se trate de hombre o mujer, que se reproducen en la familia, el lenguaje, los medios de comunicación el trabajo y las instituciones sociales.

Para Cristina Palomar (2004,8) el género es el principio ordenador de las relaciones sociales, del que se derivan el poder, las jerarquías y las categorías con que se diferencian las personas en toda la vida social, aunque adquiere sus propias particularidades en una cultura institucional determinada. Sin embargo, antes dimensionar la especificidad académica, veremos la particularidad legal del género a que se refiere la Constitución Política de México. Aquí se rescatan las dos acepciones de género al prohibir cualquier discriminación. Al tenor se establece:

*[...] Queda prohibida la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Art.1º: c).*

En el mismo sentido, la igualdad de género reconoce que el varón y la mujer son iguales ante la ley considerando la protección, la organización y el desarrollo de la familia. (Art.4º: c). En el mismo sentido, la igualdad de género, a que se refiere la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres (2006) [2016], garantiza la igualdad de oportunidades en el uso de los recursos sociales y en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social. Así lo dispone:

*Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas*

*posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. (Art.5-IV).*

Esta ley echa andar el engranaje técnico administrativo en la aplicación del Programa Nacional en materia de igualdad y el establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal (Arts.17: LGIMH).

En definitiva, en este entramado legal, la perspectiva de género pretende desarticular la influencia enajenante de la organización social patriarcal que excluye y discrimina por razones biológicas. Se trata pues, de crear metodologías que permitan evaluar el cumplimiento de la igualdad de género en las instituciones sociales. Así lo consigna la Ley General para la Igualdad de las Mujeres y Hombres:

*Perspectiva de género es la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprender para actuar sobre los factores de género y crear condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (Art.5°-IV).*

Cabe mencionar que las metodologías para evaluar el grado de incorporación de la perspectiva de género en las instituciones sociales no han llegado a las universidades.

En el mismo sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) [2015] considera que la perspectiva de género es una visión científica acerca de la igualdad de género, la participación política social, el acceso al bienestar y la toma de decisiones, que debe atravesar las estructuras de todas las instituciones de la sociedad:

*Perspectiva de Género: es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. (Art. 5-V).*

En otro sentido, Cristina Palomar (2004,18) señala que la perspectiva de género de ser hombre o mujer, es una versión cultural no biológica, por tanto, las desigualdades sociales basadas en el sexo de las personas se vinculan con la manera en que el imaginario social construye la oposición hombre vs mujer. Esto se aplica a la cultura institucional de cada una de las instituciones de educación superior.

Lo cierto es que en la mayoría de las universidades operan prácticas androcéntricas de diferenciación sexual y social entre el hombre y la mujer. Pues no es fácil revertir los patrones culturales de ejercicios de poder y de jerarquías machistas en la distribución de espacios y oportunidades académicas para obtener prestigio, reconocimientos y acceso a los recursos.

Ahora bien, en el ámbito de las prácticas culturales y sociales, las mujeres siguen asumiendo el peso de la atención de los hijos y del hogar, al mismo tiempo que renuncian a su realización

personal y profesional, pues hasta ahora las políticas parecen haberse sustentado en la satisfacción de necesidades e intereses de los varones.

En las cuestiones de género, la mujer tiene que protagonizar la reivindicación de la igualdad en la diferencia, no esperar a que se le reconozca como concesión graciosa, la cual nunca llegará. Toda vez que las funciones sociales del hombre y la mujer son iguales en la diferencia. Volvamos a la Ley, define el empoderamiento de la mujer como un proceso de darse cuenta que se encuentra en situación de desigualdad y atreverse a ejercer sus derechos y libertades:

*Empoderamiento de las Mujeres. Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (Art.5-X).*

Con este basamento, se trata que la mujer se empodere y adquiera conciencia de sus derechos y los ejerza; deje de sentirse “de otro” y llegue a sentirse “de sí”. Esta tarea, harto difícil, que pretende evitar la desigualdad entre los géneros, nos exige una postura. Martha Lamas (2007: 51), lo expresa de la siguiente manera: “...supone revisar el concepto de discriminación, como comprender la complejidad de la reivindicación de las mujeres que supone, al mismo tiempo, la aspiración de igualdad y el reconocimiento de la diferencia”.

### **De la cultura institucional a la perspectiva de género**

Corresponde a las Instituciones de Educación Superior incorporar los acuerdos de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (1998) sobre la perspectiva de género en la cultura institucional, de ahí que la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Programa Nacional de Educación (PNE) se han puesto de acuerdo para hacerlo. Sin embargo, esto no es tarea fácil, por el patriarcalismo (Palomar) de cada institución de educación superior que determina su propia perspectiva androcéntrica de género.

De tal suerte que los resultados no han sido los esperados, pues la explicación del feminismo académico sobre la feminización de las oportunidades y la crítica al patriarcalismo y al mundo científico “neutral”, se ha enfrentado a las jerarquías y el poder androcéntrico: derivando esto, en una cruenta lucha entre hombres y mujeres. Además, no hay evidencia clara de que en las universidades se aplique la perspectiva de género. A lo más que se ha llegado, es a la incorporación de los estudios de género con sus aseguines, porque discurren entre docencia, investigación, difusión y extensión como práctica académica, más no como experiencia para direccionar la cultura institucional hacia los espacios académicos libres de inequidad.

### **El poder androcéntrico**

En la Universidad de Guadalajara, la equidad y la perspectiva de género sigue siendo parte de lo políticamente correcto en los discursos institucionales, pues ni en los informes estadísticos aparece la desagregación por género. Las únicas referencias son la Cátedra Unesco Género, Liderazgo y Equidad (CUMPLE, 2016) y el Centro de Estudios de Género (CEG, 2016), cuyos sitios web aparecen subutilizados. Además, no hay evidencias que sus productos impacten en el Plan de Desarrollo Institucional, en el modelo educativo, el currículum, la gestión, el presupuesto, el lenguaje y la cultura institucional.

Las reglas masculinas se siguen reproduciendo en las estructuras jerárquicas de los puestos de dirección. Resulta que las académicas que logran una posición de privilegio, toman una postura individualista y meritocrática de sus trayectorias profesionales, asumen el síndrome de “Abeja Reyna” y se distancian de las “obreras” para acercarse a los hombres del poder. Les interesa el ascenso y la sobrevivencia, reproduciendo las mismas reglas de la cultura institucional androcéntrica (Palomar, 2004).

### **De la legislación laboral a la perspectiva de género**

La transición del contexto doméstico al extradoméstico ha constituido un parteaguas para la redefinición del papel de la mujer en la sociedad. De reproductora de la especie pasó a tomar parte del desarrollo económico, social y cultural, aunque sin dejar de ser creadora de la vida y forjadora del núcleo familiar.

En las Instituciones de Educación Superior las cuestiones relacionadas con el género siguen los mismos patrones del modelo androcéntrico patriarcal que caracteriza a la sociedad actual, no obstante que haya leyes obliguen a incorporar la perspectiva de género en las instituciones sociales. En lo laboral, son aplicables en igualdad de condiciones a hombres y mujeres, los principios del derecho y deber de trabajar, con el pleno respeto a la dignidad de quien lo preste en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. Para dicho cumplimiento, la Ley Federal del Trabajo (LFT), (1970) [2015] establece que no habrá distinciones por razón de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social (Art.3°). Como se ve, no se refiere al género. No obstante que la perspectiva de género ha sido planteada por la misma Declaración de Beijing (1995) aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, igualmente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 2000, aunque ya desde 1949, lo había considerado en las legislaciones laborales y en los contratos colectivos.

No obstante, la ley laboral, considera que las mujeres tienen las mismas obligaciones que los hombres con la única protección de la maternidad. No se legisló sobre la corresponsabilidad familiar del hombre y la mujer y del patrón para apoyar a la familia, más allá de las normas mínimas sobre vivienda.

Ya lo decía el viejo Gustav Radbruch: hay que tratar desigual a los desiguales:

*La norma es justa por ser una regla general. La seguridad jurídica: procura estabilidad y certeza, el bien común: producto de una moral colectivizada. El derecho social no se inspira en la igualdad de las personas, sino la nivelación de las desigualdades. La igualdad deja de ser punto de partida del derecho y se convierte en meta del orden jurídico (De Buen Lozano, 1970).*

De esta manera, la perspectiva de género trataría de equilibrar esas desigualdades en razón de que la mujer trabaja más que el hombre en el trayecto de la vida, no obstante se jubilan igual.

### **Un contrato colectivo sin perspectiva de género:**

La negociación colectiva de trabajo es un proceso de conciliación de intereses entre un sindicato de trabajadores y patrones, con el fin de equilibrar las condiciones generales de trabajo a través de los contratos colectivos concertados en un plano de diálogo, igualdad y voluntad.

Una verdadera negociación colectiva con perspectiva de género no sólo protege la maternidad. También promueve, la equidad y el equilibrio entre el trabajo, el ejercicio de la paternidad y las responsabilidades familiares en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres pero reconociendo la diferencia. Eso no sucede en la UdeG. Pues la expresión más aberrante de inequidad de género es la relativa a la pensión por viudez en el Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas 55-II y 65.

Pues a la viuda del trabajador sin ninguna condición se le otorgará una pensión equivalente al 40% de la que hubiese correspondido a aquél, tratándose de incapacidad permanente total. Sin embargo, al viudo de la trabajadora se le impone la condición de que haya dependido económicamente de la trabajadora. Cómo es posible que la trabajadora cotizara igual que el trabajador, ésta no puede dejarle la misma pensión a su esposo, a menos que éste no pueda mantenerse.

## De la red universitaria de Jalisco



Gráfica 1. Red Universitaria de Jalisco.

Fuente: Red Universitaria Jalisco. <http://www.udg.mx/es/red-universitaria>.

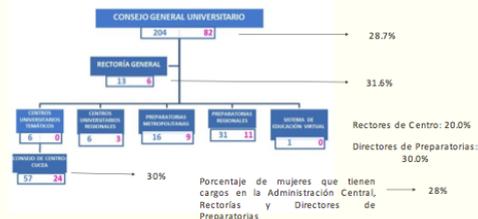
Para entrar al tema de las cultura institucionales de género en la Universidad de Guadalajara, ubicaremos el contexto en los espacios a que se refiere la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara 2016 (UdeG), pues la UdeG es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios, con el fin de impartir educación media superior y superior, coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad a través de la organización de sus actividades académicas y administrativas en el modelo de Red Universitaria. Esa Red teje quince Centros Universitarios, seis Temáticos o Metropolitanos: Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias Económicas y Administrativas; Ciencias Exactas e Ingenierías; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanidades. Igualmente distribuyó nueve Centros Regionales: Cualtos–Tepatitlán; Cuciénagas-Ocotlán; Cucosta-Vallarta; Cucusur-Autlán; Culagos-Lagos de Moreno; Cunorte-Colotlán; Cusur-Ciudad Guzmán; Cutonala; y Cuvalleres-Ameca. El Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de Universidad Virtual y la Administración General (Gráfica 1).

## De la composición de la Universidad



Gráfica 2. Composición de la Universidad de Guadalajara.  
Fuente: Informe del Rector General UdeG 2014-2015.

## Desigualdad y discriminación por género en la Universidad de Guadalajara



Gráfica 3. Desigualdad y discriminación por género en la Universidad de Guadalajara

Fuente: Dr. Enrique Cuevas, CUCEA, 2016.

Los centros temáticos se ubican en la zona metropolitana de Guadalajara y los regionales en las ciudades medias y regiones más dinámicas del estado. Se trata de un inmenso espacio territorial de la segunda universidad más grande del país. La comunidad universitaria asciende a 291,067 personas, de los cuales, 265,167 son estudiantes, atendidos por 16,312 profesores y 9,588 administrativos. Además, 146,502 son de Educación Media Superior y 118,665 de Educación Superior (Gráfica 2). La UdeG opera un presupuesto que asciende a 12,143 millones 971 mil pesos, proveniente de subsidio federal y estatal para 2016.

## De los espacios de decisión al búnker patriarcal

La inequidad de género es manifiesta en el órgano máximo de decisión de la gestión Universitaria (Gráfico 3), pues en el Consejo General Universitario de 204 miembros <electos a modo>, apenas 82 (28.7%) son mujeres; en los puestos de dirección de la rectoría general, 13 son para las hombres y 6 (31.6%) para las mujeres, hasta ahora no ha habido ninguna rectora general. Ahora bien, de las 17 rectorías de los centros, sólo en 4 (23.53%) hay rectoras, una en la zona metropolitana, CUCEI, 2 en los centros regionales: Cualtos y Cuciénega, el Cucsur y en el Sistema de Universidad Virtual.

Es en las preparatorias donde más puestos de dirección detentan las mujeres. De las 16 que operan en la zona metropolitana 9 (56.25%), son dirigidas por mujeres. De las 31 preparatorias regionales 11 (68.75%) las dirigen mujeres. Claramente se observa la política institucional androcéntrica al colocar a las mujeres en los espacios de decisión de menor jerarquía y más distantes del búnker patriarcal.

## De los profesores a las profesoras

En la Universidad de Guadalajara se carece de estudios desagregados de género en cada categoría y subcategorías laborales en las estadísticas de los informes del rector 2014-2015. La UdeG tiene 16,522 académicos, 10,010 hombres, 6,512 (39.49%) mujeres. Aquí sólo nos referiremos a la distribución por sexo en la red, con datos de 2013, aunque la diferencia es mínima en 2015, sigue privando la inequidad. Se hace hincapié en que hasta el nombre de la categoría laboral es masculino “Profesor de asignatura”, “Profesor docente” y “Profesor Investigador” (Gráfica 4). En términos generales, la mayoría de los nombramientos laborales son de los hombres 59.70%, las mujeres

apenas llegan a 40.29%. Veámoslo a detalle.

### El profesor de asignatura:

Los 9,298 (56.28%) profesores de asignatura son los que soportan la mayor parte de la docencia universitaria. Sin embargo son los menos favorecidos, con un rango de 4 a 20 años de antigüedad, la mayoría trabaja por horas, 9,201 carecen de definitividad. En cuanto a la inequidad en la contratación, 5,632 (60.57%) son hombres y 3,666 (39.43%) mujeres.

### El profesor de carrera:

Son 5,830 profesores de carrera que gozan de estabilidad laboral, 5,578 tienen definitividad, con un rango de 20 a 34 años de antigüedad, 5,061 (30.63%) son profesores de carrera de tiempo completo 40 horas; apenas 769 (4.65%) son de medio tiempo.

### El profesor docente:

Son 4,226 profesores docentes, apenas 3,478 son de tiempo completo contra 748 de medio tiempo. En cuanto a la distribución por sexo, está presente la inequidad en razón de que 2,637 (62.40%) hombres acaparan esa categoría laboral, contra 1,589 (37.60%) mujeres.

### El profesor investigador:

La categoría de profesor investigador cuenta con 1,604 académicos, 1,583 de tiempo completo y 21 de medio tiempo. Esta categoría ya no se contrata. 961 hombres (59.91%) y 643 (40.09%) mujeres.

### El técnico académico:

Los técnicos académicos que apoyan en la administración y en lo académico, suman 1,394, con definitividad 1,211, y en espera de ella 183.

PERSONAL ACADÉMICO POR CATEGORÍA Y SEXO DE LA RED 2013					
CATEGORIA 16,522 Profesores	PROFESOR DE CARRERA T C (40hs) 5,061 (30.63%)	PROFESOR DE CARRERA MEDIO TIEMPO (20hs) 769 (4.65%)	TÉCNICO ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO 327 (1.98%)	TÉCNICO ACADÉMICO TIEMPO COMPLETO 1,067 (6.46%)	PROFESOR DE ASIGNATURA Por horas 9,298 (56.28%)
	PROFESORES DE CARRERA 5,830 Antigüedad: 20-34 años Definitivos: 5,578 No def: 562		TECNICOS ACADÉMICOS 1,394 Antigüedad: 20-34 años Definitivos: 1,211 No def: 183		PROF.ASEGNATURA 9,298 (56.28%) Antigüedad: 4-20 Definitivos:97 Sin def. 9,201
GENERO Hombres:10,010 Mujeres: 6,512 (39.49%)	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres 5,632 (60.57%) Mujeres 3,666 (39.43%)
PROFESOR DOCENTE 4,226 T/C-3,478 M/T- 748	2,637 (62.40%)	1,589 (37.60%)			
PROFESOR INVESTIGADOR 1,604 T/C -1,583 M/T- 21	961 (59.91%)	643 (40.09%)			
TECNICOS ACADÉMICOS 1,394			780 (55.95%)	614 (44.05%)	
Esquema Propio. No. 4. Fuente. Estadística Institucional, Informe del Rector General. 2013-2014.					

Tienen un rango de antigüedad de entre 20 y 34 años, 1,067 (6.46%) son de tiempo completo y 327 (1.98%) de medio tiempo. Persiste la inequidad en cuanto la distribución por sexo, 789 (55.95%) son hombres y 614 (44.05%) mujeres.

## **La complejidad laboral de las académicas**

### **Los perfiles de las académicas en sus rol femenino:**

En la Universidad de Guadalajara como en cualquier otra, encontramos tres tipos de académicas:

- La soltera, la que atiende la casa y trabaja y la que postergó su inserción laboral.
- La académica que posterga la formación de una familia.
- La académica que ha postergado ser madre para dedicarse en forma exclusiva a su trabajo, compete en el mercado laboral de los hombres en condiciones diferentes que la mujer con el mismo perfil que ha decidido ser madre trabajadora.

Si comparamos mujer- hombre, el hombre soltero profesionalista y con trabajo, tiene mayor posibilidad de encontrar pareja que una mujer en las mismas condiciones. Los cánones culturales dicen que ella debe esperar al prospecto. Esta académica que posterga la formación de una familia le da mayor importancia a su ciclo de vida productivo para competir en los espacios de los hombres que ya han formado o una familia o piensan hacerlo. Deciden estar en el preciso momento en el mercado laboral, ahora hay que competir y estar mejor preparada, ser más responsable, más creativa y actualizada para tener mayores posibilidades de sobresalir. Sin embargo, llegará tarde a la formación de un hogar con hijos. No obstante, tomar esa decisión no quiere decir que esté curada de “ceguera de género”. Veamos algunos perfiles de esta categoría de mujeres.

En la cultura androcéntrica, la mujer soltera agiliza la carga social al hombre y asume como normal hacerlo. Aún “la Abeja Reyna” pone su parte para que cumpla su rol a la perfección. Veamos lo que dice Sonia:

*Sonia, 35 años, académica con maestría en trabajo social, dice: Sin tener que atender hijos y esposo aparentemente puede pensarse que se tiene más tiempo para descansar. Pues no es así, atiando a mis padres y ayudo en el quehacer de la casa. Cuando mi madre enferma no avanzo en mi trabajo, porque soy la única que la atiende. Mis hermanos no pueden porque se van al trabajo, es decir, la responsabilidad recae en mí. Recuerdo que mi jefa me daba más chamba por el hecho de que yo era soltera y no tenía hijos que atender.*

La mujer soltera además de cumplir con su trabajo, ser proveedora y cabeza de familia, se considera indispensable en la resolución de problemas familiares más allá de los que tienen en su hogar. Así lo expresa Laura:

*Laura 36 años, trabajadora social, académica con grado de maestría, dice: No tengo hijos pero soy cabeza de familia, yo realizo los trabajos pesados del hogar. Le doy prioridad a mi trabajo y lo cuido porque de eso vivo, pero cuando hay problemas familiares cambio el orden, asumo hasta los problemas de mis hermanos.*

### **La académica que trabaja y es ama de casa:**

Los patrones de conducta de la mujer de creer que es su obligación servirles a sus hijos y al esposo o pareja no cambia en las académicas, ésta sólo reordena el trabajo para involucrar a sus integrantes.

En ellas recae la responsabilidad de las tareas domésticas y de atención del hogar. En ocasiones recibe algunos apoyos de los miembros de la familia cuando sus otras ocupaciones o actividades personales se lo permiten. Todavía las prácticas cotidianas distan de esa equidad de género. Veamos lo que nos dice una académica de la Universidad de Guadalajara de 48 años, psicóloga, con doctorado en educación:

*Mi esposo está plenamente convencido de que las tareas de la casa y la atención de los hijos no deben interferir en su desempeño laboral, en cuanto a mí, considera que mi trabajo en la universidad no debe interferir en las tareas domésticas y en la atención de nuestros hijos.*

Estas profesionistas que trabajan y atienden la familia y sortean dobles y triples jornadas, atienden el hogar, a sus hijos y al “jefe de familia”. Se puede decir que descansan “haciendo adobes”. Los fines de semana hacen la rutina del aseo, lavan, planchan y usan la computadora en las tareas académicas.

Estas madres se las ingenian para el cuidado de los hijos, los llevan a la guardería, pagan una nana, los dejan al cuidado de los vecinos, sus madres o los abuelos y hasta forman redes de cuidadoras.

Lo cierto es, que tanto la ceguera como la emancipación de género se traslapan al asumir la mujer la figura de proveedora al mismo tiempo, que continúa desempeñándose como ama de casa, madre y esposa. La carga de trabajo entre uno y otro sexo suele ser desproporcionada. La misma académica comentó:

*Cuando un hijo enfermaba, la responsabilidad recaía en mí. El dilema estaba entre mi deseo de cuidarlo y la seguridad de que el papá no iba responder como se debía en estos casos. Primero porque su trabajo lo absorbe, y segundo por la convicción de que no sabría hacerlo.*

Esa ceguera de género se contagia a los hijos y al padre. Ellos consideran que hacen mucho con ayudar a la madre en la realización de algunas de las actividades domésticas que a ella le corresponden porque siempre ha sido así. Algunos miembros de la familia participan si quieren hacerlo, pero no como una obligación permanente.

Resulta evidente pues, que el hombre decide involucrarse en la atención de los hijos después de su trabajo. Para la mujer no es un asunto opcional: se asume que es su deber hacerlo sin importar los compromisos de otro orden que haya asumido. Se espera que dé prioridad a su “verdadera” labor como madre. La misma académica dice:

*Cuando mi hijo salió del hospital, ambos teníamos trabajo: Él tenía que salir fuera de la ciudad, y yo había programado una estancia académica en el extranjero. Él simplemente tomó su maleta y se fue, yo tuve que postergar mis planes.*

El empate entre la vida productiva y la atención de una familia siempre irá en detrimento de la estabilidad física y mental de la mujer y la productividad en el trabajo. En ese espacio en que ella se entretiene en cuadrar el círculo, el hombre le gana la delantera en su desarrollo profesional y laboral y “las abejas reinas” hacen causa común. Carmen nos dice.

*Mi proyecto profesional y familiar no fueron compatibles, ni en horario, ni en roles. Por ejemplo, las reuniones de trabajo las fijaban las mismas mujeres que no atendían hijos a la hora en que yo iba a recogerlos a la escuela. Cuando mis hijos requerían atención especial yo tenía tareas urgentes en mi trabajo. Ahora tengo mayor flexibilidad laboral.*

### **La académica que posterga su realización profesional:**

La situación se torna más compleja para la académica que postergó su realización profesional para atender las necesidades del otro, llámense hijos, padres, esposo o hermanos en razón de que el ciclo de vida más favorable para la maternidad coincide con las potencialidades de mayor productividad profesional. En esta situación se encuentran algunas académicas que se quedaron en el hogar acompañando a sus hijos en su formación, en espera de que crecieran y dejaran de requerir de sus cuidados para incorporarse al trabajo académico. Esta profesionalista llega tarde, sin duda, al reparto de oportunidades laborales, con un desfase importante en el tiempo y en el espacio, con desgaste de neuronas y con atraso en el desarrollo de las competencias profesionales.

Mientras ella cuidaba a la prole y atendía el hogar, el compañero se realizaba, consolidaba su poder dentro del seno familiar, cumplía sus expectativas de tener una compañera e hijos, se hacía de un patrimonio y creaba las condiciones para garantizar la vida cuando se retirara. En tanto la mujer, rezagada, aceptará condiciones laborales desventajosas, sin posibilidad de asegurarse un retiro digno. Tendrá que actualizarse para competir con los más experimentados y con los jóvenes. Con todo ello, aun crecidos los hijos, la mujer continúa realizando las tareas del hogar. Ahora bien, en estas académicas, es común el síndrome de la “súper mujer”, en razón de que realizan acciones rutinarias más del tiempo que físicamente puede soportar el cuerpo.

Esto nos lleva a concluir que sin distinciones de profesión, las mujeres tienen la idea de insatisfacción de no haberse realizado como lo tenían planeado; sufren trastornos físicos (burnout) y psicológicos: tensión, depresión, trastornos alimenticios, obesidad, vigilia, cansancio, pérdida de memoria, percepción de culpa y otros trastornos físicos y emocionales que se vuelven crónicos.

### **La violencia laboral en la modalidad de acoso**

La violencia en la modalidad de acoso laboral y sexual con la complicidad masculina para no fincar responsabilidades, es un secreto a voces que no se alcanza a escuchar en la UdeG. Se trata del intercambio sexual a cambio de ascenso laboral principalmente en el personal administrativo.

Resulta ilustrativa la encuesta “Rompamos el silencio”, elaborada y aplicada por el Sindicato Único de Trabajadores Universitarios de la UdeG 2016. Independientemente de que no aparece la metodología, adquiere el valor de indicios de que algo está pasando en la universidad.

Tuvo por objeto obtener información sobre la violencia laboral en la modalidad de acoso laboral y sexual hacia las administrativas y operativas. Los resultados preliminares arrojaron los siguientes datos aislados:

#### **Acoso laboral:**

El 60% reporta que se presenta acoso/hostigamiento laboral en sus centros de trabajo, aunque sea de forma esporádica. El 46% de las encuestadas manifestaron que se les ha negado información y herramientas de trabajo, o no las han considerado en reuniones de trabajo.

El 40% ha recibido palabras ofensivas y juicios agresivos sobre el desempeño, el 32.4% se ha quejado por carga laboral considerada injusta, 24.2% manifestó hacer tareas degradantes que afectan

su integridad y a 35.3% se le ha pedido tareas para las que no están capacitadas, 42,6% recibieron críticas constantes y el 56.5% recibió amenazas verbales.

### **Acoso sexual**

El 40% ha recibido acoso sexual, 20% en un ambiente hostil, 1.6% tocamientos físicos, 17.5% represalias y castigos el 29.7% ha observado síntomas psicológicos en las víctimas y 34.7% ha notado consecuencias físicas.

### **Conclusiones y propuestas**

A manera de conclusión se proponen algunas consideraciones para la reflexión:

- En las cuestiones de género, la mujer tiene que protagonizar la reivindicación de la igualdad en la diferencia. Se trata que la mujer se empodere y adquiera conciencia de sus derechos y los ejerza.
- Construir una causa común contra el patriarcalismo institucional. Por tanto, hay que direccionar la cultura institucional hacia los espacios académicos libres de inequidad.
- Realizar acciones para que la perspectiva de género se incorpore en el Plan de Desarrollo Institucional, en el modelo educativo, el currículo, la gestión, el presupuesto, el lenguaje y la cultura institucional.
- Competir en un plano de igual con los hombres pero reconociendo las diferencias.
- Equilibrar para revertir el acaparamiento en los hombres del 80% de los puestos directivos y el 60% de los administrativos.
- Atender los problemas de salud a que estamos expuestas las mujeres por el desgaste profesional y sus efectos del síndrome de *burnout*.
- Incorporar en los contratos colectivos la perspectiva de género. Incluir en las negociaciones colectivas las prestaciones de género recomendadas por la OIT y participar en las negociaciones colectivas.
- Realizar acciones contundentes contra el acoso laboral y sexual.

### **Referencias**

- Constitución Política de México (1917). Disponible en [http://www.ccinshae.salud.gob.mx/descargas/constitucion/66\\_D\\_4131\\_07-07-2015.pdf](http://www.ccinshae.salud.gob.mx/descargas/constitucion/66_D_4131_07-07-2015.pdf)
- Cátedra Unesco Género, Liderazgo y Equidad (2016). Universidad de Guadalajara. Disponible en: <http://cumle.cucea.udg.mx/>
- Centro de Estudios de Género. (2016). Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, disponible en: <http://genero.cucsh.udg.mx/> <http://www.udg.mx/es/investigacion/centros/centro-de-estudios-de-g-nero>
- Buen Lozano De, N. (1970). Derecho del Trabajo, e. T.I, ed. Porrúa,
- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. (1998). Disponible en:[http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)
- Lagarde, M. (1996). Género y feminismo. España: Editorial Horas y Horas.
- Lagarde, M. (1998). Claves feminista para el poderío y la autonomía de las mujeres. Nicaragua: Editorial Puntos.
- Lagarde R. y Marcela, (1990). Cautiverio de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM.
- Lamas, M. (2007). Feminismo, transmisión y retrasmisión. México: Taurus.

Ley Federal del Trabajo (1970). [2015]. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\\_120615.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf)

Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres (2006). [2016]. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_240316.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf)

Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). [2015]. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf)

Orgánica, la Universidad de Guadalajara (2016). Disponible en <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/Leyorganica.pdf>

Palomar Vereza, C. (2004). La política de género en educación superior. Cd. de México. Disponible en: [http://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero\\_politica.pdf](http://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_politica.pdf)

Red Universitaria Jalisco (2016). Disponible en: <http://www.udg.mx/es/red-universitaria>

## CAPÍTULO 2

# El trabajo académico en las universidades públicas: el caso de la Universidad de Guadalajara

María Antonia Chávez Gutiérrez  
María Rita Chávez Gutiérrez  
Alicia Beracoechea Hernández  
Daniel Manríquez  
Ricardo Fletes Corona

En México, al igual que en los distintos países en el mundo las reglas del trabajo han cambiado, incorporándose a las lógicas dominantes de la globalización neoliberal generando flexibilidad en las condiciones y prácticas laborales incluyéndose entre ellas las culturas laborales de las instituciones públicas y privadas. Las universidades y la Universidad de Guadalajara no han estado fuera de estas transformaciones y compromisos para convertirse en un nuevo modelo competitivo de universidad, también se han visto influidas por los sistemas actuales de evaluación para la acreditación académica; ahora cada actividad laboral que los y las académicas desarrollan tendrá que responder a estos grandes retos de calidad y de internacionalización de la educación. En este marco y con la intención de motivar el cambio en las distintas actividades que realizan los académicos para responder a los nuevos criterios de calidad académica, cada actividad laboral tiene un valor determinado en número de puntajes que les dan o no la oportunidad de participar al personal académico y permite canjearse por diferentes privilegios institucionales según las convocatorias o concursos ofertados por la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional Ciencia y de Tecnología y la propia Universidad.

Este trabajo expone las percepciones y voces de las y los académicos ante estos cambios que impactan en la productividad laboral. También presenta desde las subjetividades de los procesos vividos, un análisis de la vida académica en la Universidad de Guadalajara, a propósito de las nuevas exigencias para el quehacer académico dentro de las estrategias para la rendición de cuentas y de la cultura de la evaluación y acreditación institucional, las modificaciones surgidas de los esquemas de la productividad docente y el clima laboral que esto ha generado, cuyos efectos se han visto reflejados en las vidas cotidianas de los y las académicas.

Bajo la discusión en este texto y de los contextos mundiales y las nuevas culturas laborales, hemos encontrado una relación directa entre las implicaciones derivadas de la reestructuración económica, social, cultural, tecnológica y laboral del mercado neoliberal y la reestructuración de la vida académica y las identidades profesionales de docentes e investigadores que trabajan en las universidades públicas, particularmente en la Universidad de Guadalajara.

En México, al igual que en los distintos países en el mundo las reglas del trabajo han cambiado, incorporándose a las lógicas dominantes de la globalización neoliberal generando flexibilidad en las condiciones y prácticas laborales incluyéndose entre ellas las culturas laborales de las instituciones públicas y privadas. Al respecto Claudio Rama (2005:64), Director del Instituto Internacional de

la UNESCO para la Educación afirma que los mexicanos conocemos los 15 años transcurridos desde aquel momento como el periodo de la modernización, es decir, la apertura de la economía, la privatización de empresas públicas, el énfasis en la inversión privada como principal motor de la economía y la aplicación de una batería de políticas públicas caracterizadas generalmente como neoliberales en materia educativa y social en general. El periodo señalado se ha caracterizado por un imperecedero frenesí gubernamental, es decir en la multiplicación de programas de todo tipo formulados y aplicados con vistas a la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos. El subtexto, no siempre muy oculto, fue la crítica al estatilismo, a la economía cerrada, a la ineficiencia, y a la inflexibilidad de las instituciones públicas, particularmente el sistema educativo.

En las dos últimas décadas las instituciones de educación superior México, se han visto sometidas al escrutinio gubernamental, de los organismos y agencias de evaluación para garantizar los procesos de acreditación sometiendo a prácticas de monitoreo, auditoría académica evaluación interna y externa, de acreditación y re acreditación. El grupo de Universia (2010) como producto de la reunión de rectores en el “II Encuentro Internacional de Rectores Universia”, celebrado en junio de 2010 en Guadalajara (México),

*[...] definió el camino que seguirán las universidades iberoamericanas en la próxima década y suscriben el compromiso de crear “una universidad generadora de oportunidades para la integración y la transformación social y espacio de liderazgo cultural, de difusión y creación de ideas, de revulsivo intelectual, de pensamiento crítico y de generación y transmisión del bien máspreciado de nuestros tiempos, el conocimiento”.*

Presentan cinco ejes de acción: ‘La universidad comprometida: la dimensión social de la universidad’, ‘La universidad sin fronteras: la movilidad y la internacionalización universitaria’, ‘La universidad formadora: la calidad docente y la renovación de las enseñanzas’, ‘La universidad creativa, innovadora y emprendedora: Investigación y transferencia del conocimiento’ y ‘La universidad eficiente: en recursos, organización y funcionalidad’.

Las universidades y la Universidad de Guadalajara no ha estado fuera de estas transformaciones y compromisos para convertirse en un nuevo modelo competitivo de universidad, también se han visto influidas por los sistemas actuales de evaluación para la acreditación académica; ahora cada actividad laboral que los y las académicas desarrollan tendrá que responder a estos grandes retos de calidad y de internacionalización de la educación.

En este marco y con la intención de motivar el cambio en las distintas actividades que realizan los académicos para responder a los nuevos criterios de calidad académica, cada actividad laboral tiene un valor determinado en número de puntajes que les dan o no la oportunidad de participar al personal académico y permite canjearse por diferentes privilegios institucionales según las convocatorias o concursos ofertados por la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional Ciencia y de Tecnología y la propia Universidad.

La comunidad académica de las universidades públicas se han visto obligados a participar en distintas convocatorias diseñadas para el pago selectivo por méritos y adicionar sus debilitados ingresos. Entre estos programas se encuentran, el Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE),

Programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP), Cuerpos Académicos (PROMEP), Sistema Nacional de Investigadores (SNI), que permiten el acceso a recursos económicos complementarios al salario, que construyen la diferenciación salarial del personal académico.

La participación de los y las académicas en estas convocatorias, requiere que estos cumplan con los criterios diferenciados establecidos en cada una de ellas, generalmente incluyen ciertas actividades académicas particulares a comprobarse con constancias específicas (y que deben responder al esquema de puntos), derivándose de ello una diversidad de acciones que requieren generalmente de horas extras para preparar los engorrosos expedientes candados y controles burocráticos que son modificados arbitrariamente en cada ciclo, un académico doctor en antropología social, que se desempeña también en la gestión institucional y con 20 años de antigüedad señala:

*Desde hace algún tiempo los académicos nos tenemos que esforzar individualmente para competir entre los iguales para ganar mayores puntajes en determinadas convocatorias y obtener algún dinero extra al salario, ¿Por qué nuestros representantes sindicales y autoridades universitarias no distribuyen de manera equitativa estos ingresos con un aumento homologado al salario? ¿Será que no quieren comprometerse institucionalmente en un mayor ingreso para el pago de pensiones y jubilaciones?<sup>1</sup>.*

Lo mismo sucede con las convocatorias, así lo constata un académico investigador que tiene su plaza como profesor titular con 26 años de antigüedad en la universidad investigador y médico jubilado del IMSS, quien menciona:

*En este ciclo me tocó renovar las convocatorias para reingreso al SNI y al PROMEP, aparte de la presentación de informes de productividad a mi centro universitario y el informe de estímulos, me pasó el mes de enero en la realización de los engorrosos expedientes<sup>2</sup>.*

Rodríguez Jiménez (2006:125), en la presentación del libro de La Academia en Jaque, en la Revista de Educación Superior define que las instituciones universitarias:

*[...] “no sólo se conforman con describir el presente, sino que prefiguran el futuro, aunque en este caso se trate de la universidad pública mexicana. Un futuro que en algunas instituciones ya es realidad presente, está caracterizado por la evaluación como mecanismo principal, aunque no único, para elevar y asegurar las calidades académicas, pero que además asocia indisolublemente los productos académicos como moneda.... la evaluación hasta ahora instrumentada amenaza las prácticas y valores que animaron a esta institución durante décadas”.*

Estas nuevas lógicas de regulación y asignación de recursos complementarios al salario para el acceso a estímulos económicos elitistas y de promociones individualistas bajo la cultura del dinero inmediato (imponer unos significados legítimos ilegitimando a otros han generado efectos perversos de discriminación y de exclusión académica en los ámbitos laborales cotidianos. Situaciones que han obligado a los y las académicas a la urgente búsqueda de nuevas vías de desarrollo profesional y de incentivos individualizados en demérito de la armonía y la calidad en la productividad colectiva. Porque en algunos casos conllevan a la disminución de la participación del personal en las actividades

<sup>1</sup> Entrevista abierta académico de la U de G. 18 de noviembre de 2010.

<sup>2</sup> Entrevista abierta académica de la U. de G. 04 de febrero de 2011.

académicas rutinarias de menor reconocimiento (o menor valor según puntajes de las convocatorias mencionadas).

Rodríguez Jiménez (2006:125), en la presentación del libro de La Academia en Jaque, en la Revista de Educación Superior y haciendo referencia a María Herlinda Suárez y Humberto Muñoz autores del capítulo “Ruptura de la institucionalidad universitaria”, al respecto de los cambios en la vida académica señala: [...] el énfasis está puesto en uno de los efectos de los programas de evaluación, se trata de la desinstitucionalización de la vida académica, entendida como la fragilidad institucional frente a las recientes acciones emprendidas por el Estado y la sociedad. Las expresiones más claras de esta desinstitucionalización son el anclaje salarial y la elevación selectiva de los salarios, que obliga a los académicos a someterse obligatoriamente a los procesos de evaluación en la espera de obtener ingresos adicionales, pero que los alejan de los compromisos éticos con sus respectivas instituciones.

También se han desencadenado competencias desmedidas entre el personal académico (constituidos en las diferencias salariales y desigualdades según espacios de poder y rangos académicos), para alcanzar los papeles o constancias de mayor valor que pueden traducirse en el acceso a determinadas actividades académicas cuyas constancias le permiten el acceso a concursar en las convocatorias de estímulos o beneficios laborales adicionales al salario.

En este panorama global de la educación superior poco halagador, se confirma que la academia de papel ha generado procesos de competencia perversa, desleal y desmedida por el reconocimiento y la obtención “del papel” o “las constancias”. Situaciones que han dado lugar a distintas expresiones entre directivos y académicos, como abuso del poder para ocultar información útil para determinados colegas, pueden distorsionar información para desacreditarse entre iguales, inmiscuirse en las tareas de los demás para confirmar qué actividades están realizando y hasta el robo de información o simulación de actividades entre otras cosas. Además del privilegio que otorga el puesto o el cuerpo académico al que pertenece (consolidado, en consolidación o en formación) ya que esto determina la posibilidad de programación de actividades y emisión de constancias para certificar la productividad académica. Una académica con 26 años de antigüedad, miembro del SNI y que ha vivido de manera recurrente la negación de constancias de actividades que ella ha realizado expresando su molestia comenta:

*“Uno de los problemas que tuve en mi centro de trabajo es que no me entregaron las constancias que solicité sobre mis actividades académicas realizadas, particularmente la de las lecturas que escribí como material didáctico de mis cursos, el jefe me dijo que esa actividad ya estaba incluida en mi carta de desempeño, yo pedía la constancia específica porque necesitaba el comprobante de esta actividad para actualizar mi expediente en PROMEP, pero no me la dieron, creo que las autoridades deben tener mayor sensibilidad sobre los documentos que uno necesita para acreditar la productividad en las distintas convocatorias, porque a la misma universidad le interesa que uno tenga los reconocimientos externos, ya sea de PROMEP o SIN”.*<sup>3</sup>

Como respuesta a esta cultura meritocrática los y las académicas se ven presionados a buscar nuevas vías y espacios de desarrollo profesional para alcanzar los incentivos individualizados que exigen

<sup>3</sup> Entrevista abierta académica de U de G. 10 de febrero de 2011.

las convocatorias señaladas situación que conlleva a la disminución en la participación del personal en las actividades académicas de menor reconocimiento (según los puntajes asignados en las convocatorias), descuidando algunas actividades vitales de la vida académica universitaria, como la atención a los y las alumnas y sus procesos de aprendizaje. Una académica con plaza de profesora docente titular A, con 34 años de antigüedad que durante muchos años estuvo en puestos de gestión universitaria valorando su trayectoria laboral universitaria refiere:

*En este ciclo yo ya no haré más actividades de gestión académica, ni cuentan para PROMEP, de estas hice muchas los últimos años y en el ciclo escolar anterior y de nada me sirvieron para mi perfil PROMEP, eran demasiadas actividades de gestión, no pude ni siquiera ingresar mi expediente porque no tenía publicaciones, el sistema me ponía tache, ya no desperdiciaré más mi tiempo ni mi esfuerzo en actividades que no me cuentan para las convocatorias de PROMEP y Estímulos<sup>4</sup>.*

Estas nuevas lógicas de regulación y asignación de recursos complementarios al salario han generado algunos efectos perversos de discriminación y de exclusión cotidianas en los ámbitos laborales. El acceso a las mejores constancias han desencadenado competencias desmedidas entre el personal académico (constituídos en las diferencias y desigualdades según espacios de poder y rango académicos) para alcanzar los papeles de mayor valor ya que pueden traducirse en estímulos o beneficios laborales adicionales al salario. Incluso en ocasiones se han visto en la necesidad de maquillar algunos documentos con el afán de responder a lo solicitado. Una académica socióloga refiere:

*Me entregaron unas constancias sin las fechas, no me la pusieron en la institución a la que fui y tuve que entregar la invitación como estrategia adicional para aclarar la fecha en la que se realizó la actividad. Otras veces tengo que hacer un informe adicional y pedir las firmas de la institución que visito, mi palabra no es suficiente, el papel y las firmas de otros tiene más valor<sup>5</sup>.*

Rodríguez Jiménez (2006:125), en la presentación del libro de La Academia en Jaque, en la Revista de Educación Superior y haciendo referencia al capítulo El Mercado en la Academia, de Imanol Ordorika quien concluye con una interesante discusión de tres zonas oscuras en los procesos de evaluación:

*[...] por una parte, la productividad y la calidad de los productos académicos; por otro lado, la competencia y la diferenciación; y por último, el abandono de proyectos de largo aliento en aras de una rentabilidad en el esquema de puntuación. Una de las posibles interpretaciones generales de este trabajo es que los procesos de evaluación, asociados al mercado, no han cumplido cabalmente con la reorientación de las actividades académicas hacia la calidad, además de haber generado distorsiones considerables en las formas de asociación de la academia en México.*

Una de las entrevistadas con 65 años de edad, profesora normalista y con 12 años de trabajo como profesora de asignatura de tres horas a la semana nos dice: “ya no importa cómo se hacían las cosas antes, ahora sólo debemos responder a nuevas indicaciones, bajar los formatos de los blogs o los

<sup>4</sup>Entrevista con académica U. de G. 5 de septiembre 2010.

<sup>5</sup>Entrevista con académica U. de G. 25 de noviembre 2010.

que llegan por correo electrónico, no hay posibilidad de discutir si eso es útil o si se apega a lo que hemos venido haciendo, o lo que creemos puede hacerse, así se pide y debemos hacerlo, es como una camisa de fuerza”<sup>6</sup>.

Haciendo referencia de nuevo a Rodríguez Jiménez (2006:127), en la presentación del libro de La Academia en Jaque, en la Revista de Educación Superior donde presentó a Adrián Acosta (2006) en su artículo “el soborno de los incentivos”, quien trabaja algunas ideas relacionadas con la participación de los académicos que trabajan en la Universidad de Guadalajara los programas de estímulos y dice:

*[...] Tomando como punto de referencia el caso de la Universidad de Guadalajara, sostiene que este tipo de programas están generando incertidumbre y malestar en una buena parte de los académicos. Sobre todo porque los sistemas de incentivos operan con reglas que no son del todo claras para los académicos. La participación en los programas resulta un proceso lento y tortuoso, donde el resultado en muchas ocasiones no compensa el esfuerzo invertido.*

El personal académico aún cuando expresa en lo cotidiano el desacuerdo de los mecanismos arbitrarios de estas lógicas de meritocracias asume una sumisión sutil y compleja, que se interpreta como la pérdida de la vitalidad característica de la academia para cuestionar lo establecido. Participa de manera silenciosa en la validación y reproducción de estas políticas de supuesta productividad que se tornan irreversibles y que a la fecha es muy difícil que se modifiquen a favor del mundo académico, al menos a corto plazo.

La meritocracia a través del papel es una lógica aún vigente en las universidades, al respecto Cristina Palomar (2004:17) confirma que:

*[...] “En el mundo académico, cada vez más basado en un sistema de méritos “individuales” --y, por lo mismo, convertido cada vez más en un medio extraordinariamente competitivo--, es fácil negar que existe la discriminación de género: se habla de capacidades, de trayectorias, de méritos acumulados, de niveles adquiridos y de puntos reunidos, como si se tratara únicamente una cuestión de responsabilidad personal llegar a donde se llega, ignorando que los sujetos que integran este universo no se encuentran en una situación de igualdad que les permita competir como “iguales”.*

Ester Escolano (2007:22) quien confirma la tendencia de las meritocracias en las universidades afirma que:

*[...] la universidad constituye un mundo con reglas propias, un territorio en el que las redes de poder e influencia, la pertenencia a un grupo, en definitiva, las reglas de juego académicas, constituyen un engranaje que excede con mucho un funcionamiento meramente meritocrático de este espacio socioprofesional.*

La reglamentación excesiva centrada en el control y la obediencia ciega que no impulsa la calidad académica, tal como el llenado de informes, el requerimiento de formatos diversos que son modificados de manera arbitraria de un momento a otro en las instancias administrativas según el personal en turno, trámites que generan enormes inversiones de tiempo y de esfuerzos que contravienen las funciones académicas sustantivas dificultando el logro de la tan aclamada y pregonada calidad y

<sup>6</sup> Entrevista abierta a académica U de G. 03 de marzo 2010.

excelencia académica.

Estas nuevas lógicas desiguales en la cultura institucional han coartado la capacidad crítica de la academia (por ende de los y las académicas que la conforman), para definir su conducta y comportamientos en función de su naturaleza, generándose pautas subjetivas de insatisfacción y confusión del auténtico sentido del trabajo colegiado.

Tal y como lo explica Gunter (2004) las nuevas lógicas laborales están relacionadas también con las nuevas formas del mundo capitalista, donde le anteceden el capitalismo liberal en una primera fase y el capitalismo imperialista en una segunda, la tercera y última fase del capitalismo se le denomina transnacional y globalizado, o capitalismo tardío (proceso de estatización o semiotización de la producción capitalista), donde ubica la forma dominante del pensamiento posmoderno que describe la última fase del capitalismo.

De esta forma, los fenómenos de la globalización y la postmodernidad influyen y se constituyen en elementos importantes en la modificación de las identidades sociales, donde los sujetos se ven obligados bajo escenarios de incertidumbres a reconstruir los referentes identitarios y sus significados. Para asumirse en una nueva ideología postmoderna donde se privilegia el individualismo en la anomia social, disgregados en un mundo autista y egoísta de descompromiso y desinterés por lo colectivo. Donde sólo se exige la productividad y la competitividad, elementos claves de la producción capitalista y que han modificado las lógicas existenciales cotidianas bajo imposiciones arbitrarias del poder. Sobre los conceptos sociales del poder Bordieu (1977) afirma:

*“Todo poder de violencia simbólica, o sea, todo poder que logra imponer significados e imponerlas como legítimas disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza, añade su fuerza propia, es decir, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza”.*

También han cambiado los mecanismos de poder que habían operado los sindicatos, quienes ahora se encuentran cada vez más debilitados: las estructuras de gobierno en las universidades siguen siendo validadas por políticas verticales y de subordinación, donde aún no están superadas las burocracias, la dedocracia y la limitación en los procesos de ascenso, promoción y desarrollo profesional que evidencian una grave ineficacia para el desarrollo del personal universitario.

Un ejemplo de ello, es el notable afán de mejorar la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos, para ello se ha exigido la planeación tecnocrática de las actividades académicas a través del llenado de los PDI Y PIFI (Planes de Desarrollo Institucional y Programa de Fortalecimiento Institucional) la mayoría de las veces se construyen de manera unilateral e improvisada, sin la participación colegiada y que no constituyen una planeación integral y real de las funciones académicas que el personal realiza a lo largo de los ciclos escolares.

Para equilibrar el poder es deseable que los directores, jefes y coordinadores de programas académicos en las universidades trasciendan los hilos de poder y se preocupen por el papel de los y las académicas y se ocupen en la gestión del clima organizacional de manera favorable para que el personal académico, administrativo y de servicio, que todos sean parte real de los planes y programas de la institución y que se les apoye para que alcancen la máxima calidad y productividad

en el trabajo. Esther Escolano (2009: 88) al respecto comenta: Todas las acepciones del poder inciden, con pequeñas diferencias, en una serie de elementos comunes que, en definitiva, destacan la capacidad de aquellos que lo poseen de afectar el comportamiento de otras personas, la facultad de un individuo de persuadir, convencer, manejar y dirigir a una o varias personas para que cumplan con una función específica o con una tarea asignada.

Los instrumentos de poder capitalista que han favorecido estas transformaciones sociales e ideológicas son por un lado, los medios de comunicación desde donde se ha podido establecer el control al manejar y maquillar la realidad a partir del simulacro de los medios (la idea de la realidad como un simulacro, “hacer creer”) y generar los procesos de fragmentación y homologación del miedo, pánico o del placer.

Las nuevas exigencias de productividad académica son diversas y complejas que hace que los y las académicas las vivan de maneras diversificadas y se sientan acosados, desorientados, desencantados e incapaces dar respuesta a las nuevas exigencias y retos de eficiencia y eficacia institucional.

La organización y entrega de los extensos y engorrosos expedientes (que pueden llegar a ser hasta cuatro informes o expedientes diferentes presentados en diferentes formatos con las mismas constancias), que incluyen los bonos o las “cartitas” para concursar por las dádivas económicas institucionales o de méritos, tienen que ser realizados por los académicos en los espacios móviles de sitios y portales internet. Condicionados a fechas límites y utilizando el tiempo personal en las distintas formas del “tiempo suspendido”, donde no existe principio o final de la jornada laboral diaria, bien puede trabajarse los sábados y domingo, las noches o las madrugadas incluyendo los días de vacaciones para cumplir con los plazos esperados. De pronto no hay un rostro o una instancia que formalice el ejercicio fáctico de la parafernalia del poder ahora invisibilizado.

En un contexto de competitividad la relación entre iguales se vuelve compleja, al colega se le puede contemplar como el enemigo potencial que hace resurgir nuestra inseguridad académica, celo o competencia profesional, dificultad para el reconocimiento de jerarquías, de igualdad o de diferencias, situaciones que aún no han sido objeto de estudio para fines de objetivación.

Estos temas sobre las dificultades en el trabajo no se tratan de manera abierta entre los y las académicas. Se les escucha en los diálogos constantes y cotidianos de inconformidad y molestia en pequeños grupos marcados por la confianza de trato y se configuran percepciones individuales y colectivas que coinciden acerca de las complejidades del ambiente de trabajo y el clima organizacional caracterizándolos como condiciones conflictivas e inadecuadas.

La academia requiere del replanteamiento de maneras creativas y nuevas formas para el mejoramiento de la calidad del trabajo académico y de la propia institución universitaria. La gestión nos somete a procesos altamente burocratizados, reproductivos y desgastados de “eficientitis” para el trabajo urgente, sin darnos tiempo para la reflexión de las propias prácticas educativas, de responder a las complejas tareas de promoción de los aprendizajes, de la creación y regeneración de los conocimientos científicos.

Esta diversidad de limitantes han dado lugar a la existencia de ambientes de trabajo cerrados, excluyentes e inadecuados que están muy lejos de conformar comunidades académicas armónicas,

con capacidad para la reflexión, el diálogo, la crítica y la autocrítica, con alta productividad científica y que se presten a trabajar proactivamente.

## **Bibliografía**

- Bourdieu, P. (1977). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Laia: Barcelona España.
- Chávez, M. A., Chávez, M. R., Ramírez, E., Cruz, M. E. y Cervantes, G. K. (2009). *Género y Trabajo en las Universidades*. Universidad de Guadalajara e Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, México.
- Giroux, H. (1992). *Teoría y Resistencia en Educación*. México: Siglo XXI editores.
- Gruner, E. (s.f). *El fin de la modernidad*. <http://www.inabima.org/BibliotecaInabima2/POSTMODERNIDAD/Gr%FCner,%20Eduardo%20-20El%20fin%20de%20la%20posmodernidad/Gr%FCner,%20Eduardo%20-%20El%20fin%20de%20la%20posmodernidad.pdf> fecha de consulta: 07 de abril de 2010.
- Gómez Borja, S. M. (1994). *Post Modernidad y Educación Superior*. Sinéctica. 4 Ene.-Jun./ ITESO.GUAD MEX.
- Iriarte, M. (s.f.). *La emergencia de la individualidad*. [http://www.incess.com/documentos/propios/La\\_emergencia\\_de\\_la\\_individualidad.pdf](http://www.incess.com/documentos/propios/La_emergencia_de_la_individualidad.pdf) fecha de consulta: 07 de abril de 2010.
- Nevárez Grijalva, R. (s.f.). *Hacia un modelo de supervisión del trabajo académico*. <http://www.iesa.gob.mx/horizontes/9/hacia.htm>
- Orozco Barba, H. (1995). *Presentación*, en *Postmodernidad en el mundo contemporáneo*. México: ITESO.
- Palomar, C. (2004). *La incorporación de la perspectiva de género en la Universidad de Guadalajara*. En *Géneros*, No. 34, Año 11, octubre de 2004. Universidad de Colima, Colima. México. <http://www.observatorio-minerva.gob.mx/documentos/Libro%20Genero%20y%20Trabajo%20en%20Universidades.pdf>.
- Rama, C. (2005). *La política de la educación superior en América latina y el Caribe* *Revista de la Educación Superior*, Vol. XXXIV(2), No. 134, Abril-Junio de 2005. ISSN: 0185-2760 [http://www.anuies.mx/servicios/p\\_anuies/publicaciones/revsup/134/03.html#c](http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/134/03.html#c) 19 de noviembre 2010
- Rojas Moreno, I. (s.f.) *Formación y profesionalización de la docencia en el nivel superior en el contexto de la posmodernidad. Reflexiones sobre el caso mexicano*, *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*. [http://www.rinace.net/riec/numeros/vol3-num1\\_e/art16.pdf](http://www.rinace.net/riec/numeros/vol3-num1_e/art16.pdf)
- Rodríguez Jiménez, J. R. (2005). *La academia en jaque*. *Revista de la Educación Superior* [en línea] 2006, vol. XXXV (3) [citado 2010-11-19]. Disponible en Internet: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=60413908>. ISSN 0185-2760. 1126 Consulta 20 de marzo 2011.
- Sánchez Fernández, M. y Clavería Senis, M. (2002). *Profesorado universitario: Estrés laboral. Factor de riesgo de salud*. En *Docencia y Formación*. Número 6. ISSN1695-6141. (en línea). Disponible en Web [www.um.es/eglobal/6/06c04.html](http://www.um.es/eglobal/6/06c04.html)
- Schön, D. (1998). *El profesional reflexivo: cómo piensan los profesionales cuando actúan*. Barcelona: Paidós.
- Silva Gutiérrez, B. N. (2005). *Evaluación de factores psicosociales en el trabajo académico*. Universidad de Guadalajara.

# La búsqueda por incorporar la perspectiva de género en la Universidad de Sonora

Carmen Cecilia Navarro Gautrin  
Marissa Gutiérrez Silva

## RESUMEN

El propósito de participar en el XIII Coloquio Nacional de la Red de Estudios de Género es compartir los esfuerzos que durante los últimos años se han venido realizando en la Universidad de Sonora por incorporar la perspectiva de género en sus funciones sustantivas y adjetivas de la institución. Así como, los logros obtenidos en la construcción de espacios de reflexión de las relaciones de género entre la comunidad universitaria y los retos para institucionalizar de manera transversal la perspectiva de género en sus estructuras académicas, administrativas y normativas.

## Introducción

### Género y educación superior

El antecedente de la incorporación de la perspectiva de género es una iniciativa que surge a nivel internacional y que se vienen desarrollando desde hace más de cuatro décadas en todos los ámbitos de la vida pública del país. El punto de referencia está en las Conferencias Mundiales<sup>1</sup> promovidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en donde los gobiernos de los países participantes han convenido acuerdos para atender la situación de inequidad y discriminación de las mujeres, promover acciones tendientes a la igualdad entre los géneros, eliminar desigualdades y la violencia contra las mujeres, así como el reconocimiento y respeto por la diversidad.

En educación superior el sustento principal de la incorporación de la perspectiva de género lo encontramos en los principios que generaron el Documento de políticas para el cambio y el desarrollo en la educación superior, documento base que elaboró la Unesco en 1995<sup>2</sup> previo a la Conferencia Mundial de Educación Superior celebrada en París en 1998 en donde, a partir de discutir temas sobre cómo “hacer de la enseñanza accesible para todos”, o de cómo “...ampliar la cobertura y la participación de las mujeres en educación superior”, se definieron líneas generales para el desarrollo de las políticas de educación superior que prevalecen hasta nuestros días -ampliar la cobertura con equidad, la mejora de la calidad de los programas educativos, fomentar la movilidad académicas(os) y estudiante, entre otras-.

Los acuerdos de la Conferencia Mundial quedaron plasmados en la Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción (1998), documento rector de la política educativa a nivel mundial, quedando entre éstas, la política de incorporar la perspectiva de género en

<sup>1</sup> En 1975 en México se celebró la Primera Conferencia Mundial sobre la condición jurídica y social de la mujer. En 1980 la Segunda Conferencia Mundial en la ciudad de Copenhague el énfasis se centró en promover mejores condiciones en el ámbito laboral, los servicios de salud y educación para las mujeres. En la Tercera Conferencia se celebró en 1985 en la ciudad de Nairobi se planteó como prioridad fomentar en todos los ámbitos y temas la igualdad de participación social y política de las mujeres. En 1995, en Beijing se llevó a cabo la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, incorporándose la *perspectiva de Género*. A ésta le han seguido Beijing+5 (2000), Beijing+10 (2005) y Beijing+15 (2010).

<sup>2</sup> La Unesco en 1995 realizó un diagnóstico de la situación de la educación superior a nivel mundial y presentó propuesta para la mejora de la calidad. Este documento fue la base para las acciones propuesta de mejora de la calidad en la Conferencia Mundial de la Educación Superior, celebrada en París en 1998.

todos los ámbitos de la formación académica de tipo superior, a partir de realizar acciones en torno a cinco ejes prioritarios: sensibilización, diseño curricular, investigación, difusión de la cultura y coordinación interinstitucional.

En 2002, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), con el propósito de dar seguimiento a los acuerdos de la Declaración mundial celebró un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) para promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos en las instituciones de educación superior (IES) y, en 2003, en la búsqueda por crear espacios de vinculación y colaboración para intercambiar ideas y la reflexión sobre la incorporación de la perspectiva de género, convocó a las IES a formar la Red Nacional de Enlace Académicos de Género.

En 2009, por iniciativa de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) convocaron a las IES a la Reunión Nacional de Universidades Públicas. Camino para la Equidad de Género en las instituciones de Educación Superior (RENIES), declarando la transversalidad como vía para incorporar la perspectiva de género en las IES.

La Secretaría de Educación Pública atenta a los acuerdos de la Unesco, de la ANUIES y la Declaratoria de la RENIES, por primera vez en 2009 canalizó recursos a las instituciones a través de Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) con el objetivo de apoyar acciones encaminadas a la incorporación de la perspectiva de género principalmente en los ejes rectores de la Declaratoria de la Conferencia Mundial.

Bajo este marco, podemos decir que las instituciones de educación superior, y particularmente, las universidades públicas estatales adquieren el compromiso de incorporar de manera sistemática la perspectiva de género, en cada una de sus funciones sustantivas y la responsabilidad de promover la sensibilización del enfoque de género entre todos los miembros que conforman la comunidad universitaria –población docente, investigadora, estudiantil, administrativa y directiva–.

### **Unison en la búsqueda por incorporar la perspectiva de género**

La Universidad de Sonora como parte del sistema de universidades públicas estatales y como miembro de la ANUIES adquiere el compromiso de incorporar la perspectiva de género de manera transversal en todas sus instancias académicas, administrativas y normativas. Con este fin se creó el Programa Institucional por la Equidad de Género, adscrito a la Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro, con las siguientes responsabilidades: Promover condiciones de igualdad y equidad de género en los diversos servicios que presta a la docencia, la investigación y la vinculación; así como difundir y fomentar entre la población académica, estudiantil, administrativa y de la dirección una cultura apegada a la igualdad y la diversidad libre de violencia en el marco de los derechos humanos. Por su parte, en el actual Plan de Desarrollo Institucional (PDI, 2013-2017), la Universidad de Sonora (UNISON) reconoce que ante los diversos problemas de inseguridad, violencia, discriminación y contaminación que aquejan al país, el desafío está en promover una cultura de equidad e igualdad de género. Esa así que en el Eje rector número 1 relacionado con la “Formación de calidad en programas educativos de pertinencia social” establece entre sus políticas promover “la cultura de

igualdad entre hombre y sus mujeres, de respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural” y define como estrategia la sensibilización a través de “incrementar el número de cursos, charlas, talleres dirigidos a fomentar la cultura de la equidad de género y del respeto por la diversidad cultural y de la sustentabilidad”.

Recientemente como parte del Programa institucional por la Equidad de Género se nombró la Coordinación de Seguimiento, instancia que tiene como objetivo dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas en los proyectos y programas orientados a promover la equidad e igualdad de género y el respeto por la diversidad en el marco de los derechos humanos.

### **El transitar de la Unison por institucionalizar la perspectiva de género**

La Universidad de Sonora, al igual que otras instituciones de su tipo, incursiona de manera sistemática en la incorporación de la perspectiva de género a partir de 2009, cuando recibe, por primera vez, el apoyo de la federación a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). Situación que no deja de reconocer que al interior de las institución existe el interés entre los y las académicas de estudiar el tema de la mujer, las masculinidades y el enfoque de géneros, sin embargo, el objetivo que nos ocupa en esta ocasión es presentar un recuento de las acciones que durante estos últimos años se han realizado en la búsqueda de consolidar un programa institucional.

El transitar de la institución por incorporar la perspectiva de género, básicamente, se da a partir de los proyectos que fueron presentados y apoyados por la federación durante los años de 2009 a 2014. El ejercicio de estos recursos ha hecho posible la incorporación de la perspectiva de género en la institución a través de un conjunto de acciones orientadas a promover la investigación, la formación y capacitación de académicos(as) sobre la perspectiva de género, y la sensibilización sobre la equidad e igualdad de género y respeto a la diversidad en la comunidad universitaria.

Logrando con estas acciones que el enfoque de género se poseione como parte de la agenda de las y los académicos, así como de la población estudiantil y del personal administrativo y de servicios. Las acciones que se han realizado basadas en objetivos de sensibilizar y capacitar con enfoque de género, son: cursos, diplomados y talleres que han contribuido a despertar el interés por que se incorpore la perspectiva de género en el trabajo académico, áreas administrativas y de servicios. A continuación se presenta un recuento de las principales acciones llevadas a cabo con el propósito de fomentar una cultura de igualdad de género en la investigación, la capacitación y sensibilización y la difusión.

### **Investigación**

- La elaboración de tesis para obtención de grado del nivel de licenciatura y posgrado mediante una convocatoria de Becas-tesis para estudiantes. En la última se apoyó a seis estudiantes mujeres y un hombre.
- La publicación de trabajos de investigación. –“Hombres sonorenses. Un estudio de género en tres generaciones”, “La relaciones, roles e identidades de género en Sonora, México” y “La perspectiva de género en la literatura. Ensayos de narrativa mexicana contemporánea”.
- La conformación de un Grupo Disciplinario “Género, poder y desarrollo sustentable” cuyo línea de generación y aplicación del conocimiento es desarrollar investigación desde la perspectiva

de género. Este grupo disciplinario está integrado por académicos de la División de Ciencias Sociales y la División de Ciencias Económicas y Administrativas.

### **Capacitación, formación y sensibilización**

Este es un eje fundamental del Programa Institucional por la Equidad de Género. Los logros obtenidos a la fecha son resultados de la impartición de diplomados, conferencias y talleres, dirigidos a la población académica, estudiantil y administrativa y la difusión de materiales alusivos a la desigualdad de género y el respeto a la diversidad.

#### *Formación y capacitación*

Diplomados: se han llevado a cabo dos diplomados dirigidos a la formación y capacitación de académicos y académicas de la institución. El primero, “Género, equidad y respeto a la diversidad” (120 horas), su objetivo se centró en una revisión teórica y conceptual sobre el género, para los y las participantes contarán con elementos para que les permitan generar conocimientos y habilidades en la aplicación de la perspectiva de género como herramienta de análisis y diseño en tareas de la educación superior. El segundo “Elementos metodológicos para el diagnóstico con perspectiva de género en las instituciones de educación superior” (136 horas), tuvo el propósito fundamental de desarrollar habilidades metodológicas para que los y las participantes en un mediano plazo participen en la elaboración de un diagnóstico con perspectiva de género de la institución.

#### *Sensibilización*

Tomando en cuenta que la sensibilización busca hacer visibles los problemas de género que enfrenta la comunidad universitaria, así como, promover reflexiones al respecto y fomentar valores de equidad y respeto a las diferencias, se han llevado a cabo un conjunto de acciones, como son:

Talleres vivenciales: en donde la propuesta conceptual de estos talleres está basada en la perspectiva de género y los derechos humanos, además de caracterizarse por ser formativos, participativos y grupales. Entre los temas abordados están: de la diversidad a la discriminación, la construcción sociocultural de género, sexismo en el lenguaje, división sexual del trabajo, equidad de género y violencia de género. Las técnicas que se utilizaron fueron lúdicas, reflexivas, visuales o documentales, orientadas a generar experiencias, sentimientos y reflexiones. Una de las grandes virtudes del diseño de estas actividades es que no es estático, ya que se interactúa de manera permanente con sus participantes, recogiendo sus inquietudes, cuestionamientos, reacciones y la construcción grupal de conceptos relacionados con el género.

Conferencias y eventos: es otra estrategia que se ha seguido en el proceso de sensibilización para la comunidad universitaria. Una de las ventajas de realizar este tipo de eventos, es que el formato permite la participación de un mayor número de personas. Se cuenta con un programa institucionalizado para conmemorar fechas significativa en donde participan integrantes de las diferentes divisiones, organizando eventos como –conferencia, mesas redondas, encuentros de escritoras, ciclo de cine, obras de teatro, exposiciones fotográficas, - actualmente la agenda de fechas conmemorativas son: el “Día internacional de la mujer”, el “Día mundial contra la homofobia” y, el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”.

En 2015 como parte de las actividades para conmemorar el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres” se reprodujo y distribuyó el violentómetro en las divisiones de las tres unidades regionales, herramienta de reflexión para medir la violencia de género.

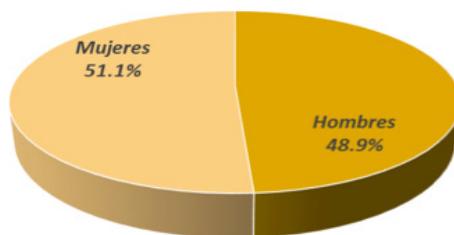
En la última convocatoria para conmemorar el “Día internacional de la mujer”, la respuesta rebasó las expectativas por parte de quien organizó una actividad o evento, así como de quienes participaron como receptores. Durante una semana se realizaron 44 eventos en los cuales participaron 18 áreas de las seis Divisiones de la Unidad Regional Centro.

Difusión de materiales y audiovisuales: otra estrategia para la sensibilización ha sido la difusión de materiales y audiovisuales que contribuyan a la reflexión de la equidad e igualdad y la violencia de género, así como, a la tolerancia del respeto a la diversidad y los derechos humanos. Entre estos materiales se encuentran la difusión de videos y cápsulas informativas a través de los medios de comunicación de la propia institución: pantallas electrónicas al interior del campus universitario, la radio y televisión, página web, entre otros. Entre los materiales de mayor impacto en la comunidad universitaria son los videos producidos en la propia institución: “Violencia mecánica –violencia, género-violencia”, “Ni princesas, ni esclavas, simplemente equitativas”, “Homofobia”, “Perspectiva de género en las relaciones”, “Prevención de violencia en el noviazgo”.

Aún cuando a la fecha, las acciones realizadas representan un avance significativo en tanto que ha venido generando y sensibilizando entre las y los académicos, estudiantes y administrativos(as) un interés por la temática, los esfuerzos no son suficientemente sólidos para los cambios que se requieren.

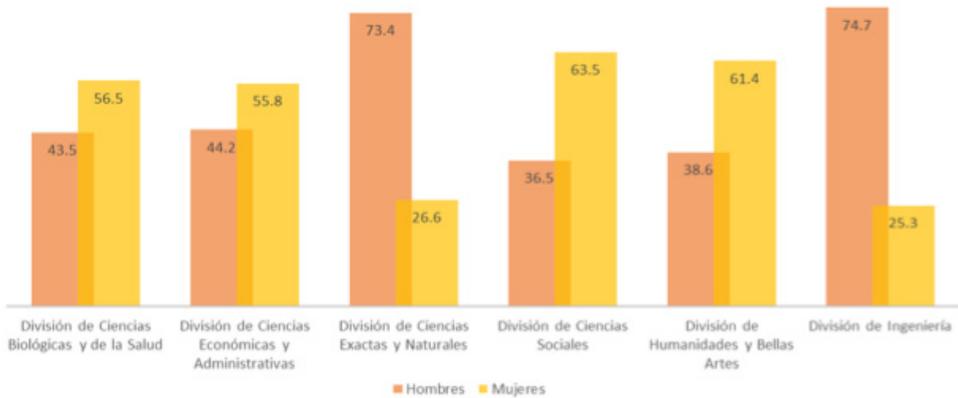
### Una mirada al interior de la Unison

La Universidad es una institución que en términos cuantitativos cumple con la política de igualdad de oportunidad de género. La matrícula en las últimas décadas ha sido mayoritariamente femenina, en 2015, el 51.1% fueron mujeres y 48.9% hombres.



**Gráfica 1. Matrícula de la Universidad de Sonora, según género, 2015.**  
Fuente: Dirección de Planeación, con base en datos de octubre 30 de 2015.

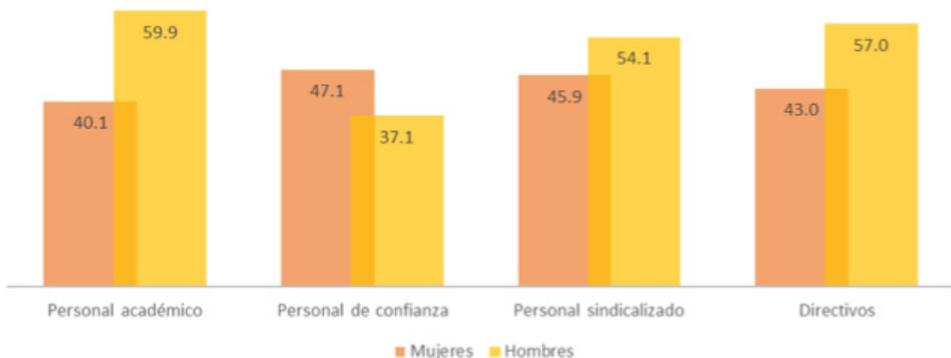
Por otra parte, podemos observar en la siguiente gráfica la distribución de la matrícula por divisiones, siendo las divisiones que albergan los programas educativos de humanidades y ciencias sociales en donde la matrícula es mayoritariamente de mujeres y las divisiones que ofrecen los programas educativos de ingeniería y ciencias exactas y naturales la matrícula es mayoritariamente masculina.



**Gráfica 2. Matrícula de la Unidad Regional Centro por división según género, 2015.**

Fuente: Dirección de Planeación, con base en datos de octubre 30 de 2015.

En la siguiente gráfica podemos observar la distribución del personal académico, confianza, sindicalizado y directivos, siendo únicamente el personal de confianza donde el mayor el porcentaje de mujeres contratadas.



**Gráfica 3. Personal por sector según género, 2015.**

Fuente: Dirección de Planeación, con base en datos de octubre 30 de 2015.

Lo anterior refleja que en el personal que labora en la institución como en la distribución de la matrícula por programas educativos, persiste el estereotipo de la naturalización de género, es decir, tanto en los puestos de trabajo, como en los programas educativos responden a lo que se espera de una mujer y lo que se espera de un hombre.

### **A manera de conclusión: Construyendo el camino**

La descripción del transcurrir de la Universidad de Sonora por incorporar en sus funciones académicas y administrativas la transversalidad de la perspectiva de género nos ofrece una visión general sobre el camino a seguir. Si bien las acciones realizadas nos muestran algunos logros, estamos convencidas que la tarea aún empieza y que esta será de un largo caminar.

El Programa Institucional por la Equidad de Género (PIEG) de la Universidad de Sonora, se encuentra en estos momentos en un proceso por construir una nueva vereda, retomando la experiencia y recuperando cada paso que fue dado mediante las diversas acciones que han aportado al proyecto para la consolidación y el logro de la misión: “Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en las instancias académicas, administrativas y normativas de la institución a fin de fomentar la igualdad de género entre la comunidad universitaria”.

En este proceso de construcción el PIEG cuenta ya con una estructura organizacional, quedando a cargo de la Vicerrectoría Unidad Regional Centro (URC) la responsabilidad. Una Coordinación de Seguimiento y un Comité por la Equidad de Género, la primera será la instancia encargada de operar el programa, bajo la responsabilidad de un coordinador(a) y la colaboración de dos asesores(as) para dar seguimiento a las siguientes funciones:

- Coordinar el seguimiento y evaluación de objetivos y metas del PIEG
- Servir de enlace entre las instancias participativas para el logro de objetivos del PIEG
- Fungir como Secretaria Técnica de Comité/comisiones
- Difundir en la comunidad universitaria las actividades del PIEG
- Proponer proyectos institucionales en materia de equidad de género
- Participar en actividades de capacitación y actualización
- Realizar actividades inherentes al puesto y que el jefe inmediato le solicite
- Presentar informes semestrales (Manual de Organización, 2015:20 y 21).

El segundo, el Comité por la Equidad de género será la instancia de enlace entre el PIEG y las instancias académicas, teniendo como propósito promover actividades orientadas establecer relaciones de equidad de género, fomentar una cultura de igualdad de género y de respeto a la diversidad entre la comunidad universitaria.

El Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Coadyuvar en la consolidación de los ejes rectores del programa, mediante propuesta que permitan cumplir con los objetivos de las líneas de acción
- Proponer a académicos(as) para integrar comisiones o grupos de trabajo que se encarguen de llevar a cabo actividades para fomentar la equidad e igualdad de género y el respeto a la diversidad en la comunidad universitaria.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de las comisiones o grupos de trabajo.

Para cumplir con la misión el PIEG se han planteado consolidar los siguientes ejes rectores y desarrollar las líneas de acción que a continuación se detallan:

Ejes rectores	Líneas de acción
Investigación	Realizar un Diagnóstico institucional con perspectiva de género
	Realizar un foro de investigación sobre género
	Promover la investigación
	- Tesis
	- Estudios focalizados sobre temas de interés internos de la institución
Crear un seminario permanente sobre género	
Promover la publicación de libros, artículos, ponencias	

Formación y Sensibilización	<b>Formación:</b>
	Promover la incorporación de la perspectiva de género en los PE
	Diplomado
	Cursos y talleres
	<b>Sensibilización:</b>
	Talleres vivenciales
	Integrar un programa de prevención a la salud y género
	Impulsar un programa permanente de sensibilización en cada División
	Promover eventos en fechas conmemorativas
Impulsar un ciclo de cine permanente	
Vinculación y difusión	Establecer <b>vinculación</b> al interior y exterior de la universidad.
	Interior:
	➤ Dirección de servicios estudiantiles
	➤ Dirección de innovación educativa
	➤ Representante institucional de la Red de Equidad de Género de la ANUIES
	➤ Comisión de Derechos Universitarios
	➤ Sindicato de trabajadores(as) académicos(as)
	➤ Sindicato de trabajadores(as) y empleado(as) de la institución.
	Exterior:
	➤ Instituciones de educación superior
➤ Instituciones públicas: Inmujeres, etc.	
➤ OSC, ONG's que estén trabajando temas sobre género o realicen actividades sobre la temática	
➤ Red Feminista Sonorense	
<b>Difusión:</b>	
Crear la página web	
Promover y difundir el material de videos	
Difundir al interior de la institución el material bibliográfico sobre la temática	

## Bibliografía

- Buquet Corleto, A. G. (2008). La institucionalización de la perspectiva de género en la UNAM. In Actas del I Congreso Internacional sobre sesgo de género y desigualdades en la evaluación de la calidad académica Bellaterra (Barcelona): Universitat Autònoma de Barcelona, 2008, 213-218.
- Buquet Corleto, A. G. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles Educativos (México)* 33, 211-225.
- Díaz Rodríguez, A. (2003). Educación y género. Colección Pedagógica Universitaria 40.
- Palomar Vereá, C. (2015). La política de género en la educación superior. *Revista de estudios de género. La Ventana* 3, 7-43.
- Rodríguez Gómez, R. (2015). Género y políticas de educación superior en México. *Revista de Estudios de Género. La Ventana* 1, 124-159.
- UNESCO (1995). Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior UNESCO, París (Francia).

# Educar por la Igualdad de Género. Su Aplicación Transversal en la Educación Superior

María Antonieta Silva Valenzuela  
Rosa Gabriela Guadalupe Ochoa Silva  
Rosa Amelia Vázquez Curiel  
José Santos Razcón Vega  
*Universidad de Sonora*

### RESUMEN

Las estructuras sociales y de familia se han conformado en función de la adjudicación y reproducción de roles y estereotipos de género, donde la construcción de femineidad y masculinidad responde a las expectativas de lo que esta dicotomía sexo-genérica exige en un momento y en un lugar determinado en un grupo social. Los avances en la construcción de una sociedad más igualitaria, incluyente y participativa ha sentado sus bases en reconocer al otro como igual, es decir, con las mismos derechos y posibilidades de desarrollo; sin embargo, el proceso se ha aletargado y la igualdad sigue siendo una aspiración social. Construir escenarios de respeto e inclusión implica esfuerzos holísticos y transversales, que deben impulsarse a través de los diferentes procesos de culturización y educación, tanto formal como informal. Desde ésta perspectiva, las Instituciones de Educación Superior se enfrentan al desafío de la transversalización de la igualdad de género que debe permear en los contenidos formativos e integrales del futuro profesionista como condición para ser un acelerador de este proceso igualitario. El presente trabajo toma como objetivo el analizar la construcción social de género, tomando como estrategia para incidir en escenarios igualitarios, su transversalización en la educación superior, aportación que se propone en los márgenes de un estudio analítico, de tipo documental y descriptivo.

**Palabras Clave:** Género, Transversalización, Sociedad, Familia, Educación Superior.

### Construcción social de género

Las estructuras sociales y de familia se han conformado en función de la adjudicación y reproducción de roles y estereotipos de género, donde la construcción de femineidad y masculinidad responde a las expectativas de lo que esta dicotomía sexo-genérica exige en un momento y en un lugar determinado en un grupo social.

El término sexo se refiere a criterios biológicos y anatómicos, el termino género es un concepto social. Se refiere a los rasgos psicológicos y culturales atribuidos a hombres y mujeres. Este concepto es una construcción social, un conjunto de ideas perteneciente cultura determinada (Baeza, 2005). Estrada Inda (2010) dice que la familia es considerada como el núcleo original donde se desenvuelve el hombre y que puede ser considerada como célula social que protege a los individuos al igual que los relaciona con otros organismos semejantes, es quien conecta al adolescente con el mundo y transforma al niño en adulto, la familia como estructura dentro de la sociedad confronta diferentes tareas, como es la unión de dos seres con una meta común, el advenimiento de los hijos, educarlos

en sus funciones sexuales y sociales. Cada uno debe cubrir su rol ya sea el de padre, madre, hermano. Además la familia debe permitir la expresión y satisfacción de todas sus necesidades así como el desarrollo y expresión de sus emociones, de esto depende del éxito o fracaso de la familia.

Para la construcción del género de acuerdo con los autores Ochoa y Gonzáles (2009) entre los aspectos a considerar son, el tipo de familia donde convive, y tratan los niños de imitar lo que hace su padre y las niñas lo que hace su madre, de esta manera están incursionando en los roles que les impone su visión desde pequeños y crecen con esos modelos familiares.

Al igual que las prácticas educativas quedan al descubierto cuando en la escuela a las niñas y niños se les enseña a distinguir lo que se espera de los hombres y de las mujeres, presentando ya la desigualdad por los atributos de los roles sexuales beneficiando a los hombres.

Otro elemento fundamental es el que realizan con sus contactos sociales, la misma sociedad asigna una identidad individual y rol diferenciado a niños y niñas, a través de premios y recompensas ejerce control sexuado y ejemplifica con la conducta sexual. Toda esta gama de características impone una conceptualización (Linares, 1996) que ayuda a considerar a la identidad como el núcleo de la mente. La identidad es el espacio donde el individuo se reconoce a sí mismo y como tal es extraordinariamente resistente al cambio, la identidad es el resultado de la historia en determinados momentos en los que los estereotipos juegan papeles muy importantes en el género. Dentro de una estructura social y de familia.

De acuerdo con la autora (Baeza, 2005) la sociedad capitalista burguesa transforma a la familia consolidándola como modelo de familia nuclear, se produce la división social y sexual del trabajo, el hombre productor de bienes y la mujer reproductora social de la especie, el mundo queda dividido en un mundo social y un mundo doméstico, esta idea de familia “célula básica de la sociedad”, donde se depositan los conflictos sociales y se generan crisis de inseguridad, que en ocasiones son sostenidos por la ineficacia de las instituciones.

### **La igualdad de género en la posmodernidad. Elementos de avance y acciones pendientes**

Los avances en la construcción de una sociedad más igualitaria, incluyente y participativa ha sentado sus bases en reconocer al otro como igual, es decir, con las mismos derechos y posibilidades de desarrollo; sin embargo, el proceso se ha aletargado y la igualdad sigue siendo una aspiración social. El principio de igualdad entre mujeres y hombres, eje rector de todo ordenamiento jurídico nacional e internacional que tenga la justicia como aspiración se refiere a reconocer que todas las personas somos iguales en dignidad y, por tanto, tenemos los mismos derechos y merecemos un trato digno y respetuoso sin que se establezcan, impongan, generen, o toleren tratos diferenciados arbitrarios que vulneren nuestra dignidad (Lara, 2015).

Todos los procesos de la vida son procesos históricos culturales, por eso ser hombre o ser mujer es algo natural, donde el concepto **género** se refiere, a los **valores, atributos, roles y representaciones** que la sociedad asigna a hombres y mujeres., por lo tanto para poder transversalizar la perspectiva de género, diseñando, implementando y evaluando los planes y programas de la administración pública (Dominguez Ibañez, Tanori, Camarena, Durazo, & Sandoval, 2009) así como la educación superior

se puede decir que nos estamos enfrentando a la posmodernidad como nueva condición social, la certidumbre a dado paso a la incertidumbre, crece el desempleo, crece la pobreza y también crecen las telecomunicaciones y a través de estas se da la información masiva, que dicen lo que las grandes potencias necesitan que la sociedad conozca, creando más confusión a las personas, a los productores les interesa producir en gran escala, sin importarles la degradación del medio ambiente, la gente se vuelve más egoísta, crece el individualismo. Que nos ofreció el pasado en la lucha por la igualdad de los hombres y mujeres, de aquellas mujeres de la revolución francesa en 1789, ellas ya luchaban por la igualdad de derechos (Kelly, 2004) en un foro se trató el tema de la educación de las mujeres con criterio nacional, donde el propósito de la educación escribió Condorcet, era ofrecer a todos los individuos de la raza humana los medios que les permitiesen atender sus necesidades, garantizar su bienestar, conocer y ejercer sus derechos y comprender y cumplir sus deberes. Actualmente este 2015 la Comisión Nacional de Derechos Humanos marca su Principio de igualdad como eje rector de todo ordenamiento Jurídico nacional e internacional que tenga la justicia como aspiración. Es probable que sigamos luchando un poco más por esta equidad de género. Si desde entonces ya estaba un punto muy importante que es la educación en este entramado, aún sigue siendo la educación un problema motivo de estudio y aún seguimos esperando esa igualdad de la mujer y el hombre el reto que algún día no muy lejano se cumplirá, del posmodernismo como condición social crea inseguridad, todo es rápido, incierto, el hombre tiene miedo hasta de luchar por lo más fundamental, no se atreve a ser crítico en cambio puede ser muy avanzado en su desarrollo personal e individual, en cuanto a la educación el sistema no abre las puertas a todos por igual por la carencia de empleos, lo que genera que su situación económica sea precaria.

### **Los desafíos de la Educación Superior en la construcción de la igualdad**

Construir escenarios de respeto e inclusión implica esfuerzos holísticos y transversales, que deben impulsarse a través de los diferentes procesos de culturización y educación, tanto formal como informal.

Desde esta perspectiva, las Instituciones de Educación Superior se enfrentan al desafío de la transversalización de la igualdad de género que debe permear en los contenidos formativos e integrales del futuro profesionista como condición para ser un acelerador de este proceso igualitario. En la posmodernidad la igualdad de género al igual que la educación mexicana está atravesando por una crisis general donde los términos filosóficos no se aplican no se puede discutir en la misma sintonía, los jóvenes no saben hilar un pensamiento por muy corto que sea, no saben utilizar la lógica ni la filosofía porque estas materias han ido desapareciendo paulatinamente de los programas educativos.

Por lo tanto no aplican grandes teorías al servicio de la sociedad, en cambio están incluyendo materias como comunicación y nuevas tecnologías, materias que para los hombres y las mujeres de las comunidades rurales o de escasos recursos realmente se convierten en desafíos porque en algunos lugares donde viven estos hombres y mujeres no hay internet y tampoco ellos tienen dinero para comprarse una computadora ya que la crisis del país a quienes más afecta es a las personas que viven en las comunidades rurales entonces estos estudian que aspiran a ingresar a una carrera universitaria no lo logran.

Y cuando las mujeres y los hombres terminan su carrera se encuentran con el grave problema de que aún la sociedad no ha entendido la igualdad entre hombres y mujeres pero lo más preocupante es que las instituciones educativas no están respondiendo a las necesidades de la sociedad. Por lo tanto se tiene que luchar para lograr este objetivo mediante la transversalización de los planes de estudio, estudiar con conocimiento de causa, con sueños y metas esperanzadoras incluyendo los valores necesarios en cada currículo.

### **Estrategias de intervención transversal**

La igualdad no se reduce en un simple descriptor de igualdad por la ley, sino ante la ley y que se traduzca en igualdad de oportunidades acceso y trato, por el mero espíritu del constituyente permanentemente, no basta; lleva implícito todo un esfuerzo identificado como acciones afirmativas a fin de crear diferencias temporales en el ánimo de disminuir las desigualdades estructurales a las que la mujer se ha enfrentado por el simple hecho de ser mujer, y responder a una construcción social de género cuya expectativa cultural y social le impone una serie de roles inherentes a su condición de maternidad (Molina y otros, 2015).

La transversalidad impregnada de valores en el currículo hará que los problemas de desigualdad entre hombres y mujeres vayan aminorando ya que está revestido de un carácter moral, estaría apoyado de un currículo con valores que al practicarlos diariamente ofrecería una formación integral a los estudiantes, y al desarrollarse desde las áreas curriculares, también se ve beneficiado el currículum, es decir el ambiente, la vida y las relaciones sociales de la institución mejoraría el entorno en todos los sentidos ya que no podemos desligarnos de temas familiares, derechos humanos, educación ambiental no pueden ser tratados aisladamente porque vivimos en sociedad.

La universidad que necesitamos es una con una educación igual para todos no discriminante con calidad y equidad de género humanizante, los valores y las actitudes se tienen que practicar por parte de todos los integrantes de la comunidad estudiantil todo lo que suceda en el mundo está relacionado con los estudiantes, con los maestros, con los administrativos, no es posible ya vivir o trabajar en un ambiente machista discriminante.

Para la nueva forma de entender y comprender la educación es decir la generación del conocimiento debe tener una utilidad social, política y cultural y que por las exigencias del mercado las universidades y la educación superior están al servicio de las empresas cuando debería ser a la inversa, ante esto tenemos que generar pensamientos positivos críticos, humanistas con valores, esta es la transversalización de la educación, nos enseña a ser más humanos que los profesionistas sean más integrados a la sociedad y al mismo tiempo que sean estudiante con un análisis crítico, que obligue a la institución a tener un cambio de mejora.

Los temas transversales pueden ser apoyados en las instituciones por el Programas y talleres o bajo la modalidad de curso, lo importante es que el estudiante aprenda a ser crítico, que reflexione y que pueda realizar sus propios juicios y que puedan transformar su entorno y logre la igualdad mediante esta transversalización como parte de su currículo uno a uno.

## **Reflexiones finales**

Actualmente en la educación Mexicana está atravesando por una crisis general donde el sistema educativo es un subsistema dentro de los respectivos sistemas sociales de cada país, el cambio social y educativo están estrechamente vinculados, por eso es muy importante conocer las características de la sociedad actual de ahí deriva la importancia del rumbo que le darán las políticas públicas al sistema de la educación.

Vivimos en un mundo globalizado, con las nuevas tecnologías nos comunicamos con muchas personas de cualquier lugar del mundo, a las que no conocemos y perdemos contacto con las personas más cercanas, que son nuestras familias y empezamos a formar parte de una sociedad tecnificada

Aún se puede transformar este mundo desequilibrado, utilizando la intervención transversal en la educación a través de los valores, los cuales también han ido desapareciendo poco a poco al igual que las materias de ética donde resaltan los valores cívicos y morales.

Hacerlos parte de su currículo en su formación profesional y de la misma manera como se han ido perdiendo los valores rescatarlos porque es única manera de la búsqueda por la paz, respetándonos unos a otros y respetando el género con el que se identifica, una vez iniciada la campaña de valores puede participar dando opiniones pero respetando lo planeado y al final de cada sesión escolar se evalúa la actividad. Y como no se invierte dinero es seguro que el administrativo no se opondrá.

Tanto al hombre como a la mujer tienen diferentes aspiraciones y nadie puede detener sus aspiraciones además públicamente puede externar sus inquietudes tiene derecho a querer hacer cosas deseado siempre y cuando no lastime a un tercero, en cuanto a las igualdades de los hombres y las mujeres están en estos momentos muy libres, nada les va a pasar si desean o son masculinos o femeninas, actualmente ya no causa polémica hay cosas al igual que el género y la identidad ya no tiene porque, ser motivo de discusión en el aula, lo que si debe ser motivo de llegar a acuerdos es en la forma de trabajar con los valores para buscar un equilibrio entre compañeros para que no haya discriminación ni nada que afecte las relaciones interpersonales en el grupo y de los planes de estudio si tendrán que institucionalizarse para poder lograr de manera conjunta el bienestar de la familia y también el de la sociedad, no se puede trabajar una escuela con unos valores y otra con otros tiene que ser el mismo mes con un valor para ir en el mismo sentido, y apoyados cada quien por su familia, es la única manera de que tenga éxito la transversalización y con ello la igualdad de género. Y por ende el bien de la sociedad en su conjunto.

## **Bibliografía**

- Baeza, S. (2005). Familia y género: las transformaciones en la familia y la trama invisible del género. Praxis Educativa, 34-42.
- Dominguez Ibañez, S., Tanori, J., Camarena, H. O., Durazo, F. F., & Sandoval, M. (2009). Diagnóstico sobre Cultura Institucional del Sector Educativo. Hermosillo, Sonora: Gobierno del Estado.
- Estrada Inda, L. (2010). El Ciclo Vital De la Familia. México: Litográfica Ingramex S.A. de C.V.
- Kelly, L. (2004). Las Mujeres de la Revolución Francesa. Argentina: Vergara.
- Lara Espinosa, D. (2015). El Reconocimiento Constitucional del Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Latinoamérica. México: Colección Sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos.

- Linares, J. (1996). *Identidad y Narrativa*. Buenos Aires: Paidós.
- Molina, M. D., Lagarda, M., Camargo, M. D., Lagarda, I. D., Gaxiola, M. T., Vega, A. R. y Esquerrios, D. G. (2015). *Techos de cristal, un sesgo de discriminación de género, una visión desde la directiva de la educación superior en Navojoa, Sonora*. Cd. Obregon: ITSON.
- Ochoa, M. y Gonzáles, A. (2009). *Sexualidad Humana*. México: Umbral Editorial.

# ¿Académicas y/o madres/mujeres? Las celebraciones hacia la mujer en la UAN

María del Consuelo Mejía González  
Universidad Autónoma de Nayarit

## RESUMEN

Una de las realidades más importantes en las Instituciones de Educación Superior (IES) es la historia que tiene respecto a la desigualdad de género, desde sus inicios marcando que las Universidades eran una casa de estudios para los varones y las mujeres se les denegaba este derecho de poder estudiar y superarse hasta en el tiempo actual, que a pesar de los objetivos logrados y que las mujeres estén presentes en las IES tanto como alumnas como trabajadoras es que de una u otra manera la discriminación hacia ellas sigue presente. La presente investigación pretende realizar un acercamiento a la situación actual que tiene la Universidad Autónoma de Nayarit, con respecto a sus planes de igualdad en la educación superior enfocándose en cuestiones festivas, es decir, cómo son las celebraciones hacia la mujer dentro de la institución y descubrir si dicha institución cumple con los planes de igualdad.

*Palabras Clave:* Día de la madre, Día internacional de la Mujer, planes de igualdad en la educación superior.

## Introducción

Uno de los problemas que existe actualmente en las Instituciones de Educación Superior (IES) en México es la desigualdad de género que todavía se manifiesta y reproduce a su interior. Desde sus orígenes, las universidades han sido espacios históricamente desfavorables para las mujeres, quienes durante siglos ni siquiera tuvieron derecho a acceder a este nivel educativo.

Por medio de exigencias y luchas continuas, a partir del siglo XIX, las mujeres lograron ingresar a la educación superior, incrementando de forma progresiva su presencia (Alvarado, 2004). Sin embargo, muchas desigualdades aún persisten; son notables en el ámbito de la profesión académica (nombramientos y promociones), en las evaluaciones y en el otorgamiento de reconocimientos, en el acceso y la permanencia por áreas y disciplinas, así como en ciertas regiones del país (García Guevara, 2004). Tampoco es posible olvidar que lamentablemente existen situaciones de acoso, hostigamiento y violencia de género en las IES mexicanas.

En el año 2009 se realizó una reunión conocida como a “Reunión Nacional de Universidades Públicas. Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior”, convocada por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de las Mujeres, celebrada en la Ciudad de México los días 3 y 4 de agosto de dicho año. Cuyo objetivo fue la elaboración de acuerdos para fomentar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres que pertenecen a las comunidades

universitarias. Se declaró que:

“Las universidades y las instituciones de educación superior, siguiendo principios y normativas nacionales e internacionales, en particular la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, están comprometidas a promover, en sus reglas de operación internas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como a impulsarla en la sociedad”.

De las cuales se acordó varias directrices que se deben aplicar en las IES:

- **Legislación:** es necesario incorporar la perspectiva de género en las legislaciones universitarias. Promover que la ANUIES realice una propuesta de acuerdo con todas las universidades e instituciones de educación superior para conformar modelos, estructuras, planes de igualdad y los mecanismos a seguir.
- **Igualdad de Oportunidades:** generar una política institucional que, en el mediano y largo plazos, asegure la participación equitativa de ambos sexos en los distintos ámbitos universitarios.
- **Conciliación de la vida profesional y la vida familiar:** promover medidas, como centros de desarrollo infantil, que disminuyan la tensión entre los tiempos que hombres y mujeres dedican a los ámbitos laboral y familiar.
- **Estadísticas de género y diagnósticos con perspectiva de género:** incorporar la perspectiva de género en los procesos de recolección, análisis de datos y divulgación de la información estadística generada por cada universidad y cada institución de educación superior.
- **Lenguaje**
- **Sensibilización a la comunidad universitaria:** visibilizar el sexismo, la desigualdad de género y sus consecuencias en la vida institucional y de las personas, y en el desarrollo de la sociedad.
- **Estudios de Género en la Educación Superior:** impulsar que a las coordinaciones, unidades, programas o centros en Estudios de Género de las instituciones de educación superior y universidades nacionales y estatales, se les otorgue infraestructura, plazas académicas y administrativas estables, presupuesto suficiente, equipamiento, así como todos los recursos con los que cuentan estos espacios de excelencia académica.
- **Combate a la violencia de género en el ámbito laboral y escolar:** impulsar un código de ética con perspectiva de género para sensibilizar y minimizar el ambiente hostil que existe en los distintos ámbitos de la comunidad universitaria (órganos de toma de decisiones, órganos de gobierno universitario, consejos técnicos, salones de clase, etcétera).

## **Desarrollo**

En la Universidad Autónoma de Nayarit durante el ciclo escolar 2014-2015 laboran un total de 1438 personas como parte del personal académico. De ellas, el 57.3% son del sexo masculino y el 42.7% del sexo femenino.

**Tabla 1. Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit por Área Académica según sexo. Ciclo escolar 2014-2015**

Área Académica	Sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total UAN</b>	1438	823	615
1 Área de la Salud	396	214	182
%	100%	54%	46%
2 Sociales, Humanidades, Arte	307	154	153
%	100%	50.2%	49.8%
3 Económico- Administrativas	369	216	153
%	100%	58.05%	41.5%
4 Biológico-Agropecuarias	149	111	38
%	100%	74.5%	25.5%
5 Ingenierías	91	65	26
%	100%	71.4%	28.6%
6 SIP	87	45	42
%	100%	51.7%	48.3%
7 Centro Multidisciplinario de Bucerías	39	18	21
%	100	46.2	53.8

Fuente: UAN (2015) Nóminas del personal docente anualizado a diciembre 2014, recuperado de [www.uan.edu.mx/d/a/sr/2015/avisos/NominaAnualizada2014\\_-\\_Docentes\\_-\\_Activos.pdf](http://www.uan.edu.mx/d/a/sr/2015/avisos/NominaAnualizada2014_-_Docentes_-_Activos.pdf)

Durante el mismo ciclo escolar se encontró que en los puestos directivos el 62.41% son ocupados por hombres entre los cuales se destaca el puesto de Rector, directivos de las áreas de la salud, ingenierías, económico- administrativas y biológico- agropecuarias, mientras que el 37.58% son mujeres cuyos puestos se destacan: coordinadoras y auxiliares.

Para esta investigación se tomó en cuenta el día de la madre (10 de mayo) y el día internacional de la mujer (8 de marzo), se realizó una revisión documental sobre estos eventos, se buscó la información de un rango de 6 años que es el tiempo que tiene el actual Rector de dicha institución, Juan López Salazar.

Se revisaron las publicaciones que tiene en la página oficial y la página oficial que se tiene de la Universidad Autónoma de Nayarit en Facebook, los datos obtenidos fueron diversas publicaciones con pequeñas reseñas acerca de las celebraciones, algunas imágenes conmemorativas del día y foto galerías.

Cabe destacar que no se tiene un buen registro por parte de la institución por lo tanto los artículos e imágenes obtenidas fueron aproximadamente de un rango del año 2012 al año en curso. Sin embargo no todos los años se logró encontrar publicaciones al respecto.



Figura 1. Día Internacional de la Mujer, 2012.

Fuente: Facebook Universidad Autónoma de Nayarit (2012).

Es una imagen sencilla publicada en esta red social, cuya descripción tiene: “Feliz día para todas”.



Figura 2. Día de las Madres, 2012.

Fuente: Facebook Universidad Autónoma de Nayarit (2012).

Esta imagen es interesante, es la invitación para un desayuno para las madres trabajadoras de la Universidad, el mensaje inicial de dicha captura es: “Muchas maravillas hay en el mundo; pero la obra maestra es el corazón materno”. Los colores son rosas, hay flores y una fotografía de una mujer con su hijo. También se menciona los datos acerca de ese desayuno, sin embargo simplemente el mensaje se queda encasillado en el rol de madre, a pesar de ser una institución de educación superior no se muestra que mencionen que trabajen, se usa en su lugar la frase de: “Que forman parte de” quedando como una invitación abierta para cualquier miembro de la institución que sea madre, es decir, sólo celebrar su rol reproductivo.



Figura 3. Día de las madres (2013).

Fuente: Facebook Universidad Autónoma de Nayarit (2013).

Se destaca que el diseño la tonalidad es rosa como los anteriores casos, pero en esta ocasión se puede observar que no hay flores ni hijos, se puede ver a algunas con su uniforme de trabajo.



Figura 4. Día de las madres, festejo (2013).

Fuente: Página Oficial Universidad Autónoma de Nayarit (2013).

Esta imagen es parte de uno de los artículos que se encontraron en la página oficial de la UAN. Es una reseña sencilla, simplemente mencionan que tuvieron un festejo con motivo del día de las madres. Se

ven sentadas las docentes, flores de fondo. Ese mismo año se hizo una publicación que ayuda a realizar una comparativa con la investigación, fue un artículo acerca de la celebración por el día del padre.



Figura 5. Día del padre universitario.

Fuente: Página Oficial Universidad Autónoma de Nayarit (2013).

Como mensaje inicial dice: “Felicitades maestros, trabajadores, investigadores que son padres de familia, hoy que celebramos su día, sin olvidar que la responsabilidad de ser padre es para toda la vida”. Se muestra al rector, el premio de primer lugar que se daba en la celebración.



Figura 6. Día Internacional de la Mujer (2014).

Fuente: Facebook Universidad Autónoma de Nayarit (2014).

En esta ocasión el rosa ha disminuido en la imagen, hay fotografías de trabajadoras en la palabra “Mujer”, a la imagen la acompaña una frase: “Hay una mujer al principio de todas las grandes cosas”. Los artículos acerca de este día se basan en conferencias que realizan acerca del desempeño de la mujer actual. López Salazar, felicitó a todas las universitarias por esa magnífica labor que desarrollan a diario por el progreso de la máxima casa de estudios y sus hogares; destacó, que el día internacional de la

mujer da muestra de que el movimiento femenino sigue avanzando y que cada día propicia mejores espacios para el óptimo desempeño de la mujer.

Respecto al tema que se expuso en dicho evento, “Cirugía estética en la mujer”, el Rector comentó, que es un fenómeno social que está avanzando a nivel nacional e internacional, “es importante que sepan cuáles son los pros y contras de la cirugía, además los riesgos sociales y financieros, felicito al comité organizador por tener la iniciativa de invitar al cirujano Enrique Montero”, ultimó.



Figura 7. Día de las madres (2014).

Fuente: Facebook Universidad Autónoma de Nayarit (2014).

En la imagen se vuelve a notar el tono rosa, una madre con su hija ambas sonriendo.



Figura 8. Día Internacional de la Mujer (2015).

Fuente: Facebook Universidad Autónoma de Nayarit (2015).

En la imagen nuevamente el color rosa se hace notar, ahora es una chica más joven que en las anteriores fotografías, sonriente, posando la leyenda de “día internacional de la mujer”.



Las madres universitarias siempre han demostrado su compromiso con la Universidad: Juan López

Figura 9. Día de las Madres (2015).

Fuente: Página Oficial Universidad Autónoma de Nayarit (2015).

Ahora no se muestra alguna imagen conmemorativa, simplemente es una captura tomada del artículo publicado en la página oficial de la institución, la leyenda que se muestra es: “Las madres universitarias siempre han demostrado su compromiso con la Universidad”. El Rector, destacó la ardua labor que desempeñan las madres universitarias quienes siempre han manifestado su compromiso con la máxima casa de estudios, quienes además de sus actividades laborales también desarrollan diferentes roles destacando, el ser madre, esposa e hija. Manifestó, que la mamá es el pilar de la sociedad, pues ellas son quienes educan a los hijos para ser hombres y mujeres de bien, contribuyendo a formar una sociedad más humana; “esta es una fecha importante, es un día en que las madres universitarias merecen un festejo único”.



Figura 10. Día Internacional de la Mujer (2016).

Fuente: Facebook Universidad Autónoma de Nayarit (2016).

El rosa ahora es más sutil, son dos jóvenes que sonrían mientras están posando. En el artículo se muestran fotografías de las conferencias que se imparten: “La legislación pública de nuestro país ha tenido cambios muy importantes en cuanto a la equidad de género e igualdad, pues ahora la mujer ocupa puestos de elección popular, mismos que han revolucionado al país”, expresó Juan López Salazar.

## **Conclusiones**

En todas las imágenes se puede apreciar lo que son tonalidades rosas, es un color ya designado a la mujer, en las festividades del día internacional de la mujer se puede notar ciertos intentos de mejorar los diseños que difunde la universidad a través de los medios que tiene. La imagen 1 muestra solamente el símbolo de la mujer, es un diseño sencillo, comparado con la imagen 6 donde se puede observar que las mujeres no son tratadas por su belleza, sino que muestran a la mujer actual trabajando y con una frase que no encasilla a la mujer en la belleza solamente como se está acostumbrado. Sin embargo en la imagen 8 y 10 lo que habían logrado se esfumó ya que sólo muestran mujeres jóvenes, atractivas según los estereotipos de belleza comerciales, ya que usan maquillaje y solamente se encuentran posando sin realizar algún trabajo.

Los últimos carteles están vendiendo la imagen simplemente y no las capacidades de la mujer actual, la encasillan a valerse por su apariencia. En el caso del día de las madres, es aún más evidente que a pesar de los esfuerzos no hay una igualdad de género, las imágenes se enfocan en hacerlo tierno, cariñoso y encasillar a un rol de madre y nada más. Es más evidente al momento de hacer la comparativa con el día del padre. En donde el Rector menciona a los hombres primeramente como maestros, investigadores y en segundo lugar como padres, caso contrario en todas las celebraciones hacia la mujer. Siempre encasilla primero que las mujeres son primero madres y que deben cuidar el hogar y posteriormente trabajan en la universidad, pero no les da un comentario acerca del puesto que desempeñan en la institución.

Como conclusión se puede decir que en la UAN durante estos años se ve que se enfocan más en hacer más igualitario el día internacional de la mujer o al menos en sus inicios, ahora están cayendo en los mismos estereotipos de los cuales se quiere terminar y no se cumple con el acuerdo de planes igualitarios en la educación superior.

## **Bibliografía**

- México. La Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de las Mujeres. (2009). Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres. DF: UNAM. Disponible en: [http://equidad.pueg.unam.mx/sites/default/files/files/declaratoria\\_RENIES\\_PUEG.pdf](http://equidad.pueg.unam.mx/sites/default/files/files/declaratoria_RENIES_PUEG.pdf)
- Área de Prensa de la UAN (2013, 16 de junio). Celebración con motivo del día del padre. En Página Oficial Universidad Autónoma de Nayarit. Disponible en: <http://www.uan.edu.mx/es/comunicados/dia-del-padre-universitario-2013>
- Área de Prensa de la UAN (2015, 5 de mayo). UAN celebra el día de las madres universitarias. En página oficial Universidad Autónoma de Nayarit. Disponible en: <http://www.uan.edu.mx/es/comunicados/uan-celebra-el-dia-de-las-madres-con-universitarias>
- Área de Prensa de la UAN (2014, 5 de marzo). Rector encabezó conmemoración del día internacional de la mujer. En página oficial Universidad Autónoma de Nayarit. Disponible en: <http://www.uan.edu.mx/es/comunicados/rector-encabezo-conmemoracion-del-dia-internacional-de-la-mujer>

- Área de Prensa de la UAN (2016, 9 de marzo). Conferencia en la UAN por motivo del día de la mujer. En página oficial Universidad Autónoma de Nayarit. Disponible en: <http://www.uan.edu.mx/es/comunicados/conferencia-en-la-uan-por-motivo-del-dia-de-la-mujer>
- Área de Prensa de la UAN (2011, 8 de marzo). Conferencias del día internacional de la mujer. En página oficial Universidad Autónoma de Nayarit. Disponible en: <http://www.uan.edu.mx/es/comunicados/se-realizan-actividades-en-el-marco-del-dia-internacional-de-la-mujer>
- Ordorika, I (2015, abril). Equidad de género en la Educación Superior. Revista de la educación superior. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602015000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602015000200001) .

# Inclusión social y transversalidad de la perspectiva de género en las IES

Elena Susana Pont Suárez  
Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales  
Universidad Autónoma de Guerrero

## RESUMEN

Los procesos de transversalización de la perspectiva de género han sido el resultado del trabajo realizado por décadas para evidenciar el protagonismo de las mujeres y el reconocimiento de nuestros derechos en los diferentes ámbitos de la sociedad. En coherencia con este planteamiento en el presente escrito se pretende establecer una relación entre los procesos de inclusión social y la estrategia de transversalidad del enfoque de género en las Instituciones de Educación Superior. Para avanzar en el análisis de esa relación se hizo un registro de los aportes formales y experiencias realizadas desde fines de la década de los setenta, en el ámbito nacional e internacional, como antecedentes y evidencias de los avances logrados. La idea central es que la transversalización de la perspectiva de género es una estrategia y un proceso para la inclusión social de las mujeres, que posibilita lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Palabras claves:** *Transversalidad, género, inclusión social, igualdad de oportunidades.*

## Introducción

El tema es una reflexión acerca de la pertinencia para los procesos de inclusión social de transversalizar el enfoque de género en las Instituciones de Educación Superior. El análisis de la relación entre esos conceptos evidencia, en el ámbito académico, la desigualdad de género y las dificultades para el acceso a oportunidades igualitarias entre hombres y mujeres.

La categoría género definida como la construcción social y cultural de comportamientos, actitudes, estereotipos sociales desde las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, enfoca las diferencias y las desigualdades en el sentido en que no todas las personas disfrutan de las oportunidades de igual manera. En la actualidad hay sectores de la población, como las mujeres, que demandan ser y sentirse sujetos partícipes de igualdad de oportunidades en los contextos donde viven y actúan.

En este orden de ideas, las Instituciones de Educación Superior (IES) son espacios de discriminación y limitación de la generación y desarrollo de capacidades para las mujeres, que dan cuenta de las condiciones en que se desarrolla el mundo académico femenino.

La propuesta del trabajo es que el protagonismo del movimiento de mujeres y feministas en las universidades, desde la última década de los setenta, ha desarrollado “capacidades de funcionamiento” (Sen y Nussbaum, 1996), que han abierto oportunidades igualitarias para las relaciones de género. Las capacidades para su funcionamiento requieren de las oportunidades, en el caso de las mujeres la desigualdad histórica con respecto a los hombres ha obstaculizado ese propósito. Las mujeres académicas a lo largo de tres décadas han construido oportunidades igualitarias en el camino hacia la

inclusión social, algunas desde sus propias subjetividades y otras a partir de gestiones negociaciones con el estado y los sectores políticos.

La transversalidad del enfoque de género está inmersa en ese contexto desde sus inicios, expresada en el cotidiano como una práctica y estrategia que pretende hacer visible el protagonismo de las mujeres en condiciones igualitarias con los académicos. El aporte de este trabajo es destacar cómo la construcción de una herramienta como la transversalidad ha sido eficaz para abrir espacios de inclusión social de las mujeres en el ámbito público y académico en particular, donde se han hecho visibles los mecanismos históricos de exclusión institucional de las mujeres.

El texto se ha organizado en tres grandes apartados. En el primero se abordan las definiciones de conceptos como inclusión social y transversalidad del enfoque de género. El siguiente hace una contextualización del tema, con el propósito de mostrar que esos procesos han sido el resultado del esfuerzo sistemático del feminismo académico para lograr la equidad de género en las universidades mexicanas, y de la presión internacional mediante la firma de convenios y recomendaciones emitidas con el compromiso de los estados participantes. Para finalizar se muestran diferentes etapas necesarias en el diseño de proyectos y financiamientos para la implementación, y convertir la transversalización en una actividad transformadora.

### **Los conceptos y sus implicaciones**

¿Qué se entiende por inclusión social? La Unión Europea, fue donde se inició una reflexión y formalización del concepto la define como un proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven (Milcher e Ivanov, 2008).

La inclusión social es el anhelo de los sectores discriminados que históricamente no han disfrutado de igualdad de oportunidades por parte de instituciones, agentes y prácticas que excluyen. El concepto de igualdad de oportunidades es el principio que tiene por objeto eliminar las desigualdades y las discriminaciones hacia un colectivo, de manera que tengan las mismas posibilidades de acceso y desarrollo en todos los ámbitos posibles (Fernández: 80).

La exclusión social es un proceso que reclama comparación. No puede darse como tal si no hay el diseño de una situación donde una persona o grupo la experimenta en relación a otras, otros. Además el concepto tiene una dimensión formal cuando en lo normativo hay una invisibilidad por omisión o privación de las/los otros/as (caso concreto del lenguaje escrito sexista, o el poder patriarcal sobre la flia., bienes materiales y hereditarios).

Las mujeres somos uno de los sectores que experimentamos exclusión social en el cotidiano del trabajo, vida social, política y económica. La violencia de género, pobreza, discriminación conforman un espectro o sombra que se proyecta sobre un contexto donde la falta de oportunidades impide la potenciación de capacidades en el sentido de Nussbaum y Sen (2012). La pregunta es ¿qué somos capaces de ser y hacer? Para contestar hay que ver cuáles son las oportunidades disponibles, si se considera que el deber crucial de la sociedad es promover un conjunto de oportunidades o libertades esenciales.

La capacidad de una persona hace referencia a las combinaciones alternativas de funcionamientos que le resulta factible alcanzar. La capacidad viene a ser, por lo tanto, una especie de libertad: la libertad sustantiva de alcanzar combinaciones alternativas de funcionamientos. No son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre las facultades personales y el entorno político, social y económico (Nussbaum, 2012: 40).

La desigualdad en el acceso a las oportunidades, según el planteamiento de estos autores, impide el desarrollo de las capacidades de las personas y en consecuencia su libertad de elección. Las personas comprometidas en el trabajo académico es posible que hayan tenido mayores posibilidades de desarrollar sus capacidades intelectuales y emocionales que otros sectores de la población, aunque la desigualdad en las relaciones de género corta el acceso de las académicas a funcionar de acuerdo a sus capacidades.

En México durante tres décadas aproximadamente las universitarias han sido protagonistas en el camino hacia la equidad. La experiencia no ha sido fácil por las dificultades, oposiciones, resistencias de autoridades, personal administrativo, académico en general. Graña (2004) señala que:

*...la discriminación en el ámbito académico asume a menudo la forma de múltiples “microdesigualdades” que tomadas de una en una parecen insignificantes, pero que contribuyen globalmente a la generación de cierto “clima hostil” que disuade o desmoraliza a las mujeres que han optado por el área científica. (Citado en Osorio, Martell, 2009).*

Son prácticas que se reproducen en el cotidiano universitario, afectan de una u otra manera laboralmente la productividad académica, son obstáculos para acceder a las oportunidades disponibles, se limita entonces la libertad de elección que está implícita en el concepto de capacidades.

La demanda de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres expresa el derecho de toda persona a participar de igual forma en la sociedad, promoviendo la aplicación de medidas que pretendan superar las desigualdades de género y generar procesos de inclusión social (Fernández, 2012).

Históricamente hay sectores paradigmáticos que pueden ser identificados como los excluidos del mundo. Hoy en día el número aumenta considerablemente, son los pobres, desempleados, mujeres, personas con capacidades diferentes, esclavos, afroamericanos, indígenas, adultos mayores, homosexuales, inmigrantes, entre otros.

En esta enumeración son las mujeres quienes han generado a través de la historia movimientos, acciones para conseguir un lugar propio. Han trabajado arduamente para construir espacios, territorios donde poder proyectar lo que son capaces de ser y de hacer. Cada vez más la investigación histórica da cuenta de ello, evidenciando esas experiencias el reclamo de trato equitativo y como resultado de ello inclusión social, para poder acceder a un nivel de vida que garantice el bienestar para esta generación y las próximas. La academia ha sido un ámbito muy sensible al protagonismo de las mujeres en el espacio público. El negarnos el acceso a la educación nos excluyó de esos ámbitos, dejando los conventos como refugio para quienes querían ser letradas y escritoras. Al convertirnos

en ciudadanas con el derecho al voto se abrieron masivamente las puertas a la educación superior y pudimos acceder a las universidades. Así fuimos avanzando sobre un territorio que nos habían hecho percibir como ajeno pero que siempre lo sentimos propio por compartir sus prácticas con las y los otros.

El status de académicas nos formó como profesionistas pero también permitió la reflexión sobre nuestra condición de exclusión social de la toma de decisiones en el ámbito político, económico, administrativo y académico.

El poder diseñar una estrategia para construir igualdad de oportunidades en esos ámbitos nos llevó a visualizar la posibilidad de transversalizar la perspectiva de género en las universidades. El concepto de transversalidad de género desde sus orígenes está ligado al campo de la cooperación para el desarrollo con el objetivo de insertar a las mujeres en el sistema económico. Este enfoque surge en los años setenta, denominado Mujeres en Desarrollo (MED), con el propósito de equiparar los derechos de las mujeres a los de los hombres (Fernández, 2012).

Es en la década de los noventa cuando aparece el concepto de transversalidad de género en las políticas públicas. El principio es asumido por la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995 que aboga por la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas públicas como instrumento para erradicar la discriminación por razón de género (Fernández, 2012: 83).

Desde entonces la transversalidad ha pasado a ser una preocupación central del movimiento feminista y de mujeres en la definición de políticas de igualdad de género con el propósito de avanzar hacia la equidad entre hombres y mujeres. En el ámbito educativo se trata de una estrategia de organización e instrumentación del currículo que consiste en integrar al plan de estudios los enfoques transversales, entre ellos la equidad de género, que deben impregnar toda la práctica educativa (Pont y Cárdenas, 2001).

Las instituciones son el objetivo prioritario de la transversalización del enfoque de género, en el caso de las de educación superior son donde el movimiento de mujeres y feminista en México han hecho logros significativos en esa dirección.

En esas acciones es necesario reconocer la participación activa que han tenido las Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que mediante intervenciones, declaraciones y negociaciones, han promovido la firma y sanción de instrumentos internacionales en defensa de los derechos de las mujeres.

Así, la transversalidad de la perspectiva de género se hermana con el proceso de inclusión social de las mujeres en la academia, al diseñarse como una estrategia que logra la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y potencia en jóvenes estudiantes la búsqueda de la equidad de género. La revisión histórica del activismo de mujeres y feminista en el ámbito universitario revela cómo desde la década tardía de los setenta y los ochentas hubo incidencia activa de académicas/os que trabajaron por el reconocimiento institucional y abrir el horizonte de igualdad de oportunidades entre mujeres y

hombres. Si bien entonces todavía no era tema de discusión la transversalidad del enfoque de género como estrategia positiva, el protagonismo del colectivo en el ámbito académico abrió caminos hacia el tema que hoy nos ocupa. Por tal motivo he considerado pertinente acceder a la memoria de las acciones realizadas como antecedente a los procesos de transversalización e inclusión social.

### **Transversalidad, institucionalización y feminismo académico**

La institucionalización de la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior (IES) ha sido un proceso de varios años que tiene sus antecedentes, aproximadamente, en la década de los ochenta. En esa fecha la UNESCO tomó la decisión de impulsar y desarrollar los estudios de la mujer<sup>1</sup> en América Latina. Para entonces los países desarrollados habían iniciado esta experiencia a partir de los años setenta (Careaga, 2002).

En México desde 1974 hubieron inquietudes sobre el estudio de la condición de la mujer, como evidencias tenemos el curso que se dictaba en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, ‘Problemas Sociales de la Mujer’, dictado por Alaide Foppa (académica y militante feminista)<sup>2</sup> (Cardaci, 2002).

En el período de 1980 – 1990 se evidenció la participación de académicas en diferentes Instituciones de Educación Superior con publicaciones, dictado de cátedras, conferencias, que cuestionaban la invisibilidad de las mujeres, la concepción androcéntrica de las ciencias y la necesidad de transformar las estructuras universitarias con un mayor reconocimiento del trabajo del profesorado y demandaban relaciones de igualdad en el cotidiano universitario<sup>3</sup>.

El movimiento feminista y los estudios de la mujer en ese entonces, centraron su análisis en la situación de subordinación de las mujeres y en la necesidad de sensibilizar y hacer tomar conciencia sobre esa condición.

El protagonismo del feminismo académico ha tenido como propósito ganar lugares en el ámbito universitario mediante la creación de cátedras, centros de investigación<sup>4</sup> sobre las problemáticas de las mujeres o de género y proyectar resultados en publicaciones, eventos académicos, investigaciones, sobre temas involucrados con aquellos enunciados. En síntesis, se trataba de institucionalizar los Estudios de la Mujer y/o de género. El objetivo central de la producción académica con los enfoques mencionados, fue dar legitimidad científica a estos estudios y la conquista de espacios propios para su desarrollo.

---

<sup>1</sup> Se fundamentaban en la idea de universalidad que ubicaba a la opresión, discriminación como un proceso que caracterizaba a todas las mujeres sin distinción de clase, etnia, raza, nacionalidad.

<sup>2</sup> Inicialmente la materia se llamó ‘Sociología de las minorías’ que tenía como preocupación de análisis los movimientos sociales donde participaban estudiantes, hippies, afroestizos, mujeres.

<sup>3</sup> Textos como los de Mercedes Carrera, 1985; Liliana Morales Hernández; 1989; Olga Bustos Romero; 1985; Norma Blázquez Graff; 1984; Rivera, 2003, dan testimonios sobre el contexto en que se realizaba el trabajo de las académicas y la lucha por institucionalizar los estudios de la mujer.

<sup>4</sup> Se creó el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) en el Colegio de México (Colmex) y el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) en la UNAM. Actualmente diferentes universidades en el país cuentan con centros o coordinaciones, como Centro de Estudios de Género Universidad de Guadalajara, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Estudios de género y equidad de la Universidad del Estado de México; Coordinación de Asuntos de Género en la Universidad Autónoma de Guerrero, entre otras.

¿Hacia dónde se avanzó con estos planteamientos epistemológicos? Se criticó la visión hegemónica y homogenizante de la modernidad y se dio el reconocimiento a una realidad compleja, heterogénea, protagonizada también por otras/otros actores/actoras que la modernidad relegó al anonimato. Se avanzó en planteamientos epistemológicos que exigen una reflexión profunda sobre el sujeto-objeto del conocimiento y el contexto en el cual actúan. En la revisión de las estructuras analíticas conocidas, hubo y hay nuevas perspectivas para el análisis de la realidad, que pasan por la construcción de categorías transdisciplinarias y ejes articuladores como el de la diferencia/exclusión. Discurso que evidencia cómo un pensamiento totalizador, androcéntrico omitió ver las diferencias y las excluyó o subsumió a los territorios hegemónicos (Pont y Cárdenas, 2001).

El mérito de los estudios de la mujer y luego de género fue poner en cuestión, desde la academia, los fundamentos de ese conocimiento androcéntrico excluyente de los procesos sociales y de las personas comprometidas en ellos. Se impulsó así el establecimiento de mecanismos institucionales para la generación de políticas educativas que promovieran la equidad de género.

La experiencia ha mostrado que la incorporación de los estudios de género en la educación superior impacta de manera significativa en la formación de las y los estudiantes, personal docente, investigadoras/es, quienes acceden a un conocimiento crítico sobre las construcciones socioculturales de los estereotipos masculinos y femeninos que se diseñan a partir de las diferencias sexuales. Además de aportar elementos teóricos y empíricos que permiten identificar los procesos de discriminación, y tener un acercamiento diferente al estudio de la realidad social. El impacto de esta perspectiva de análisis social en la formación del estudiantado universitario, enriquece los contenidos epistemológicos y conceptuales para poder comprender los procesos sociales derivados de las desigualdades de género (Bouquet, 2011).

Se trata de la construcción de actoras/es sociales que puedan generar o fortalecer cambios socioculturales comprometidos con el desarrollo de relaciones de equidad, la eliminación de todo tipo de discriminación y con la construcción de una nueva cultura democrática. En este sentido Alain Touraine, señala que:

La democracia es el régimen en el que la mayoría reconoce los derechos de las minorías dado que acepta que la mayoría de hoy puede convertirse en minoría mañana y se somete a una ley que representará intereses diferentes a los suyos pero no le negará el ejercicio de sus derechos fundamentales. El espíritu democrático se basa en esta conciencia de la interdependencia de la unidad y la diversidad y se nutre de un debate permanente sobre la frontera, constantemente móvil, que separa a una de otra, y sobre los medios de reforzar su asociación (Touraine, 1994:28)

Esa es la dirección en que se proponen los proyectos de institucionalización de la equidad de género como un esfuerzo colectivo de combinación de la unidad y la diversidad, se rompe así un discurso y una práctica homogenizante y se apunta hacia un proceso global de transformación que tiene como eje la igualdad entre los seres humanos respetando las diferencias.

Sin embargo, la creación de cursos y espacios académicos con esta visión transformadora, no siempre ha significado un compromiso institucional para dar continuidad y formalizar estas actividades.

## **Contexto internacional y nacional**

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) define el concepto de transversalizar la equidad de género como:

*... el proceso de valorar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales (ECOSOC, 1997: 28).*

La definición es clara en dos aspectos fundamentales para la implementación del proceso en las IES:

1) El enfoque debe ser incorporado desde el momento de la concepción de las políticas hasta su destino final que es la evaluación; 2) Esta práctica será promovida en todas las áreas de la institución, lo que implica que no se reservará a espacios aislados especializados en género y/o mujeres (Pérez, Reyes, 2009).

Se trata de instrumentalizar este enfoque en todas las estructuras de las instituciones, que no tenga sólo una presencia formal, sino que se construyan mecanismos operativos que posibiliten su incorporación en las diferentes etapas de los procesos institucionales y prácticas cotidianas.

Entre las instancias internacionales que han impulsado políticas para observar el impacto diferencial de la desigualdad de género en mujeres y hombres, se encuentran, entre otras, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979). En la normatividad de la Comisión establece en el artículo 17, la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con el propósito de dar seguimiento a la aplicación de los compromisos firmados por los Estados participantes, que deben promover y generar políticas públicas para abatir la discriminación de género en todos los ámbitos de la sociedad y atender los efectos de la misma. Los resolutive de la Convención fueron adoptados y ratificados por la Asamblea General de Las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1981.

La IV Conferencia Internacional de las Mujeres impulsada por la Organización de Naciones Unidas en Beijing, 1995, evidenció la desigualdad de género presente en las organizaciones sociales, instituciones, normatividades y procedimientos. La transversalidad de la perspectiva de género, constituye una de las áreas identificadas para favorecer la inclusión social, el progreso y superación de las mujeres. Asunto que ha sido un resultado de los acuerdos que los Estados signaron en Beijing. Hay antecedentes destacables en este proceso de transversalización, tales como: La primera Conferencia Mundial de la Mujer (México, junio 1975), donde se elaboraron recomendaciones para los estados participantes sobre la urgencia de promover soluciones acerca de la condición de discriminación hacia las mujeres. La segunda Conferencia Mundial de la Mujer (Copenhague, Dinamarca, julio 1980) que tuvo dos objetivos, el primero hacer un seguimiento de los avances de los acuerdos firmados en la primera Conferencia y el segundo “lograr la plena e igualitaria participación de las mujeres en el desarrollo, la política, la cooperación internacional, la toma de decisiones y la paz”. La tercera Conferencia Mundial de la Mujer (Nairobi, julio 1985), el resultado fue el documento “Estrategias de Nairobi”, con recomendaciones a los estados para generar políticas que eliminen todo tipo de prácticas discriminatorias en contra de las mujeres. La Convención Interamericana

para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belén do Pará, Brasil, 1994). Entre los aportes más significativos se puede mencionar la homogenización de criterios a nivel internacional sobre la definición de violencia contra las mujeres y el derecho de las mismas a tener una vida libre de violencia en el espacio público y privado.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es un documento promovido por Naciones Unidas con el propósito expreso de incidir en el área educativa, tanto así que se establecen metas y estrategias en la enseñanza primaria y secundaria, para eliminar la desigualdad entre mujeres, hombres, niñas y niños.

En México la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) acordaron en 2002 promover, en las instituciones de Educación Superior, la perspectiva de género en las políticas, planes, contenidos de programas y proyectos. La tarea fue impulsar el enfoque a través de un proceso de transversalidad, que constituye una herramienta, un instrumento para generar estrategias que promuevan reformas estructurales y políticas para abatir las desigualdades en el ámbito universitario.

En el país rige un marco legal que sostiene el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en las IES, resultado de la acción del movimiento feminista y de legisladoras comprometidas con esa visión, y se constituyen en instrumentos valiosos para transformar la cultura institucional. Así se pueden señalar la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres (2006), que como su nombre lo indica, promueve la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. La Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2007), establece los mecanismos para cumplir con esos objetivos.

Los acuerdos internacionales como nacionales han dado fundamento institucional a los objetivos de lucha del feminismo académico, de las mujeres en general, para aplicar la equidad de género en las estructuras formales y en las dinámicas de la vida cotidiana de las IES, consideradas espacios de discriminación y violencia hacia las mujeres.

### **Transversalidad formal y transformadora**

La transversalización como estrategia de institucionalización del enfoque de género para visibilizar la participación de las académicas y abrir oportunidades equitativas, ha tenido impactos diferenciales en las universidades de México, algunas muestran mayores avances que otras, y también es necesario mencionar que en ciertas universidades se manifiesta la ausencia de voluntad institucional para iniciar este proceso<sup>5</sup>. Si bien hay exigencias de la Secretaría de Educación Pública, del Instituto Nacional de las Mujeres, de aprobar normatividades por parte de los Consejos Universitarios de las Instituciones de Educación Superior para concretar la transversalización en el campo educativo, los avances son modestos.

Aplicar la transversalización de la perspectiva de género como estrategia de inclusión social implica cambiar patrones culturales, visibilizar y transformar los estereotipos de género y evaluar cómo

<sup>5</sup> Es importante mencionar los avances en algunas universidades que están asumiendo el compromiso de transversalizar la perspectiva de Género como Universidad de Colima, Universidad Autónoma de México, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Yucatán, entre otras.

impacta en nuestras capacidades de funcionamiento, es decir, en el “ser como personas y en el hacer”, como así también en la comunidad donde actuamos, en este caso la academia. Se trata de asumir un compromiso real por parte de las actoras y actores involucrados, funcionarias/os, directivos, académicas, académicos, estudiantes y personal universitario en general. El fin último es transitar de una transversalidad oficial y de trámite a una transformadora hacia la inclusión social de las mujeres (Celorio, 1996).

Para concretar ese proceso se necesitan tres instrumentos básicos, entre otros:

- Un equipo de personas comprometidas en la transversalización del enfoque de género;
- Facilidades en el acceso a la información de las IES, lo cual significa apoyos por parte de las autoridades universitarias;
- Fuentes de financiamiento que pueden ser localizadas en el ámbito estatal como gobiernos del estado, las propias universidades a través de diversos programas el más conocido es el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), INM, Congreso de la Unión.

Para la operación de estas tareas es imprescindible la elaboración de protocolos o proyectos que cumplan con los requisitos y demandas de las instituciones o programas de financiamiento, los cuales tienen que ser aplicados de manera estricta para obtener resultados. Por este motivo es fundamental un equipo comprometido con la tarea.

Por lo general el requerimiento básico es la realización de un diagnóstico acerca del estado de las relaciones de género en la institución, que incluya o contemple la revisión de los aspectos jurídicos y normativos. Este procedimiento posibilita detectar las problemáticas de desigualdad de oportunidades, competencias de funcionamiento, discriminación, distribución de recursos.

El análisis de la información del diagnóstico necesita ser acompañados por procesos de capacitación dirigidos a la población objetivo como estudiantes, profesoras, profesores, personal administrativo. Esta actividad contempla talleres, diplomados, cursos, orientados a transformar la cultura institucional y poder así generar prácticas diferenciadoras. El resultado final es la reformulación de los indicadores institucionales, actualizar la normatividad y los programas educativos con el enfoque de género.

Las actividades enunciadas una vez puestas en práctica, están enfocadas a identificar el impacto en la estructura normativa y en las dinámicas cotidianas de la institución. El compromiso con la implementación de la transversalización del enfoque de género en las Instituciones de Educación Superior, como estrategia para la igualdad de oportunidades y hacer posible la inclusión social de las mujeres se inició hace cuatro décadas, aproximadamente. Hoy los logros alcanzados evidencian un camino construido con experiencias y avances significativos.

## **Conclusiones**

El reto actual es finalizar las tareas programadas y alcanzar la institucionalización a través de un proceso de transversalidad. Los obstáculos, las dificultades son muchas para poder avanzar e implementar mecanismos que la faciliten. No es suficiente que esta actividad se proclame de oficio,

se requiere un compromiso permanente que implique la transformación de la cultura institucional y estrategias programadas por las actoras y los actores involucrados/as para cambiar sustancialmente el sistema de relaciones de desigualdad de género.

Si bien el desarrollo de la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género se fundamenta en convenios internacionales y tiene presencia institucional, solo el protagonismo de un capital social integrado por un grupo de académicas y académicos comprometidos, que comparten experiencias, estrategias y objetivos comunes, pueden garantizar la implementación del enfoque de género en las IES y abrir espacios, prácticas, discursos hacia la inclusión social.

## **Bibliografía**

- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (1995). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Pará”. Belem do Para, Brasil. 5 de marzo de 1995. <http://www.oas.org/jurídico/spanish/tratados/a-61.html>>. Consultada 5 de mayo 2013.
- Blázquez Graff, N. (1984). La mujer en la ciencia. En Nueva Sociedad, N° 74, pp. 141-145, México.
- Bouquet Corleto, A. G. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. En Perfiles educativos’, Vol. 33, N° especial, México.
- Bustos, O. (1989). Los estudios de la mujer (y de género) en la UNAM: investigaciones y tesis. En Estudios de género y feminismo, T. 1, Fontamara -UNAM, México, pp. 123-147.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto. México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero. Última reforma publicada DOF 20-01-2009.
- Carreras, M. (1985). El personal académico femenino en la UNAM. En II Foro Universitario de la Mujer. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cardaci N. y Cardaci, D. (2002). Salud y género en programas de estudios de la mujer. Tesis de Doctorado en Antropología, México-ENAH.
- Careaga, G. (2002). Los estudios feministas en América Latina y el Caribe. En G. Careaga (coord.), Feminismos latinoamericanos: retos y perspectivas, México, UNAM-PUEG.
- CEDAW, Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación Contra la Mujer (1979). Naciones Unidas, Nueva York. <http://www.ohch.org/spanish/law/cedaw.htm>> <http://www.ohch.org/spanish/law/cedawone.htm>>. Consulta 28 de abril 2013.
- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. 4 al 15 de septiembre en Beijing (China). <http://www.un.org/womenwatch/confer/Beijing/reports/platesp.htm>>. Consultada 28 de abril 2013.
- Fernández, P. (2012). Camino hacia la transversalidad de género, el empoderamiento y la corresponsabilidad en las políticas de igualdad de género. En Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política, n° 16, julio 2012.
- González, R. M., Miguez, M. del P., Morales, L. y Rivera, A. (2000). Construyendo la diversidad: nuevas orientaciones en Género y Educación. Universidad Pedagógica Nacional, México.
- Graña, F. (2004). Ciencia y tecnología desde una perspectiva de género, Montevideo: UDELAR, (en://www.choike.org/documentos/grania2004.pdf).
- Milcher, S. y Andrey, I. (2008). <http://www.revistahumanum.org/revista/inclusión-social-y-desarrollo-humano>. Febrero 6. Centro Regional Bratislava. Consultado 30/05/2015.
- Morales, L. (1989). La mujer en la educación superior en México. En Universidad Futura, vol. 1, (1) México:

Universidad Autónoma Metropolitana-Atzacapozalco: 68-77.

Nusbaum, M. (2008). *Crear Capacidades*. Argentina. Ed. Paidós.

Osorio, J. R. y Martell, F. M. (2009). Participación femenina en la profesión académica en México, X Congreso Nacional de Investigación Educativa, Mimeo.

Palomar, V. (2005). La política de género en la educación superior. En *Revista La Ventana*. 21, 7-37.

Pérez, L. y Reyes, E. (2009). Transversalización de la Perspectiva de Equidad de género. Equidad de género: ciudadanía, trabajo y familia A.C. delegación de la Comisión Europea, México.

Pont, S. y Cárdenas, A. (2001). La educación no formal. Una estrategia para la construcción de actores sociales. En *Revista GénEros*, Universidad de Colima, Octubre, N° 25.

Rivera, E. (2003). Género, educación y universidad. Un acercamiento a la historiografía de México, Mimeo.

Sen, A. y Nusbaum, M. (1996). *Calidad de vida*. México. Fondo de Cultura Económica.

Touraine, A. (1994) *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica. México.

UAGro (2012). Ruta para la incorporación del enfoque de género (EG). Comisión Universitaria para la Transversalización del Enfoque de Género, CUTEGGro. Cuaderno N° 2, Guerrero, México.

# Una mirada de la perspectiva de género en las IES

Rosa del Carmen Arce Navarro

Mariela Rodríguez Castro

Martha Murillo Beltrán

*Docentes Investigadores de la Universidad Autónoma de Nayarit*

## RESUMEN

Analizar y reflexionar sobre lecturas de la transversalización y perspectiva de género en espacios educativos es un debate reciente que requiere esmero y atención ante la diversidad sociocultural en la que los seres humanos viven todos los días. Explorar lo que el ser humano siente, como un medio para el reconocimiento y comprensión de la complejidad humana desde la multiplicidad de los cuerpos y del género se hace un punto de análisis y de interés. A partir de una discusión teórica sobre la importancia de la transversalización de la perspectiva de género, en el presente trabajo, se analizan las diversas características biológicas dentro de un espacio sociocultural, los roles y comportamientos que la sociedad impone a las personas dependiendo de su sexo como una construcción social y que con el transcurso del tiempo la lucha sobre su identidad lo conforma como ser humano. Por lo anterior, en este espacio se expresan las siguientes temáticas. La primera de ellas, analizará las categorías básicas de sexo, género, e identidad desde la perspectiva del género, con la intención de identificar los elementos fundamentales que lo componen. La segunda parte, establece una reflexión sobre la armonización y equidad sustentado en algunos estudios de género, con la finalidad, de encontrar el equilibrio del Ser Humano que parte del principio de la igualdad entre los sexos, donde el Ser humano puede ampliar la mirada más comprensible hacia la diversidad, y con ello fortalecer, la necesidad de la transversalidad del enfoque de género dentro de las prácticas educativas, como una implicación necesaria en la vida académica.

## Introducción

La aparición de programas de estudio de la mujer y de género en la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) ha posibilitado la revisión de teorías relacionadas con la perspectiva de género, el análisis y la discusión sobre la diversidad de problemas que desde tiempo atrás enfrenta la diversidad cultural dentro de la cosmovisión del hombre y de la mujer.

El espacio de género en la UAN, ha ido construyendo y logrando la inclusión de temáticas en los diversos programas educativos, dentro del Tronco Básico Universitario (TBU), en los programas transversales mismos que tienen como finalidad de enfatizar el desarrollo integral y contribuir a la equidad social, así como a la formación ciudadana y moral de los egresados de la Universidad.

En este sentido, las autoras de este capítulo y con la convicción de la necesidad de formación sobre los profesores y estudiantes universitarios en las Instituciones de Educación Superior (IES) hacemos el siguiente análisis teórico en dos elementos esenciales para un proceso de coeducación: el primero sobre los conceptos básicos que atañen la perspectiva de género y la segunda enfocada hacia la misma armonización de la vida académica.

## Sexo, Género y diversidad con Perspectiva de Género

Cada una de las personas tiene sexo, género, orientación e identidad de género. Conceptos que están relacionados con; quiénes son, qué se piensa y cómo se sienten y se vislumbran en el mundo. El sexo es biológico, se nace con él. Incluye la composición genética, las hormonas y cada una de las partes del cuerpo, como son los órganos reproductivos y sexuales. Según el Periódico Feminista Mujeres en Red (2011: 1), el sexo viene determinado por la naturaleza, una persona nace con sexo masculino o femenino. En cambio el género hombre o mujer, se aprende, puede ser educado, cambiado y manipulado.

Padilla (2014) sostiene que cada uno de nosotros tiene un sexo biológico, ya sea femenino, masculino o intersexual. Para él, el género es el estado social y legal que nos identifica como hombres o mujeres, una forma de entender cómo se percibe, el autor resume sus diversas características en la siguiente Tabla 1.

Tabla 1. Identidad del sexo y del género

Tipo	Características
Sexo cromosómico	XX o XY
Sexo gonadal	Ovarios o testículos
Sexo hormonal	Estrógenos o Testosterona
Sexo fenotípico	Características físicas
Sexo psicológico	Sentimiento y pensamiento de cómo se percibe la persona.

Fuente: Padilla, E. (2014) Mi cuerpo encaja con mi mente. [Video]. Argentina: Sigla. Recuperado en [www.sigla.org.ar](http://www.sigla.org.ar)

En este mismo sentido, INMUJERES (2002) sostienen, el género es considerar los diversos roles que se le brinda, incluyendo las responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de haber nacido hombre o mujer, además de las relaciones socioculturales entre hombres y mujeres, entre niñas y niños, que van aprendiendo a través del proceso de socialización. La siguiente Tabla 2 analiza las características de roles, identificando, cuales son por naturaleza biológica y cuales han sido construidos de manera sociocultural:

Tabla 2. Roles establecidos por sexo y por género

Características	Sexo	Género
1. Las mujeres se embarazan los hombres no	*	
2. Solamente las mujeres usan ropa rosa y floreada los hombres no		*
3. Las niñas son delicadas los niños son rudos		*
4. Las mujeres amantan a los bebés con la leche que produce su cuerpo, los hombres no pueden hacerlo.	*	
5. El color de los niños es el azul, y el de las niñas el rosa		*
6. Las mujeres son más intuitivas que los hombres		*
7. Las mujeres cuidan el hogar, los hombres no lo hacen.		*

8. Las mujeres pueden llorar, los hombres no lloran		*
9. Los hombres son más violentos que las mujeres		*
10. Las mujeres comen menos que los hombres		*
11. Los hombres son más sanos que las mujeres		*
12. Los hombres saben de política, las mujeres no		*

Fuente: Inmujeres (2002). Guía Metodológica para la Sensibilización en Género. México: INMUJERES

Como se puede apreciar, las características mostradas, la gran mayoría de ellas son construidas de manera social y culturalmente, mientras un pequeño porcentaje, se forma naturalmente de forma biológica. Por lo tanto, el sexo alude a las diferencias entre el varón y la hembra, es una categoría física y biológica, con funciones de reproducción específicas de cada uno. El varón engendra o fecunda y la hembra concibe, gesta, pare y amamanta. Con lo anterior, el género (masculino o femenino) es una categoría construida social y culturalmente, la que se aprende y se puede construir y reconstruir con las experiencias de vida y del contexto en donde se desarrolle.

Bajo esta perspectiva, Marcela Lagarde (1999) citado por (Paredes, 2013: 17) alude también que los géneros son grupos bio-socioculturales, construidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales, que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados, se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. Se trata entonces, de un complejo de determinaciones y características, sociales, políticas y psicológicas, es decir, culturales que crean lo que en cada época sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser hombre y ser mujer.

Para González (2008; 17), los roles de género se enseñan desde pequeños, desde el momento en que la o el bebé nace, se decora la habitación y se viste de colores identificados con su género. Así, no únicamente se les enseña los roles a través de los colores a quien acaba de nacer sino a todos lo que le rodean, luego pasado el tiempo, sus juguetes le encaminan a lo que será su desempeño a futuro de acuerdo a las expectativas de los progenitores. Y también en el transcurso del tiempo aprenderá de las reglas y normas establecidas en cada uno de los espacios en los que se desenvuelva.

Macías, Mensalvas y Torralbas (2008), establecen al rol establecido en función al sexo, son las pautas de acción y comportamiento asignadas a hombres y a mujeres respectivamente, e inculcadas y perpetuadas según lo descrito en el “Contrato social de género”. Los roles determinan acciones, comprenden las expectativas y normas que una sociedad establece sobre cómo debe actuar y sentir una persona en función de que sea mujer o hombre, prefigurados así, una posición en la estructura social y representando unas funciones que se atribuyen y que son asumidas diferencialmente por mujeres y hombres.

Por un lado Arena (2006) define los roles femeninos como los relacionados con todas las tareas asociadas a la reproducción, crianza, cuidados, sustento emocional y fundamentalmente están inscritos en el ámbito doméstico. Mientras los roles masculinos, los asocia a las tareas que tienen que ver con lo productivo, el mantenimiento y sustento económico principalmente además desarrollados

en el ámbito público.

Por otra parte, algunos autores como González (2008), Luccano (2012), Padilla (2014); hacen alusión a la identidad de género, que es una identificación psicológica innata y profunda de la persona con el género sea masculino o femenino, que puede corresponderse o no con su cuerpo o con el sexo que se le certificó al nacer. Las personas que nace varón, se puede identificar con mujeres, las personas nacidas como mujeres se pueden identificar como hombres, y otras se pueden identificar como de terceros u otros géneros.

Por su parte Luccano (2012), alude que la identidad es el conjunto de representaciones del yo, por el cual el sujeto comprueba que es siempre igual a sí mismo y diferente de los otros, que es corroborada por el reconocimiento de los otros. Desempeña un rol estructurador que no sólo da coherencia a la experiencia, sino que establece un puente entre la experiencia individual y la vida social. El mismo autor, alude que la identidad de género corresponde al sentimiento de pertenencia al sexo femenino o masculino.

Por otro lado, Duranti (2011) menciona la diversidad sexual como la variedad de preferencias sexual que hay, y que abarca además la identidad sexual. Clasifica diversidad de tipos de orientación sexual entre las que se encuentran: los homosexuales, bisexuales, heterosexuales, pansexuales u omnisexuales y asexuales. Es por ello que hablar de identidad sexual, refiere a personas que se encuentran cómodos y otros no cómodos con su cuerpo y que requieren de realizarse alguna cirugía para cambiarse entre ellos los transgéneros, los transexuales que son transgénero que se han operado, los travestis que están a gusto con su cuerpo pero gustan de representar al sexo opuesto, los intergéneros.

Explorar lo que sentimos como medio para el reconocimiento y la comprensión de la diversidad humana, es atender la diversidad de los cuerpos y el género. Es comprender las diferentes formas de ser varón y de ser mujer, la diversidad sobre la identidad de género así como la orientación sexual de quien nos atrae. Con ello, comprender la diversidad sexual lo único que pide es la comprensión y respeto porque somos, sentimos y convivimos en la diversidad. Entonces, se entiende que la diversidad humana, es un hecho real, innegable e ineludible. De ahí que todos somos diferentes y desde ahí no pueda existir la anormalidad.

Consecuentemente Inmujeres, (2002) aluden que la perspectiva de género es un concepto que permite aprender a aprender el proceso que se tiene por las diferencias preestablecidas para lo femenino y para lo masculino. Permite además, identificar las diversas desigualdades de las mujeres y los hombres, el trato indistinto que culturalmente y socialmente se otorga, como un espacio a las oportunidades de condiciones con las que se viven dentro de cada uno de los espacios a los que acuden: cultural, social, laboral y personal.

En este mismo sentido, Marta Lamas asume la perspectiva de género como el conjunto de posibilidades para los seres humanos, desde una mayor riqueza y variedad de opciones vocacionales y laborales menciona que hasta el disfrute de nuevas formas de vida afectiva y distintos arreglos familiares. También, Lamas (2014) lleva a aceptar que tener cuerpo de mujer o de hombre no

significa automáticamente tener determinadas habilidades, ciertos deseos ni llevar a realizar ciertas tareas o a elegir ciertos trabajos o profesiones, sino que alude a que se abre un panorama vital, afectivo, educativo y laboral mucho más complejo y rico para todas las personas, en un espacio donde la diversidad del ser humano explora su relación con los otros, en su propia realidad.

### **Armonización y equidad clave de la coeducación**

Schreiner, (2007) establece que desde la conformación de las familias en los moldes conocidos en el inicio del siglo XX, la división de los espacios tareas, responsabilidad y oportunidades tienen un predominio atributo sexual configurando el espacio público del trabajo, de la participación y de la política como un lugar del hombre y, como consecuencia, el espacio doméstico con el de actuación de la mujer.

En los últimos años se han suscitado cambios en el ámbito laboral entre las que se destaca la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, lo que ha generado una serie de repercusiones tanto en la organización del trabajo al interior de las instituciones o empresas como en la vida familiar.

Astelarra, 2002 tomado de Schereiner, (2007) considera que las políticas sociales que privilegian a las familias y no a los individuos, infieren en el ambiente privado, invisibilizando las desigualdades de género, a pesar de reconocer que la construcción de estos nuevos modelos familiares no dependen sólo de las políticas públicas que se implementen sino, sobre todo, de cambios en valores, mentalidades, conductas y en la organización de la propia sociedad.

En este sentido, Ochoa (2010; 9) menciona que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal es un tema en el que confluyen múltiples transformaciones sociales, económicas y políticas que afectan tanto a la organización productiva y laboral como a la estructura social de la vida privada de las personas. Este tema tiene que ver con todos los ámbitos de la vida humana y fundamentalmente de todos los derechos humanos de hombres y mujeres que, en su vida cotidiana, tienen como eje la realidad del trabajo humano. Así mismo, segura Ochoa (2010, 9) que es una decisión de estado a exigibilidad y justicia de los derechos económicos, sociales y culturales.

En este contexto, las mujeres simbolizan la naturaleza, ya que la biología las acerca a la crianza y al ámbito doméstico y la cultura se identifica con la creación y el mundo de los hombres. Siendo así las llamadas tareas reproductivas al interior de las familias, donde la mujer es la responsable en la mayoría de las veces y quien tiene escaso reconocimiento además de ninguna remuneración y lleva a cabo el cuidado, la nutrición y el afecto a todos los integrantes de la familia.

En un primer momento, lo normal era tratar de resolver los problemas que surgen en el seno de las familias a través de estrategias privadas de las personas. Posteriormente fue considerar la vida pública de la población trabajadora considerando los actores implicados que tienen que ver con las organizaciones sindicales, la legislación de la administración pública, la reorganización de las instituciones o empresas considerando la implicación fundamental para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (Ochoa, 2010; 38).

Las medidas de conciliación entre vida laboral y familiar y personal en la empresa perseguirán siempre un beneficio tanto para la organización como para la persona, y el objetivo debe ser aumentar la competitividad de la empresa o institución mediante el bienestar de todas las personas que lo forman. El Estado, debe hacerse más presente generando una institucionalidad que permita políticas públicas sostenibles en el tiempo. Con ello vincular la generación de trabajo decente en el corto plazo con efectos en el desarrollo humano y la igualdad de género en un futuro no muy lejano.

La conciliación o armonización entre la vida familiar, personal y laboral es un objetivo fundamental en la búsqueda de sociedades más justas y humanas. Promover el derecho de todas las personas de vivir integralmente: de poder trabajar y obtener un ingreso. Además se busca: promover políticas de conciliación con corresponsabilidad; promoción del empleo para mujeres en condiciones dignas; aplicación de la normativa y los planes cuya meta es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, especialmente en todo lo que atañe al trabajo y la vida familiar.

Bajo esta perspectiva de género, también se invita a promover la participación equitativa, en cada uno de los ámbitos que comparten. Se permite analizar cada una de las diferencias y de las semejanzas que pudieran existir. Asimismo las expectativas y las oportunidades que se tienen en las diferentes dimensiones y que se viven de manera colectiva, es un espacio donde cada uno de ellos como hombres y mujeres puede tener no como limitación para uno o para el otro o la otra, sino una oportunidad para convivir y compartir desde sus propias experiencias la esencia de Ser humano.

Por lo anterior, es importante replantear en los procesos educativos cambios sustanciales, donde se pueda brindar elementos de construcción equitativa y de oportunidad para que cada uno de las y los estudiantes, además de que puedan realizar acciones conjuntas, y disolver las desigualdades de sexo-género en la diversidad sexual lo hayan marcado. Con ello las estrategias de selección para puestos de poder puedan ser ocupadas por la persona que tenga la capacidad, y se disminuya la asignación a las personas solo en función de su sexo.

El instituto Andaluz de la Mujer (2005), establece que Coeducar, consiste en desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación. Esto supone iniciar a eliminar los estereotipos sobre las características que deben tener las niñas y los niños, los chicos y las chicas y las mujeres y los hombres. Establece también que cada niño o cada niña tienen derechos de ser diferentes, por lo que es necesario educar apreciando y valorando las diferencias individuales y las cualidades personales. Coeducar entonces, tiene como objetivo, hacer personas que dialoguen e implica respeto y tolerancia, una garantía para la prevención de la violencia.

Asimismo IAM, (2005) aseguran que nuestra sociedad persisten elementos socioculturales que mantienen la desigualdad entre los sexos. Esto se hace evidente cuando observamos los medios de comunicación o cuando nos enfrentamos a determinadas situaciones en la vida cotidiana. Los estereotipos sexistas siguen sosteniendo una manera de entender el mundo donde mujeres y hombres ocupan diferentes posiciones y se les atribuyen capacidades e incapacidades por su sexo, sin que sean tomadas en cuenta las características individuales, los deseos o las posibilidades personales.

Esta desigualdad atraviesa todos los ámbitos y trasciende en todas las relaciones. Además, sirve

de justificación para la utilización de la violencia contra otras personas como forma de resolver los propios conflictos. El alumnado participa de esta visión del mundo y de las relaciones, ya que responden a una construcción de la sociedad, de la cual forman parte. Esta situación se observa, sobre todo, en la adolescencia, cuando la identidad sexual está ya conformada y comienzan las primeras relaciones entre los sexos (IAM, 2005: 3)

Sánchez y Escadell (2012; 17) establecen que coeducación es el proceso educativo que favorece el desarrollo integral de las personas con independencia del sexo a que pertenezcan y, en consecuencia, entendemos por escuela coeducativa, aquella en la que se corrige y se elimina todo tipo de desigualdades o mecanismos discriminatorios por razón de sexo, y en el que los alumnos y alumnas puedan desarrollar libremente su personalidad en un clima de igualdad real y sin ningún tipo de condicionantes o limitaciones impuestas en función de su sexo.

La coeducación se entiende, (Colín, 2013) como una educación que parte de una igual valoración de lo público y lo privado, lo político y lo doméstico, lo racional y lo afectivo, lo masculino y lo femenino y con base en la aceptación de la diversidad y la diferencia, así como que el profundo respeto por dicha diferencia permita el desarrollo de las individualidades y la plena realización de lo humano en ambos sexos.

## **Conclusiones**

Como se aprecia anteriormente, el sexo tiene que ver con las características biológicas que distinguen a los varones de las hembras, mientras que el género tendrá que ver con los roles y comportamientos que cada sociedad inculca a las personas dependiendo del sexo. Con ello, el sexo no se puede cambiar completamente, como en los roles sociales, que cambian conforme va desarrollándose el ser humano. Con lo anterior, el género es una construcción social, mientras que el sexo viene dado por la propia naturaleza, los roles dan las características sustentadas para cada uno de ellos.

El formar parte de la formación sobre la perspectiva de género y transversalización favorece dejar de lado las ideas “desvirtuadas” y comenzar a reflexionar desde una mirada más amplia y diversa, donde lo diferente no son los cuerpos anormales si no, lo diferentes somos todos y dentro de esta diversidad, se construye sujetos de múltiples identidades, diferencias que dentro del contexto mexicano también se ve desde las diversas razas y grupos indígenas, feministas, hombres, mujeres, jóvenes, etc. Entonces se entiende que la diversidad humana es un hecho real, innegable e ineludible. De ahí que todos somos diferentes y desde ahí no hay anormalidad.

Por lo tanto, vale la pena revisar dentro de las Instituciones Educativas que tan avanzado se encuentra la ausencia del enfoque de género dentro de la práctica educativa, y que tan avanzado puede estar la falta de perspectiva de género dentro de los cursos de formación y capacitación docentes y con ello fortalecer los proyectos institucionales con respecto a la investigación y difusión de avances hacia una mirada amplia y diversa sobre la perspectiva de género.

## Bibliografía

- Aguilar, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. [En línea]. 8, 1-13. Recuperado de <http://amnis.revues.org/537?lang=es>
- Arena, G. (2006). Triunfantes Perdedoras. La vida de las niñas en la Escuela. Barcelona, España: Graó
- Colín, A. (2013). La desigualdad de género comienza en la infancia. Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia. Recuperado en [http://derechosinfancia.org.mx/documentos/Manual\\_Desigualdad.pdf](http://derechosinfancia.org.mx/documentos/Manual_Desigualdad.pdf)
- Duranti, R. (2011). Diversidad Sexual: Conceptos para pensar y trabajar en salud. ONUSIDA-PNUD-UNFPA y OPS. Recuperado de [http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000322cnt-2013-10\\_diversidad-sexual-Duranti.pdf](http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000322cnt-2013-10_diversidad-sexual-Duranti.pdf)
- Fonseca, C. y Quintero, M. (2009). La teoría Queer. La deconstrucción de las sexualidades periféricas. 24(69) 43-60. enero-abril 2009.
- González, M. (2008). ¿Qué tan diferentes somos? Manual de Sensibilización en Perspectiva de Género. Recuperado en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Jalisco/jal04.pdf>
- Haraway, D. (1991). "A Cyborg Manifiesto: Science, Technology, and SocialitFeminism in the Late Twenntieth Century" in Siamnas, Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature. New York: Routtedge.
- IAM. (2005). Coeducar: una alternativa a la violencia sexista. España: Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
- INMUJERES. (2002). Guía Metodológica para la Sensibilización en Género. México: INMUJERES.
- Lamas, M. (2014, 11,24).Género y sexualidad. Conferencia de Marta Lamas. [Conferencia]. Recuperado en <https://www.youtube.com/watch?v=0IKAnIkOsQs>
- Luccaco. (2012). Orientación Sexual e Identidad de Género. Recuperado en [http://www.uchile.cl/documentos/orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-5053\\_1\\_5338.pdf](http://www.uchile.cl/documentos/orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-5053_1_5338.pdf)
- Macías, O., Mensalvas, J. y Torralba, R. (2008). Perspectiva de género en el telecentro. [Blogs] recuperado en <https://perspectivagenerotelecentro.wordpress.com/definicion/>
- Martínez, A. (2015). La identidad sexual en clave lesbian. Tensiones Político-Conceptuales: desde el feminismo radical hasta Judith Butler. Sexualidad, Salud y Sociedad. 19, 102-132. Recuperado en [www.sexualidadsaludysociedad.org](http://www.sexualidadsaludysociedad.org).
- Mujeres en Red: Periódico Feminista. (2011). Qué es la perspectiva de género y los estudio de género. Recuperado en [http://www.mujeresenred.net/IMG/article\\_PDF/article\\_a1994.pdf](http://www.mujeresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1994.pdf)
- Ochoa, K. (2010). Armonización entre los ámbitos laboral y familiar en México: documento informativo y propositivo para la LXI legislatura. Recuperado en <http://187.216.193.232/biblos-imdf/node/10292>
- Padilla, E. (2014, junio, 22) Mi cuerpo encaja con mi mente. [Video]. Recuperado en [https://www.youtube.com/watch?v=efOor61\\_dRc](https://www.youtube.com/watch?v=efOor61_dRc)
- Salazar, R., Salazar, H y Maritza R. (2011). Análisis Político. Conciliación trabajo y familia en México: las responsabilidades compartidas de mujeres y hombres en el debate público. México: Friedrich Ebert Stiftung.
- Samaniego, S. y Ochoa K. (2009). Armonización entre los ámbitos laboral y familiar en México. Documento informativo y propositivo para la LXI Legislatura. México: CEAMEG.
- Sánchez, L. y Escadell, M. (2012). Coeducación desde el aula. Tamadaba. Revista Digital de los CEP de Gran Canaria y Fuerteventura.
- Schreiner, G. (2007). Lo público y lo privado: ¿dicotomía o retroalimentación sistémica? Recuperado en <http://famiiliaygenero.blogspot.mx/2007/04/introduccin.html>

# Del infame tiempo de las mujeres y malestares subjetivos en los intentos de armonización trabajo-familia de las mujeres académicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Flor de María Gamboa Solís  
Adriana Migueles Pérez Abreu  
*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*

## RESUMEN

El tiempo es un componente determinante en los procesos de armonización familia-trabajo de las mujeres debido a que se postula subjetivamente como una instancia de exigencia. En esta ponencia abordaremos, desde la perspectiva psicoanalítica-feminista, algunas de las formas particulares que toma esa exigencia en las experiencias de mujeres académicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y sus impactos en la generación de malestar subjetivo. Nuestro material de estudio son entrevistas a profundidad que fueron realizadas a mujeres académicas que se desempeñan en plazas de medio tiempo y tiempo completo en la UMSNH, en el marco del proyecto de investigación denominado: “Armonización trabajo-familia como estrategia para construir relaciones libres de violencia en las IES del Pacífico Mexicano”.

Tomando en consideración la división patriarcal de los espacios en público y privado y sus respectivas adscripciones de género, las actividades y funciones que realizan las mujeres en el ámbito académico guardan una relación de choque y tensión con las actividades y funciones que realizan en el ámbito familiar. Lo anterior, debido a que las primeras están organizadas con base en consignas masculinas de desempeño y ejecución que no reconocen las necesidades y deseos específicos de las mujeres pero que sí les exige hacer uso del tiempo de una manera muchas veces irracional que termina siendo violenta y portadora de malestar subjetivo. Pareciera que el tiempo, la academia y el cuidado del hogar atraviesan a la mujer de una manera violenta por sujetarla a Otro(s) tiempo y espacio que requiere de re-estructuración política en pro de las mujeres.

El tiempo es vida, y la vida reside en el corazón  
Michael Ende, 1929

## Introducción

La participación femenina en el ámbito laboral es uno de los temas que deben ser atendidos por las feministas de nuestro tiempo, principalmente porque la inserción de las mujeres presenta ciertas irregularidades en relación al trato que se les da a los hombres y todos los beneficios que para ellos aplican. Es importante señalar que las mujeres han logrado caminar en sus medios laborales para llegar a ocupar puestos con altos niveles de poder, sin embargo también es una realidad el hecho de que les cuesta más labor acceder a ciertas categorías o puestos, aunado a la desvalorización de su trabajo al obtener salarios más bajos y menos prestaciones en comparación con los varones. Enfrentan lo que identificamos como techos de cristal: *“Las barreras invisibles –internas y externas– que restringen el avance de las mujeres a los más altos niveles en las empresas y en los cargos*

*públicos en general, a pesar de las certificaciones académicas o técnicas, y demostrar evidentes capacidades para asumir diversas responsabilidades”* (Barquet, 2002, p. 13).

Es bien conocido que existen ocupaciones feminizadas, principalmente todas las que atañen al ámbito del hogar y la familia, y dentro de la estructura de las instituciones de educación superior, las carreras como psicología, enfermería, trabajo social, entre otras, han sido feminizadas porque involucran quehaceres y prácticas de cuidado del otro. Bajo la configuración social y cultural de actividades familiares y profesionales en razón del género, las mujeres se debaten entre el deber ser buenas madres y el deber ser buenas profesionales aunque ese debate adquiere tintes particulares cuando se trata de la profesión de académica. Una actividad altamente exigente detentada por un régimen que está construido pensando en el trabajo tradicional masculino: horarios inflexibles, falta de guarderías para el cuidado de hijas e hijos, para el que no existen políticas de conciliación equitativa de la familia y el trabajo. Específicamente en este caso abordaremos las relaciones que las mujeres académicas tejen con sus hogares y las funciones que implican a partir del uso del tiempo y su desempeño en el ámbito académico. Dichas relaciones, en su mayoría se ven compactadas por las exigencias del Otro (en sentido psicoanalítico), ese que dicta sus funciones y movimientos.

### **El tiempo de “más”**

Una académica es descrita y definida mediante el cumplimiento de ciertas características que en este caso dicta la UMSNH y el Contrato Colectivo de Trabajo (2015). Dichas características se refieren a las funciones a desempeñar (docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, trabajo administrativo, entre otras), la antigüedad, capacitación, adiestramiento (preparación de la institución para el trabajo), definitividad y jornada de trabajo. Específicamente la jornada de trabajo se describe como el “tiempo en el que el personal académico se encuentra a disposición de la UMSNH para la prestación de sus servicios” (Contrato Colectivo, 2015, p. 3), disposición que dependerá de la categoría laboral a la que pertenezca, en este caso se divide en medio tiempo con 20 horas a la semana y en tiempo completo con 40 horas a cubrir.

El tiempo, entonces, es el regulador del espacio en el que las docentes se desenvolverán, espacio que no marcan las manecillas del reloj, sino la entrega de tareas y el cumplimiento de responsabilidades, ya que en la mayoría de las docentes encuestadas y entrevistadas, el tiempo que brinda la UMSNH para desempeñarse como docente no es suficiente, por lo general llevan trabajo a casa, poniendo más de ellas y de sus espacios para cumplir con la rigurosidad del Otro espacio, del cual quieren ser partícipes. La importancia de cumplir con esta exigencia se ubica dentro de las posibilidades de crecimiento y desarrollo, ya que si se desea adquirir un mejor puesto o ascender de categoría será necesario realizar todas las exigencias que la jornada de trabajo implica, sin importar los cortes que realice en otras áreas de su vida como lo es el hogar y la familia.

Los cortes que realizan las mujeres, las llevan a posicionarse en relaciones de tensión, pues deben de cumplir con la academia y por otro lado con las labores del hogar, las cuales se consideran propias de la mujer y feminizadas en su mayoría por toda la cultura patriarcal, ellas no pueden conquistar el tiempo ya que se les escurre como un vaivén que no deja de ondular, y es que “el conquistar nuestro tiempo personal se reduce a unificar conscientemente los ritmos de nuestros dos tiempos individuales, esto es, objetivar el tiempo subjetivo y hacer de esta manera a la conciencia dueña de

los aspectos internos y externos de la persona. “Esta conquista, que constituye la base de la libertad, es una lucha cotidiana y continua” (Kuropulos, 1970, p. 53). Conquista que se ve frenada por los estatutos y demandas que provienen de ese Otro universitario, que no considera por un momento características propias de la feminidad en el cumplimiento de sus tareas, constituyendo en este caso docentes fragmentadas y rasgadas por la imposibilidad de atender espacios que por naturaleza deberían de distribuir sus necesidades de manera equitativa entre sus miembros, es decir, el hogar y el cuidado de sus integrantes esconde en su composición la división del trabajo que se deriva de la diferencia sexual y de los géneros.

Uno de los principales factores que detiene hasta cierto punto el crecimiento femenino laboral, es todo lo atribuido al embarazo y la crianza de hijas e hijos, este factor es uno de los principales generadores de estrés y tensión, si no se tiene el tiempo suficiente como para desempeñar las tareas adscritas a la categoría laboral a la que se pertenece, es mejor no arriesgarse a querer participar dentro de la misma, ya que una mujer que se encuentra embarazada o en periodo de crianza puede verse como un eslabón débil en la cadena de docentes dispuestos a dar de más. En relación a esto, el tiempo también podría abordarse como un factor de discriminación de carácter arraigado y sistémico, factor que desgasta la posibilidad de libertad, el desarrollo de habilidades y posibilidades de desarrollo, fomentando la desigualdad económica y social, y es que “*Los sistemas tradicionales de evaluación de las ocupaciones, por ejemplo, no incluyen criterios que miden dimensiones propias al trabajo femenino, como el hecho de cuidar de los demás o tener que organizar y coordinar el trabajo o actividades de otras persona. Dichos métodos, por lo general, suelen medir el esfuerzo físico y mental (intelectual) de una ocupación, comúnmente asociados a las ocupaciones masculinas, y tienden a ignorar por completo los aspectos emocionales y de relaciones humanas, típicos de las ocupaciones femeninas*” (Abramo, 2006, p. 73).

Una de las entrevistadas refuerza esta idea al comentar:

*Pues sí he estado en situaciones de discriminación y a lo mejor sí tienen que ver con ser mujer, pero que se vieron ligadas con mayor impacto en el momento del embarazo, no poder realizar esto porque estás embarazada, no podemos asignarte tal lugar porque estás embarazada y te vas a ir... Bueno es una cuestión que tiene que ver con el trato a las mujeres y a los hombres.*

El tiempo, entonces, se manifiesta como una jornada delimitada no sólo por el horario que implica, sino por los estatutos que lo conforman y sobre todo por el uso “adecuado” del mismo de acuerdo al espacio en el que se encuentre una u otra en cierto momento; además del acatamiento de todas sus demandas y restricciones en relación con otros espacios, podríamos decir que el titubeo del valor atribuido a la mujer dentro de la academia y el mundo laboral en general es atribuido principalmente por lo que se determina como “trabajo de cuidado” [...] éste exige habilidades y aptitudes que, históricamente, las mujeres adquirieron y desarrollaron en sus respectivos hogares, de manera informal y privada, como resultado de la división sexual del trabajo” (Abramo, 2006, p. 74).

La falta de visibilización de estas habilidades y del espacio del hogar como un lugar de valor y de suma importancia, debido a que en él se dan las relaciones que configuran a la familia y a la sociedad en general, exige el reconocimiento de lo diferente o alterno, en este caso de la mujer, su maternidad y

deseo laboral, para evitar la opresión y la categorización, es necesaria una transformación estructural de políticas que reconozcan y atiendan las necesidades de sus participantes, es necesario que la mujer se introduzca en el trabajo y espacio público, no sólo para mantenerse o ser reproductora, sino para transformar dicho espacio, todo con la intención de lograr una mejor representación de la mujer y su deseo laboral, cambios en las prácticas de trabajo que pueden obtenerse mediante el mimetismo de Luce Irigaray, el cual “trata de adoptar, deliberadamente ese rol. Lo que de entrada se supone devolver como afirmación una subordinación y, gracias a ello, comenzar a desbaratarla” (1977, p. 56).

### **Malestares temporalmente subjetivos**

Debido a las limitaciones que el tiempo académico ejerce sobre la diversidad y lo espontáneo de las mujeres docentes y su feminidad, es que sus particularidades muchas veces pueden asociarse a lo improductivo, esta situación genera estrés, descontrol personal y del cuidado del cuerpo, así como tensión en algunos de los casos en las relaciones familiares o de los pares que se mantiene como lazos afectivos de soporte emocional y personal. La reacción de las mujeres ante las exigencias de la temporalidad académica pueden llevarlas incluso a desarrollar conductas autodestructivas, principalmente cuando las exigencias aumentan debido a situaciones específicas de trabajo, una docente entrevistada lo comenta cuando se le pregunta sobre el nivel de estrés en la UMSNH y su reacción ante ello: *“Lo que genera el estrés es el desarrollo de conductas destructivas, como una especie de escape, el incrementar el consumo de tabaco, el uso de alcohol o de algunos productos que te dan una aparente energía, o que elevan tu nivel de energía, que no es un uso continuo pero que si puedo verlo asociado a ciertos momentos de mayor estrés laboral”*.

Dicho comportamiento es ejemplo del malestar que la presión temporal académica ejerce en ellas, síntoma que por otro lado podría atribuirse a la incapacidad de reconocer que como mujeres no podemos desempeñarnos como los demás –hombres- no porque se nos dificulte o porque somos distintas, sino porque somos diversas, incapacidad para reconocer la reproducción de roles –masculinos- laborales, incapacidad asociada a la invisibilización de la opresión femenina velada por exigencias académicas de tiempo y desempeño, y es que “era una ley no escrita que ellas no andaban averiguando qué les pasaba, por dentro, a las demás. Lo que les pasaba afuera, pues se notaba y podía comentarse, sobre todo con ánimo guasón. Pero el alma, eso que las canciones llaman el alma...” (Fuentes, 2002, p. 297), no puede cuestionarse o visibilizarse, ya que ocasiona vergüenza, pena ante el posible fracaso de lo esperado para ellas desde la academia y el hogar.

Vergüenza asociada a preguntas necesarias para el desenvolvimiento femenino, ¿nuestra libertad tiene precio?, ¿Cuándo es que llegará?, ¿la manifestación de nuestras necesidades, ideas o capacidades debe de ser en base a roles predeterminados a partir del cuerpo?, y es que los momentos de satisfacción personal están ahí, jugando con nosotras, demostrando que pueden ser posibles después de cumplir con lo determinado en el espacio público, académico; se trata de un paréntesis. “que se nos negará el resto del día o de la semana, [...] Y no podemos evitar sentirnos enfermas fácilmente. Es la misma vergüenza que experimentamos cuando nos desnudamos sabiendo que haremos el amor; la vergüenza del día después, cuando ya estamos ocupadas restableciendo las distancias; la misma vergüenza (finalmente) que sentimos al pretender ser alguien totalmente distinta de quien somos durante el resto del día” (Federici, 1975, p. 46).

Las docentes se encuentran complaciendo un rol en el hogar y en el trabajo que no las lleva más que a desbordarse, a manifestar mediante ciertos momentos de tensión que la armonización trabajo-hogar rebasa los límites de la jornada laboral, no es el tiempo lo que las configura en realidad, es la reproducción de roles que no les pertenecen en lo que ocupan su tiempo, ellas se instalan a partir y atendiendo a estereotipos que se despliegan de la producción y cosificación de las mujeres, cosificación que genera un velo, porque “en resumen, estamos demasiado ocupadas representando un papel, demasiado atareadas complaciendo, demasiado temerosas de fallar, para disfrutar haciendo el amor” (Federici, 1975, p. 48).

Las necesidades femeninas radican en la introducción de nuevas políticas dentro de la estructuración de roles, deberes, trabajos y espacios, el tiempo no debe de pertenecer en ningún momento a la reproducción de una imagen, figura o forma. El tiempo debe asociarse a la apropiación y desplazamiento de sucesos que le permitan al sujeto elaborarse y reelaborarse, el tiempo constituye una especie de construcción subjetiva marcada por la subrogación de los géneros dentro de la academia. Es necesario la introducción de lo que Zizek (2010) denomina un conflicto político, escenario en el que la política se sitúa como “el arte de lo imposible, cambia los parámetros de lo que se considera <<posible>> en la constelación existente” (p. 35), para llevarlo más allá del límite y no para dar de más tiempo del que se tiene, conflicto en el que sería posible turbar la realidad mediante la expresión de necesidades y particularidades femeninas dentro del ámbito laboral que no se tienen presentes o que se encuentran oprimidas, fomentando así la escucha de nuevas formas y representaciones para la mujer académica.

## **Conclusiones**

El malestar generado por los intentos de armonizar la vida laboral y familiar se traducen como síntomas femeninos que devienen de la imposibilidad de mantener el tiempo en su lugar, de contemplar la conformación y evolución de estructuras y reglamentos que rigen los espacios públicos, las universidades y el mundo laboral. Estos síntomas manifiestan la necesidad de un conflicto político, la importancia de erradicar los factores que la impulsan y la aceptación de la diversidad femenina.

## **Bibliografía**

- Abramo, L. (2006). Trabajo decente y equidad de género en América Latina. Santiago de Chile: Oficina Internacional del Trabajo. Obtenida el 15 de noviembre de 2015, de: [http://white.lim.ilo.org/gpe//documentos/doc\\_brechas\\_orit\\_2\\_abramo.pdf](http://white.lim.ilo.org/gpe//documentos/doc_brechas_orit_2_abramo.pdf)
- Contrato Colectivo UMSNH. (2015). Recuperado de [www.spum.mx](http://www.spum.mx). Abril 2016.
- Federici, S. (1975). ¿Por qué la sexualidad es un trabajo?. En Silvia Federici, Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas (2013). New York: Traficantes de sueños. Obtenida el 13 de marzo de 2015, de: [http://www.eldiario.es/economia/engano-trabajo-asalariado-liberar-mujeres\\_0\\_262823964.html](http://www.eldiario.es/economia/engano-trabajo-asalariado-liberar-mujeres_0_262823964.html)
- Irigaray, L. (1977). Ese sexo que no es uno. Madrid: Akal, 2009.
- Kuropolos, P. (1970). El tiempo en el hombre. Madrid: Ayuso.
- Fuentes, C. (2002). La malintzin de las maquilas. En Marcela Serrano (Comp.), Cuentos de mujeres solas. Madrid: Punto de Lectura.
- Zizek, S. (2010). En defensa de la intolerancia. España: Diario Público.



# **Género, leyes y violencia**



# Una experiencia inclusiva: la paridad horizontal en Sonora

Leticia Burgos Ochoa<sup>1</sup>

María Elena Barreras Mendivil<sup>2</sup>

Ismene Figueroa López<sup>2</sup>

Deni Gastélum Barreras<sup>2</sup>

<sup>1</sup> *Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C.*

<sup>2</sup> *Integrantes de la Red Feminista Sonorense y del Observatorio de la paridad y la equidad de género en Sonora.*

## RESUMEN

La labor de los organismos civiles de mujeres y defensoras de los derechos humanos han sido clave en el avance a la igualdad sustantiva en México, como en Sonora. La Red Feminista Sonorense en convergencia con organismos de la sociedad civil, SUMA y mujeres de los diversos partidos políticos han contribuido a su avance. Los logros han sido producto de una experiencia inclusiva. Dos juicios de derechos ciudadanos, un Amicus curiae de ONU-Mujer sobre los derechos políticos de las mujeres en México y un despliegue de acciones de solidaridad han hecho posible la paridad vertical, y ahora, un desafío lograr la paridad horizontal para renovar el poder público municipal en Sonora como en el resto del país. EL tema cobra relevancia al encontrarse 13 entidades de la República en procesos de elecciones intermedias donde se renovarán autoridades locales. Sonora se prepara para reformar su marco legal y constitucional para el proceso político al 2018. La paridad horizontal constitucional augura expectativas, como en otras entidades federativas que habrán de concretarse en la Ley Estatal Electoral. La experiencia inclusiva y las propuestas de reformas a la ley estatal electoral para avanzar hacia la igualdad sustantiva, de hecho y no sólo de derecho en Sonora, es la apuesta de la Red Feminista Sonorense, ambos objetivos se comparten en el XIII Coloquio Nacional de Género con el propósito de dar a conocer e intercambiar experiencias y reconocer las buenas y exitosas prácticas inclusivas para el debate y aprobación de políticas públicas eficaces y eficientes de género en Sonora.

## Introducción

Compartir la experiencia de un proceso de incidencia en políticas públicas de género, siempre será propia y parte del horizonte identitario de quien escribe, feminista e integrante del Observatorio Ciudadano de la paridad y la equidad de género en Sonora, fundadora de la Red Feminista Sonorense en el 2006.

Con ese ánimo abordo vivencias y escaramuzas de los avatares propios de una acción política con el propósito de plasmar una huella de inclusión en el camino de los logros por la paridad de género en Sonora: qué se logra, cómo, dónde estamos, qué falta por hacer.

En este proceso, como en todo hay de todo. De eso relataremos un poco, de convergencias estatales, interestatales y federales, de la unión de fuerzas para el avance de la agenda. De nuestra mentora

Marcela Lagarde y de los Ríos retomamos sus enseñanzas y sintetiza nuestra experiencia inclusiva en una frase: “todas las instituciones, todas las oportunidades y todos los recursos” por la paridad en Sonora.

Encuentros y desencuentros, pactos y arreglos entre mujeres y progresistas de las Instituciones ha sido un atino en el avance, como la cohesión y persistencia de las alianzas entre feministas – enredadas- .

Diversidad de aristas están presentes. Contextos, agendas, trayectorias, estrategias, reflexiones individuales y colectivas. Todo este cóctel de saberes, sabores y sin sabores dan paso a una experiencia inclusiva por la paridad de género en Sonora.

### **Liderazgos empáticos**

Los Encuentros feministas nacionales han sido el gran pretexto para asumir compromisos a favor de avanzar en la agenda de las mujeres en Sonora. Mujeres de diversas historias, trayectorias y espacios de realización de la agenda en Sonora que en su liga con la agenda nacional y global hemos hecho posible su avance. Así sellamos en la acción pactos y acuerdos con organizaciones civiles de mujeres; con mujeres políticas agrupadas en la Red de mujeres en plural de Sonora coordinado por Ma. Inés Aragón y Olga Aidé Flores; con el proyecto SUMA liderado por Patricia Mercado; con la Mujeres en plural a nivel nacional con Martha Tagle, Clara Scherer, Ma. Elena Chapa; con Patricia Alonso y Alba Luz Rascón de COBANARAS federación y del proyecto CAMI-La Paloma; Organización Marcha las Putas, feministas, periodistas y académicas.

Hacemos valer en cada acción nuestro liderazgo empático, al colocar en una agenda común las necesidades y los intereses propios de las mujeres. Lo que Marcela Lagarde y de los Ríos, le llama “un cambio político importante desde la perspectiva de género en las mujeres y también una clave importante de los liderazgos de nuevo tipo y consiste en que las mujeres no sean objeto de las necesidades y de los intereses de los otros, sino que al liderar, expresemos las necesidades e intereses propios” (1).

Coincidimos entre feministas la creación de un espacio íntimo en una suerte de cofradía y supervivencia, como el espacio para la resistencia, la re silencia, el autocuidado, la complacencia, la reafirmación identitaria y tomar nuevos aires y vuelos en un contexto nada halagüeño a la agenda feminista. Así surge el 17 de octubre de 2006 la Red Feminista Sonorense y un año después se da a luz al Observatorio Ciudadano de la Paridad y la Equidad de Género en Sonora (Observa-Sonora). Se trata de trascender hacia nosotras mismas, un toque de queda al interior para retomar fuerzas y fortalecer nuestro poderío, el poderío de las mujeres. Sin duda, momentos de definiciones pero sobre todo de liberar tensiones. Como Amelia Valcárcel le llama la Tensión Propia del feminismo, eso que se establece entre la filía y el liderazgo (2).

En la conformación del Observa-Sonora se prefiguran dos líneas de acción de la agenda de las Mujeres: La ciudadanía de las mujeres y una vida libre de violencias, que a través de pronunciamientos cada proceso político-electoral y cada año damos a conocer el estudio y seguimiento de la brecha de desigualdad de las mujeres en el ejercicio del poder público a los tres poderes de la entidad y

que puedes consultar en el espacio de [www.acegobserva.blogspot.mx](http://www.acegobserva.blogspot.mx) (3). Cada pronunciamiento representa una serie de reuniones y encuentros de síntesis de las diversas reflexiones sobre lo estudiado e investigado individual y en equipo, confrontación de ideas y de debate, para finalizar con un pronunciamiento: diagnóstico y propuesta. Una experiencia inclusiva y atrevida.

### Acceso a la justicia una vía

Los estudios y pronunciamientos del observatorio han acompañado nuestra acción en encuentro con instituciones, foros y organismos civiles donde se han planteado alianzas para promover la participación política y el acceso efectivo de las mujeres al poder público en Sonora. Estudios que han sido insumos para la formulación y presentación de dos juicios de protección de derechos políticos del ciudadano (JDC) en los dos últimos periodos político-electorales 2012 y 2015 en Sonora, por parte de Ma. Elena Barreras Mendivil, Deni Gastélum Barreras, Guadalupe Hernández López y Leticia Burgos Ochoa en 2012 y Ma. Elena Barrera Mendivil, Ismene Figueroa López, María Isabel Nido y Leticia Burgos Ochoa en el 2015. Pactando acuerdo con la Red de mujeres en plural de Sonora, Mujeres en Plural y SUMA se instrumentó el acceso a la justicia electoral un terreno sinuosa y aleccionador. Una experiencia inclusiva y valerosa.

La paridad en Sonora tiene su propia historia, la Mtra. Ma. Inés Aragón Salcido (4), lo relata con singular estilo, siendo una de las protagonistas de los alcances de la Ley 151 en el 2002 y de la misma reforma Constitucional del artículo 150 A recientemente.

En nuestro paso por el Congreso de la Unión y en el marco del 50 aniversario del voto femenino, cerramos filas en una acción concertada en Sonora con el movimiento de mujeres, feministas, legisladoras y líderes mujeres de los partidos, para la defensa de la paridad constitucional establecida en la Ley 151 desde el 2002 que se pretendió vetar por parte del Gobierno del Ing. Eduardo Bours, sin tener éxito. Sin duda una experiencia inclusiva.

Hasta el 2012 se logra alcanzar la paridad y la alternancia de género a base de sentencias (5) y (6), en la renovación de la integración del Consejo Estatal Electoral, seguida de la Presidencia del Tribunal Estatal Electoral respectivamente.



Figura 1. Sentencia SUP-JDC-4934-35,4937,50001.  
Principio de alternancia.

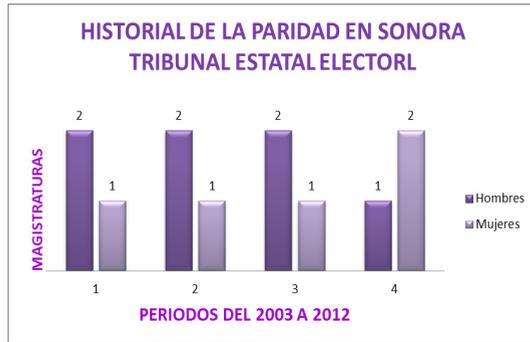


Figura 2. Sentencia JDC 0092-2013.  
Principios: No reelección. Rotatividad. Alternancia de género.

Se apoya con sendas firmas la sustitución de la presidencia del Consejo Estatal Electoral –hoy- Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana (IEEPC) que para ese momento desde su creación, sólo hombres habían ocupado el cargo. Experiencia inclusiva y solidaria.

Los dos últimos procesos electorales 2012 y 2015 acompañamos con un activismo singular -acción, divergencias y proposición-. En el 2015 asistimos a una jornada con una nueva composición en el órgano electoral presidida por una mujer Lic. Guadalupe Taddei, cuatro mujeres y tres hombres, electos por concurso –Servicio Profesional de Carrera- a cargo del INE, lo que hizo presenciar una apertura mayor al diálogo que en el proceso de 2012.

Se acudió en tiempo y forma al Congreso Local y al IEEPC, feministas y líderes de los partidos de la Red de Mujeres plurales de sonora, SUMA y la Red Feminista Sonorense para solicitar la definición de criterios, normas y reformas que garantizaran la paridad y la alternancia de género establecida en la Constitución local, sabidas de las restricciones propias de una democracia deficitaria en género y cuestionada. Mantener posturas divergentes y a su vez considerarse complementarias fue un reto lograrlo. Una experiencia inclusiva en la diversidad y la divergencia.

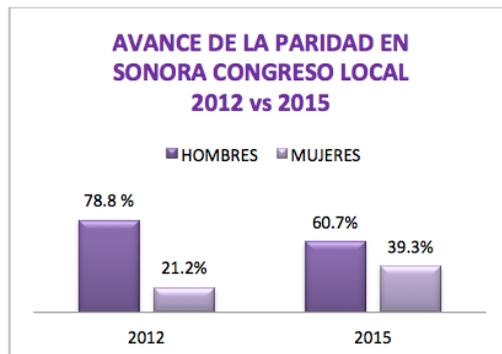


Figura 3. Los logros estuvieron a la vista con los resultados electorales en el 2012 y 2015.

Información retomada de los resultados electorales del portal del IEEPC-2015 Observatorio Ciudadano de la Paridad y la Equidad de género en Sonora. 2015.

Se avanza en 18 puntos porcentuales (2 de cada 10 curules) la presencia de las mujeres en el Congreso Local con la reforma constitucional federal de 2014 que establece como principio la paridad de género para renovar la legislatura federal y la legislaturas locales, art. 41 constitucional.(7). Mientras se mantiene inamovible su ascenso al frente de las presidencias municipales.

Información retomada de los resultados electorales del portal del IEEPC-2015.Observatorio Ciudadano de la Paridad y la Equidad de género en Sonora. 2015

En medio de un cabildeo interestatal y nacional entre feministas enredadas en medio de la algarabía por la sentencia histórica que se logra para la aplicación del sistema de cuotas federal 60/40 en las elecciones del 2012 (8), cobran vida los pactos y acuerdos entre mujeres y feministas en Sonora.

### **A base de Sentencias**

Acudimos a los tribunales para procurar la efectividad de las normas constitucionales alcanzadas en paridad y alternancia de género en Sonora. No sin antes, realizar nuestra tertulia feminista anual donde definimos una estrategia para impugnar, tomando de experiencia el 2012 que experimentamos la dureza política de los tribunales para denegarnos el “interés jurídico” y el manifiesto desoído de las recomendaciones de CEDAW a México en materia de los derechos políticos y el marco constitución de los derechos humanos y del derecho internacional de los derechos humanos, ya entonces aprobado. Una experiencia inclusiva y sororal.

La experiencia es retadora. Demostrar y vivenciar las resistencias que al interior de los partidos y de las propias instituciones persisten es aleccionador a la causa de las mujeres. Contradicciones en las propias tesis, sentencias y aberraciones jurídicas, como la resolución de la mayoría del pleno de la Sala superior del TEPJF, que determinó “que la paridad horizontal no puede ser implementada, en este momento, en la postulación de planillas municipales porque atentaría contra el principio de certeza, ante el avance del proceso electoral”(9). Argucia jurídica insostenible que se desvanece ante otras resoluciones similares en contrario en la misma Sala Superior. Alegato que se asienta en la Sentencia SR-REC 090, 091/2015, del SG-JDC-11138/2015 y que de manera magistral sostuvo por el voto particular de la magistrada Ma. Del Carmen Alanís Figueroa y el magistrado Manuel González Oropeza, ambos sientan un precedente en la historia jurídica de defensa de los derechos políticos de las mujeres. Experiencia inclusiva de largo alcance.

### **Capacidad argumentativa**

Dos logros sin precedente es la acción que alcanzamos con la interposición del JDC y su sentencia SR-REC-090, 091/2015 (10) para reclamar el derecho a la igualdad y la paridad horizontal efectiva en los comicios locales de 2015:

**Primero.** Se confirma que tuvimos y tenemos la razón. **Como ciudadanas sí contamos con interés jurídico para reclamar nuestros derechos políticos y las sonorenses en edad de votar.** Contrario a la negativa de hace tres años. Según la resolución de la sentencia que falla a nuestro favor en la parte

que tiene que ver con el interés jurídico, señala que; “a fin de garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva, que incluye el derecho de acceso a la justicia, el respeto a las garantías mínimas procesales, así como el derecho a un recurso efectivo, de conformidad con lo previsto en los artículos 1º y 17 de la Constitución General, así como 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establecen los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, es que esta Sala Superior concluya que **el recurso de reconsideración que se analiza es procedente** para impugnar la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara, toda vez que la improcedencia decretada se sustentó en la interpretación directa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que propició la falta de análisis de los conceptos de agravio relacionados con la constitucionalidad y convencionalidad del acto primigeniamente impugnado. **Tesis:** Les asiste la razón a las recurrentes porque, efectivamente, **cuentan con interés legítimo** para controvertir mediante el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el acuerdo del instituto electoral de Sonora, mediante el cual aprobó el criterio de aplicación de la paridad y alternancia de género en las solicitudes de registro, entre otras, de las planillas de candidatos para integrar los ayuntamientos de aquella entidad (11).

### Una experiencia inédita audiencia por skype

Una experiencia trascendente es la solicitud de audiencia a la Sala Regional de Guadalajara que llevamos a cabo por skype, la que se convirtió en una escucha sobre nuestras precisiones al juicio, en ella intervenimos desde Cd. Obregón Gema Villela Valenzuela, Deni Gastélum Barreras, María Elena Barreras Mendivil y Leticia Burgos Ochoa; así como de D.F. la Senadora de República Martha Tagle y Guadalupe Hernández de Oaxaca integrante de la Red Feminista Sonorense y del Observa-Sonora.

Aunque los magistrados se circunscribieron sólo a escuchar ese mismo hecho sienta un precedente del derecho de audiencia ciudadana en mejores condiciones desde tres plazas distintas. Una experiencia inédita en el desahogo de un juicio. La Senadora Martha Tagle fue la propiciadora de este ejercicio. Experiencia inclusiva y retadora.

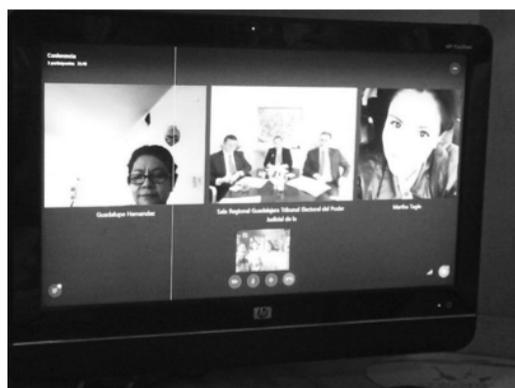


Figura 5. En audiencia por skype con los tres magistrados de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Martha Tagle Senadora de la República colaboradora en el proceso y Guadalupe Hernández López desde Oaxaca (foto por Gema Villela).



**Figura 6.** Leticia Burgos Ochoa interviniendo en audiencia por skype con los tres magistrados de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Abril de 2015. Una experiencia inclusiva efectiva (foto por Gema Villela).

El terquismo persistente de nuestra causa, la causa de hacer valer plenamente los derechos humanos de las mujeres y mostrar que poco a poco desde las entrañas de los poderes también hay aliadas a favor, voces y actoras que hacen valer las causas de las mujeres que se asumen propia también, como dijera Marcela Lagarde y de los Ríos, haciendo valer el poderío de las mujeres (12). Una experiencia inclusiva y entrañable.



**Figura 7.** Gema Villela, Deni Gastélum Barreras, María Elena Barreras Mendivil y Leticia Burgos Ochoa, al término de la audiencia por skype con los magistrados de las Sala Regional de Guadalajara del TEPJF. Abril 2015 (foto por Gema Villela).

**Segundo.** El logro referido a la paridad horizontal. En la sentencia, si bien se reconoce nuestro el interés jurídico –promoventes-, se objeta nuestra argumentación a favor de la paridad horizontal por estar a “destiempo”, pero se sienta el precedente para la aplicación de la paridad horizontal en

Sonora como en el resto del país para los comicios municipales posteriores.

Se aduce preponderancia en la tutela de la certeza, legalidad y seguridad jurídica al proceso electoral –so pretexto de las campañas en curso y lo avanzado del proceso electoral-, **sobre la tutela de los derecho a la igualdad y los derechos políticos de las mujeres**, contraviniendo los artículos 1, 14, 17, 41, base VI, 99, 116, fracción IV, inciso l), y 122, Base Primera, fracción V, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8.1, y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como 2.1, 3, 14.1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de los cuales se desprende la obligación de garantizar el derecho a la igualdad, al acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva.

Pero además, contrario a sus propias tesis dictadas en la Sala Superior del TEPJF, relacionadas con asuntos similares, como es el caso que menciona la Magistrada Ma. Del Carmen Alanís Figueroa en su voto particular, resolución dictada escasos dos días antes de esta sentencia, “en el recurso de apelación SUP-RAP-164/2014 y acumulados, en la cual, la litis se centró en determinar el derecho de diversos ciudadanos a participar como candidatos a distintos cargos de elección popular en el Distrito Federal, entidad en la que las campañas iniciaron el pasado 20 de abril. En los referidos medios de impugnación, se revocó la determinación del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual, se sancionó con la pérdida del derecho para ser registrados como candidatos o, con la cancelación del mismo, en caso de haberlo obtenido, por la omisión de presentar el informe de gastos de precampaña de los procesos de selección de precandidaturas en los que originalmente habían participado. En este recurso de apelación, sin importar “lo avanzado del proceso” o “la posible violación al principio de certeza” –elementos que pesan en el caso que motiva nuestro voto particular y obstaculizan una tutela judicial efectiva-; en el precedente invocado, esta Sala Superior revocó: a) la sanción del Instituto Nacional Electoral y b) la consecuente negativa de registro de candidatos determinada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento de la autoridad nacional, para el efecto de que se respetara la garantía de audiencia de los ciudadanos sancionados, con el propósito de que se les permitiera presentar los informes de precampaña, cuya falta de presentación se les atribuía y, con base en ello, las autoridades nacional y local se volvieran a pronunciar sobre el registro de los ciudadanos como candidatos a los distintos cargos de elección en esta entidad federativa. (13)

### **Lo Global en lo local**

Es claro en esta experiencia que con una argumentación global se avanza en lo local, impensable hace por lo menos dos décadas atrás. La contribución inédita de ONU-Mujer al debate en el proceso de la resolución de la Sentencia que nos ocupa SUP-REC 090,091/2015 con su interposición del *amicus curiae* (14) admitido por la Sala Superior del TEPJF se evidencia todo lo que falta por hacer en el acceso a la justicia de las mujeres en nuestro país. Sin duda un aporte sin precedente lo fue la acción concertada con la Red de Mujeres en Plural y SUMA con Martha Tagle, Patricia Mercado y Olga Aidé Flores para que ONU-Mujer interviniera oportuna y magistralmente. Una experiencia inclusiva y global.

### **Un paso adelante por la igualdad sustantiva**

La resolución de la sentencia en torno a la paridad horizontal, es un ejemplo de la justicia por decir lo menos, diferenciada y facciosa. Propia de una democracia despótica que retuerce a modo la norma

para imponer la voluntad política del poder fáctico para las entidades federativas a su conveniencia. A pesar de las resistencias patriarcales. Las voluntades y consciencias avanzan a paso firme cuando la razón nos asiste. En cada sentencia que se niega la paridad horizontal Nuevo León, Edo. De México y Sonora en los comicios del 2015, se confirma que la paridad horizontal tendrá que hacerse efectiva en adelante.

La sensibilidad de la Gobernadora Claudia Artemisa Pavlovich Arellano retoma y contribuye sin duda de manera decidida al avance de la igualdad sustantiva, al tomar la iniciativa de interponer la reforma constitucional y escuchar a las feministas.

Asistimos a conocer los términos de la reforma al Congreso Local. Queda claro que aún falta mucho por hacer en la articulación y reconocimiento de los aportes feministas. Queda fuera de la argumentación legislativa la sentencia del SUP-REC 090,091/2015 y se carece de una referencia feminista a la contribución de la reforma constitucional de la paridad de género. Una experiencia aleccionadora para el debate y el replanteo de los pactos y acuerdos entre mujeres.

Así, la reciente reforma constitucional local (15) también es producto y acción feminista, que apunta hacia el cumplimiento de la sentencia SUP-REC090,091/2015, estableciendo la paridad como un derecho, como principio jurídico y como regla procedimental que a la letra dice:

Artículo 150-A.- En el Estado de Sonora, las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos civiles y políticos; **de manera igualitaria** podrán ser electas y electos y tendrán derecho a voto en cualquier elección, siempre que reúnan los requisitos que señalan esta Constitución y las leyes aplicables.

Propietario y suplente estar compuestas por candidatos del **mismo género** en la elección de que se trate. En las listas de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional deberá observarse **la paridad entre los géneros** y se integrarán por fórmulas de **género distintos, en forma alternada**, en la elección correspondiente En los procesos electorales municipales que se rigen por el principio de mayoría relativa, se observará la **paridad horizontal y vertical para ambos géneros**.

Se entenderá por **paridad de género vertical** en la postulación de candidatos de planillas de ayuntamientos, la obligación de los partidos políticos o coaliciones, de salvaguardar en todo momento la paridad y la igualdad entre los géneros. En las candidaturas que integren cada planilla de Ayuntamiento deberá **alternarse el género** en la elección respectiva.

Se entenderá por paridad de **género horizontal** la obligación de los partidos políticos y coaliciones para salvaguardar la postulación de 50% de candidatas y 50% de candidatos, respecto de la totalidad de candidaturas a presidentes municipales en el proceso electoral correspondiente.

El logro alcanzado con la reforma constitucional al artículo 150 A., le precede una reforma a la Ley Electoral del Estado y considerar los criterios de paridad de género propuestos por el INE, (16) para los comicios locales en 13 entidades sería muy loable.

## Conclusiones

Nuestro paso, junto a mis compañeras de la Red Feminista Sonorense por contribuir a la paridad de género es aleccionadora. Retroalimenta y fortalece la presencia feminista y sus aportes en la acción por la igualdad y la no discriminación en Sonora.

La búsqueda de pactos y de acuerdos es un reto constante, como lo es la propuesta de un nuevo pacto social que se inscribe la paridad de género, que no es una enmienda a la democracia representativa, es una meta para erradicar la exclusión estructural de alguno de los sexos, se busca lograr una situación permanente en la que el poder político sea compartido por hombres y mujeres, como en todas las relaciones de poder que fincan una nueva constitucionalidad. A propósito de la discusión y la edificación de un nuevo constituyente para el D.F.

Es condición de la paridad como igualdad sustantiva, dijera Celia Amorós (17), que o trastoca todas las relaciones humanas y se manifiesta en la co-responsabilidades desde el hogar hasta la plaza pública o el déficit democrático seguirá siendo el principal desafío en un nuevo pacto social. “„la apuesta por una sociedad que deje de reproducir la marca de género como política de adscripción de las mujeres a un grupo dominado en razón de su nacimiento”, y esto es lo que en gran medida explica la resistencia a la paridad real.

Es, por tanto una impronta que todos los obstáculos que impiden la participación políticas de las mujeres a su pleno desarrollo y la verdadera participación de forma equilibrada con los hombres, se traduzcan en políticas públicas y presupuestos etiquetados de género. Se cree el programa estatal de igualdad sustantiva y no discriminación con el concurso de la Sociedad Civil y privada y se etiquete recursos de tal manera que se mida su impacto. Se atiendan las recomendaciones de CEDAW a México sobre armonización legislativa.

En las reformas a la Ley Estatal Electoral y a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres se tomen en cuenta los criterios de la paridad de género propuestas por el INE y las medidas que garanticen la igualdad sustantiva, como toda norma que en algún estado de la República brinde la mayor protección de los derechos políticos y civiles de las mujeres; así como lograr que la paridad de género se establezca para los órganos electorales locales y federales, como en el Poder Judicial federal y estatal.

Armonización legislativa para el avance de la igualdad sustantiva. Reformas a la Ley Estatal de la administración pública para hacer efectiva la paridad en el nombramientos de cargos de los primeros niveles de gobierno; considerar la violencia política, un tipo de violencia más en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y sea tipificada como delito. Se instale la mesa de diálogo con las OSC de mujeres y feministas con el Congreso que permita deliberar estas propuestas y se dé seguimiento al cumplimiento de las 12 recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género AVGM-Sonora.

## Bibliografía

- Alanís, M. C. (2015). En la resolución de la Sentencia del SUP-REC 090,091/2015. Voto particular que, con fundamento en el artículo 187, último párrafo, de la ley orgánica del poder judicial de la federación y 5 del reglamento interno del tribunal electoral del poder judicial de la federación, formula la magistrada maría del Carmen Alanís Figueroa y el magistrado Manuel González Oropeza, en relación con la sentencia dictada en los recursos de reconsideración sup-rec-90/2015 y sup-rec-91/2015
- Aragón, M. I. (2010). Los sistemas de cuotas: Equidad de géneros en la Constitución Política del Estado de Sonora. [biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1510/40.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1510/40.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). Actualizada. Artículo 41. Título Segundo. Capítulo I. De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno. “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa”. Reforma del 10 de febrero de 2014. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Constitución Política del Estado de Sonora. (2016). Reciente reforma Constitucional artículo 150A. En materia de paridad y alternancia de género. 12 abril, 2016.
- INE/CG63/2016 (2016). Acuerdo del consejo general del instituto nacional electoral por el que, en ejercicio de la facultad de atracción, se emiten criterios generales a efecto de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local. [www.ine.mx/archivos3/portal/historico/...acuerdos/.../CG2e201602-08ap2.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/...acuerdos/.../CG2e201602-08ap2.pdf)
- Lagarde y de los Ríos, M. (1999). Claves para Liderazgos entrañables. Puntos de Encuentro. Memoria. pp. 85
- Lagarde y de los Ríos, M. (2012). El empoderamiento y el poderío de las mujeres. El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías. 1era. Edición. INMujeres-DF. “El poderío, es el capital político vital generado en procesos de apropiación de los dones del mundo y de empoderamiento. Está formado por los poderes vitales de cada mujer, constituye su subjetividad y su identidad, y se manifiesta y actúa al vivir, pp. 129.
- Observatorio de la Paridad y la equidad de género en Sonora. (2008-2015). Pronunciamientos. <http://acegob-serva.blogspot.mx/2009/09/pronunciamiento.html>
- Posada, L. (2009). Filosofía y Feminismo en Celia Amorós. [www.e-mujeres.net/ateneo/celia-amoros/textos/-idea-igualdadLOGOS](http://www.e-mujeres.net/ateneo/celia-amoros/textos/-idea-igualdadLOGOS). Anales del Seminario de Metafísica Vol. 42 (2009): 149-168 pp.157
- Sala Superior del TRIFE del PJF. (2015). <http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletín/0/126/2015> Resolución ante el Recurso de Reconsideración sobre el Juicio de protección de derechos políticos del ciudadano de Sonora, Nuevo León y Edo. de México. Relativo a la paridad de género horizontal para la renovación de ayuntamiento.
- Sentencia del JDC 092/2013. (2013). Principio de Rotatividad de género. En la renovación del Tribunal Estatal Electoral de Sonora. <https://www.google.com.mx/search?q=Sentencia+JDC+0092-2013>. Principios: +No+reelecci%C3%B3n.+Rotatividad.+Alternancia+de+g%C3%A9nero.&gs\_l=cr&ei=1RUtV5nsPMLMmwW\_p6CoDA
- Sentencia SUP-JDC-4934-35,4937,50001/2012. Principio de alternancia en la renovación del Consejo Estatal Electoral de Sonora.
- Sentencia JDC-12624/2011. (2011). Obliga al IFE rectificar los criterios de género para garantizar el registro por las dos vías de representación el sistema de cuotas establecido por Ley COFIPE, 40/60. [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro\\_ImpactoyProspectivas/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro_ImpactoyProspectivas/)

docs/polapenamolina19nov.pdf

Sentencia del Recurso de Reconsideración al JDC (SG-JDC-11138/2015) <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00090-2015.htm> (11). Sala Superior del TRIFE del PJF. (2015). Sentencia del Recurso de Reconsideración SUP-REC-090/2015. <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00090-2015.htm> Inciso d). Interés jurídico. Se cumple con este requisito, en virtud de que el actor hace valer que la determinación impugnada le causa perjuicio al considerar que la Sala Regional Guadalajara al desechar de plano su demanda de juicio ciudadano por considerar que carecían de interés jurídico, se tradujo en una denegación de justicia, al impedirles el acceso a una tutela judicial efectiva, que, a su vez, implicó que en la omisión de análisis de la constitucionalidad y convencionalidad del acuerdo entonces impugnado.

<http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00090-2015.htm>

ONU-MUJER (2015). Amicus Curiae. Presentado por la representante de ONU-Mujer en México, ante la Sala Superior del TEPJF, en el caso de Sonora.

<http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/REC/SUP-REC-00090-2015.htm> Escrito de amicus curiae. El pasado veintiuno de abril, la Representante acreditada en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, en calidad de amicus curiae, presentó escrito ante esta Sala Superior, a fin de realizar diversas consideraciones de derechos humanos que, en su opinión, deberían tomarse en cuenta para resolver los presentes medios de impugnación.

[www.stjsonora.gob.mx/acceso\\_informacion/marco.../constitucion\\_politica\\_sonora.pdf](http://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco.../constitucion_politica_sonora.pdf)

Valcárcel, A. (2009). La Memoria colectiva y los retos del feminismo. Serie No. 31. Mujer y Desarrollo de la CEPAL- ONU. “Los grupos se formaban por afinidad a la par militante y amistosa y funcionaban precisamente por esta amistad ética y políticamente dirigida para la que el término griego *filía* resulta adecuado. Este modo de fraguarse era muy adecuado dado el género de discurso y experiencias que había que abordar en la primera fase: elevarla anécdota a categoría implicaba a veces revelar cosas personales e incluso íntimas, lo que se facilitaba con la *filía* por apoyo. Sin embargo, tanto el diagnóstico como la concepción de objetivos eran políticos. De modo que se pretendía incidir en lo público desde un espacio que se construía como semiprivado. Pero es que el feminismo buscaba también la transformación de cada militante en una mujer distinta, liberada”. pp. 26

# Retroceso histórico en el tribunal electoral del estado de Chihuahua en materia participación política y paridad de género

Amalia Patricia Cobos Campos  
Claudia Patricia González Cobos  
Luz Elena Núñez Guzmán  
*Universidad Autónoma de Chihuahua*

## RESUMEN

La nueva Ley Electoral del Estado de Chihuahua que entró en vigor en agosto de 2015, que deja de lado la obligatoriedad de que el referido órgano electoral esté integrado por personas de dos géneros y los recientes acontecimientos que dejan al Tribunal Electoral del estado de Chihuahua como un órgano exclusivo de varones, ponen en tela de juicio los avances de los que nuestro país parece vanagloriarse en cuanto a los derechos políticos en materia de paridad de género, este comportamiento deja de lado la progresividad como característica de los derechos humanos y pone de manifiesto la falta de un verdadero compromiso de género en la materia, así como la ausencia de legisladores comprometidos con la prevalencia y tutela legislativa de los derechos humanos, en particular los políticos. El presente trabajo de corte teórico conceptual, pretende evidenciar esta problemática, sirviéndose para ello de un análisis tanto legislativo como jurídico doctrinal que utilizando la hermenéutica jurídica, la epistemología y el método histórico comparativo, permite arribar a conclusiones válidas en relación al tema planteado

## Introducción

En un esquema jurídico social en el que la progresividad se convierte en una de las características más importantes de los Derechos Humanos, resulta preocupante ver cómo en nuestro país no podemos consolidar una verdadera participación política de las mujeres y por el contrario, parece que la simulación y el retroceso se convierten en las directrices a seguir en la materia, situaciones vergonzantes en las que las mujeres ceden a favor de sus suplentes los puestos políticos alcanzados, para simular una paridad de género inexistente, no pueden seguirse actualizando en nuestro país<sup>1</sup>.

En este sentido la paridad alcanzada en los tribunales electorales parece igualmente revertirse en el reciente caso del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua en el que se regulaba la participación forzosa de una mujer y actualmente es detentado por 5 varones sin que pareciera haberse alzado una sola voz en defensa de lo logrado, legalizando tal actuar con una nueva ley que da marcha atrás sin ningún miramiento, a los avances alcanzados en la legislación derogada. Una de las valiosas aspirantes interpuso el único recurso posible, dado que en materia política no existe el amparo y los ciudadanos no estamos legitimados para promover una controversia constitucional, y el análisis del fallo respectivo, forma parte del presente estudio, fallo en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concluye que es facultad del Senado designarlos y rechaza la trascendencia del género en dicha designación.

<sup>1</sup> Véase: MÉNDEZ, Enrique y SALDIERNA, Georgina, "Tres diputadas ceden curules a hombres; Inmujeres repudia aval de la Permanente. Penosa burla a la ley", *Periódico La Jornada*, miércoles 6 de enero de 2010, p. 8.

Lamentablemente, este actuar se ha generalizado a nivel nacional y la casi totalidad de los tribunales electorales de la república están integrados únicamente por magistrados del género masculino. El presente trabajo busca evidenciar los retrocesos en la materia y la gravedad de ello, derivado del escaso ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, pese a la tan traída y llevada igualdad de género, que sólo parece actualizarse en el discurso pero no aflora en las realidades cotidianas y en el ejercicio efectivo de los derechos.

### **Los derechos políticos de las mujeres**

El camino que ha llevado a consolidar los derechos políticos de las mujeres ha sido, quizá, en materia de género el que más escollos ha encontrado en su camino, desde las grandes controversias que después de luchas que incluso costaron vidas, las mujeres pudieron alcanzar el voto.

El primer precedente en Europa se da en Nueva Zelanda, donde en 1893 se suscribe una petición por el derecho al voto de las mujeres<sup>2</sup>, el documento se encuentra registrado en la UNESCO por su valor histórico y entre sus particularidades podemos resaltar que:

[T]he first self-governing nation where women won the right to vote, comprises 546 sheets of paper, all glued together to form one continuous roll, 274 metres long. A contemporary annotation on the back of the first sheet claims that the petition carried 25,519 signatures when it was presented to the House of Representatives in 1893; the actual number of signatures on the surviving petition is 23,853.<sup>3</sup>

Pese a lo anterior, encontramos en América una realidad diversa, toda vez que el primer antecedente se gesta en la Constitución de la Provincia de Vélez<sup>4</sup>, donde se confiere en 1853 el derecho al sufragio a las mujeres, en su artículo 7 que consagraba:

“Son electores todos los habitantes de la provincia casados o mayores de veintiún años; y cada uno de ellos tiene derecho para sufragar por el número total de Diputados de que se compone la Legislatura”. Tal disposición estuvo acompañada de la reorganización del procedimiento electoral que comprendió, entre otras normas, el mandato a los cabildos parroquiales de configurar una lista de los vecinos de cada distrito con los nombres de los mayores de 21 años, casados o no, “haciendo la separación debida de hombres y mujeres”<sup>5</sup>.

Anterior al citado antecedente en Nueva Jersey en 1776 por omisión pusieron “personas” en lugar de hombres, pero se abolió en 1807<sup>6</sup>. Posteriormente se va regulando en el mundo. Por lo que hace al llamado sufragio universal se dará por primera vez en Australia del Sur en 1902, aunque hay quienes sostienen que tal evento tuvo lugar en 1893<sup>6</sup>.

Para mejor comprensión de los alcances logrados en los derechos, debemos determinar lo que entendemos como derechos políticos, al respecto, Covarrubias Dueñas<sup>7</sup> asume que son “los derechos

<sup>2</sup> Grimshaw, P. (1972). *Womens Suffrage in New Zealand*. Auckland, Auckland University Press-Oxford University Press.

<sup>3</sup> Memory of the World Register - Nomination Form, New Zealand - The 1893 Women's Suffrage Petition, disponible en: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/nomination\\_forms/new\\_zealand\\_1893%20\\_women\\_suffrage\\_petition.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/nomination_forms/new_zealand_1893%20_women_suffrage_petition.pdf), accedido el 15 de febrero de 2016.

<sup>4</sup> Constitución Política de la Provincia de Vélez, expedida el 11 de noviembre de 1853.

<sup>5</sup> Aguilera, M (2003). “Por primera vez, la mujer tuvo derecho a votar en 1853, 150 años de la Constitución de la provincia de Vélez”, *Revista Credencial Historia*, No. 163, Bogotá, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/revista-70>, accedida el 16 de febrero de 2016.

<sup>6</sup> Véase al respecto: s/a, “El día en el que la mujer venció con una pluma”, *Revista Muy Historia, [en línea]* Historia Moderna, disponible en: <http://www.muyhistoria.es/h-moderna/articulo/el-dia-en-el-que-la-mujer-vencio-con-una-pluma>, accedida el 15 de febrero de 2016.

<sup>7</sup> Covarrubias, J. (2012). “Los derechos políticos de las mujeres en México”, *Revista Jurídica Jalisciense*, Año XXII, No. 46, enero - junio, Universidad de Guadalajara, pp. 123-149.

políticos, son todas aquellas normas que se vinculan a las interrelaciones de los ciudadanos con el gobierno, los niveles de gobierno, los poderes formales o el Estado entendido como ente jurídico”.

Mucho se ha enfatizado que hay una gran distancia entre el reconocimiento de los derechos y su realización efectiva, y en el caso de los derechos políticos de las mujeres es indudablemente cierto, debemos reconocer, que a la fecha y a tantos años de distancia de los primeros logros y del alcance del sufragio universal, no existe realmente un avance significativo, en particular en su acceso a los puestos de elección popular y la integración de los organismos políticos que intervienen en los procesos político-electorales.

Sánchez<sup>8</sup> aduce entre algunas razones de estas dificultades para cristalizar los derechos de las mujeres, que:

“La cuestión de los derechos de la mujer no es una realidad universal, sino local que requiere de mecanismos capaces de trascender las fronteras nacionales, la cultura, la raza, la religión o la posición social, de visualizar cómo el respeto por los derechos de las mujeres son como un acto propagador del crecimiento económico y contribuye a acelerar el desarrollo. Para concluir que la promoción de los derechos de la mujer ya no debe ser considerada como un asunto de mujeres, sino como un gran problema de la justicia social y como un freno al progreso que afecta a mujeres y hombres”.

Es sabido que, como hemos mencionado con antelación, la sociedad patriarcal que ha prevalecido en la historia de la humanidad, ha desfavorecido el alcance del desarrollo de las mujeres a nivel internacional, los problemas internos que limitan los derechos o su ejercicio, trascienden las fronteras de los estados modernos y generan fenómenos sociales como la feminización de la migración, que no resultan para nada baladés.

En el ámbito de nuestro estudio, los derechos políticos de las mujeres en apariencia protegidos por un esquema de “igualdad jurídica frente a la ley”, que no genera por ello la equidad, requerida sin duda para materializar esos derechos, puesto que ya Aristóteles lo dejó muy claro, cuando estableció que había que tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, frase que ha sido parafraseada incluso por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que ha servido de base para establecer las diferencias entre discriminación positiva y negativa, privilegiándose la primera bajo las premisas que los tribunales constitucionales han establecido, e incluso la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, quien a decir de Rey Martínez<sup>9</sup> ha determinado que la desigualdad debe basarse en “una justificación objetiva y razonable; debe perseguir un fin constitucionalmente legítimo que pueda justificarse mediante un examen de razonabilidad y objetividad, de acuerdo con criterios y juicios de valor generalmente aceptados; sustentarse en una relación lógica entre los medios empleados y los fines, así como en los efectos perseguidos por la diferenciación normativa de trato”.

Luego entonces, es claro que la llamada discriminación o desigualdad positiva, se requiere en aquellos ámbitos en los que no se logra la igualdad por la sola regulación normativa así se trate de la

<sup>8</sup>Sánchez, M. (2012). “Del reconocimiento de los derechos a su realización efectiva: el ser y el deber ser de los derechos de las mujeres”, *Criterio Jurídico Garantista*, Año 4, No. 7, julio-diciembre, Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá, pp. 14-35.

<sup>9</sup>Rey, F. (2005). El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo, Ediciones CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), México, pp. 22-23.

carta fundamental, y que facilita la concretización de los derechos humanos.

Es aquí donde surgen las llamadas “cuotas de género”, estigmatizadas por unos y ensalzadas por otros, y que se les percibe como:

“Las cuotas de género, más conocidas como cuotas de participación por sexo o cuotas de participación de mujeres, son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos<sup>10</sup> y del Estado. Es una medida de carácter compulsivo, que obliga a incorporar mujeres en listas de candidaturas<sup>11</sup> o en listas de resultados electorales<sup>12</sup>, y transitorio, puesto que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política<sup>13,14</sup>”.

El camino en los derechos políticos de las mujeres debe diferenciarse en lo que se refiere al voto activo y pasivo, porque como afirma Rodríguez:

“[A] pesar de que las mujeres constituyen aproximadamente la mitad de la población mundial, su débil presencia en los Parlamentos nacionales, con apenas un 21,4%<sup>1</sup> a nivel mundial, es un fiel reflejo de las discriminaciones de las que éstas son objeto a la hora ocupar cargos públicos y puestos de responsabilidad en la esfera política, que continúa siendo un ámbito muy masculinizado. Las mujeres candidatas se enfrentan a numerosas barreras para ser elegidas, que incluyen, entre otras, discriminaciones en el marco jurídico para el mantenimiento de elecciones, estructuras de poder patriarcales en el seno de los partidos políticos, limitaciones a la financiación de campaña electoral y un trato desigual por parte de los medios de comunicación, así como percepciones sociales que conciben la política como un mundo reservado a los hombres<sup>15</sup>.”

### **Un retroceso histórico**

De conformidad con el contenido de la actual Ley Electoral del Estado de Chihuahua<sup>16</sup>, en su artículo 294 fracción 2, el tribunal se integra por cinco magistrados al siguiente tenor:

El Tribunal Estatal Electoral se integra por cinco magistrados, que deberán satisfacer los requisitos de elegibilidad que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A diferencia de la redacción antes inserta, la ley derogada determinaba en su artículo 226 fracción 2 lo siguiente:

---

<sup>10</sup> Cursivas en el original.

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> Ídem.

<sup>14</sup> Bareiro, L. y Soto, C. (2000). Cuota de género. En: AAVV, *Diccionario Electoral, t. I*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, disponible en: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/cuota%20de%20genero.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm), accedida el 1 de marzo de 2016.

<sup>15</sup> Rodríguez, L. J. (2014). Género y elecciones. En: Menchón López, I. (coord.), *Manual práctico para observadores electorales de corta duración*, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad. Oficina de Derechos Humanos del Gobierno de España, Madrid, pp. 132-146.

<sup>16</sup> Ley Electoral del Estado de Chihuahua, publicada en el P.O.E. No. 67 el 22 de agosto de 2015, disponible en: [http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sistema/archivos/menu/Ley\\_Estatal\\_Electoral\\_%28Pub\\_el\\_22\\_de\\_Agosto\\_del\\_2015%29.pdf](http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sistema/archivos/menu/Ley_Estatal_Electoral_%28Pub_el_22_de_Agosto_del_2015%29.pdf), accedida el 15 de febrero de 2016.

El Tribunal Estatal Electoral se integra por tres magistrados, uno de los cuales será de sexo distinto al de los otros dos.

¿Qué cambió en el entorno jurídico social de nuestro estado para que el legislador estatal realizara tal desbarro dejando sin representación a las mujeres chihuahuenses? Desde un punto de vista jurídico doctrinal no existe explicación lógica que justifique tal regresión, pero lo más grave fue el proceso de selección de los magistrados que derivó en la sorprendente elección de cinco magistrados todos del género masculino, ello derivado de la intervención de la Cámara de Senadores en la selección de los magistrados a través de dictámenes emitidos por la Comisión de Justicia de dicho órgano, respecto a la elegibilidad de los candidatos.

El proceso de selección fue realizado, y la legislación de la materia determina que “la Comisión de Justicia debe proceder a la presentación ante la Junta de Coordinación Política del listado de candidatos que, cumpliendo con los requisitos señalados, considerara idóneos para ocupar el cargo de Magistrados electorales, sin que su decisión fuera vinculante, en la determinación que tomara el Pleno del Senado<sup>17</sup>”.

Entre las aspirantes, una de ellas recurrió a la vía de defensa jurídica pertinente, y en la ampliación de su escrito inicial arguyó:

“[...] atendiendo a una interpretación sistémica y funcional de los artículos 1º, párrafos primero, tercero y último, y 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero, y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que la acción afirmativa en la Legislación local no debió desaparecer, pues aún no se ha logrado revertir las condiciones sociales, estructurales e históricas de discriminación y desventaja hacia las mujeres, para acceder a los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, y por tanto, esta medida al ser objetiva y razonable, me garantizaba el principio de igualdad en su dimensión material como un elemento fundamental de todo Estado Democrático de Derecho. Su aplicación permitía al menos la presencia de una mujer en el cuerpo colegiado de ese Órgano autónomo cuando estaba integrado por tres magistrados/as.

Esta notoria regresividad de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en contra de las Acciones Afirmativas en favor de la igualdad material, a través de la paridad de género<sup>18</sup> y de los logros de las mujeres en la ubicación de los puestos de poder público en donde se han ganado espacios y se niegan ahora con esta Ley, contradiciendo las características de los derechos humanos en cuanto su universalidad, interdependencia y progresividad<sup>19</sup>”.

La resolución emitida por el órgano federal electoral, al analizar la secuencia fáctica, establece en sus resultados quinto y sexto, en lo relativo a la propuesta presentada al pleno del senado que:

“El diez de diciembre del año inmediato anterior, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores emitió acuerdo en que propuso al Pleno del Senado, el procedimiento para la designación de los Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral.

<sup>17</sup> Sentencia Expediente SUP-JDC-5026/2016, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, p. 24.

<sup>18</sup> Las negritas son nuestras.

<sup>19</sup> Juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano, Actora: LECHUGA FUENTES SILVIA LAURA, Expediente SUP-JDC-5026/2016, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En este se establecía que para el Estado de Chihuahua, serían designados cinco magistrados electorales, para lo cual se precisó en el SEGUNDO punto de acuerdo, lo siguiente: “Se proponen como Magistrados del órgano jurisdiccional en materia electoral del Estado de Chihuahua a los ciudadanos: 1. C. José Ramírez Salcedo, por 5 años. 2. Víctor Yuri Zapata Leos, por 5 años. 3. C. Jacques Adrián Jáquez Flores, por 1 años. 4. C. Julio César Merino Enríquez, por 7 años. 5. C. César Lorenzo Wong Meraz, por 7 años”.

Es evidente que la propuesta se gestó sin tomar en consideración las candidaturas de mujeres que reunían los requisitos y con una clara regresión a lo que la sociedad mexicana a conocido como “el dedazo”, puesto que en principio de 83 candidatos iniciales se aceptaron por cumplir los requisitos en la convocatoria a 59, obteniendo de ahí la breve lista, frente a cuya elección no se hizo esperar la opinión pública adversa, así encontramos titulares en los medios masivos de comunicación tales como: “Club de Tobi en tribunal electoral<sup>20</sup>”, “Exigen igualdad de género en órgano electoral<sup>21</sup>”, “Senadores misóginos<sup>22</sup>”.

Para muestra de los airados comentarios, reproducimos a continuación el comentario vertido en la popular columna ráfagas del Heraldo de Chihuahua que en lo conducente dijo:

*“Todo parece indicar que la Comisión de Senadores ya tomó un decisión para la integración del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, que ahora estará compuesto por cinco magistrados. La elección será el día de hoy”.*

TRIBUNAL I.- Estos son los nombres: Adrián Jáquez Flores, por un período de 7 años; César Wong Meraz, para otros 7 años; José Ramírez Salcido, por 5 años; Víctor Yuri Zapata Leos, para 5 años y Julio César Marino Enríquez, para 7 años.

SORPRESA.- Lo primero que llama la atención es que los señores senadores o son unos misóginos o van a contrapelo de las grandes modificaciones electorales que se han dado en el país, donde se incorpora a la mujer a la par de los hombres. De cinco nuevos magistrados electorales, ni un sola mujer<sup>23</sup>.”

Con antelación a este caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-JDC-484/2009 Y ACUMULADO, estableció:

*“[...]En el caso mexicano, una subespecie de afirmativa que en la materia se encuentra reconocida es la denominada cuota de género, a través de la cual se busca promover y garantizar la igualdad de oportunidades, y procurar la paridad de género en el ámbito político del país, en la postulación de candidatos a cargos de elección popular”.*

Como vemos existía un claro pronunciamiento del propio tribunal, realizado con antelación en favor de las cuotas de género, que fue convenientemente dejado de lado en el fallo en análisis, en virtud de que pese a que la razón jurídica acompañaba la pretensión de la actora en el juicio promovido, el órgano electoral respectivo, resolvió el 10 de febrero de 2016 en lo conducente que:

<sup>20</sup> Movimiento de Mujeres de Chihuahua (2016). Club de Tobi en tribunal electoral. Comunicado a efecto de pronunciarse en relación con la elección de Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua, *La polaka [en línea]*, Chihuahua, enero 11 de 2016, disponible en: <http://www.lapolaka.com/club-de-tobi-en-tribunal-electoral/>, accedida el 4 de abril de 2016.

<sup>21</sup> Villalpando, R. (2015). Exigen igualdad de género en órgano electoral. *La Jornada [en línea]*, domingo 27 de diciembre del 2015, sección: Política, *Cd. Juárez*, p. 7, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/12/27/politica/007n2pol>, accedida el 4 de abril de 2016.

<sup>22</sup> S/A, Senadores misóginos. *El Heraldo de Chihuahua*, sección: Ráfagas, 10 de diciembre de 2015.

<sup>23</sup> Ídem.

[...]La designación de los Magistrados en Materia Electoral en el Estado de Chihuahua, se realizó por el Senado de la República, órgano que cuenta con la facultad de discernir sobre los criterios curriculares, académicos y profesionales de los aspirantes, así como la compatibilidad del perfil con el puesto a ocupar.

Por otra parte, no se advierte que el Pleno del Senado haya omitido valorar los perfiles de cada uno de los aspirantes; tampoco se aprecia que la Comisión de Justicia o la Junta de Coordinación Política se hayan apartado del marco jurídico aplicable; y, tampoco se observa que la votación para designar a los Magistrados Electorales incurrieran en algún vicio derivado del incumplimiento a alguna disposición constitucional o legal durante las fases del proceso<sup>24</sup>.

Como es evidente se centraron en cuestiones de forma, dejando de lado el fondo del asunto en el que se dejaba de lado la progresividad en materia de derechos político electorales de las mujeres. Resulta obvio la incongruencia de la nueva redacción con los avances en materia de paridad de género y las consecuencias que ello acarrea en materia de efectividad de los derechos políticos de las mujeres.

## **Conclusiones**

Las cuotas de género por las razones apuntadas resultan indispensables en nuestro país, dada la poca disponibilidad de un ejercicio real de los derechos políticos de las mujeres y la tendencia a la simulación y la selección basada en el nepotismo y el influyentismo que aún prevalecen en éste país.

La eliminación de las cuotas de género en la legislación electoral de Chihuahua representa un retroceso histórico en materia de género y deja de lado la característica de progresividad de los derechos humanos, en particular de los derechos políticos de las mujeres.

Los tribunales electorales federales en sus resoluciones parecen dar marcha atrás a su proclividad en la materia y se decantan por emitir resoluciones más políticas que jurídicas. En inferencia de lo anterior, es necesario impulsar reformas en los nuevos ordenamientos electorales a efecto de que se prevea nuevamente la cuota de género, visto que es el único camino que garantiza la presencia de las mujeres en los órganos electorales.

## **Bibliografía**

- Aguilera Peña, M. (2003). Por primera vez, la mujer tuvo derecho a votar en 1853, 150 años de la Constitución de la Provincia de Vélez. Revista Credencial Historia, No. 163, Bogotá, disponible en: <http://www.banrepultural.org/revista-70>
- Bareiro, L. y Soto, C. (2000). Cuota de género. en: AAVV, Diccionario Electoral, t. I, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, disponible en: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/cuota%20de%20genero.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm)
- Covarrubias Dueñas, J. J. (2012). Los derechos políticos de las mujeres en México. Revista Jurídica Jalisciense, Año XXII, No. 46, enero - junio de 2012, Universidad de Guadalajara, pp. 123-149
- Grimshaw, P. (1972). Womens Suffrage in New Zealand. Auckland, Auckland University Press-Oxford University Press.
- Méndez, E. y Saldierna, G. (2010). Tres diputadas ceden curules a hombres; Inmujeres repudia aval de la Permanente. Penosa burla a la ley, Periódico La Jornada.

<sup>24</sup> SUP-JDC-5026/2015, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Superior.

- Memory of the World Register - Nomination Form, New Zealand (1983). The 1893 Women's Suffrage Petition, disponible en: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/nomination\\_forms/new\\_zealand\\_1893%20\\_women\\_suffrage\\_petition.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/nomination_forms/new_zealand_1893%20_women_suffrage_petition.pdf)
- Movimiento de Mujeres de Chihuahua (2016). "Club de Tobi en tribunal electoral" Comunicado a efecto de pronunciarse en relación con la elección de Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua, La polaka [en línea], Chihuahua, enero 11 de 2016, disponible en: <http://www.lapolaka.com/club-de-tobi-en-tribunal-electoral/>
- Rey Martínez, F. (2005). El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo. Ediciones CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), México.
- Rodríguez, L. J. (2014). Género y elecciones. En: Menchón López, Isabel (coord., Manual práctico para observadores electorales de corta duración, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad. Oficina de Derechos Humanos del Gobierno de España, Madrid, 2014, pp. 132-146.
- S/A, Sufragio femenino internacional (s.f.). Disponible en: <http://generomexico.colmex.mx/textos/Sufragio%20femenino%20Mundial.pdf>
- S/A, El día en el que la mujer venció con una pluma. Revista Muy Historia, [en línea] Historia Moderna, disponible en: <http://www.muyhistoria.es/h-moderna/articulo/el-dia-en-el-que-la-mujer-vencio-con-una-pluma>
- S/A, Senadores misóginos (2015). El Heraldo de Chihuahua, sección: Ráfagas, 10 de diciembre de 2015
- Sánchez Martínez, M. O. (2012). Del reconocimiento de los derechos a su realización efectiva: el ser y el deber ser de los derechos de las mujeres. Criterio Jurídico Garantista, Año 4, No. 7, julio-diciembre de 2012, Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá, pp. 14-35.
- Villalpando, R. (2015). Exigen igualdad de género en órgano electoral. La Jornada [en línea], domingo 27 de diciembre del 2015, sección: Política, Cd. Juárez, p. 7, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/12/27/politica/007n2pol>

#### *Fuentes legislativas y jurisprudenciales*

- Constitución Política de la Provincia de Vélez, expedida el 11 de noviembre de 1853
- Juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano, Actora: Lechuga Fuentes Silvia Laura, Expediente SUP-JDC-5026/2016, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Electoral del Estado de Chihuahua, publicada en el P.O.E. No. 67 el 22 de agosto de 2015, disponible en: [http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sistema/archivos/menu/Ley\\_Estatal\\_Electoral\\_%28Pub\\_el\\_22\\_de\\_Agosto\\_del\\_2015%29.pdf](http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sistema/archivos/menu/Ley_Estatal_Electoral_%28Pub_el_22_de_Agosto_del_2015%29.pdf)
- Sentencia Expediente SUP-JDC-5026/2016, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- SUP-JDC-5026/2015, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Superior.

# Claroscuros en el investigar y juzgar con perspectiva de género

María Del Rosario Molina González

María De Jesús Camargo Pacheco

María Teresa Gaxiola Sánchez

Myrna Edith Chávez Hernández

*Universidad De Sonora, Unidad Regional Sur*

### RESUMEN

Los organismos de protección de los derechos humanos a nivel internacional han descrito que la violencia contra las mujeres en México es de tipo sistemática y estructural, gestando escenarios continuados de violación de los derechos humanos, dentro de los cuales aparece el descriptor de violencia institucional generada desde los espacios de procuración e impartición de justicia y advertida en la re victimización que experimenta la mujer víctima del delito, y que vulnera la dignidad humana, la igualdad y el acceso a la justicia. Los esfuerzos buscan una sensibilización y cambio de actitud de quienes deben operar la justicia en estas condiciones de objetividad, imparcialidad y protección, proliferando una diversidad de protocolos, guías y metodologías que adviertan la perspectiva de género como una directiva y directriz del abordaje de los casos planteados, a fin de identificar condiciones de vulnerabilidad, desigualdad y relaciones de jerarquía, detectarlas, corregirlas y aportar esfuerzos transformadores para el colectivo. El presente ensayo tiene como objetivo analizar los protocolos para investigar y juzgar con perspectiva de género, contrastados con los avances o persistencias de prácticas del operador en los espacios institucionalizados que perpetúan la violencia contra la mujer víctima del delito, abordaje que se realiza desde la posición teórica de la victimología, género y garantismo; cuya propuesta se acoge en un enfoque metodológico de tipo documental y descriptivo.

**Palabras clave:** *Protocolos, Perspectiva de Género, Justicia, Re-victimización Institucional.*

### Algunas ideas contextualizadoras

Desde la intersección de género, derecho y justicia, se ha advertido en no pocas ocasiones que la situación en México no ha logrado ser un espacio de igualdad ni ha alcanzado un grado de consolidación deseable, no obstante los múltiples esfuerzos institucionales, prevalece una violencia estructural y sistemática contra la mujer, existe una victimización secundaria y las denuncias sociales van en aumento. Conceptualmente, desde el marco descriptivo, numeral primero de la Convención de Belem do Pará, ratificada y vinculante para México desde 1998, se define a la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que causa la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en su ámbito público como en el privado, (Organización de Estados Americanos, 1994).

Los acercamientos han sido generalmente provocados desde la comunidad internacional, en la visibilización de grupos vulnerables, entre ellos el colectivo mujeres, y que ha redundado en esfuerzos

en diferentes escenarios y por diversas acciones afirmativas, desde la integración de legislación que propicie la igualdad a partir de parámetros diferenciadores, esto es que, reconociendo la diferencia plantee líneas de acción diferenciales tratando igual a los iguales y desigual a los desiguales; de promoción de políticas públicas: de salud, reproductivas, educativas, presupuestarias, de inclusión, de acceso a los elementos que permitan un desarrollo pleno.

Esta condición de vulnerabilidad de la mujer, rebasada la construcción social y la discusión dicotómica de sexo y género, partamos de que existe una violencia estructural y sistémica, y que cuantitativa y cualitativamente persiste en su condición de direccionarse porcentualmente en mayores indicadores en contra del sector femenino, - y que no significa que no exista en contra de los varones, si es menor, y que tampoco debe permanecer en un espacio de anonimia-, aquella prevalece manifestándose en las diferentes etapas de la vida de la mujer, y en los diferentes entornos, desde el aborto selectivo, espacios públicos y privados, educativo, laboral, hasta el abandono en etapas de senectud.

La máxima expresión en la tipología de violencia contra la mujer se advierte en su condición de víctima de delito, y es apreciable en el incremento de las condiciones de violencia en las cuales se consume, y en respuesta a una condición de género, esto es, ejercida contra la mujer, por el hecho de ser mujer. De lo anterior dan cuenta los informes oficiales, los indicadores socializados a propósito de la conmemoración del día para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en México, los descriptores de la diagnosis situacional advierte que es un:

...problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo el país, puesto que 63 de cada 100 mujeres de 15 años o más, residentes en el país, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial y discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por cualquier agresor, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral, o bien por personas conocidas o extrañas, (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015).

Junto con los episodios de violencia, que en la conciencia social están dejando de ser la normalidad, en consonancia al incremento de la denuncia y a su difusión mediática, se enfrenta a procesos de discriminación e impunidad sistémica desde la arista de acceso a la justicia, no obstante los esfuerzos transversales. Destacan para la judicialización el bloque de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad en materia de derechos humanos de las mujeres, instrumentos que no obstante la ratificación y el carácter vinculante para nuestro país, encuentra obstáculos para su aplicabilidad y eficacia, las causas son multifactoriales, desde la insensibilidad y baja capacitación del operador jurídico, carencias en infraestructura adecuada, las deficiencias investigativas, hasta constituirse estos espacios de investigación procuración e impartición de justicia un escenario reproductor relaciones de jerarquía y poder.

El recuento de los instrumentos normativos puede llegar a ser exhaustivo, desde la concepción de previsión de igualdad entre hombres y mujeres en el marco constitucional, la prohibición de cualquier tipo de discriminación, entre diversas categorías sospechosas, como descriptores enunciativos en la carta magna, entre ellas la de género; las expresiones en los márgenes de la legislación secundaria, así como los referentes de convenciones, protocolos y tratados internacionales vinculatorios en la

tópica de derechos humanos de las mujeres, referencialmente sólo en la página oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se relacionan trece tratados, protocolos y convenciones, referencia obligada la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención De Belem Do Para (1994) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979). En el imperativo de la aplicación de la metodología pro persona, la interpretación conforme y al control difuso de constitucionalidad y convencionalidad; en su conjunto plantean un rediseño en el abordaje de la problemática, para investigar y juzgar con perspectiva de género; sin embargo, la prevalencia de la victimización institucional es la constante.

### **Género: elementos de la victimización institucional**

El desarrollo de la victimología como rama disciplinar apersonó con un estudio científico a la víctima dentro del drama y el proceso penal, pues por siglos la prevalencia fue el estudio del delincuente, desde la criminología. La victimología tiene por objeto, de acuerdo a Gianfranco Gulota (1976) citado en Abreu y Abreu (2009), el estudio de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente del papel que ha desempeñado en la génesis del delito; además que de acuerdo a Kirchof (1994), en cita de Abreu y Abreu (2009) analiza el crimen como un problema de dinámica, a fin de construir un sistema de tratamiento y prevención alrededor de la víctima.

Este desarrollo de la victimología ha exigido para México una serie de adecuaciones normativas y de políticas públicas. La deconstrucción tiene para nuestro país un detonante en 1993 con la elevación a rango constitucional de los derechos de la víctima que se agregaron el apartado B, del artículo 20 Constitucional, catalogados en ese momento como garantías individuales. La visibilización de las víctimas en el proceso penal, dentro de los esfuerzos que son determinantes, al menos en el espíritu del legislador, se cuentan recientemente las reformas y adiciones constitucionales en materia de justicia penal y seguridad pública, acogida dentro del paradigma garantista, y que arroja como resultado colateral la Ley general de víctimas (2013) y Ley de general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos (2014). Ambas son un adelanto no sólo en los descriptores, definiciones, sino en los elementos preventivos, de intervención y protección para el pasivo de la acción criminal.

En ella se categorizan aspectos nominativos y diferenciadores, tanto como víctimas directas, esto la receptoras de la acción criminal y quien sufre la afectación en su esfera jurídica; indirectas que desde el derecho penal se conocen como ofendidos, esto es familiares o personas físicas con dependencia o relación inmediata la víctima directa; víctimas potenciales, es decir, personas que se encuentran en riesgo inminente por prestar asistencia a la víctima directa de un delito o de la violación de derechos humanos; y víctimas colectivas aquellos grupos que hayan sido afectados por la comisión de un delito.

Se colige a ello, precisiones específicas en torno a las medidas de protección y asistencia médica, psicológica, económica y consular; donde las acciones transversales pretende proteger como principio rector a la dignidad, la cual es definida como: es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de

derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares (Ley general de víctimas, 2013). Adicionalmente, es el mismo ordenamiento, el mismo artículo 5, establece que: En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos.

Desde esta concepción, el artículo 1 Constitucional, tercer párrafo, especifica que es una obligación del Estado, a través de todas sus autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016).

Sin embargo, esta aspiración normativa, dista de la realidad que se advierte desde las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en temas determinantes de la violencia de género. Estas resoluciones no sólo poseen un carácter orientador, sino vinculatorio para nuestro país, -directiva que se debe a la sentencia del caso Rosendo Radilla-, han evidenciado una y otra vez que las condiciones de la investigación en materia penal se han caracterizado por una victimización que la doctrina ha denominado re-victimización, victimización institucional o secundaria, sobrevictimización. Este último elemento conceptuador es el que utiliza Zamora Grant (2010), quien explica que con la exposición de las víctimas al proceso de justicia penal, a menudo aumenta el trauma que sufren, acrecentando su sentimiento de desamparo y frustración y resentimiento.

Enunciativamente, estas concepciones de victimización institucional, comprende las omisiones en los procesos de investigación, procuración e impartición de justicia penal, con una diversidad de actos violatorios, tales como:

... no ser debidamente informada de su papel y de su alcance, ni de la marcha de sus actuaciones, ni de las decisiones de sus causas; al no presentarle asistencia adecuada en el desenvolvimiento del procedimiento; al no evitar las demoras innecesarias en la resolución de sus causas y en la ejecución de los mandamientos; al no ser atendidas sus preocupaciones ni opiniones, cuando los que están en juego son sus intereses; y no se diga las dificultades para la obtención de la reparación del daño (Zamora Grant, 2010).

Adicionalmente a las deficiencias procesales, debe advertirse que las resoluciones de la CIDH, precisan en nuestro país la justicia penal se caracterizan por la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos [...], así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada; además que el Estado Mexicano, frente a las violaciones y omisiones en los procesos penales, está obligado a combatir dicha situación de impunidad por todos los medios disponibles, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos; además que la ausencia de una investigación completa y efectiva sobre los hechos constituye una fuente de sufrimiento y angustia adicional para las víctimas, quienes tienen el derecho a conocer la verdad de lo ocurrido (Caso González y Otras ["Campo Algonero"] vs. México, 2009).

La evidencia de las deficiencias investigativas y de la justicia penal para las víctimas, advierten además una falta de debida diligencia en la investigación y sanción a los responsables, la falta de reparación adecuada, la utilización del fuero militar para la investigación y juzgamiento de violaciones a los derechos humanos, y por las dificultades que enfrentan las personas indígenas, especialmente las mujeres, para acceder a la justicia y a los servicios de salud, la deficiencia en los estándares de investigación en delitos de naturaleza sexual, se incumple la obligación de garantizar, sin discriminación, el derecho de acceso a la justicia, conculcándose por lo tanto las garantías judiciales y la protección judicial (Caso Rosendo Cantú y Otra vs. México, 2010).

Además que se identificó que en el proceso de investigación, las víctimas de los delitos y ofendidos –víctimas directas e indirectas-, son sometidas a amenazas contra la vida y la integridad personal, a actos de hostigamiento, lo que sólo genera persistencia de la situación de vulnerabilidad y provoca la presencia de miedo en los justiciables (Caso Fernández Ortega y Otros vs. México, 2010).

Estas características descritas en las resoluciones de la CIDH prevalecen en la práctica de la justicia penal en nuestro país, y su erradicación no se avizora en lo inmediato; no obstante los avances normativos, y aun con avances positivos, no se ha alcanzado en forma holística la capacitación y sensibilización del operador de la justicia penal, indistintamente en los ámbitos de policía preventivo como investigador, ministerio público, peritos, jueces; aun cuando en repetidas ocasiones la exhortativa ha sido el compromiso y responsabilidad de México para la habilitación del personal, persiste el aletargamiento, no sólo en la capacitación efectiva y completa, sino en la dificultad de despojar de la propia carga cultural y de la conciencia colectiva, el propio operador se contextualiza en una parcela de realidad social y cultural.

### **¿Por qué juzgar e investigar con perspectiva de género?**

La legislación en México, en específico Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, define la perspectiva de género como:

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones, (Congreso de la Unión, 2015).

Esta construcción analítica de la perspectiva de género, forma parte de la serie de directivas y acciones positivas, que representan una obligación precisa de toda autoridad para contextualizar e identificar las relaciones de jerarquía o poder que supone el uso de roles y estereotipos de género, de sumisión de la mujer; en la búsqueda de espacios más incluyentes e igualitarios, que rebasen la igualdad ante la ley, sino que efectivamente redunde en igualdad de acceso y resultados.

Desde la justicia, la metodología de juzgar con perspectiva de género es una guía que conmina a los impartidores de justicia a realizar su acercamiento, conocimiento y resolución en un plano de

horizontalidad, y en todo caso detectar y corregir las relaciones de género en los casos sometidos a su jurisdicción. La óptica de la perspectiva de género,

...que constituye un método que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, es decir, implica juzgar considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad, [...] actuar con neutralidad en la aplicación de la norma jurídica en cada situación; toda vez que el Estado tiene el deber de velar porque en toda controversia jurisdiccional donde se advierta una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género, ésta sea tomada en cuenta a fin de visualizar claramente la problemática y garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria, (Acceso a la justicia ne condiciones de igualdad. Todos los órganos jurisdiccionales del país deben impartir justicia con perspectiva de género, 2014).

La protección de los derechos humanos y fundamentales comprende la interpretación y la aplicación de manera objetiva e imparcial de la norma, bajo procesos efectivos, justos y que prioricen la dignidad humana, en consonancia a las reformas constitucionales estructurales de 2008 y 2011. El cuestionamiento del ¿Por qué investigar y juzgar con perspectiva de género? Permite vislumbrar las construcciones sociales de los roles y estereotipos de género, la permanencia de la consideración de la mujer cosificada; y no en el equívoco de un enfrentamiento y encono hacia el opuesto, sino en el reconocimiento como otro, con los mismos derechos, aspiraciones y deseos de desarrollarse y ser feliz.

El operador de la justicia penal está conminado a garantizar las condiciones en las cuales se accede a la justicia, que implica una reingeniería no sólo organizacional e institucional, sino en el paradigma en que descansa el sistema jurídico y la formación profesional, aunado a una mayor conciencia social, a una ciudadanía activa y proactiva, se encuentra la advertencia del surgimiento de la responsabilidad por violación a los derechos humanos, que mínimamente implican un resarcimiento económico, hasta escenarios de reparación transformadora.

El juzgar con perspectiva de género, supone un primer elemento detonador del cambio cultural, de impacto social, en la medida de que los operadores de la procuración e impartición de justicia realicen detenten, corrijan y sancionen las relaciones de poder, de jerarquía gestadas desde la concepción diferenciadora de género, del dualismo femineidad-masculinidad, se cumple con un propósito ejemplificador y orientador.

Claramente, la acción de la justicia es sólo un espacio del engranaje en el cual debe incidirse, y considerar que el castigo por sí mismo es la aspiración, se incurre en un error del punitivismo social; así el cambio es integral e implica una culturización social, que desenajene esta normalidad de la violencia, la pérdida de valores sociales, el violentar al otro.

### **Avances y desafíos en el juzgar con perspectiva de género**

La condición de la mujer víctima del delito, supone ya dos elementos de vulnerabilidad y por tanto de categoría sospechosa que obliga al abordaje desde la perspectiva de género. Si bien, los avances se multiplican de frente al bloque de constitucionalidad, del control difuso, del carácter progresivo de los derechos humanos y en consecuencia de no regresión, se unen sendas metodologías orientadoras

para la investigación y juzgamiento con perspectiva de género.

Los esfuerzos en el área de procuración de justicia, oscilan en protocolos en los temas de: Investigación del delito de tortura; Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados; Protocolo para el tratamiento e identificación forense; en cumplimiento de la sentencia de “campo algodoner”, el 12 de julio de 2012 se modificó el protocolo Alba, el cual contempla la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres con reporte de extravío; Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres; así como protocolos en los ámbitos de trata de personas y delitos sexuales y feminicidio; en los dos últimos casos en respuesta a la identificación del elemento normativo de género, no sólo como elemento agravante de la penalidad, sino como un presupuesto para el *ius puniendi* Estatal.

En materia de impartición de justicia, las metodologías o herramientas orientadoras se amplían, los esfuerzos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha aprobado como guías a: a) Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura; 2) Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos; 3) Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género; 4) Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas; 5) Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes; 6) Compilación de fundamentos útiles para la aplicación del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes; 7) Protocolo para juzgar con perspectiva de género haciendo realidad el derecho a la igualdad; 8) Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional; 9) Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; 10) Manual de buenas prácticas para investigar y sancionar al acoso laboral o sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En su aplicación, supone que los servidores públicos que intervengan y atiendan a las víctimas, no deben criminalizarla ni responsabilizarla de su situación de víctima, así como brindarle los servicios de ayuda, atención y asistencia desde el momento en que lo requiera, respetando y tutelando el ejercicio efectivo de sus derechos.

Y aun que cuando se advierte que estos protocolos o metodologías carecen del carácter vinculatorio, se constituye como un instrumento que permite a quienes imparten justicia, identificar y evaluar los casos sometidos a su consideración, los impactos diferenciados de las normas, la interpretación y aplicación del derecho de acuerdo a roles estereotipados de hombres y mujeres, las exclusiones jurídicas producidas por la construcción binaria de identidad de sexo y/o género. Consecuentemente, obligación de impartir justicia con perspectiva de género debe operar como regla general, y

... enfatizarse en aquellos casos donde se esté ante grupos de especial vulnerabilidad, como mujeres y niñas indígenas, por lo que el juzgador debe determinar la operabilidad del derecho conforme a los preceptos fundamentales consagrados tanto en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, procurando en todo momento que los paradigmas imperantes de discriminación por razón de género no tengan una injerencia negativa en la impartición de justicia; por el contrario, atendiendo precisamente a tales prejuicios o estereotipos, el juzgador debe considerar las situaciones de desventaja que tienen las mujeres, sobre todo cuando es factible que existan factores que potencialicen su discriminación, como lo pueden ser las condiciones de pobreza y barreras culturales y lingüísticas, (Impartición de justicia con perspectiva de género. Obligaciones que debe cumplir el Estado mexicano en la materia, 2015).

Los recientes avances jurisprudenciales (Acceso a la Justicia en Condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género, 2016), plantea la necesidad de implementarse un método en toda controversia judicial, con el fin de que el juzgador verifique si existe o no una situación de violencia o vulnerabilidad, comprometiéndose a acciones específicas, tales como:

- identificar primeramente si existen situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia;
- cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género;
- en caso de que el material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, ordenar las pruebas necesarias para visibilizar dichas situaciones;
- de detectarse la situación de desventaja por cuestiones de género, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género;
- para ello debe aplicar los estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente de los niños y niñas; y,
- considerar que el método exige que, en todo momento, se evite el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género.

Así, el desafío no sólo es la capacitación, la actitud o la sensibilidad, la impartición de justicia supone condiciones mínimas de intervención, de detección de las relaciones de jerarquía o poder, tanto para hombres como mujeres, valore los hechos y las pruebas imparcial y objetivamente, despojado de su propia carga subjetiva, dado que no es posible que se pretenda esbozar una justicia que pondere los derechos humanos colisionados, si se carece de los elementos mínimos de investigación científica, si el personal, -suponiendo sin conceder el médico forense se encuentra en los espacios de la procuraduría para atender a la víctima-, utiliza un lenguaje y argumentos basado en la diferencia de género y en el sometimiento a la mujer, como la negativa de atención a la víctima de violación, porque el agresor es el esposo. O se carece de espacios mínimos de infraestructura que garanticen la privacidad con el entrevistador, que evite la exposición de la identidad, la estigmatización, destruya la dignidad y consume la victimización secundaria.

## Conclusiones

Bloque de constitucionalidad, convencionalidad y la metodología pro persona cimbran el quehacer de todo el operador del derecho y la justicia en México, los avances en la consolidación del catálogo de derechos humanos y fundamentales exige un abordaje distinto, los presupuestos, directivas y principios rectores en los cuales descansa la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos y sus garantías va más allá de la mera cambio nominativo, sino que se constituye en el trípode en que descansa el garantismo, la justicia humanista y la dignidad humana.

Como Estado Nación, arrastramos por mucho tiempo deudas amplias con la víctima del delito, si bien, el recuento hecho de los avances desde la estructura normativa destaca los esfuerzos significativos, la perpetua discusión aparece en la forma y condiciones en que se harán efectivos; si no se avanza en su efectividad la brecha y tensión entre derecho vigente y positivo persistirá.

El investigar y juzgar con perspectiva de género, se mantiene en ese espacio de incertidumbre y opacidad, si los cuadros operadores, investigadores, procuradores e impartidores de justicia son meros reproductores de esquemas heredados y añejas prácticas, la advertencia no sólo es la responsabilidad institucional y personal, sino las consideraciones punitivas y resarcitorias. Hoy más que nunca el sistema de justicia debe cumplir con su papel orientador y transformador, la claridad llegará en la medida que sigamos abonando en la construcción de una sociedad más comprometida, de una ciudadanía activa, que viabilice y exija la transparencia y el respeto a los derechos humanos.

## Bibliografía

- Abreu y Abreu, J. C. (2009). La victimología a la luz de los derechos humanos, Prolegómenos. Derechos y Valores [en línea], XII (Enero-Junio): [Fecha de consulta: 1 de mayo de 2016] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87617260009>> ISSN 0121-182X
- Acceso a la Justicia en Condiciones de igualdad (2016). Elementos para juzgar con perspectiva de género, 2011430 (Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 15 de Abril de 2016).
- Acceso a la justicia en condiciones de igualdad (2014). Todos los órganos jurisdiccionales del país deben impartir justicia con perspectiva de género, 1a. XCIX/2014 (10a.) (Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Marzo de 2014).
- Caso Fernández Ortega y Otros vs. México, Fernández Ortega (2010). (Corte Interamericana de Derechos Humanos 30 de Agosto de 2010).
- Caso González y Otras (“Campo Algonero”) vs. México, Campo Algodonero (Corte Interamericana de Derechos Humanos 16 de Noviembre de 2009).
- Caso Rosendo Cantú y Otra Vs. México, Rosendo Cantú (Corte Interamericana de Derechos Humanos 31 de Agosto de 2010).
- Congreso de la Unión (2013). Ley general de víctimas; fuente electrónica. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>
- (2014). Ley de general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, fuente electrónica. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>
- (2015). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf).
- Impartición de justicia con perspectiva de género (2015). Obligaciones que debe cumplir el Estado mexicano en la materia, P.XX/2015 (10a.) (Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Septiembre).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer (25 De Noviembre). México: INEGI.

México (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fuente electrónica, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Organización de Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Violencia contra la Mujer ('Convención de Belém do Pará').

Zamora Grant, J. (2010). Derecho Victimal. La víctima en el nuevo sistema penal mexicano. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

# La violencia en Sinaloa, un escenario de feminicidios

Florina Judith Olivarría Crespo  
María del Carmen González Montes  
Laura Elena López Rentería

*Facultad de trabajo social Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa*

## RESUMEN

Partiendo del fenómeno de la violencia, analizamos los escenarios de los feminicidios en Sinaloa. De acuerdo al estado del arte la palabra “femicidio” aparece en 1974, por Carol Orlock y posteriormente Diana Rusell; en México ha sido abordado por Marcela Lagarde y Julia Monárrez; actualmente el delito de feminicidio está contemplado en el Código Penal Para el Estado de Sinaloa. El observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) señala que del 2007 a junio del 2012 se documentaron 4 mil 112 asesinatos por razones de género en 13 entidades. Así mismo la Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres del 2009 reveló que en México mueren asesinadas cada año en promedio dos mil quinientas mujeres y niñas por parte de su pareja o familiar, lo que significa que al mes fallecen alrededor de 208.33 mujeres, ya sea por violencia directa o por las secuelas de las agresiones físicas. De acuerdo al INEGI, Sinaloa ocupa el quinto lugar en el País en homicidios de mujeres, con una tasa de 7.9 asesinatos por cada 100 mujeres. Llegando a superar la media nacional que equivale a 4.6 homicidios; como se refleja en las siguientes cifras que se presentan por periodos gubernamentales: 165 mujeres asesinadas de 1999 al 2004, 295 del 2005 al 2010 y 338 del periodo del 2011 al 2014; datos proporcionados por asociaciones civiles Sinaloense de Universitarias y Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses y en estos escenarios destaca el uso de armas de fuego entre las más usadas para privar de la vida a las mujeres sinaloenses.

## Abordaje teórico del concepto de feminicidio

Carol Orlock utiliza el término “femicidio” en su libro “Femicide” en 1974, para referirse al asesinato misógino de las mujeres por los hombres, considerando apropiado su uso en lugar del concepto homicidio. En tanto la activista feminista Diana Russell, sudafricana, pronuncia este término en el año 1976 frente a un público de dos mil mujeres en Bruselas, Bélgica, teniendo luego la oportunidad de testificar ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres (Russell & Van de Ven, 1984). Años más tarde en 1982, define el término feminicidio como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, en su libro “*Rape in Marriage*” (violación en el matrimonio), y vuelve a mencionar el término en otro de sus libros “Femicidio: La política del asesinato de mujeres” (Radford & Russell, 1992).

A su vez Elizabeth Shrader y Monserrat Sagot, en 1988 utilizan el término para indicar que es la manifestación más extrema del continuum de abusos crecientes en severidad que puede padecer una mujer en su hogar, y lo definen como “el homicidio de la mujer por un familiar o el suicidio provocado por una situación de violencia intrafamiliar”.

Hasta estas fechas el desarrollo conceptual del término se limita a la muerte de mujeres por parte de hombres en espacios privados como los hogares, por familiares, o en una relación de matrimonio.

Mientras tanto para el 2001 la Organización de las Naciones Unidas definió el “femicidio” como el “Asesinato de mujeres como el resultado extremo de la violencia de género, que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público”.

Para el 2005, en el Ámbito legislativo mexicano, se reconoce la violencia hacia la mujer con la nueva generación de leyes que corregían las deficiencias en la aplicación de las anteriores sobre violencia familiar. Se amplía el escenario al espacio público, además se reconocen otras formas de violencia denunciadas, documentadas y visibilizadas por el movimiento feminista, éstas son: el feminicidio, trata de personas, incesto, violencia doméstica y crímenes de honor.

Habría que decir también que en México, las investigadoras Julia Monárrez y Marcela Lagarde, retoman a Russell, al señalar el feminicidio como “El asesinato de niñas y mujeres por hombres por el hecho de ser mujeres”, además toman en consideración la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre ellas para disponer el momento de su muerte, los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario, los cambios estructurales que se dan en la sociedad, la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado.

Para la antropóloga Marcela Lagarde los feminicidios son crímenes de odio contra las mujeres, crímenes misóginos acuñados en una enorme tolerancia social y estatal ante la violencia genérica. Al feminicidio contribuyen de manera criminal el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar esos crímenes. Es decir, al Feminicidio lo cobija la impunidad Estatal (Lagarde, s.f.).

Lagarde distingue diferencias entre los conceptos de femicidio o feminicidio señalando que ésta radica en su factor de impunidad por parte del estado ante estos crímenes, al ser incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar justicia y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona.

En tanto Julia Monárrez lo define como el asesinato de una niña/mujer donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. Los asesinatos por medio de los actos crueles fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia, desigualdad e impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a las víctimas (Monárrez, 2000).

Un aspecto determinante que propicia la violencia feminicida y los feminicidios es la inexistencia de medidas que den seguridad que protejan a las mujeres y las jóvenes. En ese mismo sentido, Marcela Lagarde, señala que se agudiza el feminicidio ante la falta de garantías por parte del Estado y la no creación de condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa y en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento. De la misma manera suceden los feminicidios cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones para prevenirlos, evitarlos y sancionarlos. Para Lagarde, el ambiente ideológico y social del machismo y la misoginia alientan estos crímenes.

Ante este escenario de feminicidios, en México se legisló para ampliar la conceptualización de la violencia contra la mujer más allá del ámbito familiar, lo cual dio lugar a Ley de acceso para las mujeres a una vida libre de violencia publicada en el año 2007. Y la define como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privados conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidios y otras formas violentas de muerte de mujeres” (Cámara de Diputados 2010).

En tanto, en el año de 2012 el Código Penal para el Estado de Sinaloa, señala, en el Artículo 134 Bis., que comete delito de feminicidio quien, por razones de género, priva de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos: que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; cuando se haya realizado por violencia familiar; que a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida; que existan datos de prueba que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; que el cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; cuando la víctima se haya encontrado en estado de indefensión, entendiéndose ésta como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa; o que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.

Ante esta complejidad de delitos y sus diferentes características la Dra. Julia Monárrez desarrolla tipologías del feminicidio, entre ellos el feminicidio íntimo como una de las categorías más importantes, pues con esta se rompe con las definiciones de crímenes pasionales, donde se esconde el uso intencional de la fuerza por parte de los hombres, agravado por su condición de relación íntima con la víctima. Es el asesinato de mujeres cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas. Y que a su vez la subdivide en infantil y familiar.

Las víctimas pueden ser asesinadas por motivos de celos, o presunta o consumada infidelidad; por otros motivos derivados de la crianza de las hijas o hijastras (infantil); enojo de hijos e hijas hacia sus madres (familiar); dudas referentes a la paternidad, dar por terminada una relación, entre otras, y en él se puede encontrar presente la violencia económica. Un obstáculo que presenta esta tipología es la forma en la que se presenta la información.

El Feminicidio Infantil es el asesinato de niñas, por sus padres, madres o personas que las cuidaban, se dan en un contexto de violencia familiar (o comunitaria –desconocidos-) y durante su vida estas niñas son maltratadas o abusadas debido a su sexo y que hacen uso de una conducta abusiva en contra de estas niñas. Es importante mencionar que muchas de esas niñas han sido víctimas de violencia sistemática que ha producido terror que han debido sortear por su escasa edad y posibilidades.

Mientras que el feminicidio familiar es el asesinato de una o varios miembros de la familia y está basado en relaciones de parentesco entre las víctimas y el victimario donde interviene el estatus masculinizado de poder sobre los miembros subalternos de la familia.

En cuanto a la categoría de feminicidio por ocupaciones estigmatizadas, se caracteriza por el asesinato de mujeres debido a la ocupación o trabajo que desempeñan como una actividad «desautorizada» para las mujeres, por ejemplo, meseras de bares, bailarinas de centros nocturnos, sexoservidoras y otras, pues se les considera como una desviación de la normatividad «femenina», pues son consideradas «mujeres malas» que pueden ser asesinadas.

A su vez el feminicidio sexual sistémico está asociado con los asesinatos de mujeres con características de crímenes sexuales, donde la víctima se convierte en objeto sexual para el victimario. La disposición del cuerpo de las mujeres es una forma de sexualizar y erotizar este tipo de crímenes. Se caracteriza por el secuestro, la tortura, la violación, la mutilación y finalmente el asesinato de la víctima, lo cual, unidos conforma un sistema. En dicho sistema se muestra claramente el desprecio por la vida y por ende, de los cuerpos de las mujeres y niñas, lo cual se ve evidenciado en la forma en la que los cuerpos son arrojados a la intemperie, en lotes baldíos, campos, llanos, casas abandonadas, tiraderos de basura o simplemente en la vía pública. Por medio de estos actos crueles se fortalece el sistema inequitativo de poder fundamentado en la misoginia patriarcal, reforzado por el Estado a través de la impunidad al no sancionar a los responsables, no castigar a los culpables y no impartir justicia. Este tipo de feminicidio contempla dos subdivisiones: organizado y desorganizado:

El organizado es llevado a cabo por una red organizada de feminicidas sexuales que pueden actuar por un tiempo indeterminado y el desorganizado es cometido por personas que asesinan por una sola ocasión y por un tiempo determinado y pueden ser personas cercanas a las víctimas que las secuestran, torturan y finalmente asesinan (Monárrez, 2000).

Cabe mencionar que los feminicidios sexuales sistémicos no sólo son cometidos por desconocidos o bandas organizadas, también pueden ser cometidos por un familiar, un amigo o amiga, por la pareja sentimental o personas cercanas a la víctima y que no es necesario la consumación del ataque sexual para esta categorización.

Estas autoras también afirman que no todo asesinato contra las mujeres se puede clasificar o calificar de feminicidio, sólo cuando el género femenino de la víctima es relevante para el agresor. En esta violencia extrema que causan algunos hombres a las mujeres está presente la relación de desequilibrio entre los géneros: la misoginia considerada como la aversión u odio por parte de los hombres hacia las mujeres y el sexismo como la actitud discriminatoria a las personas del sexo opuesto en este caso hacia las mujeres.

Haciendo referencia a la violencia en Sinaloa se puede señalar que vivimos en un estado violento, donde se cohabita con el narcotráfico. Y es en ese contexto donde ocurre el feminicidio que constituye un grave y complejo problema. En diversos análisis que se han realizado con respecto a la violencia es común señalar que ésta es multifactorial, producto de diversos componentes entre los que destacan los medios de comunicación, la familia, las instituciones, condición social, cuestiones raciales, étnicas, de género, aspectos internos y externos del ser humano, entre otros; o como resultado de una cultura o ideología justificada en el ejercicio del poder. Por otro lado, la violencia puede comprenderse como la consecuencia de un desajuste estructural y social en el contexto; como la modernización urbana, cambios políticos o de estructuras de gobierno, desgaste en la autoridad e inconformismo político (Besteman, 2001).

El problema de la violencia en Sinaloa es una constante, por ello es común que se encuentre entre los primeros lugares de las encuestas de entidades con mayor índice de homicidios del país. El Índice de Paz 2015 situaba a Sinaloa como el tercer estado “menos pacífico” de México, sólo por debajo de Guerrero y Morelos.

De acuerdo al informe del Institute for Economics and Peace (IEP), “en los últimos 12 años Sinaloa sólo se clasificó fuera de los tres estados más violentos una vez, en 2003, y ha sido el segundo estado más violento en cuatro ocasiones”. Más aún, de acuerdo con los indicadores que miden la dinámica de los niveles de paz en México, durante este periodo la tasa de homicidios de Sinaloa fue la segunda más alta del país, y la de delitos cometidos con arma de fuego ocupó el primer lugar” (Peace, Institute for Economics and, 2015).

Al respecto el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN) considera que los delitos de alto impacto son aquellos cuya gravedad de sus efectos y sus altos niveles de violencia son los que más lastiman a las personas y afectan sensiblemente la percepción de inseguridad de la población entre estos se destacan los homicidios dolosos y culposos, violaciones, robo bancario y secuestro. De acuerdo a los datos proporcionados anualmente por este organismo se perpetraron 3147 en el 2010, 2918 en 2011, 2326 en 2012, 2080 en 2013, 1923 en 2014 y 1919 delitos de alto impacto en el 2015 y profundiza en este año, señalando que 993 fueron homicidios dolosos, que representan el 51.75% y los homicidios culposos 679, el 35.38%; como se observa los homicidios representan el 87.13 % de los delitos de alto impacto (se rescatan estos tipos de delitos ya que generalmente el feminicidio se tipifica como un homicidio doloso). Con esto se quiere subrayar que en esta entidad el escenario de violencia que impera afecta la vida de los sinaloenses y particularmente a las mujeres.

La publicación “Mujeres y hombres en México 2010” del INEGI proporciona la siguiente información, Sinaloa ocupa el quinto lugar en el País en homicidios de mujeres, con una tasa de 7.9 asesinatos por cada 100 mujeres. Llegando a superar la media nacional que equivale a 4.6 homicidios. Al respecto la Asociación Sinaloense de Universitarias y Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses proporcionan las siguientes cifras por periodos gubernamentales: 165 mujeres asesinadas de 1999 al 2004, 295 del 2005 al 2010 y 338 del periodo del 2011 al 2014.

Esta realidad que golpea a Sinaloa tiene una estrecha relación con el fenómeno del feminicidio, ya que a través de una búsqueda documental en diversas fuentes, entre las que destacan notas periodísticas, información proporcionada por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, el Colectivo de Mujeres y el Observatorio de Feminicidios de Sinaloa, los datos aproximados que prevalecen (al no existir un banco de datos oficiales) con respecto al número de feminicidios son los siguientes, 110 feminicidios en 2010, 110 en 2011, 79 en 2012, 68 en 2013, 83 en 2014 y 48 en 2015.

Como se observa hay una tendencia a la baja tanto de los feminicidios como en los homicidios dolosos, lo que podría resultar alentador cuando los problemas sociales se analizan cuantitativamente, pero en el análisis documental de cómo son perpetrados y las circunstancias en que se desarrollan estos asesinatos de mujeres devela la crueldad, misoginia y barbarie con la que se ejecutan.

En múltiples ocasiones al feminicidio, le preceden situaciones graves de violencia familiar, institucional, laboral, escolar, entre otras, así como sucesos de violencia emocional, física o sexual, que en ocasiones no son denunciados, por lo que no queda el antecedente oficial antes las autoridades, lo que limita la tipificación del delito cuando éstas culminan en feminicidio.

En el análisis de los escenarios de los feminicidios en Sinaloa con respecto al medio empleado para privar de la vida a las mujeres, destacan las armas de fuego entre las más usadas; este dato coincide con información proporcionada por diversas instituciones, organizaciones e informes de investigaciones relacionadas con el tema; el empleo de este medio refleja el alto armamentismo que prevalece en el estado.

En relación a la edad de las asesinadas, oscila entre los 20 y 40 años, lo que sitúa a las mujeres en una etapa vulnerable por el tipo de relaciones que establecen con sus parejas, ya que en múltiples ocasiones los feminicidios son cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima o de convivencia afines a ésta, esto de acuerdo con Monárrez (s.f.).

Con respecto a los lugares donde se lleva a cabo este delito aún prevalece el espacio privado, la casa o el departamento que compartían, así como también se registran un aumento de los crímenes en diversos espacios públicos como la calle, al salir de su casa, en las banquetas, al bajar el camión, entre otros.

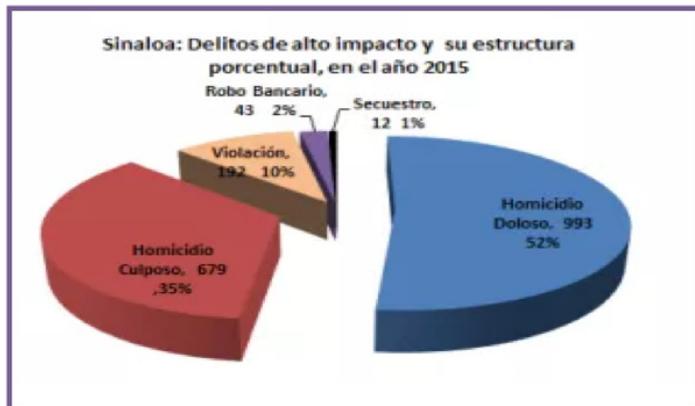
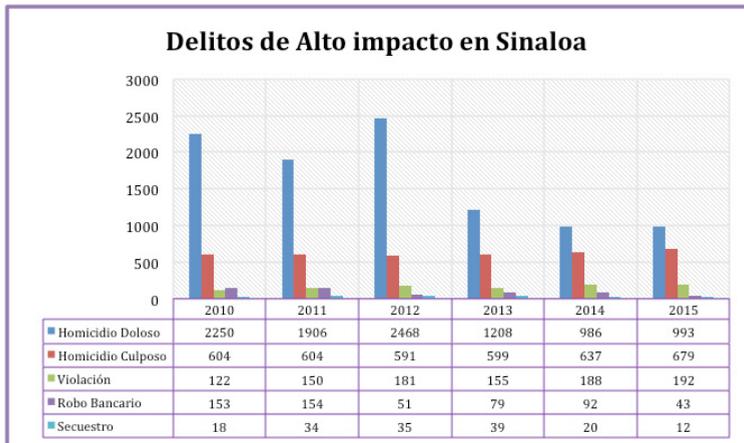
Otro elemento a resaltar es la crueldad, violencia, el desprecio y el rencor con el que se comenten los feminicidios que se evidencian por exceso de disparos, el tiro que confirma la muerte, el uso de la fuerza de los golpes, la tortura, la violación, el tasajeo, la mutilación, la exhibición del cuerpo desnudo, atado, quemado y arrojado a la vía pública.

En conclusión, los rasgos principales de los feminicidios son el odio, la saña, el dolo con el que se arranca la vida de las mujeres; la unión de estas características en estos asesinatos develan el carácter misógino que debe ser visibilizados y reconocidos como feminicidios y no como homicidios dolosos, por ello se requiere invertir en más recursos humanos, técnicos y financieros en la pronta resolución de los casos para simplificar la ruta para el acceso a la justicia facilitando procedimientos, mecanismos, comisiones; armonizar la legislación (la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), con los códigos internacionales de los derechos humanos; activar un Banco de Datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres, que nos de precisión de los feminicidios en el estado; hacer realidad la emisión de órdenes de protección, “mecanismo que se está usando muy poco para proteger a las mujeres, a pesar de que se presentan las denuncias en casos de violencia”; una medida obligada es activar el mecanismo de Alerta de Género, el cual tiene que ser técnico y de rápida aplicación en los municipios y territorios donde el problema es grave y hay una falta de respuesta de las autoridades; exigir que los servidores públicos cumplan con su función de protección al derecho de justicia de las mujeres y el estado con la obligación de castigar y prevenir estos crímenes.

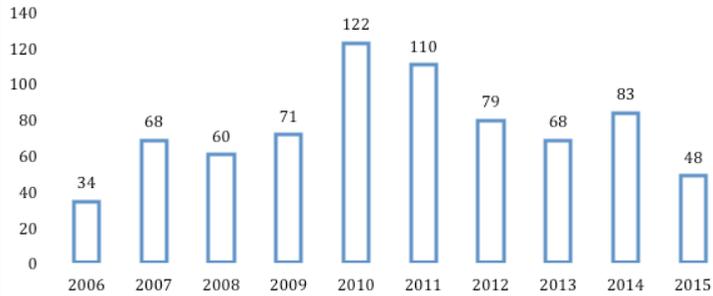
## **Bibliografía**

- Besteman, C. (2001). *Political Violence and the Contemporary World*. En *Violence, a Reader*. Nueva York: New York University Press.
- El Debate (2014). Obtenido de <http://www.debate.com.mx/eldebate/multimedia/reportajes/feminicidios-sinaloa/default.asp?IdCat=17594>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2011). *Estadísticas de violencia contra las mujeres en México*. México: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- Lagarde, M. (s.f.). *El femicidio, delito contra la mujer*. México: Edito/as.
- Monárrez Fragoso, J. E. (2000). *Feminicidio sexual sistémico: víctimas y familiares*, Ciudad Juárez, 1993-2000.
- Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. (2001). Obtenido de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/239/17/PDF/N0123917.pdf?OpenElement>
- Peace, Institute for Economics and. (Marzo de 2015). Obtenido de Índice de Paz México 2015. Un análisis de la dinámica de los niveles de paz en México: <http://bit.ly/1MTerfA>
- Radford, J. & Russell, D. (1992.). *Femicidio*. New York, Twayne, .
- Russell, D. & Van de Ven, N. (1984). *Crimes against women: The proceedings of the International*.
- Sagot, M. (1995). *Socialización de Género, Violencia y Femicidio*. Reflexiones, 45.
- Organización de las Naciones Unidas (1994). *La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas*.

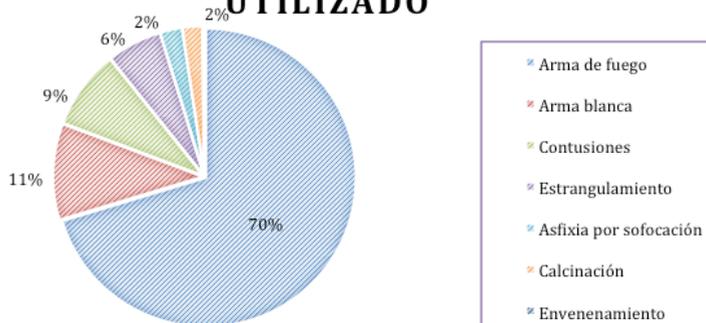
## ANEXOS



## Número de Feminicidios por año en Sinaloa



## FEMINICIDIOS POR MEDIO UTILIZADO



# Legislación e interpretación del Femicidio en Sonora

Lucila Caballero Gutiérrez  
Janice Alejandra Ayala Valenzuela

## Introducción

La violencia hacia las mujeres ha sido un tema de reciente inclusión en la agenda legislativa nacional. La reforma al Código Penal Federal Mexicano que establece el delito de femicidio es de 14 de junio del 2012, en tanto que la del Código Penal de Sonora se publica en el Boletín Oficial del Estado el 28 de noviembre del 2013. La inclusión del delito de femicidio no ha sido de manera gratuita, sino fue resultado de la constante participación de las Organizaciones no gubernamentales quienes con su constante insistencia en el tema han logrado la creación de este nuevo tipo penal<sup>1</sup>.

Tomando en cuenta que se trata de un delito novedoso y con características especiales, se aprecia que no está tan difundido su estudio en textos y programas académicos sobre todo en el de derecho. También dentro del sector académico ha habido críticas en torno a considerar que la inclusión en los Códigos penales del femicidio contraviene preceptos constitucionales<sup>2</sup>. Otros más como Amuchategui, consideran que el femicidio es un “tipo especial agravado, cuyo punto de partida es el tipo básico de homicidio” y que es “la suma de otros tipos penales ya existentes...”<sup>3</sup> “...una medida alejada de un verdadero intento por resolver la violencia hacia la mujer”<sup>4</sup> Por esta razón nos proponemos como objetivo general, hacer el análisis del tipo penal denominado femicidio en especial de los Artículos 263 Bis A del Código Penal de Sonora y en el Artículo 325 del Código Penal Federal. Esto con la intención de identificar algunos posibles problemas jurídicos de interpretación. Para ello nos basaremos en un modelo sistemático de interpretación jurídica establecidos en la teoría general del derecho, en especial de Agustín Pérez Carrillo. Consideramos que con este análisis contribuiremos a difundir algunos aspectos de política legislativa y de interpretación jurídica, que puedan ser de utilidad para distintos operadores jurídicos además de docentes universitarios.

A partir de lo expuesto nos preguntamos ¿Cuándo y dónde surgió este tipo penal? ¿Es posible definir por connotación el femicidio? ¿Qué problemas de interpretación generan estas distintas definiciones? ¿Qué ha dicho la corte al respecto al femicidio? ¿Qué diferencias hay en las diversas definiciones del femicidio en la legislación federal y en la de Sonora?

## Definiciones legales y su importancia en la interpretación

Una técnica por demás importante en el campo jurídico, es la técnica definitoria. Esto toda vez que a partir de definiciones, se puede llegar a resolver desacuerdos verbales en torno a significados de

<sup>1</sup> Al respecto un trabajo muy completo de la narrativa de esta labor, es el de Silvia Núñez Esquer, “Femicidio y legislación en Sonora: un logro estratégico de la ciudadanía”, dentro de la obra, Sonora violenta, género mujeres y femicidio, publicado por el Colegio de Sonora en 2015.

<sup>2</sup> Al respecto véase Valero Mota Medardo, “Femicidio inconstitucional”, dentro de la obra El derecho de las Mujeres al acceso a una vida libre de violencia, ed. Magister, México, 2013 pp. 163 a 182

<sup>3</sup> Amuchategui Requena, G. (2012). I, Derecho Penal, Oxford, México, p. 242

<sup>4</sup> Ídem.

términos que son contenidos de normas jurídicas. Términos que, debido a los defectos propios del lenguaje natural, dan lugar a vaguedades o ambigüedades. Por ello, un primer punto de partida en la interpretación jurídica es buscar clarificar los textos normativos, sobre todo de aquéllos términos que permiten decidir en definitiva una interpretación del derecho.

Partimos del supuesto conforme a lo planteado por Copi y Cohen (2011), que de ninguna manera buscamos definiciones esencialistas, esto es, “las definiciones siempre son definiciones de símbolos, porque sólo los símbolos tienen significados que pueden ser explicados por las definiciones<sup>5</sup>” pero al hacer definiciones, delimitamos nuestra forma de ver el mundo, es decir, lo que el mundo significa para nosotros.

Las definiciones se integran de dos elementos: una parte denominada definiendum, que alude al concepto o símbolo que se está definiendo, y una parte denominada definiens, que viene a ser esa expresión equivalente a la normalmente le llamamos definición. Tal es el caso del feminicidio, ¿qué vamos a entender por el término feminicidio?, ¿bajo qué circunstancias se define?, ¿cuáles son las características de su definición para connotarlo de manera diversa a otro tipo de homicidios? Precisamente esta es la función de una definición legal: busca establecer los alcances connotativos de un término, a fin de que al interpretar lo que acontece en un mundo real, podamos ver el mundo de cierta manera.

Pérez Carrillo entiende por definición legal “el enunciado o conjunto de enunciados que formula un órgano del Estado, generalmente el legislador, para indicar el significado de una palabra o expresión, en el lenguaje del derecho positivo<sup>6</sup>.” Y agrega “Son convenciones de los órganos estatales acerca del significado de palabras que figuran en la formulación de las normas jurídicas<sup>7</sup>”. Si nos preguntamos qué tan importantes son estas definiciones legales en las decisiones de interpretación, hemos de considerar junto con el autor en comentario que son importantes toda vez que con apoyo en estas definiciones se funda y motiva una decisión de interpretación o resolución en casos concretos.

A partir de lo afirmado por Pérez Carrillo<sup>8</sup>, podemos decir que algunos problemas que se presentan en el uso de definiciones legales por parte de los juzgadores son: a) Atribuir más de un sentido a las palabras vagas o ambiguas que integran la definición b) Que se aparten del significado más o menos claro y construyan otro c) Que observen un sentido literal o gramatical sin importarles las consecuencias en su interpretación.

Quizá un límite jurídico a este problema de la interpretación jurídica, lo constituye la obligación constitucional de interpretación conforme que, a partir de la reforma del 2011<sup>9</sup> se estableció en el artículo primero constitucional. La directiva de interpretación conforme busca la máxima permanencia del ordenamiento jurídico, al interpretar las reglas en un sentido determinado para hacerlas conforme al texto constitucional y algo muy importante, a los derechos humanos.

<sup>5</sup> Copi, I. M. y Cohen, C. (2011). Introducción a la Lógica. Limusa: México, p. 115

<sup>6</sup> Pérez Carrillo, A. (1978). Introducción al Estudio del Derecho. Manuel Porrúa: México, p. 167

<sup>7</sup> Pérez Carrillo, A. Op. Cit.

<sup>8</sup> Íbidem p. 170

<sup>9</sup> Textualmente el artículo 1º dice en su segundo párrafo “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.”

A partir de lo expuesto vamos a comparar la definición legal de feminicidio del Código Penal de Sonora que en adelante será C.P.S. y la del Código penal federal, que en adelante será denominado C.P.F. con el fin de hacer un análisis comparativo de sus diferencias. A partir de lo anterior nos dimos a la tarea de examinar las diferentes definiciones en torno al feminicidio e identificamos las diferencias en la definición y en la penalidad del feminicidio en 32 estados respecto del C.P.F. y el C.P.S.

Si nos preguntamos qué derecho humano se les protege a las mujeres al establecer el delito de feminicidio, es el más importante sin el cual es imposible gozar de cualquier otro: el derecho humano a la vida.

### **Problemas de competencia en materia de legislación y aplicación del derecho**

En teoría del Estado, es muy conocida la idea de clasificar entre Estados Unitarios y Estados Federales. El criterio clasificador parte de un concepto clave: la división territorial y por tanto, la validez o no del orden normativo en tal territorio. Para Ulises Schmill, “estado unitario es aquél cuyas normas jurídicas valen sobre la totalidad del territorio estatal y no hay normas que valgan sólo sobre partes del mismo<sup>10</sup>” en tanto que un Estado Federal, cuenta con al menos dos clases de normas: las que valen en todo el territorio y las que son válidas sólo en ciertas partes del territorio. Schmill nos aclara que las normas que valen en todo el territorio las llamamos federales y las que sólo son válidas en cierto territorio, son denominadas normas locales<sup>11</sup>, ¿Qué tipo de Estado es el mexicano? Conforme al artículo 40 constitucional, podemos afirmar que es un Estado federal, es decir, contamos con legislación creada sólo para cierta parte del territorio nacional y con legislación válida en todo el territorio. Los órganos creadores de un tipo de legislación son diferentes según sea el tipo de ley, federal o local. También los órganos aplicadores de tal normatividad son diferentes, así como el ejercicio de sus facultades. De lo anterior sale un entramado de competencias de los distintos órganos, sea judiciales, administrativos y legislativos, a partir de los llamados por la teoría jurídica ámbitos de validez jurídica.

Podemos afirmar que la estructura del sistema jurídico mexicano es compleja dado que se pueden distinguir dentro del mismo varios órdenes jurídicos; haciendo uso de un lenguaje metafórico podemos decir que el sistema jurídico mexicano (así como de la mayoría de los órdenes jurídicos federales) no es unidimensional sino más bien multidimensional; es más, ahora que se reformó la constitución política mexicana en su artículo 1º y se incorpora para la interpretación de las normas la referencia al derecho internacional, la complejidad del sistema es mayor, refiriéndose inclusive por algunos autores al concepto de globalidad jurídica. Por ejemplo, en el artículo primero del Código Nacional de Procedimientos Penales, se incluye dentro de los principios a considerar para resolver delitos, no sólo a los principios constitucionales, sino también a los principios consagrados en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Esta situación da lugar a resolver varias cuestiones a la hora de interpretar y aplicar el derecho, entre otras: ¿Cuál es la norma aplicable, federal o local, y por tanto el órgano competente para resolver el caso? ¿A qué sujetos les es aplicable? ¿En qué materias pueden crear o aplicar el derecho? ¿En qué

<sup>10</sup> Schmill Ordóñez, U. (1971). El Sistema de la Constitución Mexicana, Manuel Porrúa, México, pp. 135 y 136.

<sup>11</sup> Íbidem p.136.

tiempo y lugar lo pueden hacer? Las pautas generales para resolver estas cuestiones, nos la brinda principalmente, la propia Constitución Política Mexicana; sin embargo no es cosa fácil, toda vez que es necesario recurrir a una interpretación sistemática a partir del caso concreto.

Con respecto al tema que nos ocupa nos preguntamos, ¿le es aplicable al delito del feminicidio la problemática de interpretación jurídica respecto a los ámbitos de validez? La respuesta en principio es sí, ya que dependiendo de la situación concreta se tendrá que resolver los temas de competencia y de validez normativa. Aunque cabe aclarar que si bien es cierto que la competencia en el delito de feminicidio no es una materia exclusiva federal como pudiera serlo otro tipo de delitos, pueden darse en la práctica jurídica concreta situaciones que lo compliquen.

Una normatividad penal muy importante a considerar en torno a la competencia y sus problemas es la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en su artículo 50 nos dice cuáles son algunos delitos del orden federal. Entre otros señala: a) los previstos en leyes federales y tratados internacionales; b) Los cometidos en las embajadas y legaciones extranjeras; c) Los cometidos en contra de un servidor público o empleado federal; y d) Los cometidos por un servidor público o empleado federal; en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Por poner un ejemplo en el caso del feminicidio, si se cometiera en una embajada sería objeto de ser tratado por un juez federal y conforme al Código Penal federal. También si la víctima es una servidora pública federal, sería objeto de considerarse como delito federal no importa que se realizara en Sonora u otro Estado de la república, o por el contrario, que el servidor público o empleado federal lo cometa pero ha de ser en ejercicio de sus funciones.

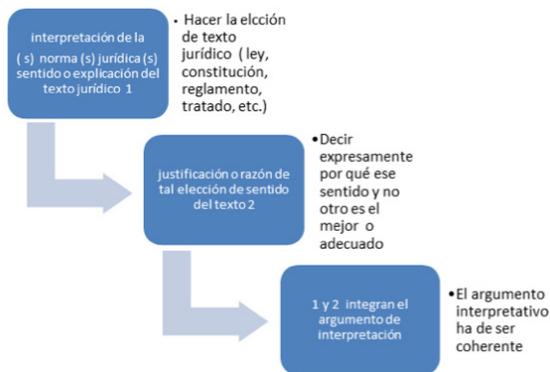
Otro problema interesante que se puede presentar en cuestiones de interpretación jurídica, es el llamado concurso de normas incompatibles entre sí. Este tipo de problema se ha definido por algunos penalistas “como la regulación jurídica simultánea de un mismo hecho por dos o más normas diferentes que resultan ser incompatibles entre sí, de manera que sólo una de ellas es la aplicable<sup>12</sup>”. Estos autores aluden a una serie de principio que se tienen a fin de resolver situaciones de aparente concurso de normas incompatibles. Básicamente son tres los principios a los que aluden: el principio de especialidad, el principio de absorción y el principio de subsidiaridad.

### **Interpretación del feminicidio**

Es importante tomar en cuenta tres conceptos claves que se manejan en la teoría jurídica: “interpretación jurídica”, “directiva de interpretación jurídica” y “estructura de los argumentos de interpretación jurídica”. El primero consiste en determinar o explicar el significado de normas de derecho. La actividad del intérprete busca cumplir con el principio de legalidad al decir a otros cuál norma y porqué los faculta a elegir cierto sentido de la norma que aplican para fundar su acto de autoridad. Para dar esa interpretación se requiere justificar o dar razones de porqué se explica la norma de tal o cual manera a esto le llamamos directiva de interpretación. Podemos decir que el argumento de interpretación jurídica se integra de ambas: explicación o interpretación de la norma jurídica y de la justificación o razón de tal explicación, o directiva de interpretación. La diferencia entre interpretación jurídica y directivas de interpretación jurídica radica en que aunque ambas

<sup>12</sup> Baltazar Samayoa, S. y García Beltrán, G. (2009). Casos Penales Porrúa. México p. 2

se integran con enunciados, la interpretación sólo busca atribuir significados y la directiva busca justificar, esto es, dar razones necesarias y suficientes de por qué se elige tal o cual significado. Presentamos un cuadro donde se representan los pasos de la interpretación argumentada:



Con fecha 28 de noviembre del 2013, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el decreto número 64 que adiciona un capítulo III bis donde se establece el delito de feminicidio. La definición legal de este delito está en el artículo 263 bis 1 del Código Penal de Sonora<sup>13</sup>.

Comparación entre dos definiciones legales de feminicidio, la del Código Penal Federal, en su artículo 325 y la del Código de Penal de Sonora Artículo 263 Bis. 1

Art. 325 del Código Penal Federal (en adelante C.P.F.)	Art. 263 Bis. 1 Código de Penal de Sonora (en adelante C.P.S)	
“Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes <u>circunstancias</u> :	Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género, cuando concorra alguno de los siguientes <u>supuestos</u> :	La primera parte de la definición es igual en ambos códigos. Después del punto y seguido hay diferencia: el C.P. S. llama supuestos y a lo que el C.P.F. denomina circunstancias.
I. La víctima presente <u>signos</u> de violencia sexual de cualquier tipo;	I.- La víctima presente <u>algún signo</u> de violencia sexual de cualquier tipo;	Hay una pequeña diferencia: en el C.P.F. se alude en plural a signos de violencia, en tanto que en C.P.S. en singular, es decir al menos uno.
II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;	II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;	El contenido de la fracción II del C.P. F es igual al contenido de la fracción II del C.P. S.

<sup>13</sup> <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2013/noviembre/2013CXCI44II.pdf>

III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia <u>en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo</u> en contra de la víctima;	III.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, <u>en cualquier ámbito, del sujeto activo</u> en contra de la víctima;	Hay diferencias: mientras en el C.P.F. limita los antecedentes de violencia del sujeto activo a tres ámbitos: el familiar, escolar y laboral, el C.P. S. lo deja abierto a cualquier ámbito
IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;	IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;	Son idénticas estas fracciones en ambos códigos
V. Existan <u>datos</u> que establezcan que hubo <u>amenazas</u> relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;	V.- Exista algún <u>dato</u> que establezca que hubo alguna <u>amenaza</u> relacionada con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo contra la víctima;	Hay una leve diferencia: El C.P.F se refiere a datos y amenazas, en plural en tanto que el C.P.S. sólo alude a dato y amenaza, es decir, basta un sola amenaza
VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;	VI.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo, previo a la privación de la vida;	Son iguales
VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.	VII.- El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público	Son iguales
	VIII.- Quien se aproveche del estado de indefensión o falta de apoyo de una mujer que se encuentra sola, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.	Son diferentes, en tanto el C.P.F. sólo tiene VII fracciones del artículo 365, el C.P.S. en su artículo 263 Bis. 1 tiene fracción VIII que regula supuestos diferentes.
A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de <u>cuarenta</u> a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.	A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de <u>treinta</u> a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.	Son diferentes en la sanción: el C.P.F. tiene mínimo de cuarenta años de prisión, en tanto que el C.P.S. tiene como mínimo treinta años de prisión. En el tope máximo son iguales sesenta años. Ambos Códigos son iguales en sanciones de tipo económico y de pérdida de derechos con relación con la víctima.
En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio	En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio	La diferencia radica en que el C.P.S. establece en un artículo diferente, el artículo 263 Bis 2 lo que el C. P. F. establece en el mismo artículo

<p>Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá <u>pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.</u></p>	<p>Artículo 263 Bis 3.- Al servidor público que maliciosamente o por negligencia, retarde o entorpezca la procuración o administración de justicia, se le sancionará conforme a lo establecido, en el artículo 193 fracción VII de este Código Penal.          "...se le impondrán destitución, en su caso, e inhabilitación de <u>tres días a un año</u> para desempeñar un empleo, cargo o comisión públicos.</p>	<p>Hay gran diferencia en la sanción a los servidores públicos en el C.P.F. hay pena de prisión de tres a ocho años y multas y la inhabilitación va de tres a diez años; en tanto que en el C.P.S. hay una inhabilitación de tres días a un año, no se señala multa ni pena de prisión.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las diferencias pueden ocasionar problemas en la interpretación jurídica. Aún cuando son muy parecidos, no son 100% coincidentes.

### Interpretaciones jurídicas y sus argumentos en torno al feminicidio

En este punto nos avocaremos a identificar algunos argumentos en torno al feminicidio planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en especial por la Primera Sala.

Para Rottenberg y Winchell (2012), “un argumento representa formas del discurso que intentan persuadir a lectores u oyentes de aceptar una conclusión, si la aceptación se basa en fundamentos lógicos o emocionales o, como es usual, en ambos<sup>14</sup>.” Y aplicando esto al derecho Larios Velasco entiende por argumento jurídico “aquél que hace referencia a una sola norma jurídica” y por argumentación “el conjunto de argumentos sobre una tesis a debate<sup>15</sup>”. A partir de lo anterior podemos imaginar como la llamada tesis jurídica, y aquí por tesis me refiero a las propuestas y publicadas oficialmente por la Suprema Corte, son soluciones resultado de un caso jurídico concreto, que normalmente se plantearon en la aplicación del derecho.

Desde tiempos remotos, la teoría de la argumentación ha propuesto distintas formas argumentativas. En el campo jurídico han sido muy utilizadas por los intérpretes del derecho. Dada la complejidad del derecho, y por derecho me refiero al conjunto de normas que regulan la conducta de los seres humanos de manera coactiva, e institucionalizada, también los argumentos jurídicos participan de tal complejidad. Parte de esta complejidad deriva de que se usa un lenguaje técnico propio de los juristas. Es así que en el caso de los argumentos en torno al feminicidio no es la excepción. Aunado a la complejidad de la técnica argumentativa, existe otro problema, el problema ético en la argumentación, aunque este tema tendría que ser objeto de otra investigación dado lo corto de este ensayo.

Para iniciar partimos de esta primera Tesis aislada I.5º.P.10 p (10ª) del año 2012 en donde la pregunta implícita de interpretación jurídica puede ser ¿Qué similitudes y diferencias existen entre homicidio y feminicidio?

<sup>14</sup> Rottenberg, A. y Winchell, D. (2012). *Elements of Argument*. Boston, Bedford/St. Martin's, p. 4.

<sup>15</sup> Larios Velasco, R. (2013). Argumentación, jurisprudencia y control difuso, Revista Biolex, no 13, julio diciembre del 2013, tercera época año 7 México, Revista jurídica del Departamento de derecho UNISON p. 16

De acuerdo a la tesis en comento, se sostiene que el feminicidio por ser un delito contra la vida, tiene estructura similar al homicidio, sin embargo, es un tipo especial de homicidio dado que contiene otros elementos diferenciadores: que el sujeto pasivo sea mujer y que la privación de la vida sea por razones de género.

Otro argumento implícito en esta tesis es que hay razones de género siempre que la víctima siendo mujer, presente signos de violencia sexual de cualquier tipo o lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones. Dado que se trata de una disyunción, con al menos una de estas categorías de violencia que se presenten se considera violencia de género.

Un tercer argumento es: el feminicidio tiene una estructura jurídica unitaria contenido y ámbitos de aplicación propios y ámbitos de punibilidad autónomos, por tanto es diferente al homicidio. Ante la pregunta ¿Qué pasaría si no existiera el tipo penal especial denominado feminicidio con la privación de la vida de mujeres por cuestiones de género? Según Amuchategui<sup>16</sup>, el delito no quedaría impune, dado que la conducta encuadraría en un homicidio agravado. También se deriva de la tesis en comento una interpretación ratio legis, el delito de feminicidio es un mecanismo para prevenir, combatir y sancionar el aumento de homicidios en contra de mujeres por cuestiones de género.

Otra interpretación por demás interesante es tesis aislada I.6º.P59 P de la 10ª en donde se alude a los elementos constitutivos del feminicidio. Estos son: a) El sujeto pasivo siempre será una mujer b) El delito se realiza por razones de género sin importar el sentimiento que pueda tener el sujeto activo (odio, desprecio, etcétera), c) Siempre es delito doloso, porque la exigencia de que la privación de la vida sea a una mujer por razones de género, encierra la idea de que el activo actuó por odio o desprecio al género femenino.

Una tercera tesis la tesis aislada 1ª.CLXI/2015, tomo, señala que “Feminicidio. Las autoridades encargadas de la investigación de muertes violentas de mujeres tienen la obligación de realizar las investigaciones correspondientes con base en una perspectiva de género”. Cuando se investiga la muerte violenta de una mujer, además de realizar las diligencias que se hacen en cualquier caso (identificación de la víctima, protección de la escena del crimen, recuperación y preservación del material probatorio, investigación exhaustiva de la escena del crimen, identificación de posibles testigos y obtención de declaraciones, realización de autopsias por profesionales competentes y empleando los procedimientos más apropiados, y determinación de la causa, forma, lugar y momento de la muerte), las autoridades investigadoras deben identificar cualquier patrón o práctica que pueda haber causado la muerte y verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta. Además, en dichas muertes se deben preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual y se deben hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia. Además, las investigaciones policiales y ministeriales por presuntos feminicidios deben analizar la conexión que existe entre la violencia contra la mujer y la violación de otros derechos humanos, así como plantear posibles hipótesis del caso basadas en los hallazgos preliminares que identifiquen la discriminación o las razones de género como los posibles móviles que explican dichas muertes. En ese sentido, se debe

<sup>16</sup> Amuchategui, G. Op. Cit p 98.

investigar, de oficio, las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género en un acto de violencia perpetrado contra una mujer cuando dicho acto se enmarca en un contexto de violencia contra la mujer que se da en una región determinada.

Aquí cabe aclarar que se han dictado diversos protocolos de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio, con el objetivo de controlar la actuación de los diversos operadores del derecho para que incorporen procedimientos y técnicas específicas, en la investigación del delito que nos ocupa. En Sonora hay una iniciativa de reformas a la ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y a la ley de acceso de las mujeres a una libre de violencia para que elaboren un protocolo de actuación para la investigación ministerial y pericial del delito de feminicidio con perspectiva de género<sup>17</sup>.

La última tesis que analizaremos es la tesis I. 5º.P.8 P (10ª) Feminicidio. La creación de este tipo especial, que prevé sanciones más severas respecto del delito de homicidio, no viola la garantía de igualdad jurídica del hombre y la mujer consagrada en el artículo 4º. Constitucional. Esta tesis es muy importante y justifica, en el fondo una llamada acción afirmativa a favor de las mujeres. Si bien es cierto el artículo primero constitucional prohíbe en principio toda discriminación, también lo es que afirma que esta discriminación ha de tener por objeto atentar contra la dignidad humana y anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En este sentido al establecer sanciones especiales para prevenir la violencia contra las mujeres, esta discriminación estaría permitida si hacemos una interpretación a contrario sensu del artículo primero constitucional en su último párrafo. Implementar mecanismos para prevenir, combatir y sancionar el creciente fenómeno de ‘homicidios’ en contra de mujeres por razones de género no viola la garantía de igualdad, de tal manera que la creación legislativa del feminicidio cumple con los criterios de objetividad-constitucionalidad, racionalidad y proporcionalidad que, justifica el trato diferenciado y de mayor tutela de los bienes jurídicos concernientes a la vida de la mujer y su dignidad, cuando estén en peligro o sean lesionados en ciertas circunstancias, ello en contraste a lo que acontece con el delito de homicidio propiamente dicho, de ahí la necesidad y justificación de su creación, a fin de prevenir y combatir tal problemática con mayor eficacia, por ello, el feminicidio no viola el principio de igualdad jurídica del hombre y la mujer, pues dicho principio debe entenderse como la exigencia constitucional de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

## **Conclusiones**

Las definiciones legales son importantes dado que a partir de ellas los intérpretes toman decisiones de interpretación en casos concretos. Se aprecia que la normatividad nacional define al feminicidio en más de un ordenamiento y que hay algunas diferencias conceptuales entre ellas, sobre todo al incluirle aspectos más específicos para caracterizarla; el caso de la legislación de Sonora es uno de ellos. Estas diferencias en la connotación del concepto indudablemente llevarán a que en las tomas de decisiones de interpretación y argumentación en casos particulares de feminicidios tengan diferencias posiblemente significativas respecto de otras entidades.

Otra gran diferencia que encontramos en nuestra investigación fue en cuanto al tipo de sanción que se le aplica al delito de feminicidio; la diferencia principal es la cantidad de años de prisión para el

<sup>17</sup> Dicha iniciativa se aprobó el 21 de abril y se prevé que tome 60 días su elaboración.

sujeto activo, puede ir desde veinte hasta pena vitalicia; en Sonora, la pena se encuentra en un rango de treinta a sesenta años, en tanto que en materia federal cuenta con una penalidad de cuarenta a sesenta.

Se encontraron algunas entidades federativas que no regulan todavía de manera especial el feminicidio tal es el caso del Estado de Chihuahua; en esta situación coincidimos con Amuchategui aún cuando no existan legislaciones penales que regulen el feminicidio, el hecho de privar de la vida a una mujer por razón de género no quedaría impune puesto que se podría sancionar como homicidio agravado, por cualquiera de las circunstancias que establecen los códigos penales por homicidios agravados o en presencia de concurso de delitos.

## **Bibliografía**

- Amuchategui Requena, G. (2012). I, Derecho Penal, Oxford, México.
- Baltazar Samayoa, S. y García Beltrán, G. (2009). Casos Penales. Porrúa: México.
- Copi, Irving M. y Cohen, C. (2011). Introducción a la Lógica, Limusa: México,
- Larios Velasco, R. (2013). Argumentación, jurisprudencia y control difuso, Revista Biolex, no 13, julio diciembre del 2013, tercera época año 7 México, Revista jurídica del Departamento de derecho UNISON.
- Núñez Esquer, S. (2015). Feminicidio y legislación en Sonora: un logro estratégico de la ciudadanía. Dentro de la obra, Sonora violenta, género mujeres y feminicidio, publicado por el Colegio de Sonora en 2015.
- Pérez Carrillo, A. (s.f.). Introducción al Estudio del Derecho, Manuel Porrúa, México.
- Schmill Ordóñez, U. (1971). El Sistema de la Constitución Mexicana, Manuel Porrúa, México.
- Rottenberg, A. y Winchell, D. (2012). Elements of Argument. Boston, Bedford/St. Martin's
- Valero Mota, M. (2013). Feminicidio inconstitucional. Dentro de la obra: El Derecho de las Mujeres al Acceso a una Vida Libre de Violencia. Magister: México.
- <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/imagenes/boletinesPdf/2013/noviembre/2013CXCI44II.pdf>

# Violencia Social: la trata y tráfico de personas, expresiones de la violencia de género

María Antonia Chávez Gutiérrez  
María Rita Chávez Gutiérrez  
Erika Ramírez Díez  
Alicia Beracoechea Hernández  
*Universidad de Guadalajara*

## RESUMEN

La trata de personas se refiere la acción u omisión dolosa de una o varias personas para explotar a una o más personas y someterla a la esclavitud, la servidumbre, la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual, explotación laboral, el trabajo o los servicios forzados, la mendicidad forzosa, la adopción ilegal, la utilización de menores de dieciocho años en delitos, el matrimonio forzoso o servil, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, y la experimentación biomédica ilícita en seres humanos. La trata de personas se encuentra profundamente vinculada, o otras condicionantes sociales, culturales, delictivas, como la migración ilegal, la explotación sexual, laboral, la esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, el trabajo forzoso, por deudas, entre otras violencias, abusos, maltrato, crímenes, omisiones y violaciones de los derechos humanos y desigualdades de género. El escrito presenta los avances en el estudio de la trata y tráfico de personas en México y la contextualización de las violencias implicadas y permeadas por las desigualdades de género.

Desde hace cientos de años, personas en condiciones de vulnerabilidad social han sido desarraigadas de sus lugares de origen, trasladadas, comerciadas y explotadas como mano de obra barata o gratuita, en condiciones de servidumbre o prostitución. Estas situaciones prosperan y se multiplican cuando existe un estado tolerante, permisivo y que reproduce la violencia social, las desigualdades de género y generacionales.

El fenómeno de la trata de personas, históricamente ha estado presente a lo largo de los años, sin embargo el mayor énfasis siempre se ha puesto en la explotación sexual; muestra de ello es el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución creado por la ONU en 1949. La represión de la trata de mujeres y niños, estuvo presente también en otros instrumentos internacionales: 1) Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de blancas, modificado por el protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1948, 2) Convenio internacional del 4 de mayo de 1910 para la represión de la trata de blancas, modificado por el precitado Protocolo, 3) Convenio internacional del 30 de septiembre de 1921 para la represión de la trata de mujeres y niños, modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1947, 4) Convenio internacional del 11 de octubre de 1933 para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, modificado por el precitado Protocolo.

El delito de Trata de Personas como problema social comenzó a reconocerse en el ámbito internacional a fines del siglo XIX a través del fenómeno que se denominó como “trata de blancas”, concepto que hacía referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y norteamericanas, para servir como prostitutas o concubinas generalmente en países árabes, africanos o asiáticos (INMUJERES, 2006); citado por Calvario, (2008).

Para los fines de este trabajo, se entiende por trata de personas<sup>18</sup> la acción u omisión dolosa de una o varias personas para explotar a una o más personas y someterla a la esclavitud, la servidumbre, la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual, explotación laboral, el trabajo o los servicios forzados, la mendicidad forzosa, la adopción ilegal, la utilización de menores de dieciocho años en delitos, el matrimonio forzoso o servil, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014) señala que el trabajo forzoso en la economía privada genera ganancias anuales ilegales de 150.000 millones de dólares, (alrededor de tres veces más de la cifra estimada anteriormente en 2012 por este mismo organismo internacional). De las cuales dos terceras partes corresponden a la explotación sexual forzosa, una cifra que se estima en los 99,000.00 millones de dólares anuales. De las cuales el 55% de las víctimas del trabajo forzoso son mujeres y niñas.

El tráfico de mujeres (y niñas) con fines sexuales que representa, de acuerdo con Naciones Unidas, un 87% de los cuatro millones de seres humanos que son explotados como esclavos anualmente. La Trata de Personas es un fenómeno complejo y dinámico en el que intervienen múltiples actores y factores sociales, económicos, políticos, culturales, jurídicos, de salud, implica múltiples delitos, la violación u omisión de los Derechos Humanos, asociado a los débiles sistemas de procuración y administración de justicia, corrupción e impunidad, como en la migración ilegal, la explotación sexual, laboral, la esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, el trabajo forzoso, por deudas, entre otras violencias, abusos, maltrato, y crímenes, entre otras, sucesos que se han agudizado en los últimos años a raíz de la expansión del capitalismo neoliberal.

Aun cuando son diferentes las formas y modalidades de la Trata de Personas, la que generalmente sale más a la luz, es la modalidad de explotación sexual, relacionada con la prostitución y que se identifica en notable aumento en diferentes países de Europa y Latinoamérica.

En Europa va en aumento la prostitución de mujeres, especialmente la callejera, están proliferando estos delitos a cargo de redes mafiosas que explotan sobre todo a inmigrantes ilegales (fenómeno que hemos podido observar en trabajo de campo y de manera directa en Barcelona). En Holanda se ha intentado erradicar la prostitución callejera, donde se optó por dar un carácter laboral a la prostitución. En Francia e Italia también se ha prohibido la prostitución en la vía pública y en Suecia

<sup>18</sup> El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada transnacional, en el artículo 3, define a la Trata de Personas como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

se persigue a los clientes. La caída de la demanda en países abolicionistas como Suecia ahoga a la oferta, especialmente la que proviene del tráfico de mujeres (y niñas) con fines sexuales.

En Ámsterdam, la legalización no logró normalizar los negocios del comercio sexual, ni las actividades laborales de la prostitución, porque a la fecha no se ha logrado mejorar las condiciones laborales y sanitarias de las mujeres que se dedican a la prostitución, ni ha desaparecido el manejo clandestino que conlleva el proxenetismo, a la explotación de niñas, niños y adolescentes y al tráfico de inmigrantes. Las mujeres en situaciones de prostitución ubicadas en las vitrinas o escaparates en las ventanas de sus casas en Ámsterdam, es la forma más grotesca de reducir a las mujeres a mercancías sexuales en una industria del comercio sexual.

La existencia de la Trata de Personas a lo largo de la histórica obliga a preguntarnos ¿Por qué se genera la trata y tráfico de personas en pleno siglo XXI? El mundo mercantilizado que vivimos hoy, nos obliga a situar la demanda del mercado como un hecho fundamental, convertir a los seres humanos en mercancías implica necesariamente un mercado demandante de un bien o servicio y en este mercado cabe poner a la venta a las personas. Los tratantes y los clientes como mayores beneficiados de las personas explotadas continuamente forzadas a trabajar bajo remuneraciones mínimas o en algunos casos sin existencia de esta, sin la demanda no existiera la transacción de los seres humanos como mercancías.

La Trata de Personas sin duda, se ha incrementado a nivel mundial y está tomando dimensiones cada vez más preocupantes particularmente en Latinoamérica y en México. Esta expansión del fenómeno de la Trata de Personas se ha agudizado por la globalización neoliberal del modelo capitalista, y los ajustes estructurales de dominación donde las relaciones de mercado y del consumo propician la movilización humana, la normalización de la explotación humana como medio de enriquecimiento de terceros y predisponen a la perpetuación de las desigualdades sociales y las inequidades de género presentes en los patrones de culturas androcéntricas y machistas, que favorecen las actitudes y los comportamientos violentos, degradantes, de abuso y explotación.

La trata de seres humanos y sus diversas modalidades de explotación es reconocida en los últimos tiempos como uno de los más graves delitos de la humanidad a nivel mundial y es catalogada como una violación de los derechos humanos fundamentales y de humillación a la dignidad humana, además de constituirse en una clara evidencia de la crisis de valores por la que atraviesa el mundo actual.

En la época postmoderna el fenómeno de la trata y el tráfico de personas aparece fuertemente asociado al liberalismo económico y al advenimiento de una sociedad de mercado que prioriza el poder económico sobre los valores humanos. Es claro que los mecanismos del mercado no tienen como objetivo la provisión de la igualdad, ni de la seguridad y justicia, por el contrario, reducen al ser humano a una mercancía más de la gran cadena de compra y venta en la que se sustenta.

Benitez (2011) confirma al respecto, que la Trata y el Tráfico de Personas crecen diariamente en todo el mundo. Son violaciones de los derechos humanos ligadas a la creciente exclusión y desintegración social, la mutación de los mercados de trabajo, la violencia de género, la modificación de los modelos

de producción y la transformación de hombres y niños, mujeres y niñas, en “objetos de consumo”. Trata y Tráfico de Personas son las expresiones más brutales de la mercantilización de la vida, son su transformación en un objeto destinado a valorizarse en los diversos mercados, implicando en el caso de la Trata de Personas la reducción a la servidumbre y la negación de libertades y derechos fundamentales de las víctimas. Trata y Tráfico, son fenómenos mundiales provocados por la demanda y potenciados por el desempleo, la pobreza, la violencia de género y la discriminación.

Desde la visión económica se plantea de manera esperanzadora que las sociedades a través de los modelos de desarrollo social contribuyan para que todas las personas puedan acceder a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales<sup>19</sup> y satisfagan sus necesidades en la búsqueda permanente del mejoramiento de la calidad de vida, con la esperanza que decidan con libertad y seguridad los proyectos de vida; sin embargo los modelos de desarrollo social capitalistas neoliberales imperantes, no han asegurado para las mayorías el mejoramiento de los estilos de vida, al contrario han recrudecido las condiciones de pobreza y explotación, han acrecentado la migración de las personas y aumentado significativamente el flujo de migrantes latinos, a los países que demuestran tener mayores oportunidades de desarrollo.

En este contexto, bajo el paraguas de las estrategias neoliberales se han generado nuevas relaciones de mercado y de consumo eminentemente capitalistas, en directo relacionadas con la flexibilidad, precariedad y explotación laboral, con el crecimiento del estrés y la violencia social, la violencia sexual y los feminicidios, con la violencia de género, la impunidad, la corrupción, los problemas de inseguridad, la creciente migración, el deterioro en las condiciones de vida de grandes sectores de la sociedad que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes, generando contextos socio-económicos exiguos y patrones socioculturales que favorecen la explotación y la reproducción cultural propicias para la fecundidad y expansión del fenómeno de la trata y el tráfico de personas.

Aun cuando la Trata de Personas puede estar asociada o no al tráfico de personas, podemos afirmar que está profundamente vinculada a condicionantes sociales y culturales. Los patrones culturales de subordinación de las mujeres, adolescentes y niñas ante los hombres y adultos e interconectada con la migración ilegal, el tráfico de migrantes, la trata de personas, las distintas formas de abusos y explotación de las personas, sexual, laboral, la esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, los trabajos forzados, por deuda, entre otras violencias, maltratos y crímenes, sumados a los débiles sistemas de justicia, la corrupción, la impunidad, y la internacionalización de las redes delictivas.

Las personas en situaciones de vulnerabilidad social e insatisfacción de necesidades básicas, como empleo, vivienda, educación, acceso a los servicios de salud entre otras y en su intento de búsquedas de nuevas oportunidades de vida, se trasladan a los espacios geográficos y localidades

---

<sup>19</sup> Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) son los **Derechos Humanos** relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación. Estos representan la base esencial para que el ser humano pueda desarrollar sus capacidades, es decir, refieren a los derechos que posibilitan a las personas y sus familias a gozar de un nivel de vida adecuado; fijan niveles mínimos de bienestar que debe cubrir el Estado; además de que su implementación debe ser progresiva. El Estado está obligado a garantizar mediante programas, leyes, inversiones y el diseño de políticas sociales; la alimentación, salud, agua, trabajo, educación, seguridad social, cultura y medio ambiente favorables a la población, para lograr una vida digna.

donde consideran que existen mayores oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida. Esta movilidad geográfica de las familias a lo largo y ancho del país propicia condiciones de alto riesgo para la trata de personas.

De esta forma la Trata de Personas esta relacionadas con elementos claves como la pobreza, pero no sólo las y los pobres son los que tienen mayores riesgo de ser víctimas, también se incluyen a otras capas sociales como víctimas, entre ellas mujeres y adolescentes de clase media y con cierto nivel educativo que son reclutadas con falsas promesas de empleo como acompañantes, edecanes y modelos.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas (2010) afirmó que la Trata de Personas se sitúa como el tercer negocio ilícito más lucrativo a nivel mundial, sólo después del narcotráfico y de la venta de armas. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las ganancias ilícitas totales del trabajo forzoso se calculan en, aproximadamente, 32 billones de dólares al año, de los cuales el 76% proviene justamente de la explotación sexual<sup>20</sup>.

Según la Organización Internacional del Trabajo 20.9 millones de personas son víctimas de trabajo forzado a nivel mundial y se encuentran atrapados en empleos en los que se han visto coaccionados o engañados, y de los que les resulta imposible escapar.

El Departamento de Estado de Estados Unidos, en su Informe de 2010, sostiene que la Trata de Personas—tráfico ilegal de hombres, mujeres y niños con fines de explotación laboral y sexual forzada—perfila el ilícito internacional del crimen organizado de mayor crecimiento, sólo superado, como hemos dicho, por el narcotráfico y, según algunos pronósticos, con serio potencial de destronarlo como negocio líder a nivel mundial. El Departamento de Estado de Estados Unidos estima la existencia de 12.3 millones de personas víctimas de esclavitud, trabajo forzado y explotación sexual en el mundo, incluidas 2.4 millones que fueron objeto de “venta”, 56% de ellas, mujeres.

EL Departamento de Estado de los Estados Unidos en el TIP Report 2010, señala que la cifra negra para el delito de trata es de 99.6%; de todas las víctimas de tratas de personas, sólo se detectan el 0.4% en las distintas modalidades de trata. Confirma además que la más visible es la explotación sexual, aun cuando la trata con fines de trabajo o servicios forzados es la más extendida.

Este vertiginoso avance se refleja en la duplicación de las estimaciones para 2012 Departamento de Estado de Estados Unidos<sup>21</sup> en su informe 2012, publicó que unos 27 millones de hombres, mujeres y niños en todo el mundo son víctimas de lo que ahora se describe a menudo con el término general de “Trata de Personas”. Confirmadas también, dos años después, con el índice de Walk Free Foundation (WFF)<sup>22</sup> (2013), que reporta la Trata de Personas en el mundo con 29,8 millones de personas que viven como esclavos.

<sup>20</sup> Boletín informativo del sitio web de la ONU en español, 15 de abril de 2010.

<sup>21</sup> Departamento de Estado de Estados Unidos (2012). Informe sobre Trata de Personas. <http://www.state.gov/documents/organization/195803.pdf>

<sup>22</sup> Walk Free Foundation (WFF) (2013) <http://www.crisisglobalhoy.com/2014/10/espana-mujeres-y-ninas-los-grupos-mas.html> consultado el miércoles 16 de octubre de 2013.

La cifras anteriores plantean que la Trata de Personas en el mundo y en Latinoamérica, es sumamente preocupante. Instituciones de espectro internacional, como la Organización de las Naciones Unidas, han catalogado a diversos países de Latinoamérica como fuente, tránsito, destino y retorno, para la trata de personas, mujeres, niñas, niños y adolescentes, con propósitos de explotación laboral y sexual, de adopciones ilegales, tráfico de órganos, entre otros delitos. La descripción y comprensión éste problemas ha generado dificultades por la falta de descripciones de las modalidades de explotación, los escenarios contextuales y geográficos y las especificidad en los conceptos jurídicos, relación que presenta con otros delitos relacionados, recursos que han sido utilizado por los tratantes a su favor. En este escrito se parte del supuesto que es responsabilidad del Estado la atención de las personas víctimas, sobrevivientes, damnificadas, sometidas las distintas formas de explotación relacionadas con las modalidades de la Trata de Personas y orientar a la restitución inmediata de sus derechos y resarcir los daños, las diversas instituciones deben garantizar la equidad de género, el cumplimiento los Derechos Humanos, una vida libre de violencia, derecho a la vida, a la libertad, integridad, seguridad, el acceso a la justicia, a la reparación del daño, garanta de no revictimización, atención laica, y el desarrollo pleno de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes.

Las respuestas de integración de las víctimas de la Trata de Personas deberán orientarse a restituir el derecho a la vida, a la integridad, a la seguridad, a la libertad, al acceso a la justicia, a la libre sexualidad, al trabajo, a la salud, a la educación, a la expresión y desarrollo saludable de la de la personalidad, para ello se requiere intervenir en los problemas estructurales (pobreza, corrupción, impunidad, desigualdad) que propician y hacen de la trata de personas un negocio rentable en el mundo.

La trata de personas constituye un delito relacionado con otros ilícitos como el secuestro, las desapariciones de personas, familias y grupos, la falsificación de documentos, violencia y abuso físico y sexual, corrupción, tráfico y abuso de drogas, tráfico de órganos, uso de la fuerza, fraude o coerción para obligar a una persona a realizar trabajos forzados, explotación sexual, creación de ambientes violentos por medio de amenazas de ser seriamente lastimado o maltratado, falsas promesas, manipulación emocional, adicción a las drogas, aislamiento físico, aislamiento cultural, confiscación de documentos de identidad, amenazas de deportación/arresto, amenazas de violencia a terceros, acciones para restringir el movimiento y abuso de poder, amenazas de daño a la reputación, conducta degradatoria/abuso verbal, exageración de riesgos de huída, condiciones crueles de vida/trabajo, privación del sueño, dependencia económica, manipulación de deuda, amenazas de prejuicio económico que demarcan las desigualdades de poder en las relaciones sociales.

Las líneas generalizadas de atención de los problemas de la Trata de Personas, coinciden en que no debe limitarse sólo a castigar a los culpables, deberán tomarse en cuenta los factores sociales y realizar políticas para garantizar el acceso a las oportunidades y cumplimientos de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas víctimas y en riesgos potenciales de serlo. Dentro de estos derechos también compete el otorgar protección, asistencia médica, psicológica y educativa a las víctimas, además de posibilitar de manera real su reinserción en la sociedad.

## Bibliografía

- Acharya, A. K. y Salas Stevanato, A. (2005). Violencia y tráfico de mujeres en México: una perspectiva de género. *Revista Estudios feministas*. Sección Florianópolis. 13 (3): 320. Brasil: Estudios Feministas. Disponible en revista electrónica Scielo: <http://www.scielo.br/pdf/ref/v13n3/a03v13n3.pdf>
- Acharya, A. K. (2006). *La Esclavitud Humana: El Tráfico de Mujeres en la India y México*. Tesis Doctoral. Instituto de Investigaciones Antropológicas México D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Almazán Argumedo, S. (2011). Infancia en abandono social: víctimas invisibles, daños irreversibles. *Revista México social*. México: CEIDAS. Recuperado el 27 de agosto de 2012. Disponible en: <http://www.mexicosocial.org/secciones/especial/item/353-infancia-en-abandono-social-v%C3%ADctimas-invisibles-da%C3%B1os-irreversibles.html>
- Artola, J. (s.f.). Tráfico de personas: cruce de fronteras, documentos de identidad y principales rutas. México: OIM. Disponible en: [http://www.inm.gob.mx/static/Centro\\_de\\_Estudios/Foros/documentos%20basicos/5%20trafico%20de%20personas%20cruce%20de%20fronteras%20documentos%20de%20identidad%20y%20principales%20rutas.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Foros/documentos%20basicos/5%20trafico%20de%20personas%20cruce%20de%20fronteras%20documentos%20de%20identidad%20y%20principales%20rutas.pdf)
- Artola, J. (2005). El caso de la trata de personas. Organización Internacional para las Migraciones, OIM. Documento en PDF. Disponible en: <http://www.blogs.imer.gob.mx/arreglandoelmundo/files/2010/07/caso-de-la-trata-de-personas.pdf>
- Azaola, E. (2000). Infancia Robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. México: Coedición- DIF, UNICEF, CIESAS. Disponible en: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx-resources\\_infancia\\_robada.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx-resources_infancia_robada.pdf)
- Benitez, A. (2011). La trata y tráfico constituyen dos delitos diferentes. en Coords, Farinella, Favio y Muñoz, Jerez María. *La esclavitud del siglo XXI. Trata de Personas con fines de explotación sexual*, Argentina. <http://es.scribd.com/doc/57487225/TRABAJO-DE-INVESTIGACION-TRATA-DE-PERSONAS-UNMDP-DERECHO-INT-PUBLICO#scribd>
- Campos Garza, L. (2012). Trata de personas: impunidad legalizada. 7 de marzo de 2012 <http://www.proceso.com.mx/?p=300276>
- Casillas, R. (s.f.). Redes visibles e invisibles en el tráfico y la Trata de Personas en Chiapas. Capítulo de libro: Migración y seguridad. Nuevo desafío en México. Pp. 53- 71. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia CASEDE. Disponible en: <http://www.seguridadcondemocracia.org/mys/cap3.pdf>
- Casillas, R. (2006). *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*. México: Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Organización de Estados Americanos (OEA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) e Instituto Nacional de Migración (INM). disponible en: [www.oas.org/atip/Reports/Estudio.Exploratorio.en.Tapachula.pdf](http://www.oas.org/atip/Reports/Estudio.Exploratorio.en.Tapachula.pdf)
- Casillas, R. (Coord.); Sánchez Carreño, S.; Cornejo Espinoza, M. R.; Kuhner, G.; Salazar, M.; Guzmán Gallangos, F. (2009). *Rostros diversos de la Trata de Personas en México: situaciones presentes y potenciales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes*. 424 pp. México: Comisión de Equidad y Género. Cámara de Diputados. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/rcasillas2.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/rcasillas2.pdf)
- Casillas, R. (2007). *Me acuerdo bien... Testimonios y percepciones de trata de niñas y mujeres en la Ciudad de México*. México: Asamblea Legislativa del Distrito Federal/ CDHDF y OIM. (no disponible en página del OIM). Disponible en: [http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/3\\_d\\_h\\_mujeres/46.pdf](http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/46.pdf)
- Castro Soto, O. A. (2004). *Un grito silencioso: Tráfico de mujeres en México (Caso Tlaxcala)*. Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Castro, O. (coordinador), Girardi, M; Reyes, E.; Pérez, L.M; Flores, M. y Gómez, I. *Mujeres transmigrantes*. México: Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.

- Chávez, A. (2006). Acercamiento a la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en Jalisco. México: Universidad de Guadalajara y DIF Jalisco.
- Chávez, A. y Orozco, M. A. (2009). Costos de la globalización y los avances tecnológicos para los infantes en vulnerabilidad social extrema en México. El caso de las niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial. Hekademus. Revista Científica de la Fundación Iberoamericana para la Excelencia educativa. Vol. 2. 03. Enero 2009. [http://www.hekademus.calidadpp.com/numeros/03/Hekademus\\_03\\_03.pdf](http://www.hekademus.calidadpp.com/numeros/03/Hekademus_03_03.pdf)
- Chávez Gutiérrez, María Antonia. (2014) Globalización, violencia social y la trata y tráfico de personas.
- Chávez Gutiérrez, M. A. (2013). Revista Ixaya No. 6 Trata de Personas. La trata y tráfico de personas, escenarios globales de la esclavitud Moderna, Revista Universitaria Ixaya Año 4, No. 6, Mayo 2014 Universidad de Guadalajara.
- Chávez Gutiérrez, M.A., Chávez Gutiérrez, M. R. y Ramírez Diez, E. (Coords.). (2015). La esclavitud del siglo XXI: el comercio de seres humanos, Universidad de Guadalajara. En Prensa.
- Chávez Gutiérrez, M. A., Castro, O., Chávez Gutiérrez, M. R. y Ramírez Diez, E. (2012). El impacto del Capítulo Mexicano del Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas, en la intervención del fenómeno de la trata y tráfico de personas en México. En Trata y tráfico de personas. Actualidad y desafíos desde la academia y la sociedad civil en México, Universidad Iberoamericana, México. Página 121-140.
- Chávez Gutiérrez, M. A., et. al (2013). La población infantil en riesgo, dos miradas distintas (Saltillo Coahuila y Guadalajara Jalisco). Coordinadores Brajam José Edgar y Acevedo Jesús. Plaza y Valdez Editores. México.
- Chávez Gutiérrez, M. A., et. al. (2012) Chávez Gutiérrez María Rita, María Antonia Chávez Gutiérrez, Erika María Ramírez Diez y Daniel Manríquez González, (2011). Impacto de los instrumentos internacionales y nacionales para erradicar la explotación sexual comercial infantil en México. Trata de personas. Orozco Rossi, Coordinadora, Casa editora INACIPE México DF, Páginas inclusivas 25 a 58.
- Chávez Gutiérrez, M. A. (2010). Tolerancia Cero a la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes en el Centro Histórico de Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara, DIF Jalisco, CODENI, Editorial Ediciones de la Noche.
- Chávez Gutiérrez, M. A. y Orozco, M. (2009). Costos de la globalización y los avances tecnológicos para los infantes en vulnerabilidad social extrema en México. El caso de las niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial. Hekademus. Revista Científica de la Fundación Iberoamericana para la Excelencia educativa. Vol. 2. 03. Enero 2009. [http://www.hekademus.calidadpp.com/numeros/03/Hekademus\\_03\\_03.pdf](http://www.hekademus.calidadpp.com/numeros/03/Hekademus_03_03.pdf)
- Chávez Gutiérrez, M. A., Chávez Gutiérrez, M. R. y Ramírez Diez, E. M. (2008). Factores socioculturales relacionados con la Explotación Sexual Comercial Infantil de niños, niñas y adolescentes en México, en el libro Explotación Sexual Comercial Infantil (Un Manual con Perspectiva de Género y Derechos Humanos) autora Raquel Pastor, (2da. Edición), México: Ubijus Editorial.
- Chávez Gutiérrez, M. A., Chávez Gutiérrez, M. R. y Ramírez Diez, E. M. (2008). Factores socioculturales relacionados con la Explotación Sexual Comercial Infantil de niños, niñas y adolescentes en México, en Formación y capacitación en materia de Explotación Sexual Comercial Infantil con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, manual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos autoras: Raquel Pastor Escobar y Raquel Alonso, México, Infancia Común- SEDESOL- Universidad Iberoamericana y otras, 1ra. edición.
- Chávez Gutiérrez, M. A. (2006). Los menores en situación de calle y el problema de la prostitución infantil, en el libro Infancia, Sociedad y Salud. Autor(es) Ma. Guadalupe Vega López y Guillermo Julián González Pérez. México. Editorial Ediciones de la Noche.
- Chávez Gutiérrez, M. A. (2006). Tolerancia Cero, explotación sexual comercial de menores en el libro Rostros de una Infancia Vulnerada, Claudia Ávila González, Coordinadora. México Editorial Universidad de

Guadalajara.

- Chávez, Gutiérrez, M. A. (2006). Acercamiento a la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en Jalisco. México: Universidad de Guadalajara y DIF Jalisco.
- Gijón, M. (2011). Mujeres en la frontera: Intervención educativa y prostitución en el contexto de México. XII Congreso Internacional de teoría de la educación 2011. España: Universidad de Barcelona. Disponible en: <http://www.cite2011.com/Comunicaciones/A+R/165.pdf>
- Jiménez Portilla, L. del C., Ruiz Ruvalcaba, M.N. (s.f.). Estrategia de prevención de la Trata de Personas y la violencia de género entre mujeres indígenas. Proyecto piloto realizado por la coordinación general de formación y políticas públicas de la Fiscalía Especial para los Delitos de la Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). México: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Procuraduría General de la República PGR. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/fevimtra/fevimtra04.pdf>
- Montiel, L. (2009). Las relaciones de poder como restricciones a los derechos económicos y sociales de la mujer. El caso de la trata de mujeres. Segundo ensayo ganador publicado en: Memorias del Décimo segundo certamen de ensayo sobre derechos humanos Las obligaciones de los estados frente a los derechos humanos de la segunda generación. Toluca, México: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México. Pp 23- 46 <http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/difus/12certamen%20.pdf>
- Montiel, O. (2009). Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi. Tesis de maestría. (Tesis inédita de maestría). Tesis ganadora en el Concurso de tesis en género Sor Juana Inés de la Cruz 2008. 4ª emisión. Categoría Maestría. México: Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101080.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101080.pdf)
- Moreno Hernández, M. (s/f). Política criminal frente a la delincuencia organizada en México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/131/17.pdf>
- Muñoz Bravo, T. M. (2011). Trata y tráfico de personas en el continente americano: Problemas con orígenes comunes que requieren de acciones estructurales. Revista Escenarios XXI. Año I. Núm. 7. México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. UNAM. Centro de Estudios de Asia y África. El Colegio de México. Centro de Estudios sobre América del Norte. UNAM. Disponible en: <http://escenarios21.com/textos/2011/Enero-Febrero/Ene.Feb.%2011.%20027.pdf>
- OIT (2014). Ganancias y Pobreza: Aspectos Económicos del Trabajo Forzoso [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_243422.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_243422.pdf)
- Ontiveros Alonso, M. (2013). El derecho penal frente a la Trata de Personas (problemas técnicos y políticos criminales). Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible En: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3064/16.pdf>
- Tello Moreno, L. F. (). De la esclavitud a la trata de personas. México: Centro Nacional de Derechos Humanos CNDH. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/11/art/art3.pdf>
- Tobón, Á. (2009) Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de la trata de personas en Colombia. Universidad de Colombia, Bogotá Colombia
- Torres Falcón, M. (2011). Explotación sexual y violencia de género: un debate de derechos humanos. Nova et Vetera. 20 (64): 151- 164. Disponible en: <http://216.72.6.88/nova/wp-content/uploads/2012/03/art10-64.pdf>
- Informe del instrumento para el estudio de las condiciones de la Trata de Personas para México. American Bar Association. Marzo 2009 Disponible en: [http://apps.americanbar.org/rol/publications/mexico\\_2009\\_htat\\_es.pdf](http://apps.americanbar.org/rol/publications/mexico_2009_htat_es.pdf)
- 7º y 8º Informes consolidados de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW.) Septiembre 2010. Méhi
- Informe de la Trata de Personas 2012 de los Estados Unidos. <http://www.state.gov/documents/organization/195803.pdf>

- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, (2012). Extraído el 12 de noviembre de 2012 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTTP.pdf>
- López Villagrán, G. (2012). El trabajo sexual del table dance en México del performance a la prostitución subrepticia, en Iberofórum, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana. Año VII, No. 14. Julio-Diciembre de 2012. Gilberto López Villagrán pp. 195-227. ISSN: 2007-0675. Universidad Iberoamericana A.C., Ciudad de México. [http://www.ibero.mx/iberoforum/14/pdf/ESPA%C3%91OL/7\\_LOPEZ\\_VILLAGRAN\\_POLITICAYPODER\\_NO14.pdf](http://www.ibero.mx/iberoforum/14/pdf/ESPA%C3%91OL/7_LOPEZ_VILLAGRAN_POLITICAYPODER_NO14.pdf)
- Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2000), Organización de las Naciones Unidas. Extraído el 24 de noviembre de 2012 desde <http://www1.umn.edu/humanrts/instreet/Smuggling.html>
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2003.
- Los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la Trata de Personas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, consultarse en: [http://www.unhcr.bg/other/r\\_p\\_g\\_hr\\_ht\\_en.pdf](http://www.unhcr.bg/other/r_p_g_hr_ht_en.pdf)
- UNODC (2007). Manual para la lucha contra la trata de personas. Programa Mundial contra la Trata de Personas. Publicación de las Naciones Unidas. Austria. Consultarse en [http://www.unodc.org/pdf/Trafficking\\_toolkit\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf)
- Sevilla Bayón, N. (2013) La trata de personas: situación y perspectivas en América Latina. Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. 21 de mayo de 2013. [http://www.iecah.org/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2263:la-trata-de-personas-situacion-y-perspectivas-en-america-latina&catid=15:articulos&Itemid=](http://www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=2263:la-trata-de-personas-situacion-y-perspectivas-en-america-latina&catid=15:articulos&Itemid=)
- Solórzano, J. (s.f.). La trata de personas. ¿Hay algo peor que la trata de personas?. Recuperado de: <http://photos.state.gov/libraries/bolivia/22433/NASPDF/La%20trata%20y%20su%20forma%20de%20prevenirla.pdf>
- UNICEF México. Informe anual 2009. <http://www.infoninez.mx/files/informe.pdf>
- Walk Free Foundation (WFF) (2013) <http://www.crisisglobalhoy.com/2014/10/espana-mujeres-y-ninas-los-grupos-mas.html> consultado el miércoles 16 de octubre de 2013.



# Otras perspectivas de género



# Migración y Género. Estudio socio-antropológico

Guillermo Campos y Covarrubias.  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

## RESUMEN

El artículo examina los aportes de los estudios sociodemográficos y antropológicos sobre las relaciones entre la desigualdad de género, causas y características del fenómeno migratorio y la inserción laboral de las mujeres migrantes en los lugares de origen y destino. Presenta la influencia de la identidad de género en las motivaciones y características de las migraciones de mujeres y sus consecuencias con respecto a la modalidad espacial para la condición social y la autonomía de las mujeres. Se presenta un enfoque de género en el análisis de la migración femenina. El aporte de la antropología para la comprensión de la relación entre migración y género. Ya que el fenómeno migratorio es inherente al hombre que se releja en la actualidad, en un contexto de modernidad y globalización, la cual ha influido en los valores, hábitos, costumbres y formas de pensar, conocer y ser.

## Migración

A lo largo de la historia han existido diversas movilizaciones humanas que procuraban la consecución de elementos favorables para el desarrollo de la vida. Los primeros desplazamientos humanos fueron producto de la búsqueda de lugares en los cuales el hombre pudiera encontrar alimento (a través de la persecución de animales para cazar), y condiciones climáticas bajo las cuales pudiera subsistir.

“Los científicos ubican el inicio de la odisea global en el este de África y hace alrededor de 50000 o 60000 años. Con base en evidencias arqueológicas, genéticas y lingüísticas, se cree que el primer traslado intercontinental del homo sapiens puede haber sido a lo que ahora llamamos el medio oriente, de ahí avanzamos a la península arábica, alrededor de India y al sureste de Asia, así como probablemente, a Australia. Después nos mudamos al sur y al norte de Europa y Asia Central, para luego llegar, vía el estrecho de Bering, a América del Norte y del Sur” (Keeley, 2012).

Se conoce que las primeras agrupaciones de personas tuvieron lugar bajo las características anteriormente mencionadas hasta llegar al modo de vida sedentario, en donde el conocimiento que surgió en torno a la agricultura permitió los primeros asentamientos humanos, dando paso a la transición de un sistema de apropiación a un sistema de producción, es decir, las personas dejaron de transitar por diversos lugares en la búsqueda de alimentos al desarrollar la agricultura, lo cual propició el surgimiento de las primeras comunidades fijas en determinados territorios y con esto las primeras divisiones en los estratos sociales, ya que al existir un modo de producción como el sistema agrícola, existen también estructuras poseedoras del conocimiento y los medios necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

Con el paso del tiempo los sistemas de organización humana, han propiciado la desigualdad entre las distintas poblaciones mundiales. Existen países con un amplio poder económico y tecnológico, lo cual les permite reproducir las condiciones de supremacía con respecto a países con grados menores de desarrollo.

Como podemos darnos cuenta el curso que se ha desplegado históricamente en los sistemas de interacción humana se ha dirigido hacia la disparidad de condiciones entre determinados grupos poblacionales. Esto se puede explicar en función del desarrollo tecnológico, ya que con base en el surgimiento de nuevas tecnologías el ser humano ha tenido la posibilidad de satisfacer en mayor medida sus necesidades y en algunos casos vivir más cómodamente (aunque en gran cantidad de ocasiones la tecnología también ha agredido la vida, no sólo del ser humano). Para algunos sectores de la población la tecnología genera trabajo y ganancias (quienes desarrollan las innovaciones), pero es excluyente con algunos otros sectores de la sociedad. De manera que al margen de los grandes centros poblacionales que desarrollan la tecnología se generan asentamientos de personas que no se ven directamente beneficiados por el sistema descrito, pero que se mantienen a la expectativa de obtener beneficios de éste.

Es necesario mencionar que el desarrollo tecnológico es sólo uno dentro de una gran cantidad de factores y circunstancias que han propiciado la desigualdad social a nivel mundial. Es posible mencionar también, por ejemplo, el saqueo que han perpetuado históricamente algunos países a otros en la búsqueda de incrementar su poder.

Con base en lo anteriormente mencionado se han edificado grandes centros de poder a nivel mundial. Existen naciones poderosas en las cuales es posible satisfacer ampliamente las necesidades propias de una vida digna, y por otra parte encontramos la existencia de territorios en los cuales la población que los habita no cuenta con los elementos y condiciones requeridas para el pleno desarrollo de la vida a través de la satisfacción de necesidades básicas como educación y salud.

Es en este escenario que se propicia el desplazamiento poblacional internacional. Dicho fenómeno presenta repercusiones en los ámbitos económicos, políticos y culturales tanto en los países de expulsión como de recepción de estas poblaciones, es por eso que se ha convertido en un tema de gran interés.

Hablar acerca del fenómeno migratorio nos remite a pensar en el desplazamiento poblacional humano que se da de un lugar a otro. Con base en dicho desplazamiento es posible considerar dos elementos fundamentales en el desarrollo de éste, un territorio de partida en donde los individuos o grupos migratorios tienen sus raíces originarias (emigración), y un territorio de arribo, que, en muchas ocasiones puede ser completamente desconocido (inmigración). En el primer escenario las condiciones existentes en cuanto a satisfactores de necesidades de la población suelen ser insuficientes, es por este motivo que los residentes emprenden viajes a latitudes diferentes con el objeto de encontrar condiciones que satisfagan en mayor medida sus necesidades.

Hasta el momento hemos descrito a la migración con cierta tendencia dirigida hacia lo desfavorable, mencionando que se genera con base en la desigualdad, principalmente de tipo económica que existe

entre los diferentes países a nivel mundial, pero es necesario mencionar que más allá de los motivos que inicialmente propician la partida de los individuos residentes de comunidades caracterizadas por la insuficiente satisfacción de sus necesidades, en algunos casos la migración ha conseguido el objetivo principal de aumentar las posibilidades de acceder a una nivel de bienestar mayormente satisfactorio.

Guillermo Campos y Covarrubias describe en el libro “Educación y Salud en los migrantes: México Estados Unidos”, la relación benéfica que propicia la migración entre México y Estados Unidos, empleando una mirada al aspecto económico mencionando lo siguiente:

“Al analizar el comportamiento migratorio no sólo como flujo de personas, sino como factor económico, se observa el beneficio para ambos países; para Estados Unidos, ya que los migrantes contribuyen con un 40 por ciento al ingreso de su economía; y para México, las remesas significan la entrada de divisas que fortalecen la economía nacional” (Campos y Covarrubias, 2009).

Brian Keeley en su libro “Migración Internacional: El lado humano de la globalización” menciona que en los países receptores el flujo de personas que migran trae consigo las siguientes características favorables en el desarrollo de la vida diaria:

“La inmigración aporta ideas, energía y conexiones nuevas que se reflejan en nuestra vida cotidiana de miles de formas: comemos pizzas italianas, curry de India y sushi japonés; hacemos compras en tiendas de abarrotes atendidas hasta altas horas de la noche por inmigrantes laboriosos, y muchos de nosotros trabajamos para empresas creadas por inmigrantes con gran visión y empeño o interactuamos a diario con éstas”.

Debemos destacar la actuación de actores como las y los intelectuales y científicos que son atraídos desde sus países de origen hacia nacionalidades diferentes con la finalidad de realizar aportes en países con mayor desarrollo en donde son contratados de manera legal (fuga de cerebros), o las y los atletas que reciben becas o salarios por prestar sus servicios en favor de nacionalidades diferentes a las de su origen natal.

La situación jurídica internacional actual genera una diferencia importante entre las personas que transitan legal e ilegalmente a través de determinado territorio, es decir, existe un tránsito que bajo condiciones específicas se considera irregular al no contar con la documentación necesaria a través de la cual se pueda ofrecer conocimiento del estado en que se encuentran transitado las personas de nacionalidad extranjera en el país donde se encuentren.

Lo anterior pretende poner a la vista el hecho de que existen normas nacionales y tratados internacionales que tipifican la migración, convirtiendo a las poblaciones que se desplazan de un país a otro en sujetos de derecho, otorgándoles de esta manera garantías que preserven su vida y su integridad. Sin embargo la situación de irregularidad presente en el fenómeno migratorio clandestino, pone en riesgo el cumplimiento de las normas dirigidas a garantizar la integridad de las y los individuos migrantes, generando una gran variedad de riesgos que se desarrollan durante el viaje que emprenden a través de los territorios más inhóspitos

Para conocer el fenómeno migratorio más a fondo es necesario observar las características que distinguen a los actores que llevan a cabo estas movilizaciones. Como hemos mencionado con anterioridad existen circunstancias que permiten el tránsito y la estancia de personas en países diferentes al de su origen de manera legal, pero en muchas ocasiones se trata de mujeres y hombres que bajo la responsabilidad de satisfacer las necesidades de sus familias se ven forzados a emprender viajes con resultados inciertos desde los países denominados en desarrollo a los conocidos como países desarrollados.

“La migración como fenómeno de estudio cuenta con una amplia intersección con enfoques transversales como la perspectiva de género. En este sentido la migración vista desde este enfoque crítico reconoce a las mujeres como agentes públicos, y por lo tanto productivos, protagonistas de flujos migratorios y sujetos de derechos y políticas” (Díaz & Kunher, 2014).

En la actualidad la estructura social se ha modificado con respecto a la usanza de hace algunos años. La disposición hegemónica que concebía al hombre como el único proveedor en los sistemas familiares es cada vez menormente utilizada.

La presencia de las mujeres en ámbitos de la sociedad en donde en el pasado se presentaban de manera escasa, han engrosado sus filas en el presente, actualmente es más común encontrar mujeres que son el sostén económico de sus familias o desarrollando actividades laborales que antes no llevaban a cabo.

A continuación se presenta una serie de indicadores que evidencian el incremento de la presencia femenina en ámbitos donde en el pasado casi no se encontraban registros.

· En la actualidad en México de cada cinco pequeñas y medianas empresas que se abren tres están lideradas por mujeres (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2013).

· Las mujeres destinan más del 70% de sus ganancias a la comunidad y a su familia, en tanto que los hombres sólo inyectan entre 30 y 40% de sus recursos para dichos fines (Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Ammje, 2013).

· 37% aportan las mujeres empresarias de México al Producto Interno Bruto, destacan los reportes del INEGI (INEGI, 2012).

· De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de cada 100 mujeres que solicitan un préstamo para invertir en su empresa, el 99% salda sus deudas de manera íntegra (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2013).

· Las mujeres tienen mayores tasas de graduación de educación terciaria (universitaria) que los hombres (21% comparado con 18%), (OCDE, 2011).

· Las mujeres en los países pertenecientes a la OCDE perciben 16% menos en su salario que los hombres (OCDE, 2013).

· México ocupa el lugar 83 de 135 países en el último reporte de Brecha de Género del World Economic Forum (World Economic Forum, 2013).

Como podemos darnos cuenta la participación de la mujer se ha incrementado sobre todo en actividades laborales y del ámbito económico. El fenómeno migratorio no se queda atrás con respecto a estas tendencias, como muchos cambios en la sociedad actual, la migración ha incrementado la

presencia de mujeres en su desarrollo, “Diversas investigaciones sobre maternidad transnacional han documentado que la mayoría de las mujeres migrantes centroamericanas son jóvenes, madres de niñas y niños, que viven sin una pareja y trabajan en su lugar de origen antes de migrar. Las mujeres que deciden migrar cuentan con redes y apoyos (tanto en su país de origen como en el país de destino) y asumen una importante deuda para costear el viaje. En la mayoría de los casos, las mujeres migran con el objeto de aumentar sus ingresos a fin de poder brindar a sus hijas e hijos una mejor educación, salud y condiciones materiales de vida. A su vez con la migración muchas mujeres buscan la oportunidad de una vida libre de violencia” (Díaz & Kunher, 2014).

Este incremento en la proporción de mujeres que migran se ha denominado como “feminización de la migración” y es posible identificar su desarrollo de manera simultánea a la reducción de la hegemonía del hombre como proveedor familiar.

Desde la óptica de los estudios de población, la migración generalmente ha sido abordada para conocer el impacto en la estructura y composición de la población en los lugares de origen y destino. En décadas recientes, como resultado de una mayor profundidad en el análisis de la composición por sexo de los volúmenes y los flujos migratorios, diversos estudios de enfoque cualitativo, han abordado desde una nueva perspectiva, la participación de las mujeres como actoras y protagonistas económicas y sociales del proceso migratorio, y no sólo como acompañantes o partícipes del proceso de reagrupación familiar en el que antes se les circunscribía (INEGI, 2012).

Es posible que en el transcurso migratorio de la mujer se sumen diferentes tipos de peligros que los comúnmente enfrentados por los hombres, la violencia sexual, y el machismo pueden ser destacados dentro de la variedad de adversidades que intenta evitar la mujer migrante. Es por este motivo que la migración femenina ha desarrollado diferentes técnicas de traslado, como evitar viajar en trenes de vías férreas sustituyendo este medio por la transportación en carreteras, sin embargo esta estrategia desarrolla sus propios peligros, ya que, en muchos casos las mujeres migrantes se ven obligadas a ofrecer favores sexuales a cambio de transportación en autobuses o transportes privados.

Otra de las estrategias desarrolladas por las mujeres es evitar los hostales o albergues que se destinan a la recepción de población migrante. Como mencionamos en el ejemplo anterior se ha encontrado evidencia de que las mujeres evitan el traslado en los trenes y por lo tanto también se alejan de las rutas migratorias conocidas en nuestro país. Los albergues que se destinan a la recepción de población migrantes se encuentran cerca de las rutas migratorias conocidas, es por este motivo que al transitar por rutas diferentes las mujeres se hospedan en hoteles o incluso en casas particulares.

Ya que la mujer migrante emplea técnicas diferentes a las utilizadas por los hombres, la feminización de la migración se convierte en un fenómeno muy difícil de estudiar y de conocer, debido a que las nuevas rutas y estrategias utilizadas tienen la finalidad de que la mujer migrante sea menormente percibida y de esta manera evitar las agresiones a las cuales pueden verse sometidas o el fracaso del viaje emprendido.

México se ha distinguido por su ubicación geográfica como un territorio clave en el fenómeno migratorio. A través de esta nación se dan fenómenos de inmigración, emigración y tránsito de

población que se dirigen hacia los Estados Unidos en su mayoría. Debido a la clandestinidad del fenómeno migratorio irregular es difícil saber qué cantidad de mujeres transitan o migran desde el territorio mexicano para llegar a Estados Unidos. “Mientras que algunas organizaciones de la sociedad civil estiman el flujo de alrededor de 300 mil personas, el Centro de Estudios Migratorios (CEM) de la unidad de política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (Segob) estimaba que, en 2011, un flujo de 109 mil migrantes recorrió el país con destino a Estados Unidos”.

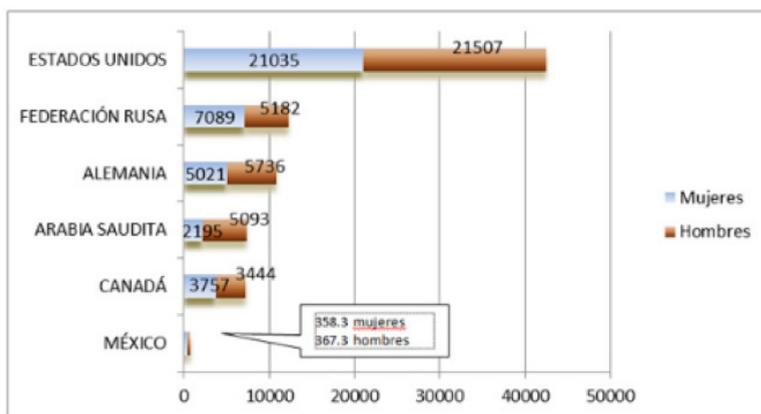
Estas estimaciones no ofrecen información disgregada por sexo, pero, además sus metodologías han sido cuestionadas por especialistas. Por lo tanto únicamente se cuenta con indicadores indirectos para aproximarse a una estimación de la población en tránsito, así como de la participación de las mujeres en este flujo” (Díaz & Kunher, 2014).

Hoy en día más de 100 millones de mujeres son migrantes internacionales. En 2010, aproximadamente 39.3 millones de migrantes internacionales se concentraban en los Estados Unidos y Canadá (el 19% del total mundial). De los y las migrantes entre 20 y 64 años, el 26% del total se encuentra en estos dos países.

En el continente americano, una alta proporción de las mujeres migrantes de América Latina busca llegar a los Estados Unidos. Este país es el que cuenta con el mayor número de migrantes internacionales a la fecha (IMUMI, 2013).

**Composición de la migración por género de los cinco países con mayor número de migrantes internacionales y México 2010**

(x 1000)



Fuente: [Base de Datos de Migración](#), División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Organización de las Naciones Unidas, cifras al 1 de julio de 2010.

(IMUMI, 2013).

Existen argumentaciones que defienden la postura de que la actualidad del fenómeno migratorio femenino no es un hecho novedoso, sino que el cambio que se ha generado es en la atención prestada a las mujeres migrantes. Se sostiene que la mujer ha formado parte del proceso migratorio desde muchas décadas atrás.

“Es común escuchar que en los medios de comunicación se afirme que actualmente “la migración de las mujeres se encuentra en aumento”. En realidad, las mujeres siempre han tomado parte de la migración y aunque en números absolutos se observa un aumento, la proporción de mujeres dentro de los flujos totales se ha mantenido prácticamente constante en las últimas cinco décadas. Lo que ha cambiado en fechas recientes es la atención de los especialistas en la participación femenina, por lo que ahora se cuenta con mayor información sobre las motivaciones de las mujeres para migrar” (IMUMI, 2013).

Gracias a la contribución sociodemográfica se ha incrementado el conocimiento de las causas y los actores de la migración que para el objeto de este artículo se encuentra en el flujo migrante femenino, es posible aumentar el conocimiento de la feminización de la migración a través de estos estudios.

Como se ha mencionado con anterioridad la irregularidad que se presenta en la migración se ha convertido en un obstáculo para conocer cifras relacionadas a los desplazamientos poblacionales humanos, pero el estudio sociodemográfico ha considerado indicadores indirectos que pueden ofrecer cierta aproximación a las cifras que derivan de la migración. Nos referimos a factores como eventos de detención, deportaciones y medición migrante irregular de recién ingreso a Estados Unidos.

Con respecto a estos avances es posible encontrar estadísticas a través de las cuales se pueda tener conocimiento del tipo de población migrante y las labores que desempeñan después de su transcurso migratorio. Campos y Covarrubias presenta la siguiente estadística en su libro “Educación y Salud en los migrantes: México Estados Unidos”:

**Tabla 1. Distribución De Migrantes Mexicanos por Rama de Actividad (Porcentaje)**

Rama	Población masculina	Población Femenina	Total
Agricultora	10.9	3.1	8.5
Construcción	23.6	1.1	16.6
Manufactura	18.9	19.1	19.0
Trasporte y comunicaciones	4.6	2.0	3.8
Comercio	24.8	26.8	25.4
Servicios financieros	1.4	4.3	2.3
Servicios personales	10.0	21.8	13.8
Servicios sociales	5.1	20.2	9.8
Administración pública	0.5	1.8	0.9
Total	100	100	100
	(3'982,274)	(1'810,938)	(5'793,212)

Podemos darnos cuenta que la presencia femenina en las actividades señaladas es mayor que la de los hombres por ejemplo en los ramos de servicios personales y comercio.

Es indudable la capacidad de la mujer para desarrollar cualquier tipo de trabajo, actualmente el avance social ha provocado que la presencia femenina se incremente en ámbitos de todo tipo incluyendo al

fenómeno migratorio. Ahora las madres que afrontan la responsabilidad de satisfacer las necesidades de sus familias han caracterizado la feminización de la migración. Es importante destacar la contribución sociodemográfica, ya que gracias a ésta es posible tener mayores aproximaciones a las cifras que caracterizan este fenómeno.

### **El aporte de la antropología**

Esta ciencia aportó elementos para el conocimiento de las migraciones de los mexicanos desde las primeras décadas del siglo. Desde los estudios pioneros de Redfield en los años veinte y de Lewis en los cuarenta (ambos en Tepoztlan) la preocupación central de los estudios antropológicos fueron los cambios y resistencias culturales de los migrantes que se trasladaban desde el entorno rural al urbano. La unidad de análisis era preferentemente la comunidad indígena, hasta los años cincuenta que Lewis rescató a la familia como ámbito como unidad en los estudios antropológicos.

Hasta esos años los estudios de migración se basaban en técnicas etnográficas, que Lewis complementó con otras técnicas como encuestas y tests psicológicos.

A mediados de los años setenta, tanto la antropología como los estudios sociodemográficos redefinieron el fenómeno migratorio como objeto de estudio desde el paradigma histórico-estructural. A los actores del fenómeno que eran analizados como individuos o familias aisladas se cambió a un análisis de actores insertos en clase sociales, cuyas estrategias de respondían a las alternativas, restricciones y condiciones cambiantes de una sociedad global.

Aunque los trabajos de Arizpe analizaron la división del trabajo en las familias entre hombres y mujeres y su participación diferenciada en la migración, no reflexionaron específicamente en los condicionamientos del género que pesan sobre la migración femenina, en general dicho fenómeno se asociaba con condición superflua de producción familiar campesina y en algunos casos con fines matrimoniales.

Aunque los estudios antropológicos no se ocuparon específicamente de las relaciones de género, permitieron entender aspectos como la importancia de la familia, los cambios entre clases y relacionarlos con los tipos de migración y la comprensión de había formas de movilidad diferentes a la rural-urbana vinculadas a otros procesos como la proletarización y la urbanización.

El estudio del fenómeno migratorio como de la reproducción social y de la doméstica permitió comenzar a entender el carácter diferenciado de las migraciones femeninas, no sólo en cuanto a las características sociodemográficas de los actores y las corrientes migratorias, sino que la diferencia corresponde a determinaciones y modalidades diferentes de movilidad, condicionadas por la posición de las mujeres en las sociedades.

Los aportes de los enfoques antropológicos para la comprensión de la especificidad del movimiento migratorio femenino y sus tiempos están dados por el rescate del contexto comunitario y regional, la importancia del cambio agrario, el uso de la unidad doméstica como análisis y los estudios longitudinales.

Otro aporte relevante es el conocimiento de las migraciones con destino rural vinculados a los cambios en la agricultura y el mercado matrimonial definiendo como determinante principal de la migración femenina intra-rural la expansión del mercado trabajo femenino.

Otra forma de movilidad intra-rural femenina es la migración con fines matrimoniales. Otra contribución del campo socio antropológico al conocimiento de la relación entre el fenómeno migratorio y el género se refiere al impacto de la movilidad espacial y la inserción laboral femenina en la condición de subordinación de las mujeres protagonistas.

Finalmente la principal contribución de los estudios de corte antropológico a la comprensión de las migraciones femeninas ha sido la revisión de las causas de las multitudinarias corrientes de emigración femenina rural-urbana ocurridas desde los años treinta.

A partir de revisiones de estudios etnográficos que abarcan varias décadas se entiende que la inserción laboral femenina en las áreas rurales y semi-rurales del país, está determinada por la destrucción o reactivación del empleo femenino ha sido la principal causa de la expulsión o retención de población femenina.

- El conocimiento actual de la especificidad de la migración femenina hace evidente la importancia de un acercamiento sociodemográfico para entender las relaciones entre los cambios en los estilos de desarrollo, los mercados de trabajo y las características de las corrientes migratorias femeninas.
- El desarrollo y características de los mercados de trabajo femenino en los lugares de origen han constituido determinantes para que el movimiento migratorio femenino vaya elevándose.
- Los condicionantes de género en la conformación de los mercados de trabajo en distintos modelos de desarrollo son decisivos para conocer las causas de las migraciones femeninas.
- El nuevo modelo de crecimiento económico, basado en la apertura de los mercados internacionales y la desconcentración productiva, ha generado una nueva estructuración espacial y por sexo de los mercados de trabajo nacionales e internacionales.

Actualmente el empleo para las mujeres se expande en la agricultura, la agroindustria, y sobre todo en la manufactura de prendas de vestir, que proporciona fuentes de empleo inaceptables para los varones por condicionamientos de género ya que representan actividades semejantes a tareas domésticas y bajos salarios.

Otra característica de la migración femenina actual es que las inmigrantes urbanas e inmigrantes internacionales son de origen urbano y con elevada escolaridad.

Es por ello que el análisis de censos y encuestas demográficas permitirá configurar un panorama general de las principales corrientes actuales de la migración femenina y su relación con los cambios laborales complementándose con la visión antropológica ya que éste permitirá explorar otras dimensiones de las relaciones entre el fenómeno migratorio las relaciones de género.

## Bibliografía

- Campos y Covarrubias , G. (2009). Educación y Salud en los migrantes: Mexico- Estados Unidos. México: Miguel Ángel Porrua.
- Centro de Investigación de la Mujer en Alta Dirección (s.f.) [En línea] Available at: <http://www.ipade.mx/Documents/cimad/Estad%C3%ADsticas%20sobre%20mujeres%20y%20empresarias%20en%20M%C3%A9xico.pdf> [Último acceso: 3 mayo 2016].
- Díaz, G. & Kunher, G. (2014). Un viaje Sin rastro: mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular. México: 4ta. Editores S.A. de C.V..
- Dirección. C. d. I. d. l. M. e. A., s.f. [En línea] Available at: <http://www.ipade.mx/Documents/cimad/Estad%C3%ADsticas%20sobre%20mujeres%20y%20empresarias%20en%20M%C3%A9xico.pdf> [Último acceso: 3 mayo 2016].
- IMUMI (2013). Instituto para las mujeres en la migración A.C. [En línea] Available at: [http://www.imumi.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14&Itemid=115](http://www.imumi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=115) [Último acceso: 4 mayo 2016].
- INEGI (2012). INEGI.ORG. [En línea] Available at: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeresyhombres/2011/MyH2011.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeresyhombres/2011/MyH2011.pdf) [Último acceso: 4 mayo 2016].
- Keeley, B. (2012). Migración internacional: El lado humano de la globalización. México: Esenciales OCDE.

# ¿Armonizar la vida familiar y laboral de los pobres en México?

Carlos David Solorio Pérez  
*Universidad Iberoamericana*

## RESUMEN

El objetivo de esta comunicación es analizar cómo el Estado institucionaliza la vida familiar y laboral, en particular, de las personas en condiciones de pobreza beneficiarias de Prospera, actual programa social mexicano enfocado en el “combate a la pobreza”. Para lograr lo anterior me apoyo en documentos rectores del programa (y anteriores, como Oportunidades y Progresa) e investigaciones desde la demografía, la antropología y la sociología que dan cuenta de análisis cuantitativos y cualitativos. Entiendo y analizo el tema de la pobreza desde un enfoque de derechos y de desigualdad. Es decir, la pobreza aparece como un fenómeno complejo que no sólo implica la imposibilidad de la satisfacción de las necesidades básicas (como alimentación, vivienda, salud, educación, trabajo digno, etcétera); sino, también, una ineffectividad generalizada de los derechos que permiten el acceso a los medios que superen estas imposibilidades de hecho. Es indispensable la perspectiva de género que ayude a analizar lo que el Estado dicta que debe ser y hacer un hombre y una mujer dentro de la familia y entonces proponer mejoras que ayuden a reconocer que hay familias en plural así como ciclos dentro de las familias. El enfoque transversal de género no sólo debe crear condiciones para que las mujeres dejen de ser subordinadas sino que busca que los hombres se integren en espacios donde antes no se les había considerado. Una política pública con perspectiva de género no sólo involucra a mujeres sino también a hombres en condiciones de igualdad.

## ¿Y la perspectiva de género en Prospera?

Como asegura Guzmán (2009: 153): “la revisión de los indicadores de género en algunos programas revela que el término “mujeres” se concibe igual al de “género”; pero se ha descuidado la complejidad de este término que, por una parte, incluye a los hombres y, por la otra, obliga a que sean equivalentes sus posibilidades de desarrollo social, económico, político y de todos los aspectos que implican una vida digna y plena en el ejercicio de sus derechos humanos. Por ello se ha descuidado el aspecto de los hombres en su vinculación al desarrollo del combate a la pobreza; así como el que los programas promueva en ambos, hombre y mujer, la igualdad equitativa en sus relaciones, derechos y obligaciones tanto al interior de la familia como en cuanto a la comunidad y sociedad en general. Esta perspectiva de género ha de impactar las políticas públicas en todos los aspectos, hacia una estrategia integral de combate a la pobreza.

Prospera le dedica un apartado de menos de una cuartilla para hacer referencia a la perspectiva de género que tiene el programa, a diferencia de lo enunciado en Oportunidades que era una perspectiva que guiaba todo el programa (aunque eso no se evidenciaba en la realidad). En lo general, Prospera plantea la relación con la perspectiva de género semejante a lo que ya implementó Oportunidades: dirigir el apoyo hacia las mujeres, que las niñas y las jóvenes reciban un poco más de dinero que los

niños para incentivar que no deserten de la educación formal; y no más. Se trata de continuar con un enfoque de discriminación positiva hacia la mujer, mayormente en niñas.

El Acuerdo se limita a mencionar que: por cada familia beneficiaria se identificará a una titular, generalmente la madre de familia, quien recibirá directamente los apoyos monetarios y deberá tener una edad de 15 o más años.

Como se observa, se da preferencia a la figura de mujer-madre para ser la responsable de la familia beneficiada. En la salud, se hace alusión a la mujer-esposa, al hombre-esposo pero no al hombre-padre como responsable de la salud, muerte y natalidad desde una identificación con ser hombre en relación con los demás y que desde dicha construcción social actúe en otros espacios, tanto públicos como privados.

En cuanto al ámbito rural, a la mujer se le han naturalizado trabajos que han sido considerados de ayuda al hombre. Esta naturalización es de tal forma reproducida e introyectada que, aunque cuando se entrevista a dichas mujeres se hace constar que son quienes dedican mayor tiempo para hacer las mismas actividades que hacen los hombres y que por tanto requieren la misma fuerza física, sin embargo, ellas no se llevan el crédito de ello (Solorio, 2015).

Conforme a lo anterior, el aspecto de apoyo para proyectos productivos o trayectoria laboral de la mujer, se ha observado que la implementación de programas con “perspectiva de género” desalienta su desarrollo. Un ejemplo que nos ayuda a entender esta dimensión es el siguiente (Solorio, 2015): una mujer con cuatro hijos (tres de ellos en edad escolar y estudiando) con una madre enferma de cáncer y un abuelo enfermo cercano a los 100 años. Ella decidió no trabajar y priorizar el cuidado de sus hijos y de sus enfermos. Con el apoyo económico que recibía por parte del programa federal (entonces Oportunidades) podría sobrevivir. Conseguir su salario implicaba transportarse a una ciudad, dejar solos a sus hijos y enfermos y destinar seis días de la semana por un pago de 600 pesos, al mes obtenía más o menos 2400 pesos. Con el apoyo de lo que recibía obtenía una cantidad similar pero no tenía que descuidar a hijos ni enfermos. Actualmente con Prospera, el monto máximo a recibir por familia es de 1825 con hijas e hijos en educación básica, o de 2945 con hijas e hijos en educación media superior. El ejemplo previo, pone de manifiesto que el naturalizar el cuidado de los hijos y de la salud de todos los miembros de la familia, así como el enfoque del programa, limita el desarrollo laboral de la mujer y, por lo tanto, dicho programa no cumple su función.

Si se considera, además, que el trabajo doméstico impago es una constante en la vida de las mujeres, independientemente de cualquier otra actividad que ellas desempeñen (Castañeda, 2007: 185), se puede hablar de un “avance negativo”<sup>23</sup> que las impacta porque se les generan dobles o triples jornadas debido a los obstáculos en la articulación de sus roles productivos y reproductivos (Tepichín, 2010: 155); lo anterior también tiene repercusiones negativas en su salud física y mental, y en la disposición de tiempo y energía para otros aspectos personales y sociales, políticos y económicos. Queda claro que las modificaciones de la macroeconomía provocan modificaciones en las familias

<sup>23</sup> Cuando me refiero a “avance negativo” es porque se reconoce la lucha de las mujeres en el reconocimiento de sus derechos, al trabajo asalariado pero, a la vez, se expone que aunque realice trabajo remunerado se espera que a la par realice el trabajo doméstico. Por lo tanto, ese avance le ha significado deterioro en su calidad de vida al realizar dobles o triples jornadas de trabajo. Ejemplo que retomo del concepto “discriminación positiva” en donde se privilegia el acceso a grupos minoritarios para subsanar históricamente su discriminación negativa.

(Bazán, 2007: 335), y que éstas deben articularse desde una perspectiva de género que promueva la igualdad, con equitativa y paridad, para el pleno desarrollo de mujeres y hombres como forma de superar la pobreza familiar y comunitaria<sup>24</sup>.

Al respecto, puede aplicarse a lo analizado de Prospera lo que Saucedo (2013: 62) aseguró de Oportunidades: que refuerza las desigualdades de género gracias a los valores morales que diferencian y posicionan a la mujer en un lugar inferior al hombre; y, en el mismo sentido, Esteinou señaló que: (...) cada momento histórico tiende a articular las desigualdades de manera diferente en concordancia con el tipo de sociedad, por lo que las asimetrías o desigualdades en la estructura de poder entre los géneros se expresan con matices diferentes y adquieren una connotación cualitativa distinta, aunque en apariencia sean iguales (2008: 161).

Las investigaciones referidas por González de la Rocha (2006a) y Tepichín (2010) sostienen que Oportunidades ha tenido efectos positivos en la vida de las personas, hay una mayor trayectoria educativa, mejor salud sexual y reproductiva y mejor alimentación de la niñez; sin embargo, poco se ha hecho para que las mujeres tomen decisiones que tengan potencial transformador (Tepichín, 2005: 9). Diversas investigaciones enuncian que es a la mujer a quien se le ve como la responsable de las labores domésticas y se naturaliza su papel de mujer y madre desde el Estado (Kabeer, 1999; 2006, González de la Rocha, 2006; Molyneux, 2006; Tepichín, 2005; 2010 y Saucedo, 2013).

González<sup>25</sup>, al respecto, documentó el trabajo de mujeres en una comunidad por más de diez años, en donde se evidencian avances en su papel de comerciantes y como grupo de mujeres que formaron una cooperativa; pero muy poco de las relaciones de violencia que sufren en sus respectivas familias. Es decir, que las mujeres obtengan cierto poder y autonomía como trabajadoras, como colectivo de una comunidad, no implica necesariamente un cambio en las demás facetas de su vida diaria (Riquer, 2001), ya que “no las ha conducido a modificar sus roles domésticos –conyugal, familiar y comunitario- tradicionales” (Arias, 2003: 271).

Esta falta de coordinación en los programas no permite ver cómo se interceptan los impactos para lograr cambios significativos en la calidad de vida de las mujeres; por ejemplo Cervera (1998: 238) señala que:

[...] los cambios incipientes que se observan en los roles de género y el relativo incremento de poder de las mujeres, por lo menos en el ámbito doméstico, se deben en principio a las experiencias de organización y trabajo extradoméstico.

Lo anterior puede interpretarse, a la luz de lo expuesto por autores como Rejón (1998) en su investigación de la mujer maya bordadora, Mora (1998) sobre aguacateras de Michoacán y Pinto (1998) sobre mujeres campesinas en Yucatán: que los intereses prácticos de las mujeres se ven potenciados mas no sus intereses estratégicos; puesto que Cervera nunca menciona en qué aspecto específicamente se hacen evidentes dichos “cambios incipientes” (1998: 238).

---

<sup>24</sup> Cabe señalar que se deben considerar todas las formas de familia; en el entendido de que los individuos están articulados a diversas relaciones familiares, y, por tanto, hombres y mujeres tendrán un impacto interrelacionado en cuanto a la superación de la pobreza en la sociedad.

<sup>25</sup> Soledad González Montes realizó dicho comentario en el prólogo del libro *Equidad de género y pobreza. Autonomía en beneficiarias del programa Oportunidades. Estudios de caso* de Ana María Tepichín Valle.

Por lo que se observa una dificultad que el Acuerdo pasó por alto en la articulación de los programas productivos y sociales en el campo: generar una mayor productividad y, por ende, el que las familias adquieran mayores ingresos, puede incidir en que se pierda el acceso como beneficiario de Prospera que, en términos económicos, sea semejante a la posible ganancia por el trabajo productivo desplegado mediante el impacto de los programas de apoyo al campo.

Tal como Escobar (2003: 77) señala la falta de incorporación de una política económica en los programas sociales que genere una dinámica del empleo, también hace falta la inclusión de una política de productividad en el campo que sería clave para lograr la superación real de la pobreza en las comunidades rurales. Para que así se coordinen los apoyos, como lo indica Escobar (2003: 69), en lograr la “graduación” de las familias beneficiarias mediante la operativización de acciones que impacten positivamente en el nivel de producción o ingreso de manera sostenible; o, de lo contrario, se mantendrán las mismas condiciones de pobreza sólo paliadas por los programas. Así, es necesaria una coordinación de los apoyos al campo y Prospera, más allá de la mera enunciación en el Acuerdo, que contribuya a que juntos generen condiciones propicias de combate a la pobreza; y no que se obstaculicen mutuamente o se obstruyan.

Por su parte, los hombres no han sido considerados en las evaluaciones de Progres y Oportunidades como sujetos relacionales. Tampoco se han tomado en cuenta los hijos ni las redes sociales a las que recurren las mujeres para evaluar el impacto que tienen sobre la vida familiar (Solario, 2015). Así que se han estudiado de manera desvinculada los aspectos de las condiciones de pobreza que involucran las dinámicas familiares en su conjunto.

En cuanto a los ancianos (hombres y mujeres) en el ámbito rural, es necesario hacer una observación sobre las pensiones y jubilaciones. Quienes trabajaron en el campo no tienen acceso a pensiones ni jubilaciones. Además, las mujeres tuvieron y tienen una posición social desmejorada en comparación con los hombres. Si bien el Programa 70 y Más apoya económicamente, el que los hijos tengan su domicilio cerca de los padres y contribuyan a la casa paterna/materna, cuando los hijos ya no viven con ellos, son estrategias que han servido para proveerles de lo mínimo necesario para sobrevivir. El tema de pensiones seguirá cobrando relevancia en tanto que la pirámide demográfica va envejeciendo y los adultos disponibles son pocos para solventar el sistema, situación que se va agravando con el paso del tiempo y, en especial, tendrá repercusiones graves para quienes trabajaron en el campo y nunca tuvieron ni tendrán acceso a una pensión ni jubilación; aspecto aún no atendido en sus dimensiones por el programa Prospera, por ejemplo, en algunos municipios del Estado de México en los cuales trabajo con adultos mayores que reciben apoyo federal, adultos mayores con pensión reciben otros apoyos federales, los cuales se irán retirando gradualmente.

En semejanza a la manera en la se concibió a la mujer como apoyo del hombre, en las políticas asistencialistas se concibió al hombre como proveedor y asalariado (Zarembeg, 2009: 19), y se tomó de base el salario mínimo con el cual el hombre estaría en condiciones económicas de proveer lo necesario a su familia. Dicho salario mínimo no representa lo que una familia requiere para satisfacer sus necesidades; a lo que hay que agregar que tampoco proviene únicamente del hombre. Esto implica que la perspectiva de género de los programas sociales como Prospera no han de

encasillar al hombre en su papel de proveedor ni a la mujer como su ayuda en tal provisión; sino que ambos sean concebidos con ambas posibilidades en igualdad, que puede ser que la proveedora principal sea la mujer y el hombre como su apoyo y, además, que ambos sean involucrados en dicha igualdad en los otros aspectos de cuidado de la familia (hijos, tareas domésticas, atención de enfermos, etcétera); o que, también, es posible que se trate de otras configuraciones de familia, como las monomaternales sin presencia del hombre. Una política pública que esté encaminada a ser transformadora o redistributiva de las relaciones de género debe involucrar tanto a hombres como mujeres en los mismos espacios de acción (Solorio, 2015).

Arriagada (2009) presenta una propuesta para mejorar lo realizado hasta ahora en las políticas sociales, ya no con un enfoque asistencialista que ha resultado inefectivo en el combate a la pobreza:

Para este nuevo siglo, es posible definir un nuevo modelo de políticas sociales de tercera generación, el cual reconozca la contribución de las familias y la comunidad al bienestar de las personas (...) Para ello, es preciso: 1) orientar las acciones hacia las causas de la pobreza y la desigualdad, y no sólo hacia sus manifestaciones; 2) buscar la participación activa de los involucrados instándolos a un diálogo que los considere como actores dinámicos, y no como meros receptores pasivos de beneficios y subsidios; 3) definir y hacer valer sus derechos y sus necesidades, así como el tipo y la calidad de los servicios que requieren y, por último, 4) atender las demandas y las necesidades de los actores que por lo general no han sido escuchados, como los jóvenes, las mujeres y los grupos indígenas y afrodescendientes, quienes requieren políticas específicas y diferenciadas (Arriagada, 2009: 38-40).

A lo propuesta anterior, se debe añadir el apostar por una implementación de una perspectiva de género de manera institucional (Zaremborg, 2013) ya que “uno de los principales problemas que enfrentan las políticas públicas de género es su fragilidad frente a los cambios de gobierno” (Arriagada, 2009: 61).

Un ejemplo de esto último es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) que se establece sexenalmente y que podría ser una plataforma que guiara institucionalmente una perspectiva de género a largo plazo, con continuidad de gobierno en gobierno. En cuando al PND 2001-2006, Guzmán (2009: 151) mencionó que “se reconocen diferencias respecto de los hombres, pero no se abordan las relaciones desiguales por género como sus causas estructurales”. Lo mismo ocurre en el actual PND 2012-2018 y, con base en lo observado en Progresá, Oportunidades y Prospera, no se ha institucionalizado una perspectiva de género que promueva relaciones de igualdad en todos los espacios sociales, económicos y políticos. Lo deseable es que en un futuro cercano los PND sigan la misma línea de posicionamiento respecto a cómo consideran al hombre y a la mujer desde la política pública, lo cual mantenga una progresividad hacia un acceso en igualdad a las condiciones que posibiliten la superación de la pobreza en las familias mexicanas.

Sin embargo, la escasa importancia que se le da actualmente en Prospera a la perspectiva de género denota la poca disposición por atender demandas específicas de hombres y mujeres en México. Vale la pena considerar que:

A pesar de diversos esfuerzos teóricos, la cultura resulta de un reflejo de la estructura económica;

por lo tanto, desde la pobreza (económica) se proyecta un tipo de cultura (pobre). Esto lleva consigo el situar la pobreza solamente en un nivel sociológico caracterizado en términos económicos; eso no permite avanzar hacia la consideración compleja y diversificada de la pobreza. De lo que se trata es de descubrirla también como realidad antropológica, según el principio de la producción simbólica, es decir, descubrir la pobreza también como un mito, que opera como marcador de sentido, califica la realidad económica y la asume como una de sus dimensiones (Pont, 2010: 99).

Al ser un marcador de sentido, la producción simbólica se convierte en una pauta de realidad que se asume como un estándar de actitudes, conductas y formas de vida; en el caso de las familias pobres, los programas sociales han funcionado como generadores de una conciencia simbólica de lo que es ser pobre que se asume como válida, como normal, es decir, como norma. Y quizá en los programas federales puestos en marcha como Progresá, Oportunidades y hoy Prospera:

(...) se enfatiza la presencia de unas figuras con objeto de defenderlas ideológicamente (niños y mujeres), mientras que otras figuras aparecen obscurecidas con objeto de culpabilizarlas (el varón adulto), aunque no se lo quiera explicitar (Pont, 2010:103).

No es una respuesta acerca del por qué los hombres no son considerados con el mismo rol protagónico que la mujer en las corresponsabilidades del programa; pero hace que se considere que quizá niñas y niños, mujeres y adultos mayores son las víctimas de la pobreza y los hombres de dichas familias no sufren la pobreza sino que son los culpables o son las figuras irresponsables. Y, a juzgar por lo que se ha hecho en los tres programas, al hombre-padre y esposo pobre se le ve como poco confiable para ser el que administre el dinero de los programas federales enfocados a la familia. A la vez que el hombre es menospreciado en su aporte a la superación de la pobreza en la familia, se le quita su parte de responsabilidad que, por ello, se ha transferido a la mujer; por lo que el rol idealizado de ella implica una carga mayor que contribuye a reforzar su naturalización del cuidado de la familia en todos los aspectos, incluido el de la proveeduría de los medios de subsistencia. Así que la culpabilización de los hombres y la victimización de la mujer en los programas sociales contribuyen a abrir la brecha de desigualdad entre géneros y, por ello, a la pobreza.

Hurtado (2001: 106) menciona que “por un lado, los pobres son bondadosos; por otro lado, son perversos. Estas valoraciones alimentan a su vez los prejuicios que orientan programas (también contradictorios) de lucha contra la pobreza”. En el mismo sentido, Klein (2012: 127) problematiza la conceptualización de la pobreza y los pobres en un juego de palabras digno de reflexión:

(...) los pobres ya no dejan de ser pobres, sino que serán cronificados o como “pobres resignados a la escasez digna” o “pobres en estado de sospecha permanente” y también hay quienes se refieren a ellos y pasan por referirse a ellos como quienes van (...) de “sufrir” pobreza a ser “culpable” por la misma.

A lo anterior vale la pena preguntarse cómo conciben, quienes diseñan y son los operadores del programa social en turno, a los beneficiarios; si se basan en prejuicios, en mitos, en ideas preconcebidas que poco o nada tienen que ver con la realidad pero que, al impulsarse como políticas públicas, contribuyen a modificarla, a generalizar una determinada construcción de sentido en torno a lo que es ser pobre como mujer y como hombre. Quizá desde ese punto se deba hacer una concientización sobre quiénes son las personas que “ayudan” a su otredad en pobreza. Y, asimismo, que, como parte

de una política pública articulada institucionalmente, los programas sociales contribuyan a que se construyan nuevos sentidos que aporten a la superación de las condiciones de pobreza, entre ellas, la desigualdad entre hombres y mujeres.

## **Conclusiones**

La política pública que impacta en la familia, no sólo lo hace para mejorar sus condiciones, sino que las relaciones al interior de la misma cambian e impacta de diferente forma a quienes la integran. Es menester entonces analizar de manera diferente al niño, al joven, al hombre y a la mujer en relación a la política pública porque a cada uno se impacta de manera diferente y ellos a su vez impactan en los resultados de la política pública. Si consideramos que un hombre pobre es igual a una mujer pobre, estamos desconociendo el avance que ha supuesto la perspectiva de género en la disciplinas sociales, línea que pretende tener como estandarte la política social desde hace tres sexenios en México.

El enfoque transversal de género no sólo debe crear condiciones para que las mujeres dejen de ser subordinadas sino que busca que los hombres se integren en espacios donde antes no se les había considerado. Una política pública con perspectiva de género no sólo involucra a mujeres sino también a hombres en condiciones de igualdad. Así como el construir programas y planes nacionales de desarrollo que establezcan acciones específicas que partan de la idea de que las relaciones de género son estructurales. Mientras esto último no sea operacionalizado, los esfuerzos que se enuncian para construir relaciones de género más equitativas e igualitarias se verán mermados, no sólo en el caso de las personas en condiciones de pobreza que nos ocupa, sino para la sociedad en general.

La política pública referida a la familia en México y la perspectiva de género se ha dirigido a “combatir” la violencia intrafamiliar, la pobreza, y atender a mujeres, niños y adultos mayores. No hay una política económica de productividad en el campo y de empleo que sea guiada por la perspectiva de género. Conciliar familia y trabajo es un tema relevante en la política pública a nivel de discurso; pero hay pocos esfuerzos en ello y, sin cambios estructurales, se hace poco posible en nuestra realidad.

Cuando se habla de la mujer pobre, que además se refieren a ella en mayor proporción que al hombre (casi 1 a 3 en el último informe de gobierno de Enrique Peña Nieto), lo hacen desde su posición de ama de casa-esposa y trabajadora de manera remunerada y no remunerada, como factor clave en la mejora de su familia, por un lado como una mujer multitareas, que puede con todas y cada una de ellas, y esa misma sobrecarga de actividades hace que tenga un mayor desgaste físico y emocional al tratar de cumplir con la carga impuesta por el discurso del Estado. A diferencia del hombre, el cual está destinado a la proveeduría y protección de la familia, no se le encarga la atención y cuidado de la familia sino la protección del honor sexual y moral de la familia.

Las personas pobres en México han sido destinatarias de política pública social para tratar de disminuir el número y la gravedad de la pobreza, sin embargo, en el camino, se han realizado acciones que impactan en las relaciones de género, en lo que se considera familia/hogar y en la agencia de las personas. Lo anterior tiene repercusiones diferenciadas si se estudia un niño/niña como pobre, o un hombre adulto, un joven o una mujer.

Se debe superar el concebir el diseño de políticas públicas para individuos sin tomar en cuenta que pertenecen a un todo: a una familia, a una comunidad y a una sociedad en específico y que tienen un sexo y género que puede generar en relaciones más armoniosas en todos los ámbitos si desde el Estado se promueven estilos de vida saludables a su edad. Por tanto, de acuerdo a lo analizado en el grueso de este documento, no existen políticas públicas que impacten en la organización interna de las familias y no han sido diseñadas ni puestas en marcha, ni pensadas como tales. Lo anterior efectivamente cambiaría los roles que se han asignado naturalmente a los hombres y a las mujeres como una contribución a la superación de la pobreza en México.

## **Bibliografía**

- Arias, P. (2003). Tres microhistorias del trabajo femenino en el campo. En Fowler-Salamini, H. y Kay, M. *Mujeres del campo mexicano, 1850-1990* (pp. 245-271). México: El Colegio de Michoacán y el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Arriagada, I. (2009). Cambios de las políticas sociales de género y familia. En Zaremberg, G. (coord.). *Políticas sociales y género. Tomo I. La Institucionalización* (pp. 33-67). México: FLACSO.
- Bazán, L. (2007). Los efectos del desempleo en el México urbano: de la familia extensa a la familia nuclear. En D. Robichaux, *Familias mexicanas en transición. Unas miradas antropológicas* (pp. 335-351). México: Universidad Iberoamericana.
- Castañeda, M. (2007). Ampliación de las opciones laborales y escolares de las mujeres rurales de Tlaxcala. En D. Robichaux, *Familias mexicanas en transición. Unas miradas antropológicas* (pp. 185-213). México: Universidad Iberoamericana.
- Cervera, G. (1998). Proyectos para mujeres, proyectos de mujeres: dos estudios de caso en Michoacán. En Mummert, G. y Ramírez, A. *Rehaciendo las diferencias: Identidades de género en Michoacán y Yucatán* (pp. 213-240). México: El Colegio de Michoacán y Universidad Autónoma de Yucatán.
- Escobar, A. (2003). Progresá y los nuevos paradigmas de la acción social del Estado en México, en Mónica Gendreau y Enrique Valencia (coords.), *Hacia la transformación de la política social en México. Puebla, México, Universidad Iberoamericana Puebla, Universidad de Guadalajara, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) e INDESOL/SEDESOL*, pp. 67-84.
- Esteinou, R. (2008). La familia nuclear en México: lecturas de su modernidad. Siglos XVI al XX. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y Miguel Ángel Porrúa.
- González de la Rocha, M., (2006), *Procesos domésticos y vulnerabilidad. Perspectivas antropológicas de los hogares con Oportunidades*, Guadalajara, Publicaciones de la Casa Chata.
- Guzmán, F. (2009). Institucionalización de la perspectiva de género: políticas y presupuestos en México. En Zaremberg, G. (coord.). *Políticas sociales y género. Tomo I. La Institucionalización* (pp. 131-163). México: FLACSO.
- Hurtado, S., (2001), "Felices aunque pobres. La "cultura del abandono" en Venezuela, *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, núm. 1., pp. 95-122.
- Kabeer, N. (1999). Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment. *Development and Change*, 30, 434-464.
- Kabeer, N. (2006). Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas del desarrollo del milenio. México: Plaza y Valdés.
- Klein, A. (2012) Empobrecimiento, nuevos pobres y viejos pobres. Un palimpsesto de inscripciones borrosas, *Espiral*, núm. 55, pp. 119-155.
- Molyneux, M. (2006). Mother at the Service of the New Poverty Agenda: Progresá/Oportunidades, Mexico's Conditional Transfer Programme. *Social Policy & Administration*, Vol 40, n 4, pp. 425-449.3
- Mora, I. (1998). Las aguacateras de Caltzontzin: mujeres indígenas en circuitos comerciales extralocales. En

- Mummert, G. y Ramírez, A. Rehaciendo las diferencias: Identidades de género en Michoacán y Yucatán (pp. 73-101). México: El Colegio de Michoacán y Universidad Autónoma de Yucatán.
- Moser, C. (1998). Planificación de género. Objetivos y obstáculos. En Largo, E. Género en el Estado. Estado en el Género (pp- 33-42). Chile: Ediciones de la Mujer.
- Pinto, W. (1998). La Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina en la zona henequenera de Yucatán. En Mummert, G. y Ramírez, A. Rehaciendo las diferencias: Identidades de género en Michoacán y Yucatán (pp. 241-268). México: El Colegio de Michoacán y Universidad Autónoma de Yucatán.
- Pont, E. (2010). Yo no me siento pobre. Percepciones y representaciones de la pobreza. Revista de Estudios de Género. La Ventana, núm. 31, pp. 36-63.
- Rejón, L. (1998). Mujer maya, mujer bordadora. Las cooperativas de artesanas en el oriente yucateco. En Mummert, G. y Ramírez, A. Rehaciendo las diferencias: Identidades de género en Michoacán y Yucatán (pp. 269-291). México: El Colegio de Michoacán y Universidad Autónoma de Yucatán.
- Riquer, F. (2001). Mujer, género y pobreza: estado de la discusión en los noventa. En Gallardo, L. y Osorio, J. Los rostros de la pobreza. El Debate (pp. 195-243). Tomo II. México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad Iberoamericana y editorial Limusa.
- Saucedo, O. (2013). The Gendered Reading of Conditionality in Antipoverty Programmes: Unintended Effects on Mexican Rural Households' Interactions with Public Health Institutions. Bulletin of Latin American Research, 32 (1), 61-77.
- Solorio, C., (2015). Transformaciones y transmisiones intergeneracionales de educación y género en familias de contextos rurales y urbanos de Colima, Colima, Universidad de Colima.
- Tepichín, A. (2005). Equidad de género y pobreza. Autonomía en beneficiarias del programa Oportunidades. Estudios de caso. México: Luna Quintana Ediciones.
- Tepichín, A. (2010). Políticas focalizadas para la superación de la pobreza y su impacto sobre la vida familiar. En Lerner, S. y Melgar, L. Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas (pp. 395-408). México: El Colegio de México y el Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zaremborg, G. (2009). Introducción. En Zaremborg, G. (coord.). Políticas sociales y género. Tomo I. La Institucionalización (pp. 13-31). México: FLACSO
- Zaremborg, G. (2013). El género en las políticas públicas. Redes, reglas y recursos. México: FLACSO.

# Interseccionalidad y juventud en los estudios de género: nuevas juventudes, nuevas variables

Laura Isabel Cayeros López  
Ma. del Rocío Figueroa Varela  
Universidad Autónoma de Nayarit

## RESUMEN

En los estudios de género se ha venido reflexionando desde hace ya un par de décadas sobre las interseccionalidades de raza/etnia/clase y sus implicaciones en las condiciones de mujeres y varones. Hoy, hablamos además de edad, sexualidades y corporalidades como otras variables que condicionan también al sujeto femenino o masculino. A partir de establecer que las construcciones de género, es decir, del deber ser y deber hacer de hombres y mujeres y las relaciones entre ellos, son discursos, prácticas y referentes de la forma de situarse en el mundo de unos y otras. Gracias a Simone de Beauvoir y sus planteamientos en *El Segundo Sexo*, y a la posterior Teoría Feminista, hoy podemos reflexionar y desnaturalizar todo el habitus (Bourdieu, 1992) del ser hombre o ser mujer en distintas sociedades, es decir, deconstruir el halo esencialista sobre lo propio, lo apropiado y lo adecuado para hombres y mujeres en sociedad y en relación. Destacan las construcciones juveniles de género a partir de cómo los y las jóvenes urbanos y rurales piensan el ser hombre/ser mujer retomando los valores heteropatriarcales que desde la mirada adultocéntrica se consideran, a la par que naturales/únicos, también perdidos/criticados. El ser hombre o mujer joven se disputa entre la tradición, la modernidad y los nuevos aires en el ser y quehacer de lo femenino y lo masculino. Entre los y las jóvenes se observa la desestimación de los discursos patriarcales al presentárseles nuevos ejemplos sobre la masculinidad y la feminidad, mas los retoman al momento de valorar su éxito, las aspiraciones personales y las dificultades que éstos enfrentan en sus diferentes ámbitos. Encontramos, además, los indicios de cómo la interseccionalidad de las juventudes condiciona al sujeto juvenil en sus identidades y prácticas, y, eventualmente, en las relaciones afectivas violentas para los estudiantes de educación media superior. Así, la edad, las prácticas no heteronormativas, las corporalidades vividas como elementos de intersección también interactúan en la conformación de los sujetos juveniles masculinos y femeninos, y que pueden generar violencia frente a los arquetipos juveniles socialmente construidos.

**Palabras clave:** *género, juventud y interseccionalidades.*

## Introducción

La categoría de género ha sido esencial para visibilizar las formas de relacionarnos inter e intra géneros y más aún, entre la diversidad existente de la binariedad, manifestada en condicionantes de raza, clase, etnia, sexualidad, grupo etario, por citar las evidentes.

Las teorías feministas y de género han evidenciado cómo no existe una sola forma de ser mujer ni varón, y que la construcción de feminidades y masculinidades va más allá de los arquetipos de género socialmente aceptados e individualmente validados, es decir, el constituirnos como hombres

o como mujeres atraviesa por los estereotipos y roles de género legítimos para un grupo social ubicado en un tiempo y espacio determinado y se inserta en las particularidades de las personas en relación con su entorno social y sus diferentes actores. Así, no basta nacer en lo urbano o rural, o en la clase alta/media/baja, o en un país o un contexto ideológico determinado: una persona es ella, sus antecedentes y sus circunstancias, es decir, sus interseccionalidades.

En este trabajo comenzaremos reflexionando sobre los principales corpus de análisis de las condiciones de hombres y mujeres en sociedad: el Sistema Sexo/Género y el Sistema Patriarcal; posteriormente, realizaremos una breve exposición del Feminismo Interseccional y sus implicaciones para nuestro tema de estudio. Finalmente expondremos las reflexiones que desde la interseccionalidad hacemos sobre la juventud rural y urbana.

### **Sobre género y sus teorías**

El concepto, la categoría de género ha tenido que sortear diferentes referencias tipológicas (literaria, musical, textil) para lograr su acepción y asociación respecto a la diferencia sexual y, más exactamente, las condiciones sociales de la diferencia biológica.

Si bien el concepto género en castellano hace referencia a diferentes tipologías —género literario, géneros musicales, género como tela— cada vez más está siendo asociado a las diferencias sexuales. Sin embargo, el abordaje de esta perspectiva no se circunscribe solamente a la identificación de las diferencias sexuales desde la construcción cultural, además contribuye de manera importante en el análisis de estas diferencias en la estructura de las relaciones sociales a partir de la dimensión del poder.

Sobre género nos conviene hacer tres distinciones: en tanto clasificación, concepto y categoría (Lamas, 1995). Y las tres contienen de manera implícita o explícita la construcción de hombres y mujeres.

En tanto clasificación es la acepción más generalizada de género y tal vez la más peligrosa. En español, género se refiere a la clase, especie o tipo a la que pertenecen las cosas, a un grupo taxonómico, a los artículos o mercancías que son objeto de comercio, a la literatura, la música y a la tela; desde aquí, aprendemos que eres hombre o mujer, masculino o femenino, sin mayor complejidad. Hablar de género como concepto nos remite al nivel del género gramatical: la-femenino – el-masculino, pero estableciendo relaciones para/entre hombres y mujeres, es decir, estableciendo la diferencia y las diferencias.

En el quehacer político o la academia, cuando hablamos de género, hablamos de mujeres (el género femenino), ya que el masculino es genérico-universal, otra conclusión problemática a la vez que errada. De este modo, cuando escuchamos hablar del género, de que las políticas públicas toman en cuenta el género o que una obra académica es de género, pensamos en que se refiere a las mujeres, ya que “género” suena más objetivo y neutral que “mujeres”; esta acepción, en palabras de Joan Scott, reduce el género a “un concepto asociado con el estudio de las cosas relativas a las mujeres” (Scott, 1996), sin establecer la desigualdad o las relaciones de poder que se dan entre ambos sexos.

No obstante, desde aquí deducimos que la casa es femenino y el mundo, masculino; el refrigerador, que provee los alimentos, es masculino, mientras que la estufa, donde se cocinan, es femenina, lo que ciertamente, más allá de las relaciones, refleja simbolismos y construcciones de género. Lo que nos lleva al tercer significante del género.

El Instituto Nacional de las Mujeres (2007) propone esta definición: Género es una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad, alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad.

Así, hablar de género como categoría nos permite pensar en la construcción social de la diferencia sexual, en palabras de Lamas (1996), es decir, el deber ser y deber hacer de hombres y mujeres, el cómo construimos la feminidad y la masculinidad y cómo interactuar inter e intra géneros, es decir, como nos relacionamos hombres – mujeres, hombres – hombres, mujeres – mujeres.

Joan Scott (1996) señala dos aspectos constitutivos y cuatro elementos para definir al género como categoría: el género es un aspecto constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder; así, las relaciones de género son relaciones de poder: de dominación y subordinación, de reconocimiento e invisibilidad, de ventajas y desventajas de pertenecer a uno u otro sexo, y donde estructuralmente, lo femenino está subordinado a lo masculino y presenta invisibilidad y desventajas el ser mujer dentro de la estructura social.

Los cuatro elementos que propone Scott son:

- Símbolos culturales disponibles que evocan representaciones múltiples y a menudo hasta contradictorias
- Conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos expresados en doctrinas religiosas, educativas, científicas que afirman el significado de mujer-varón/femenino-masculino.
- Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género: el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexos, las instituciones educativas, la política.
- La identidad subjetiva tanto en la construcción de biografías como en el análisis de colectivos.

Así entonces, la categoría de género nos remite a construcciones, simbolismos, significados, relaciones, representaciones, cultura, sistema de creencias y, por lo tanto, subjetividades.

El marco histórico de la categoría de género lo aporta el establecimiento teórico conceptual del Sistema Patriarcal. Conocido también como Patriarcado o Sistema de Organización Social Patriarcal remite a las formas de organización social en donde la autoridad la ejerce el hombre-adulto-jefe de familia, quien considera como propiedad la esposa, descendencia, bienes materiales o inmateriales y ganado (Fontanela, 2006):

El Sistema Patriarcal define, además de una forma de organización en cuanto colectivo social, un modelo de organización basado en el parentesco, en donde a partir del establecimiento de la familia nuclear heterosexual como “tipo ideal” (único – natural – legítimo) de parentesco

por consanguinidad y afinidad, se definen también las relaciones de género y, por lo tanto de poder, al interior del grupo familiar definiendo jerarquías (autoridad), responsabilidades y obligaciones (roles) y expectativas (estereotipos) en función del cuerpo sexuado, la edad y otras condiciones específicas de la corporalidad (discapacidades, habilidades, estética dominante, entre otras).

El Sistema de Organización Social Patriarcal se refuerza con un edificio moral diseñado en concordancia con las creencias religiosas dominantes del colectivo y que a su vez, determinan el edificio legal. Así, desde la dicotomía occidente – oriente, la moral judeocristiana ha determinado las formas de ver, pensar, estar y desear en el mundo occidental, tanto en las civilizaciones pre modernas, modernas y sujetas de colonización. El mundo oriental presenta también el constructo patriarcal con variantes propias en cada región pero con la premisa de la residencia del poder en el varón jefe de familia. Esta conjunción familiar – social – moral – religiosa – legal basada en la preminencia de lo masculino sobre lo femenino es la llamada “heteronormatividad patriarcal”.

La Heteronormatividad Patriarcal condiciona, entonces, el ser y quehacer de un individuo en estas sociedades, en tanto hombres o mujeres y según su generación: la cotidianidad, expectativas y sanciones se determinan en función del sexo, la edad y, a lo más, el estado civil de una persona, sin considerar situaciones más allá del sistema imperante. Desde la Teoría Feminista, esto se explica con la categoría de “Sistema Sexo/Género”, en donde la sexualidad humana se considera productos sociales dentro del sistema (Rubin, 1986), es decir, se naturaliza los constructos sociales derivados de los cuerpos sexuados y donde lo femenino queda subordinado a lo masculino en tanto privilegios y obligaciones.

### **La interseccionalidad**

El sistema heteropatriarcal genera, entonces, la premisa de que todos los hombres y mujeres en los diferentes tiempos, espacios y colectivos sociales, suponen los mismos intereses, objetivos, proyectos y expectativas sobre su curso de vida, ignorando la diversidad y los aspectos que pueden y de hecho establecen diferencias entre los sujetos del grupo, es decir, las identidades diversas. Desde la Teoría Feminista, esta es la llamada Interseccionalidad o Feminismo Interseccional.

La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades e identificar cómo estos cruces contribuyen a experiencias diversas de opresión y privilegio dentro de un sistema sexo género.

Esta propuesta parte de la premisa de que un hombre o mujer vive identidades múltiples, formadas por varias situaciones derivadas de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder. Una persona pertenece a más de un grupo social a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea, visibilizando diferentes formas de discriminación o beneficios por su combinación (intersección o superposición) de identidades.

El análisis interseccional posibilita el descentrar la postura analítica con respecto al pensamiento dicotómico y binario que suele prevalecer acerca del sistema social, las relaciones entre hombres y mujeres y, por lo tanto, las relaciones de poder al identificar otras condicionantes que pueden generar

beneficios u opresiones para un hombre o mujer en un mismo espacio – tiempo social. Entre las principales condicionantes se encuentran la raza, clase, etnia, discapacidades y orientación sexual; actualmente entre las juventudes se puede considerar también una interseccionalidad, la edad, la estética (fenotipo, estatura, peso), las llamadas culturas juveniles (o tribus urbanas).

### **Juventud e Interseccionalidad**

Las construcciones de género se transforman en contextos urbanos y rurales. El sistema patriarcal tiene como cualidad ser metaestable como régimen de dominación ejercido por los individuos los cuales, al mismo tiempo, son moldeados por él, a decir de Amorós (2005). Puleo afirma “que el patriarcado sea metaestable significa que sus formas se van adaptando a los distintos tipos históricos de organización económica y social, preservándose en mayor o menor medida su carácter de sistema de ejercicio del poder y de distribución del reconocimiento entre los pares (Puleo, 2005).

En este sentido, una de estas formas que se adaptan en los distintos tipos y momentos históricos son los estereotipos y roles de género, lo culturalmente propio y apropiado de mujeres y hombres, aunque siempre preservando la oposición binaria entre masculino/femenino- público/privado, a partir de la división sexual del trabajo arquetípica, en donde las mujeres le fueron asignadas las actividades de reproducción a partir de la tríada natural gestar-parir-amamantar, y a los varones las de producción por la dupla fecundación-fuerza física.

Pérez Islas (2010) afirma que entre los jóvenes, los procesos de discriminación tienen que ver más que con la desigualdad, con la diferencia, con la construcción de la identidad propia y del otro; así, la discriminación se origina a partir de los estereotipos de la condición juvenil, la praxis juvenil o los estigmas sobre los sectores juveniles, dicho en otras palabras, lo que proyectas, lo que haces, lo que intentas ser: directamente, la biografía de un joven.

Así, entre los y las jóvenes se resignifican concepciones tradicionales del ser hombre/ser mujer y de las relaciones que “deben” imperar entre unos y otras. De este forma, haciendo un ejercicio de deconstrucción y observación entre los y las jóvenes, encontramos referentes aparentemente superados en el discurso actual juvenil pero no en las prácticas de los y las jóvenes.

Uno de los primeros discursos que se deben deconstruir para avanzar en el análisis de las relaciones interseccionales de género entre los y las jóvenes versa sobre la pretendida igualdad entre hombres y mujeres aparentemente conseguida en la actualidad. Un aspecto negativo de las políticas públicas, los discursos mediatizados a través de los medios masivos de comunicación y el golpeteo de figuras públicas que se autodenominan feministas es la inoculación contra las formas de desigualdad e inequidad existentes entre hombres y mujeres y sus interseccionalidades. En otros términos, nos han vacunado contra la búsqueda por igualdad y equidad, dotándonos de anticuerpos aparentemente progresistas.

Así, jóvenes hombres y mujeres consideran que las condiciones actuales son de igualdad para unos y otras, que ambos sexos tienen acceso a las mismas oportunidades y justifican los eventos que se contraponen a esta postura bajo el discurso de la toma de decisiones individuales, sobre todo en lo concerniente a lo femenino. Frases como “las mujeres no terminan sus estudios porque no quieren”, “casarse y/o embarazarse joven es una decisión”, “hay mujeres que prefieren quedarse en casa y

atender a la familia”, “la violencia contra las mujeres es contra aquellas que se dejan”, son frases que los jóvenes toman como ciertas y que justifican la desigualdad en las oportunidades y la violencia ejercida contra las mujeres.

La primera interseccionalidad que se omite aquí es la urbanidad/ruralidad; las mujeres jóvenes urbanas tienden a considerar que sus coetáreas (urbanas o rurales) disponen de las mismas características y oportunidades que ellas gozan, sin considerar además de la clase y etnia, el contexto urbano o rural, situación que perciben más las chicas que tienen la oportunidad de estudiar en la capital del estado. Estudiar a la juventud en ambos contextos nos permite identificar construcciones de género diferenciadas para hombres y mujeres; los varones jóvenes, por ejemplo, manifiestan el deseo de volver a sus lugares de origen para encontrar una novia para casarse, “una muchacha *recatadona*” manifestaba un estudiante de ingeniería mecánica a principios del año 2016.

Los y las jóvenes se instalan así en el estadio moderno de mujeres y hombres (a decir de Lipovetsky) en donde la igualdad no llega a lo público porque ambos deciden que el lugar de éstas es el hogar, con todas las actividades, reconocimientos y limitaciones que éste implica, además de la toma de conciencia de las disparidades que se generan en lo público a partir del repliegamiento de las jóvenes en lo privado, menor ingreso familiar, el no ejercicio profesional de jóvenes con estudios universitarios, la escasa participación en la vida pública, todo en aras de la preservación de la familia, según sus discursos. Así, el hombre continúa siendo la medida de todas las cosas públicas por decisión consensuada, parafraseando a Protágoras.

En la esfera pública, el discurso de la igualdad permea las oportunidades de acceso a recursos, posiciones y reconocimiento/respeto hacia la labor de las mujeres. El no establecer mecanismos claros para superar condiciones de inequidad, por ejemplo para la inserción laboral, la participación en puestos de decisión, la igualdad salarial, continúan generando desventajas para las mujeres jóvenes, quienes al reclamar estos derechos son mal-acusadas de “feministas” bajo una concepción errónea y peyorativa de la palabra como antónimo de “machista”, aludiendo estar en contra de los hombres y también de las mujeres que sobrellevan el rol y estereotipo tradicional.

Una segunda interseccionalidad a tomar en cuenta entre la juventud es la preferencia sexual. Desde la mirada adultocéntrica, seguimos pensando a los y las jóvenes desde la heteronormatividad: chicas que prefieren erotizar con chicos, que viven un noviazgo heterosexual con las prerrogativas y violencias que éste conlleva; chicos que construyen su sexualidad desde la masculinidad tradicional, desde el Patriarcado: productor, proveedor y procreador.

Finalmente, también se les acusa a las jóvenes de no desear modificar las condiciones de desigualdad por no convenir a su *modus vivendi* ancestral, por ejemplo, el matrimonio como destino que implica la manutención, las prerrogativas de la “caballerosidad”, el status quo de ser casada, embarazada, madre. La falaz comodidad de ser objeto en lugar de sujeto.

Otras condicionantes de género interseccional las encontramos en los estereotipos de estética vigente y los estigmas que sufren al momento de la convivencia social. Entre la juventud, es requisito cumplir las estéticas para ser parte del sistema social juvenil; en función de su belleza, peso o complexión

física, entre las chicas identificamos patrones que determinarán sus relaciones afectivas, sus grupos de relación, su popularidad y hasta su ocupación laboral. No es igual ser una estudiante delgada a una con sobrepeso. Una estudiante de medicina que hacía una estricta dieta comentó: “los doctores son muy malos con las estudiantes feas”. La preocupación por la extrema delgadez, tez blanca, maquillaje, cabello arreglado (con o sin tinte, lacio o ligeramente rizado), uñas decoradas, además de vestir según las ordenanzas de la moda vigente, está aunada a los mandatos sobre el cuidado del cuerpo: asistir al gimnasio, a yoga, al crossfit para mantener la estética funcional.

Mientras que las chicas que no se adaptan a estos patrones son marginadas, para los varones los requisitos son más laxos o variados, pero en tanto más se alejen de ellos, menos populares serán entre las muchachas, no se quiere un novio poco agraciado, sin dinero o “demasiado” dedicado a las labores académicas (los llamados nerds, ñoños o tetos). Fuera abajo con el dicho “Los hombres deben tener las tres F’s: feos, fuertes y formales”.

Finalmente, las mujeres todavía son enjuiciadas en función de su experiencia sexual (cierta o infundada). Los grandes relatos de la heterosexualidad obligatoria y la virginidad femenina vigentes entre la juventud. La heteronormatividad en su plena expresión.

Por otro lado, las nuevas tecnologías en boga entre los jóvenes son los nuevos fetiches de bolsillo. Los y las jóvenes ponen su fe, su seguridad, su suerte y éxito, su bienestar en esos pequeños artefactos que mediatizan las relaciones no solamente entre ellos, sino hacia ellos. El teléfono móvil es el tótem de la tribu juvenil, es emblema, rango y status; nos habla de la ascendencia personal, de las prácticas entre el grupo que lo comparte, y su uso causa efectos psicológicos, de socialización y de comunicación a través de sus particulares códigos lingüísticos. El teléfono móvil no es un objeto, es EL objeto.

Aunado a esto, observamos cómo las redes sociales moldean a la persona. Es el ciberespacio la esquina donde se reúnen los amigos del barrio a socializar, intercambiar ideas, formar colectivos, se disputan el territorio, se realiza el coty (cotilleo) transcurre la vida. Es el encuentro de amigos de la infancia, los amigos y enemigos, la formación de contactos. Las redes sociales (cual entes actuantes) marcan las pautas de las relaciones entre ellos y ellas. Las redes sociales los definen y unos y otras se definen en las redes sociales, más allá de su acceso.

## **Conclusiones**

### **La interseccionalidad de las juventudes**

En palabras de José Pérez Islas, todo esto produce “la conceptualización del joven en términos socioculturales, pues es en este ámbito donde se han vuelto visibles ante las instituciones”, todo esto considerando la diversidad de lo juvenil, que requiere la visibilización de las interseccionalidades.

La juventud posmoderna, sus discursos y acciones, están enmarcados en la vorágine posmodernista de fin de la historia, fin del hombre, fin de la metafísica. Los cambios suscitados a nivel mundial han modificado las vidas de las personas (y viceversa) transgrediendo la estabilidad secuencial/lineal de la existencia; en la modernidad los jóvenes ponen en entredicho el orden de vida establecido caracterizado por el estudio, la formación laboral, la inserción en el trabajo, el matrimonio y la procreación obligatoria.

Aún cuando las lecturas hacen clara referencia a cuatro instituciones: familia, escuela, legislación, trabajo (y en un primer momento, considera también al ejército), conviene analizar la implementación de las diferentes concepciones de la juventud desde una institución aglutinadora de las anteriores tanto por su código normativo como por su influencia dentro de cada una de ellas, en distintos momentos históricos y, por lo tanto, visiones sobre la juventud. Así, podemos decir que si bien la juventud es construida e interseccionalizada desde la familia, escuela, legislación, trabajo, es confirmada por quienes ordenan y/o legitiman el mundo social en distintos momentos históricos. Para el caso de occidente, la religión judeocristiana.

En las interseccionalidades juveniles, se articulan entonces los valores y las creencias de la familia del joven, el lugar en donde habita en contexto social e histórico, con lo que la modernidad suministra, para configurar sus estilos de vida, sexualidad, participación ciudadana, proyecto de vida e identidad y también reconsideraciones en el espacio-tiempo, uso de nuevas tecnologías, relaciones interpersonales y de socialización, desculturización, desterritorialización, pobreza, marginación, vulnerabilidad.

## **Bibliografía**

- Arango, L. (2004). Jóvenes en la universidad. Género, clase e identidad profesional. Colombia: Siglo del Hombre Editores/Universidad Nacional de Colombia.
- Fontenla, M. (2008). El Patriarcado en “Diccionario de estudios de Género y Feminismos”. Editorial Biblos. Consultado el 13 de octubre de 2015 en <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>
- Lagarde, M. (1995). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, presas, putas, monjas y locas. UNAM.
- Lamas, M. (2015). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género, en La Ventana, revista semestral del centro de estudios de género, No. 1, Agosto, 1995, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco. Consultado el 3 de marzo de 2015 en <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/pperioid/laventan/volumenes/ventana1.htm>
- Lipovetsky, G. (1999). La tercera mujer. Permanencia y revolución de lo femenino. Barcelona: Anagrama.
- Montesinos, R. (2002). Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno. Barcelona: Gedisa, S.A.
- Pérez Isla, J. (2010). Encuesta Nacional de Juventud 2000. Consulta el 10 de febrero de 2011 ([http, pag.//www.conadic.salud.gob.mx/pie/enc\\_juventud\\_2002.html](http://pag.//www.conadic.salud.gob.mx/pie/enc_juventud_2002.html))
- Pérez, J. (2010). La discriminación sobre jóvenes. Un proceso de construcción. En El Cotidiano, núm. 163, septiembre – octubre, pp 35-44, México, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, [En línea] <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/325/32515913005.pdf>> consulta: 25 de febrero de 2013.
- Puleo, A. (2005). El patriarcado, ¿una organización social superada?. Consulta el 15 de febrero de 2011 ([http, pag.//www.nodo50.org/tortuga/El-patriarcado-una-organizacion](http://pag.//www.nodo50.org/tortuga/El-patriarcado-una-organizacion))
- Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo, en Lamas, Marta (comp). El género. La construcción cultural de la diferencia sexual, México, Porrúa/Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)/ UNAM, 2000, pp. 35-96.
- Scott, J. (1996). El género, una categoría útil para el análisis histórico, en Lamas, Marta (comp). El género. La construcción cultural de la diferencia sexual, México, Porrúa/Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)/ UNAM, 2000.
- Tarrés, M. L. (2013). A propósito de la categoría género: leer a Joan Scott Estudios Sociológicos [en línea], XXXI (Enero-Abril) : [Fecha de consulta: 26 de enero de 2016] Disponible en:<<http://redalyc.org/articulo.oa?id=59830136001>> ISSN 0185-4186
- Urzúa, D. (1998). Juventud, socialización y medios de ¿comunicación? La crisis en las pantallas, en JovenEs IV Época no. 7, pp. 28-45.

# Cambio religioso y masculinidad en el pacífico mexicano

Jaime Uribe Cortez  
*El Colegio del Estado de Hidalgo*

### Introducción

La diversidad del panorama religioso en el ámbito nacional se ha intensificado con el paso de los años. Aunque la Iglesia católica detenta las preferencias religiosas de los ciudadanos, se ha observado un leve descenso: De la Peña (2004) mostró que en “1960 había un porcentaje del 95 por ciento de la población mexicana practicantes del catolicismo; en 1990 cayó a 89 por ciento, y bajó tres puntos en el año 2000 ubicándose en el 86 por ciento” (p.26). Como se ve aún se puede hablar de una hegemonía del catolicismo en la afiliación de creyentes en relación con los credos no católicos. La discusión surge al preguntarse: ¿por qué conforme pasa el tiempo disminuye la adhesión de personas a la Iglesia católica?, el mismo De la Peña señala que “en 1960, 600,000 personas se definían como miembros de la religión católica; en 1990, el número de había elevado a tres millones y medio, y en 2000 rebasó los cinco millones” (Ibídem, p. 26).

En el XII Censo General de Población y Vivienda y el texto *La Diversidad religiosa en México* (2005: p6) se advertía que:

La población mexicana por tradición es mayoritariamente católica; sin embargo, durante el siglo XX, particularmente en la segunda mitad, la composición religiosa de nuestra población muestra cambios significativos, así, de acuerdo con los censos de población, los cuales son la única fuente de datos estadísticos nacionales para este tema, el catolicismo ha reducido su margen mayoritario, mientras que otros credos religiosos han incrementado el número de sus adeptos, en particular las propuestas cristianas diferentes a la tradición católica, al igual que la población sin religión alguna.

En la publicación del INEGI *Panorama de las religiones en México* (2011), se reconoce la pluralidad del campo religioso nacional, incluso de las creencias que no pertenecen a una fe específica. Esto queda expresado así:

Desde entonces, el panorama religioso se ha modificado dando lugar al crecimiento de distintas creencias; por ejemplo, en aquel primer ejercicio, la población que tenía una religión distinta a la católica representaba menos de uno por ciento y podía identificarse con 11 categorías, en la actualidad, quienes profesan una religión distinta a la mayoritaria o no tienen una creencia, son casi quince por ciento de la población y para su clasificación son necesarias más de 250 categorías religiosas, de acuerdo con el Censo 2010 (p. 3).

Para 2014, la tendencia decreciente del catolicismo siguió en aumento: un 10 por ciento de la población se declaró no católica. Asimismo han crecido aquellos que se han declarado no religiosos, más aquellos que no aportaron datos y que pertenecen a otros credos no católicos. En este sentido, *Numeralia de las religiones en México* (2014), señala que:

Aunque la población católica ha decrecido aceleradamente en los últimos 25 años, el

catolicismo sigue siendo la religión predominante en el país. En la gráfica siguiente puede apreciarse que el 83% de los mexicanos se asume como católico, cerca del 10% profesa alguna otra variante cristiana, mientras que los no religiosos, en conjunto con las personas que no aportaron datos y los pertenecientes a otras religiones no cristianas suman el 7% restante. Véase el Gráfico 1.

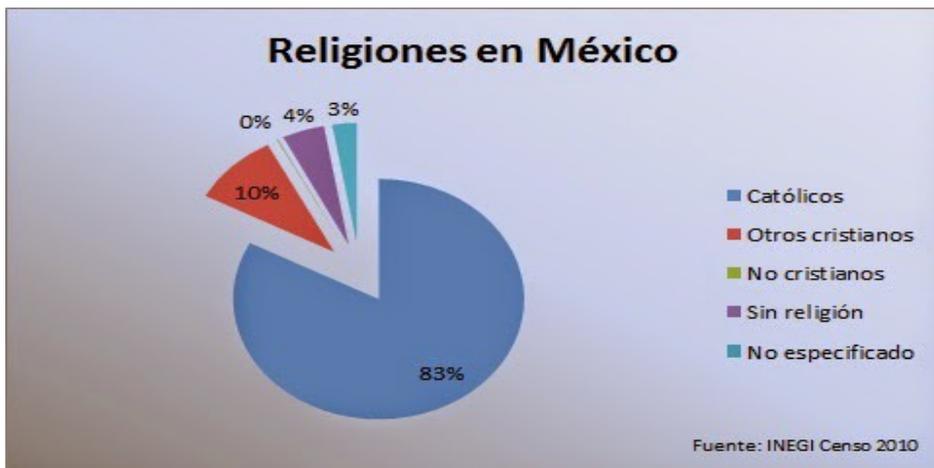


Gráfico 1.- Porcentaje de población religiosa y no religiosa en México, 2014.

Fuente. Numeralia de las religiones en México. Página web: <http://hablaparaqueteconozca.blogspot.mx/2014/05/numeralia-de-las-religiones-en-mexico.html>

Para 2016, según el diario digital Animal político, el número de católicos va en decremento por lo menos desde 1970. Los estados del Norte, incluyendo Sonora y con excepción de Zacatecas, no se hallan, según este diario, dentro de las entidades que poseen mayor número de católicos.

14 estados de la República tienen una población con más del 90% de sus habitantes que se dicen católicos: Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Querétaro, Zacatecas, Michoacán, Tlaxcala, Colima, San Luis Potosí, Nayarit, Puebla, Estado de México e Hidalgo. Asimismo, las entidades con el mayor número de católicos son los del centro-occidente del país (Animal político, 14 de marzo de 2016).

Ante esta situación, no únicamente la hegemonía de la iglesia tradicional se ve reconfigurada, también las identidades, los cursos de vida y la concepción del tiempo pasado y del tiempo futuro. En la cuestión de las identidades de género, de la concepción de ser varón-ser masculino, se suscita la pregunta: ¿Cómo afecta la progresiva disminución de población católica y el incremento de credos no católicos en la concepción de masculinidad hoy en día?

En esta línea de ideas, acorde con el INEGI (2016) en el estado de Sonora la diversificación del panorama religioso también es una realidad. Los porcentajes de la población adscrita al catolicismo para 2010 eran del 82 por ciento. Prácticamente igual al nivel nacional que tiene 83 por ciento.

Chiapas, en cambio presenta un 58 por ciento de creyentes católicos; se trata de uno de los estados con mayor presencia no católica. En Guadalajara en el año 2000 había un 95 por ciento de católicos en su población, erigiéndose históricamente como un lugar preponderantemente católico, constatándose que para el año 2010 existía un porcentaje que sólo era superado por Aguascalientes, Guanajuato y Zacatecas, representándose en un 92 por ciento.

Así, tenemos uno de los estados más católicos del país, Jalisco con un 92 por ciento, y por otro lado, uno que tiene 82 por ciento, Sonora. El primero ha presentado una patente amplitud del panorama religioso, caracterizado porque hay una múltiple oferta de denominaciones poco conocidas. Para Gutiérrez et. al (2011) los credos no católicos están dispersos en varios grupos religiosos, así como en diferentes templos construidos y otros por edificar.

En Sonora de igual modo la iglesia tradicional ha ido perdiendo adeptos. In contrario sensu, en el caso de Jalisco las diversas expresiones no católicas se han expandido con más fuerza y las preferencias de los ciudadanos se resisten menos a insertarse dentro de estas asociaciones.

Las características principales del cambio de religión entre 2000 y 2010, según Verduzco (2014) son las siguientes:

- La población adepta a la religión católica, disminuyó en casi un 6 por ciento, durante estos 10 años.
- Existe un gran aumento de adeptos en las religiones protestantes/cristianas/pentecostales. En 2000 existían 94,447 adeptos y en 2010, el número aumentó a 203,861.
- Existe una mayor diversidad de las religiones protestantes. Esto coincide con la situación religiosa del estado de Jalisco.
- Otro dato relevante es que existen más personas que no profesan ninguna religión actualmente. En el año 2000 el número de personas que no profesaban alguna religión era de 85,207, mientras que hoy ese número se duplicó a 174,281.
- Una de las principales influencias de algunos cambios tan marcados es el aumento de la población en nuestro estado. En 2000 el número de habitantes sonorenses era de 1,956,617, mientras que en 2010 la población creció hasta 2,662,480, que representa el 2.4 por ciento de la población nacional.
- Un dato interesante que ha arrojado la existencia de credos no católicos es la presencia de un agnosticismo discreto y la creciente indiferencia ante las preferencias religiosas. Se trata de un sistema de apreciación altamente diferencial que ha modificado paulatinamente en relación con la imagen que se tiene de la realidad, dígame: la comunidad, la religión, la fe, la sociedad, la solidaridad, la mujer, el hombre, entre otros.

¿Cuáles han sido los cambios a partir del cambio de preferencia religiosa que se han permeado en lo relativo al género, específicamente de ser hombre-masculino, en el estado de Sonora? Metodológicamente, mediante un sucinto análisis numérico de estadísticas y textos básicos de referencia, se denota cómo se han modificado el comportamiento y la percepción de la gente. Ello se ha manifestado con el cambio religioso, al pasar a iglesias del tipo pentecostal, históricas o bíblicas no evangélicas. En este sentido, ¿cuáles son los cambios en la concepción del género masculino que la población de Sonora percibe?

El género, como la mayoría de las construcciones socioculturales no es un fenómeno estático, sino que está en un continuo cambio y adaptación a las coyunturas históricas y políticas, la situación económica de las familias y la estructura emocional de las personas y de los grupos, que también están en continuo cambio.

No se pretende comparar las diferencias y similitudes en los cambios a través de los años, sino mostrar por qué hay evidencia de que el género masculino, es modificable. La religión en que se adscriben los feligreses influye en la concepción de género de la población, y cada día se le añaden y se le quitan características a los roles de ser hombre-masculino, ser mujer-femenina.

Por tanto, el objetivo de este trabajo es discutir la influencia que ha tenido el cambio religioso en la concepción de género masculino en la región territorial del Pacífico en México. ¿Cuáles son las variaciones de la masculinidad que se han reconfigurado a partir de la presencia paulatina de grupos no católicos (pentecostales) en dicha región? Con esto, el objeto de estudio se refiere a la transformación en la percepción que se tiene sobre ser hombre, ser masculino, frente a toda una línea clásica doctrinal y ritual que había establecido la religión católica y la propia educación sobre valores de las familias en esta zona territorial.

## **Segunda sección**

### *Variaciones en el sentido de masculinidad a partir del cambio de adscripción religiosa*

La Iglesia católica ha promovido a través de la Historia un excesivo respeto hacia las jerarquías, obediencia al Papa, a los obispos y a los sacerdotes, del servicio parroquial que deben hacer los creyentes en la parroquia, en especial como dirigentes y coordinadores de los diversos movimientos, así como las funciones de los hombres y las mujeres como servidoras y de apoyo en los diversos ministerios.

No olvidar el lenguaje masculino como predominante en el tiempo de la liturgia y narrativa histórica y social que tiende a consolidar las prácticas integrales de lo que es el predominio del hombre sobre la naturaleza, la sociedad y la misma mujer. Catolicismo significa dominio masculino y la supeditación femenina, se asume que la mujer recrea identidades basadas en los roles de madre y esposa, además de hallarse asociada a la imagen del buen vivir, para la familia, la comunidad y la sociedad en general (Lucaciu, 2003).

El cambio de adscripción religiosa genera una redefinición de las conductas de hombres y mujeres, en el ámbito de las localidades urbanas y rurales, a la vez que genera nuevas expectativas sobre lo trascendente e inmanente y produce redes de interacción que liga a las personas con otras en la cotidianidad.

El cambio religioso es un fenómeno colectivo con profundas implicaciones individuales, que incide en la estructura económica, política y social de las entidades. Hablar de cambio religioso implica también dirigirse a ajustar formas de organizar la economía y el sistema político de las regiones.

A diferencia de las entidades urbanas, en el campo rural la economía, la política y la religión van de la mano, codo a codo, ordenan la vida cotidiana de la población, y su circunscripción geográfica.

A partir de la irrupción del cambio de filiación religiosa se generan tensiones serias en el núcleo social, fragmentando el tejido de prácticas que subyacen a la dinámica de costumbres, derechos, obligaciones, interacciones sociales y convivencia propia de las comunidades indígenas. En este sentido, una seria fragmentación altera el esquema de percepción, apreciación y desarrollo de prácticas que la población, sobre todo en los creyentes.

La percepción y apreciación de géneros, es decir, el ser masculino-hombre y/o ser femenina-mujer se reconfiguran de modo que las mismas actividades vinculadas con roles y funciones también se modifican. Por ejemplo, en el trabajo que realizaron Martínez y Vargas (2014) se explica lo siguiente: Los resultados del análisis multivariado indican que los hombres protestantes e indiferentes o no creyentes tienden a valorar más la igualdad de género que los católicos (practicantes o no practicantes), y que entre las mujeres, las católicas practicantes aprecian menos este valor. Además, se encuentra la existencia de una asociación positiva en los jóvenes varones entre el porcentaje de evangélicos en el municipio y las actitudes de género más igualitarias. Por su parte, los resultados de las expectativas sobre roles de género corroboran la centralidad de la familia y los hijos en los hombres protestantes y el menor interés por el éxito económico entre las mujeres católicas practicantes y evangélicas. Este estudio retoma la discusión sobre la conversión religiosa al protestantismo y el cambio en la identidad masculina, así como el vínculo entre los roles de género tradicionales y la práctica religiosa de las mujeres (pp. 20-21).

El primer punto es el valor que la población confiere a los géneros masculinos y femenino, y también, la enseñanza que se otorga a los niños de ambos sexos como futuros líderes eclesiales y sociales. En lo económico son las mujeres más que los hombres quienes aprecian los ingresos financieros, sobre todo en el caso de los que tienen parejas y/o matrimonios, ya sean incipientes o en consolidación.

La conformación de la identidad es un aspecto fundamental para los varones. Se observa un cambio en la identidad masculina vinculada con la idea que socialmente se tiene, una especie de ruptura con la idea tradicional que se enseña desde pequeños. Por ejemplo, para Bem (1983) los procesos de socialización se dan desde las edades más tempranas en las cuales las personas van adquiriendo los elementos más importantes para construir esbozos a modo de articular sus realidades, esquemas de pensamiento y experiencias de modo que se distinga y se defina lo que es ser masculino y lo que es ser femenino.

Son cuatro aspectos básicos relativos al género:

El varón conserva una importancia en ciertas funciones sociales y religiosas en la sociedad. Sin embargo, en Sonora y en general en todo México, las mujeres han avanzado en la consecución de derechos y en la reconstrucción de su dignidad por medio de la reconfiguración de la noción de la feminidad; esto más en mujeres no católicas.

Se han reducido las brechas de género que durante muchos años daban al varón mayor libertad y capacidad de decisión sobre la mujer en casi todas las áreas de la vida; familia, iglesia y trabajo (Uribe, 2013).

La mujer ha hallado mayores oportunidades de desenvolverse en la sociedad, en la iglesia y en la

familia: se han reorganizado los deberes del hogar, el cuidado de los hijos, hay menos sumisión al esposo, mayor libertad en el ámbito de las actividades públicas, entre otras. Los hombres por su parte, abandonaron las prácticas implicadas con la religión tradicionalista que se vinculaban con la masculinidad: el consumo o ingesta de alcohol, disminución de la violencia, redistribución del gasto familiar, etcétera.

Igualdad de hombres y mujeres ante la divinidad. Aquí se habla del plano en el que Dios considera igual-igual a uno como a otro género. Los credos retoman el pasaje bíblico Génesis 1, 27, en el cual explican por qué ambos tienen el mismo valor: “Creó, pues, Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó” (Versión Biblia de las Américas).

Por lo que el anterior pasaje trasciende otros mismos que mencionan que el hombre tendría predominio sobre la mujer esta lo seguiría donde vaya. La cita tomada de la Biblia de las Américas (Génesis, 3, 16), denota cómo supuestamente Dios catapultó al hombre para ser jefe de todo lo creado, mientras que la mujer tomaría un papel secundario: A la mujer dijo: En gran manera multiplicaré tu dolor en el parto, con dolor darás a luz los hijos; y con todo tu deseo será para tu marido, y él tendrá dominio sobre ti.

La percepción teológica, desde la concepción católica, manifiesta que la mujer ha estado en contacto con sensaciones de inferioridad que Dios mismo, supuestamente la expresión teológica, ha establecido para el ordenamiento del mundo. Sin embargo, al penetrar los credos las diferentes doctrinas no católicas y los procesos rituales han producido distintas percepciones sobre la labor del hombre y la mujer dentro y fuera de la iglesia, que ya se mencionaron párrafos atrás. Esto denota que la religión, conforme un mayor número de personas se adscriben a credos no católicos, se inmiscuye en doctrinas que postulan a la mujer como igual – igual, a la vez que portadora de virtud, inteligencia y capacidad para caminar junto a los hombres en responsabilidad y legitimidad social.

Por tanto, se acrecienta en el panorama religioso sonorenses la idea que dice que ambos géneros son capaces de ayudar a florecer el desarrollo humano, social y económico de la región, sin menoscabar las actitudes de ninguno.

## **Conclusiones**

La vida pública y privada de hombres y mujeres ha cambiado. Hablar de cómo el ser masculino se ha ido transformando con el paso del tiempo significa transitar de aquellas prácticas que le eran exclusivas a los hombres y, a su vez, restringidas para las mujeres a circunstancias de mayor apertura y equidad para ambos. Ello se ha observado en el ámbito de la vida pública y en una mayor injerencia en asuntos eclesiales de índole directiva.

La concepción del trabajo y de la provisión para el hogar; los puestos de dirigentes en las congregaciones; la igualdad en términos de lo numinoso, entre otras cosas, son elementos que se comparten entre hombres y mujeres. Los jóvenes han sido receptores, -con mayor ahínco- de estas situaciones.

En este tenor, al hablar de libertades y equidad para el género femenino también se tiene que remitir al comportamiento, al cambio en las actitudes del género masculino, así como a la concepción de ser hombre en términos generales.

La disposición al trabajo en el hogar, el cuidado de los hijos, la apertura para ocupar puestos laborales, puestos de dirección dentro de las congregaciones, la concepción misma del ser y creación ante Dios como ente que está al mismo tiempo y al mismo lado que el hombre, el ingreso a espacios públicos, entre otras cosas más, tal vez puedan explicar que el cambio religioso hacia credos no católicos, en especial, credos pentecostales, esté asociado a la transformación de los roles masculinos. Ello incide en la concepción tradicional que perduraba hacia la masculinidad, y que en cierta medida, aún subsiste, empero con matices distintos como ya se mencionó.

La reivindicación de los derechos y garantías individuales para la mujer ha sido promovida por distintas organizaciones de defensa de los derechos humanos en México, y muchas son comandadas por hombres. Estas organizaciones reivindican y enarbolan un discurso de respeto e inclusión, estatuyen que la mujer es un eje importante de acción, y de atención fundamental para el desarrollo social.

Lo anterior significa un equilibramiento de poderes, roles y funciones de ambos géneros, o lo que es lo mismo, equidad de género, se genera con base en la reducción de la brecha de género.

## **Bibliografía**

- Animal político (2016). El número de católicos en México va a la baja; aumentan los ateos y de otras religiones. Obtenido de: <http://www.animalpolitico.com/2016/02/el-numero-de-catolicos-en-mexico-va-a-la-baja-aumentan-los-ateos-y-de-otras-religiones/>
- Bem, S. L. (1983). Gender Schema Theory and Its Implications for Child Development: Raising Gender Aschematic Children in a Gender-Schematic Society, in *Journal Signs*, vol. 8, pp.598 - 616.
- De la Peña, G. (2004). El campo religioso, la diversidad regional y la identidad nacional en México, en *Relaciones* 100, Vol., XXV.
- Gutiérrez, Zúñiga, C. (2011). *Altas de la diversidad religiosa en México*. El Colegio de Jalisco-CIESAS. México.
- Habla para que te conozca (2014). *Numeralia de las religiones en México*. Obtenido de: <http://hablaparaqueteconozca.blogspot.mx/2014/05/numeralia-de-las-religiones-en-mexico.html>.
- INEGI (2016). *Cuéntame: territorio, población y economía*. Obtenido de <http://www.cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>
- INEGI (2011). *Panorama de las religiones en México*. Secretaría de Gobernación. México. Obtenido de: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf)
- Lucaciu, M. (2003). Why should we study everyday lives of Catholic women, in *Journal for the Study of Religions and Ideologies*, vol. 6, pp.108- 116.
- Martínez, G. y Vargas, E. (2014). Género y religión: actitudes y expectativas de los jóvenes mexicanos, en *Jóvenes en perspectiva. Visiones, prácticas y discursos*. UACJ. México.
- Uribe, J. (2013). Transformación en la concepción de género en población indígena a partir del cambio religioso en Los Altos de Chiapas, en *Revista del Centro de Investigación*. Universidad La Salle, vol. 10, núm. 40, julio-diciembre, 2013, pp. 127-134. Obtenido de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34231746010>.
- Verduzco, E. (2014). *Diversidad religiosa en Sonora*. Obtenido de: [https://prezi.com/zsrxrcd\\_w4v/diversidad-religiosa-en-sonora/](https://prezi.com/zsrxrcd_w4v/diversidad-religiosa-en-sonora/)
- XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (2005). *La diversidad religiosa en México*. INEGI. México. Obtenido de: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/religion/div\\_rel.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/religion/div_rel.pdf)

# De frontera soy hasta que me muera<sup>26</sup>: masculinidades, sentido de territorialidad y discursos de una barra fronteriza

Carlos Alberto Pifa Mata

El presente trabajo presenta una propuesta de investigación sobre colectivos de aficionados que se autodenominan “barras”<sup>26</sup> para apoyar a un equipo de fútbol profesional en la ciudad de Tijuana, Baja California. Se construye un esbozo teórico en temas de territorio, región y frontera para consolidar el análisis de caso específico de estudio: la barra tijuanaense Masakr3. Aún no tenemos los elementos empíricos suficientes para dar conclusiones profundas sobre el tema, pero el trabajo sirve a la discusión teórica sobre este tipo de públicos radicalizados, así la violencia no adquiere un matiz contingente, sino explicativo del accionar de estos colectivos.

### Una Construcción Teórica: Territorio, Frontera y Violencia

En aras de construir una genealogía de la violencia en el norte de México, se deben acudir a procesos históricos que marcaron a las primeras poblaciones del territorio, ello puede dar luces sobre la creación de los roles género y lo exacerbado de la masculinidad nortea. La masculinidad como constructo histórico depende de múltiples factores, pero se pretende darle la especificidad en el territorio nortea, que a la vez nos explique fenómenos contemporáneos (el caso de este trabajo son barras de fútbol). Ya desde importantes filósofos e historiadores como Silvio Zavala o Miguel León Portilla daban conclusiones sobre las poblaciones nortea en las que existió un choque constante entre barbarie y civilización, entre los nativos y conquistadores españoles. Para Zavala, este fue un constructo ideológico de choque que se incorporó a la filosofía de progreso en el norte, a partir de la pugna (y sus consecuencias violentas) se construyeron instituciones nortea para la defensa del progreso-desarrollo (Alonso, 1995, p. 12). De tal modo que encontramos desde la creación de los primeros asentamientos poblacionales a la violencia como una categoría fundacional en la sociedad, un horizonte de sentido ante un adversario (el bárbaro) que después se fue incorporando al “progreso” occidental, sin que ello dejara de afectar a lo que varios autores llamaron la “frontera de guerra”.

Pese a los múltiples cambios en el devenir histórico de la región y en los Estados-nación que la incluyen, aquí daremos cuenta de procesos sociales en un enfoque microanalítico, para entender los elementos que marcaron la vida cotidiana de los actores, principalmente la asignación de funciones dentro del esquema nortea-fronterizo (Alonso, 1995) hace un importante trabajo sobre la peculiaridad del norte en la región del norte de Chihuahua. Su definición de frontera parte de la disputa mencionada arriba, pero agrega la capacidad de los grupos por adaptarse a las contingencias ambientales, su marginalidad respecto a los centros de poder, su liminalidad espacial entre otros elementos, que para la autora, crean un horizonte de libertad y posibilidad. Este punto parece especialmente interesante al advertir que en la frontera se dan procesos socio-históricos particulares, no obedecen a las lógicas

---

<sup>26</sup> Robert Magazine (2012) nos ofrece una primera definición y origen: Las barras surgen con el préstamo de conceptos sudamericanos. “Barra” es distinto al término “porra” mexicano. Se toma el término de “aguante”, palabra adoptada de Argentina que se refiere a la cantidad de peligros y dificultades físicas y emocionales que pueden aguantar por ser fieles a su equipo (p. 36).

típicas del poder o costumbres nacionales; sino que la hibridación, aculturación, transculturación, y demás procesos culturales toman formas diversas por la especificidad fronteriza. Parafraseando al destacado historiador regional, Eric Van Young, la influencia de la frontera es una hipótesis a demostrar.

Asimismo, se coincide con Giménez (1999) en la plena vigencia del territorio como elemento total en las relaciones sociales. Este autor nos recuerda que a pesar de los enfoques postmodernos en los que difuminan los Estados, el espacio y, en consecuencia, los territorios; la variable espacial sigue rigiendo el comportamiento social, se marcan horizontes de sentido respecto a la situación regional, lo cual no niega la transmutación del sentido territorial por efectos de la globalización como una realidad contemporánea. En suma, el autor refuerza que el territorio sigue siendo un anclaje de “actividad simbólica y lugar de inscripción de las excepciones culturales”, las cuales soportan a las identidades individuales y colectivas (Giménez, 1999, p. 26). En este marco interpretativo, se toma en cuenta dicha capacidad del territorio como escenario simbólico-cultural destacado; siendo la “frontera” un territorio especial, con las particularidades propias de una región socio-cultural con sus especiales aristas según su proceso histórico. Giménez lo define apoyado en Dollfus:

Durante varias generaciones los pobladores de una determinada área territorial experimentaron las mismas vicisitudes históricas, afrontaron los mismos desafíos, tuvieron los mismos líderes y se guiaron por modelos de valores semejantes: de aquí el surgimiento de un estilo de vida peculiar y a veces, de una voluntad de vivir colectiva que confiere su identidad a la colectividad considerada (Dollfus en Giménez, 1999, p. 40).

Es pues, la presente especificidad de la frontera con sus procesos históricos de choque, imposiciones, resistencia y violencia las que pueden caracterizar los fenómenos sociales suscitados en el espacio. Todo ello contenido en “la memoria colectiva y en espacio de inscripción del pasado” (Ibíd. P. 41)<sup>27</sup>, lo cual produce una identidad territorial. Ahora bien, ya remarcada la importancia de los territorios y al espacio no sólo como un receptáculo de la actividad social, sino que es más bien producto de la interacción entre actores sociales, queda la incógnita de encontrar dónde se evidencia la relación territorio-identidad. La propuesta de este trabajo es que en la vida cotidiana, y concretamente en la generación de roles de género, se puede apreciar la influencia de este proceso.

### **El Lugar de las Identidades en la Frontera**

Si bien se ha potencializado la influencia del territorio en la configuración de identidades individuales y colectivas; hay autores que marcan la importancia de las fronteras en el mismo proceso identitario, Zartman (2010) es uno de ellos. Para este autor, a pesar de las imposiciones de los centros de poder y la idea de una homogenización nacional, en la borderland (entendida como región espacial cruzada por la frontera física entre dos Estados nacionales) no es “sólo artificial, pero incompleta e inestable en la construcción de identidad y sentido” (Zartman, 2010, p. 13). Claramente muestra con casos de fronteras en todo el mundo que el “ideal” impuesto desde el centro no corresponde a las dinámicas fronterizas: no se trata de una desatención, sino que la “línea” marca una nueva dinámica social.

Para nuestro caso específico, la frontera México-Estados Unidos es por antonomasia un referente

---

<sup>27</sup> También Bonfil la definió como: “la expresión espacial, en un momento dado, de un proceso histórico Panicular” (En Giménez, 1999, 29).

fronterizo en la teoría sobre identidades. Se coincide con Zartman (2010) en la idea en que la identidad nacional se ve reforzada por la interacción transfronteriza: Tijuana es un claro ejemplo al mostrar lo “mexicano” en una exaltación de bigotes, tequila y fiesta; sin embargo, no deja de tratarse de una versión fronteriza-tijuanense de lo “mexicano”, hay una apropiación de las ideas sobre México por parte de la identidad tijuanense para aprovecharlo en ciertos ámbitos (las mercancías para turistas y los empresarios de dicho gremio son expertos en ello). Entonces hablamos de un fenómeno con dos caras, se refuerza una idea de lo nacional y se da una apropiación de cierta sociedad para configurar nuevos sentidos para el territorio. Como podrá entenderse, esta dinámica incluye generación de conflictos, nuevos problemas y distintas responsabilidades en el panorama fronterizo. Uno de ellos es la radicalización de la violencia.

Una de las grandes incógnitas para la teoría sobre identidades es conocer el proceso mediante el cual se crea una identidad, cómo un individuo es integrado a un sentido común colectivo y cómo representa esa idea de pertenencia. Se puede entender que los principales aportes se dan desde la teoría antropológica, analizaremos una postura para intentar adecuarla a nuestro estudio. Guillaume Boccara (2005), apoyado en Nathan Wachel, propone el concepto de etnogénesis a partir de la aculturación como fenómeno que se da en dos sentidos: integración y asimilación. En su estudio sobre nativos indígenas en interacción con los colonos españoles, produce esta diferenciación para señalar que la integración se da como incorporación de los elementos extranjeros dentro de los esquemas y prácticas indígenas sin que desaparezcan las tradiciones, valores y modelos nativos; mientras que la asimilación cumple con proceso directo de sustitución de los esquemas nativos por los europeos como sociedad dominante. Sin pretender ser muy ambiciosos, extenderemos esta teoría a nuestro fenómeno contemporáneo.

Como ellos mismos lo marcan, la idea de una aculturación en polos distantes no explica totalmente las dinámicas de relaciones entre grupos; ninguna de las dos categorías es excluyente de la otra, y hay puntos medios entre la integración y asimilación. Sin embargo, hay que matizar en qué medida los contextos fronterizos se encuentran insertos en una lógica de asimilación-integración de elementos nacionales y extranjeros. El ejemplo que tomamos de las barras de animación deportiva surgen como un fenómeno de mediados del siglo XX en Argentina y Brasil, pero que ha sido integrado a las distintas latitudes en las que el fútbol se ha convertido en un hecho social consolidado como pilar de la vida cotidiana. Asimismo, la violencia es asimilada como horizonte de expresión de estos grupos, pues el rol hegemónico al interior del grupo marca el conflicto amigo/enemigo como referente para la acción colectiva, esto justifica las prácticas violentas de los barristas. Así entendida, la violencia de las barras lleva una vinculación entre territorio, región y frontera en su estructura de significado, más adelante regresaremos a este punto. Ahora bien, procederemos a analizar al género como otro elemento constitutivo de las identidades colectivas.

### **El Rol de la Masculinidad en la Identidad Norteño-Fronteriza**

Detallar la influencia del género en las identidades colectivas es una tarea complicada, pues todos podemos apreciar la influencia de los roles, pero explicar el origen y función se vuelve complicado dentro de las aproximaciones teóricas. Se ha tomado a Alonso puesto que tomó tanto el trabajo de campo como el análisis documental para dar conclusiones sobre la masculinidad en el norte de México. La autora define a los hombres del norte como: “los norteños fueron y son considerados

como valientes (bravos), independientes, rebeldes, auto-suficientes y trabajadores. La sociedad norteña fue y es más democrática, equitativa y abierta a los logros individuales” (Alonso, 1995, p. 16). Aunque se trate de una construcción socio-histórica cuasi mítica, es verdad que este imaginario sobre la masculinidad norteña ha permeado a múltiples generaciones desde la consolidación de los límites fronterizos y, por ende, de México como país.

En este mismo sentido, se ha enfatizado en la “frontera de guerra” para contemplar al conflicto étnico en la estructura de la sociedad norteña. Como proceso de larga duración, no se puede negar la influencia de las prácticas violentas en la consolidación de una ideología norteña. La hipótesis que aquí mantenemos es que la categoría de violencia es una constante en la historia regional-fronteriza que se ha transmutado en otro tipo de prácticas y que obedece a otros factores; sin embargo, no deja de existir el ambiente conflictivo en la frontera, nuevos actores emergen y las tensiones son otras, sin que deje de ser la violencia un pilar de las relaciones sociales.

En este sentido, las discusiones sobre feminidad y masculinidad adquieren la potencialidad de explicarnos cómo el poder era entendido dentro de estas sociedades, al tomar el enfoque micro-social para la explicación. Una precisión fundamental en esta discusión, es remarcar que el punto de partida no es la diferenciación natural de los géneros por la sexualidad de los cuerpos. Con base en las aportaciones de de Laurentis, Alonso es clara al advertir que la noción de poder parte de la sexualización de los cuerpos, ya que cada sociedad asigna roles y funciones según el género al que se inscriben los cuerpos; esto en la teoría foucaultiana crea el concepto de “cuerpos sexuados” para crear los géneros en las sociedades.

Un punto de partida para pensar en género según las líneas de la teoría de la sexualidad de Michael Foucault como una “tecnología de sexo” y proponer, también, esa misma categoría de género como representación y autorepresentación es el resultado de varias tecnologías sociales... y de discursos institucionalizados, epistemologías y prácticas críticas, así como también de prácticas de la vida cotidiana (de Laurentis en Alonso, 1995, p. 75, traducción propia).

Pensar en los términos de Foucault sobre las tecnologías sociales nos acerca a un mejor entendimiento de los roles de género. Las contingencias en el norte como un espacio mediado por los constantes episodios violentos, generaron instituciones, funciones e ideologías para sobrevivir este clima inestable. Asimismo, en el aspecto microfísico del poder, las sociedades norteñas fueron asimilando un entendimiento de la violencia como parte de su vida común, en el que el hombre debía cumplir con ciertas cualidades (arriba descritas) de virilidad, valentía y enfrentamiento con el enemigo. Entendemos el aspecto político y las repercusiones en la historia nacional, pero es una realidad que estos elementos afectaron la vida cotidiana, al grado de marcar una masculinidad y una feminidad ideal para el ámbito norteño.

Aunque sea una idea generalmente aceptada, no está de más precisar el horizonte de discusión en el que se debe entender al género. La creación del género es una dimensión de la subjetividad, que se inscribe en los efectos de poder y de la normatividad social (Alonso, 1995). Pero no se debe perder de vista qué tanto configura la clase y etnia, cómo estas mismas categorías afectan el género; dicho de otra forma, “el género por definición es relacional, el enfoque debe ir tanto en la masculinidad como

en la feminidad” (Alonso, 1995, p. 78; traducción propia). La hetero-estructura marcada nos da un panorama amplio de inscripción del género con respecto al sentido; pero la complejidad invita a una reflexión conjunta entre las diversas categorías que componen la configuración de una sociedad. Se demuestran la importancia de los roles de género, sin negar su carácter relacional con otros aspectos sociales; todos ellos imbricados en la identidad como portadora de sentido.

### **“Deportivización” de las Identidades**

Como se ha propuesto en las líneas anteriores, hay múltiples escenas en las que se expresa la identidad en relación con los roles de género. Nos interesa dilucidar un rubro social en el que se escenifiquen los símbolos y significados de la vida diaria, una “arena privilegiada”<sup>28</sup> de representaciones sociales: el deporte. Por parte de distintos cuerpos académicos se consolidó el estudio de las actividades deportivas en la conformación de las masculinidades y feminidades, puesto que se trata de una actividad presente en la vida cotidiana de los actores, el autor Fernando Huerta Rojas (2006) propone el concepto de “deportivización de los cuerpos” para marcar la asignación de roles en la mediatización del deporte, ello porque:

El deporte es una de las instituciones sociales y una de las prácticas culturales que han moldeado, marcado y significado el cuerpo humano, a través de una serie de rituales en los que los hombres y mujeres de distintas edades, y pertenecientes a diferentes grupos socioculturales, interactúan y simbolizan genéricamente una serie de actos, en tiempos y espacios asignados ex-profeso para el proceso de deportivización de los cuerpos (Huerta, 2006, p. 212).

Tomando como base este planteamiento, sugerimos acercarnos al estudio de actores “deportivizados” que manifiestan un discurso exacerbado de la masculinidad, a saber, el fenómeno del barrismo en la ciudad de Tijuana, Baja California. En la teoría sobre la construcción de identidades, podemos seguir el planteamiento de Huerta en el que el deporte es horizonte de sentido para algunos aficionados, las barras son la evidencia extrema de la radicalización violenta, un discurso permeado por las estructuras de la masculinidad y el enfrentamiento para empoderarse frente a otros grupos. De tal forma, la “deportivización” genera un polo extremo con las barras, el fútbol es pretexto para la manifestación de otras condiciones sociales en las que se entrará al explicar un entramado denso de la identidad colectiva barrista.

Aún a esta compleja condición identitaria, habrá que sumarle la subalternidad entendida como la resistencia a la hegemonía de las prácticas culturales, en la que no se sigue la normatividad impuesta por un acuerdo social respecto a la afición. Son los barristas los que en algún momento generaron una serie de prácticas, valores, ideas para construir su identidad dentro del marco de la subalternidad. Alonso (1995) marca a la subalternidad como pieza clave para entender a la “frontera de guerra” cuando los grupos indígenas/subalternos obtuvieron acceso a habilidades y comportamiento a través de la violencia para combatir la explotación y dominación. Pues bien, haciendo un ejercicio de interpretación del presente, la historia del barrismo puede arrojar luces sobre los nuevos comportamientos de la juventud, sus imaginarios sobre el género y las representaciones en la vida cotidiana. Desde la subalternidad se da una interpretación de una realidad global que debe partir desde el enfrentamiento.

---

<sup>28</sup> Este término lo aporta el autor Sandoval García en su estudio sobre el nacionalismo y el fútbol en Costa Rica.

## Un Estudio de Caso: las Barras de Animación Deportiva

Lo esbozado teóricamente nos lleva a la propuesta de analizar un fenómeno que dé cuenta de la complejidad de construcciones identitarias en la frontera. Se darán algunas pautas para el estudio del barrismo en aras de justificar la pertinencia de estudiar este caso y comprobar la influencia del deporte, las masculinidades y el territorio en la identidad.

Pablo Alabarces (2003) compiló una obra con trabajos sobre el fútbol y su relación con la realidad social titulado *Futbologías. Fútbol, identidad y violencia en América Latina*. En esta obra se dan múltiples ejemplos de cómo se ha radicalizado la violencia de las aficiones en el continente, en las que Argentina y Brasil son los países con mayor vetas de estudio para este caso. Es importante tener este marco latinoamericano de interpretación puesto que la violencia en las aficiones empieza a ser problematizada por los investigadores. Dentro del libro, Sergio Villena (2003) hace alusión a este “escenario simbólico privilegiado” como parte del ritual de socialización, un lugar común de las identidades en las que el deporte logra un grado de cohesión que hace desaparecer las diferencias estructurales de la sociedad, un “espacio de comunión entre quienes usualmente se encuentran separados estructuralmente por diferencias de rol y estatus” (Villena, 2003, p. 29). Ahora bien, esa homogeneización es también una hipótesis a demostrar, pero coincidimos en que el deporte es un lugar común para múltiples grupos. También en esa afición, el grado de compromiso con el equipo y la ciudad (territorio) orillan a una postura extrema, esta es la que asumen los barristas: violencia, descontrol y “aguante”<sup>29</sup>.

Otro autor que aparece en la obra y que aporta a la discusión es Juan Pablo Ferreiro, pues enfatiza su estudio en las prácticas con connotaciones violentas:

Los resortes ocultos de la pasión y la entrega, los motores del enfrentamiento simbólico, y aún la violencia física, descansan mucho más sobre el entramado cultural que manifiesta nuestras diversas pertenencias sociales que sobre un intangible y esotérico magma futbolero (Ferreiro, 2003, P. 58)

En este entendimiento se destaca que la violencia no es generada espontáneamente, las barras no son violentas per se, sino que se enuncian desde sus pertenencias sociales como lo son el territorio, la masculinidad y la subalternidad como conceptos analíticos de su discurso y prácticas cotidianas. Una vez más, el fútbol y sus aficiones son escenario-performance de los elementos estructuradores de la vida social.

En el caso mexicano, el antropólogo Roger Magazine (2003) ha sentado un precedente con su libro *Azul y oro como mi corazón. Masculinidad, juventud y poder en una porra de los Pumas de la UNAM*, pues da un marco interpretativo que alude a las categorías antes mencionadas. Este autor toma a un clásico de la sociología del deporte como lo es Bromberger para empatar las nociones de un estilo del club deportivo con las representaciones que hacen los aficionados sobre sí mismos. Esto es, si hay algo que llama en la afición es porque hay un significado profundo para las personas, para algunas llega a ser un sentido de vida. Para el caso de los porristas de Pumas es hacer frente al

---

<sup>29</sup> Magazine, R. (2012). Se toma el término de “aguante”, palabra adoptada de Argentina que se refiere a la cantidad de peligros y dificultades físicas y emocionales que pueden aguantar por ser fieles a su equipo. P. 36

corporativismo estatal, a la mediatización de Televisa y la radicalización juvenil. Aún no estamos en la posibilidad de dar precisiones sobre las características del discurso barristas fronterizo, pues es un objetivo a investigar. Pero en el horizonte interpretativo, se tienen estas categorías, sumando al territorio como elemento que cruza toda la explicación.

Dentro de la relevancia del estudio del tema, Roger Magazine junto a Samuel Martínez López y Sergio Varela coordinan el libro *Afición futbolística y rivalidades en el México contemporáneo: una mirada nacional*, en un claro esfuerzo por “regionalizar” el estudio de las aficiones. Los autores que participan en el trabajo argumentan la posibilidad de estudiar a los equipos de fútbol como símbolos que representan a las distintas ciudades del país, entre cuyos casos están Chiapas, Monterrey, Torreón, Culiacán, Guadalajara, además de los múltiples casos capitalinos. Se enmarca la discusión sobre las frustraciones a las que aluden las barras en su expresión, al respecto se menciona que:

se podría decir que estas expresiones reflejan una tensión entre generaciones, pero todavía más preciso plantear que señalan una frustración entre jóvenes acerca de la estructura jerárquica clientelar de la sociedad en general aunada a la que dentro del estadio los obliga a decidir entre exclusión y persecución, por un lado; y por otro, renunciar a su individualidad y libertad para entrar en las relaciones clientelares (Magazine, 2012, p. 37).

En el complicado entramado cultural, la elección de estos actores por comportarse de una manera radical cobra un horizonte de sentido particular, se toma la idea de la barra y su identidad para expresar múltiples elementos de su percepción del mundo. Siendo la frontera otro elemento denso en su significación, esperamos que el análisis de las barras en Tijuana marque pautas interpretativas relevantes.

## **Conclusiones**

Entre los objetivos del presente estudio estuvo el posicionar a nuevos actores en la consolidación de nuevas identidades en la frontera; pero aún queda en el aire la pregunta de quiénes son los que legitiman y dan forma a una “identidad fronteriza”. Como hemos revisado, son muchas las variantes del fenómeno, no podemos afirmar que hay una homogeneidad en el entendimiento colectivo sobre la frontera; pero sí creemos que desde la subalternidad con su potencial comparativo, se explica la complejidad del territorio, género y cultura. Son las barras y el deporte un escenario simbólico que muestran múltiples elementos de la vida cotidiana fronteriza.

Para la construcción de un marco interpretativo completo para el fenómeno, debemos acudir a la historia para encontrar los procesos de mediana, corta y larga duración que han afectado al territorio fronterizo. Así, podemos hablar de nuevas y viejas masculinidades según los actores que analicemos. Sin embargo, la violencia se anuncia como una constante en el proceso histórico, la construcción de las masculinidades en el Norte corresponden a continuos socio-históricos hegemónicos sobre la idea de ser hombre. Para estudiar una barra de aficionados se comprenden también el honor, regionalismos y antagonismos; la tarea en este ámbito es compleja.

En suma, se ha propuesto problematizar aspectos macro del contexto social, pero que encuentran resonancia en las prácticas cotidianas de las personas. Si se toma al deporte, encontramos un lugar común de la convivencia social, una compleja panacea de agentes, intereses y objetivos. Desde la contrastación con grupos radicalizados, podemos apreciar la realidad del deporte y la trascendencia

para los aficionados. Es menester de todo investigador social el poder ser intérprete de estos sucesos, la cultura popular es también un campo a desentrañar y en la cotidianidad podemos apreciar las expresiones más estructuradas sobre el género.

## **Bibliografía**

- Alabarces, P. (Comp.) (2000). *Futbológicas. Fútbol, identidad y violencia en América Latina*. Buenos Aires: Clacso.
- Alonso Meneses, G. y Escala, L. (coordinadores). (2012). *Offside/Fuera de lugar. Fútbol y migraciones en el mundo contemporáneo*. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Arellano, N. y de la Barca Guerrero, N. (2009). *Barra Perra Brava: ¡Yo le voy al Toluca aunque gane!:* Identidad y usos de la comunicación, *Razón y palabra*, núm. 69, p. 28.
- CELS, La barra brava más violenta. Análisis de casos de violencia policial en el marco de los partidos de fútbol., disponible en [http://www.salvemosalfutbol.org/informe\\_2005\\_cap\\_10%5B1%5D.pdf](http://www.salvemosalfutbol.org/informe_2005_cap_10%5B1%5D.pdf)
- Huerta Rojas, F. (2006). La deportivización del cuerpo: la globalización de las identidades genéricas masculinas, en *Debates sobre masculinidades. Poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*. México: UNAM.
- Elias, N. y Dunning, E. (1986). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Fábregas Puig, A. (2001). *Lo sagrado del rebaño. Fútbol como integrador de identidades*. México: El Colegio de Jalisco.
- Fábregas Puig, A. (2002). La antropología del fútbol, *Tierra Adentro*, México, Conaculta, núm. 115, abril-mayo, pp. 13-17.
- Ferrándiz, F. y Feixa, C. (2005). *Jóvenes sin tregua: culturas y políticas de la violencia*. Anthropos Editorial.
- Frausto, A. (2005). Agresividad y violencia en el fútbol. *Revista Digital Universitaria*.
- Galeano, E. (1995). *El fútbol a sol y sombra*, México, Siglo XXI Editores.
- García Ferrando, M., Puig Barata, N. y Lagardera Otero, F. (comp.) *Sociología del deporte*, Madrid, Alianza.
- García, V., et. Al., (2009). ¡Hasta la muerte! Cinco crónicas periodísticas sobre las porras y barras del Toluca, Monterrey, Chivas, Pumas y Cruz Azul, *Razón y palabra*, núm. 69, p. 32.
- Garriga Zucal, J. (2001). El aguante: prácticas violentas e identidades de género masculino en un grupo de simpatizantes del fútbol argentino. *Lecturas, Educación Física y Deportes*, núm. 37, pp. 10-27.
- Jaramillo, Á. (2011). Entre el “nosotros” y el “otros” La acción política de una barra de fútbol. *Juventud protagonista: capacidades y límites de transformación social*, p. 109.
- Huerta, F. (1999). *El juego del hombre: deporte y masculinidad entre obreros de Volkswagen*, México, Plaza y Valdés.
- Huizinga, J. (1987). *Homo Ludens*, Madrid, Alianza.
- Magazine, R. Martínez, S. y Varela, S. (2012). *Afición futbolística y rivalidades en el México contemporáneo: una mirada nacional*. México: Universidad Iberoamericana.
- Magazine, R. (2008). *Azul y oro en mi corazón. Masculinidad, juventud y poder en una porra de los Pumas de la UNAM*. México: Afínita Editorial.
- Murzi, F. (2015). *Miradas sobre la regulación de la violencia en el fútbol en Inglaterra y Bélgica. Aproximaciones para México*, México, CIDE.
- Olivares, M. (2012). *Fútbol, Barras y Violencia, Actualidad en el deporte: Investigación y aplicación*, pp. 52-65.
- Sandoval García, (2006). *Fuera de juego. Fútbol, identidades sociales y masculinidades en Costa Rica*, Costa Rica: Editorial UCR.
- Segura M. y Trejo, F. (2013). *Ritualización y mercantilización de la violencia en el fútbol. Elementos comunes y diferencias entre las barras de Argentina y México*, Departamento de Administración Pública, CIDE, México, disponible en <http://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP%20276.pdf>.

# La sirena y su reflejo: una vía alterna para la construcción de la feminidad

Adriana Migueles Pérez Abreu

## RESUMEN

La mujer y la relación que guarda con su cuerpo, enlazan hilos que por mucho tiempo han forjado un parámetro para su desenvolvimiento dentro de espacios públicos y privados, formando estatutos para el desarrollo y ejecución de su feminidad por estar ampliamente relacionada con la diferencia sexual. El concepto de feminidad surge como una descripción de los andares femeninos en la historia, la mayoría de las veces narrada por miradas masculinas que permean a las figuras femeninas de rasgos o caracteres que dejan fuera sus características particulares, ya que en su mayoría surgen de su comparación con el varón y su desarrollo. Particularmente en lo que atañe a la construcción de la subjetividad femenina y la feminidad dentro de la teoría psicoanalítica, se encuentran o utilizan principalmente figuras masculinas para narrar su historia, imágenes y formas que dan muestra de la necesidad de rastrear y resaltar figuras femeninas que funjan como representantes de la mujer, formas que abrirían el paso a su conocimiento y a la visibilización de características que han sido omitidas o suprimidas de ellas por no encontrarse en el varón. La interpretación del mito de la sirena y su historia en este caso, se manifiestan como una vía para desarrollar un camino femenino que permite estructurar un espacio feminizado, lo que brinda una habitación propia para las mujeres inmersa en un mar de conocimiento femenino que se desencadena por la relación que guarda la sirena con su cuerpo y voz, proporcionando con su tejido un nuevo discurso para la construcción del género, principalmente el femenino.

## Introducción

Odio, es cierto, todo lo que tiende a imponer  
la hegemonía perversa de una legitimidad fantoche,  
todo lo que pone en práctica el deseo mortal  
de que sobre todo no haya dos: un solo fetiche,  
cosa o palabra, idea o persona, niega toda diferencia.  
Serge Leclair, 1994

La feminidad y toda su alegoría, recorre una historia forjada por varones, en donde la diferencia sexual ejerce su poder a través del género para definirla. Dentro de dicha noción encontramos tres apartados fundamentales, el concepto mujer, que es entendido como “la realidad anatómica del cuerpo femenino” (Tubert, 2003:365); la sexualidad femenina como “la posición del sujeto sexuado femenino, que resulta de, y a la vez determina, la asunción de su propio deseo” (Tubert, 2003:365) y la feminidad, uno de los conceptos más complicados por ser una construcción histórica.

Siendo así, que resulta necesario un recuento histórico de la feminidad para conocer sus vaivenes y posturas, intención que pretende desglosar las omisiones de dichos estatutos en cuanto a las

características de la mujer y los establecimientos genéricos que las rodean, permitiendo de esta manera conjugar con la imagen de la sirena, una figura femenina representativa de las mujeres, específicamente de esa relación de malestar que la mujer guarda con la cultura patriarcal que la domina.

La posibilidad de poder enlazar la feminidad con la imagen de la sirena, deviene de la refiguración de los mitos que realizan las feministas postestructuralistas de nuestros tiempos como Luce Irigaray (1989) o Rachel Bowlby (2006), ejercicio que pretende trastocar el lenguaje que denomina a las mujeres para re-construirla desde un nuevo apartado, desde una imagen que sí compete a la mujer y a la feminidad, permitiendo así, que el mito de la sirena y su imagen se postulen como una posibilidad de desarrollo para la subjetividad femenina, desmontando las relaciones de comparación con el desarrollo del varón, que frecuentemente la asechan, ofuscan y desfiguran.

### **Las dicotomías femeninas**

La Real Academia Española (2016), define a la feminidad como la “cualidad de femenino” o un “estado anormal del varón en que aparecen uno o varios caracteres sexuales femeninos” (s/p). El término feminidad va de la mano con la palabra *fémica*, la cual en latín significa hembra y desde el griego remite a amamantar, traducándose como “la que amamanta o da de mamar”, mientras que femenina tiende a ser un adjetivo perteneciente a las mujeres o “dicho de un ser: dotado de órganos para ser fecundado”, remitiendo también a algo “débil, endeble” (REA, 2012). Todos estos términos indiscutiblemente se utilizan para denominar a la mujer y la diferencia sexual, tratándose de descripciones corporales acompañadas de la delineación de sus funciones orgánicas o de vocabularios llamativos como estado anormal del varón, designación y pieza de un gran rompecabezas que deja de lado la particularidad femenina.

Las principales categorías para la mujer y la feminidad surgen desde la Antigüedad, todas establecidas de manera dicotómica (monja/prostituta, entre otras), en donde uno de los elementos siempre tendrá más valor y jerarquía que el otro por estar más cerca de lo esperado para ellas. Las primeras categorías a las que nos acercamos es a la de esposa y madre, esto a partir de la Antigua Grecia y la tradición Judío-Hebrea, en donde la mujer debe de estar cerca del hogar y adquirir como responsabilidad primordial el cuidado de la familia y de los hombres, dicho establecimiento la limita a sus funciones fisiológicas de reproducción y a su permanencia dentro del espacio denominado como privado, es decir, todas “eran vistas, simbólica y literalmente, como propiedades –premios en las contiendas y despojos en la conquista-” (Pomeroy, 1987:40). Ahora, si la mujer no desea ser esposa, dentro de la tradición Judío-Hebrea, ella necesita constituirse como aquella que se entrega de manera devota a la Iglesia, ella será esa esposa sagrada y pura a la cual se le exige renunciar a sus bienes materiales, acatar órdenes, renunciar a su cuerpo (castidad), erotismo y a su subjetividad, todo para someterse al discurso eclesiástico y espiritual que la envuelve (1 Corintios 7, 34).

Otro rol que es importante mencionar es el de la histórica, el cual surge del discurso médico, describiendo en esta caso a la mujer a través de la mirada, creando una “distinción entre el cuerpo y el cuerpo como se constituye en el discurso, entre lo visto y lo aparente” (Laqueur, 1990:41). Es decir, lo visible del cuerpo define lo que es ser hombre y ser mujer, aquí la diferencia sexual biológica determinará la posición del sujeto femenino en relación a lo que produce, ya sean fluidos,

calor, hijas, hijos o gemidos. La histérica, se instaura entonces como un espacio en el que la mujer es determinada a partir de los estatutos que se crean de acuerdo a sus posibilidades corporales, aunado al hecho de que su desenvolvimiento es guiado por un sin número de restricciones, las cuales les impiden satisfacer de manera natural su deseo, ese deseo que las aprisiona y enferma por no poder salir a la luz bajo ninguna circunstancia, y es que a la mujer “la educación les deniega el ocuparse intelectualmente de los problemas sexuales... [] Las aterroriza con el juicio condenatorio [Verurteilung] de que semejante apetito de saber sería indigno de la mujer y signo de una disposición pecaminosa” (Freud, 1908:177).

La prostituta, por otro lado, es una mujer que desborda los límites de la ley, constituyéndose como una de las principales generadoras de malestar social por no encontrar un borde que le impida mostrar y disfrutar de su cuerpo. Sin embargo, la prostituta no deja de ser una mujer que “es como nuestras madres, como nuestras esposas, como nuestras hermanas, como nuestras hijas” (Gonzales, 2001:361). Mujer que desea salir adelante y ser autosuficiente, mujer que desea representar su persona y sobre todo su sexualidad ante los demás, creando así un espacio para ella, que dentro o fuera de la ley, existe. Cabe señalar que el ofrecer servicios corporales, específicamente sexuales, no necesariamente se encuentra ligado a algún tipo de esclavitud y opresión, puede ser una elección de autorrepresentación del ser sexuado (Cornel, 1998).

En conclusión y de acuerdo a las categorías descritas, podríamos definir a la femineidad como un espacio que se determina por el cumplimiento de los estatutos masculinos que rigen la cultura, estatutos que catalogan a los cuerpos femeninos dentro de roles que imposibilitan la diversidad, o se es madre o se es monja, se es virgen o se es prostituta. Tomando las palabras de Marcela Lagarde (1990), la femineidad es “la distinción cultural históricamente determinada que caracteriza a la mujer a partir de su condición genérica y la define de manera contrastada, excluyente y antagónica frente a la masculinidad del hombre” (p.783).

### **El Edipo y el Lenguaje: construcción de subjetividades**

Es conocido que dentro del psicoanálisis la concepción de la femineidad está dada de acuerdo a la composición biológica del cuerpo femenino, de las funciones psíquicas que de ella supuestamente se desprenden y de la comparación de ambas con el hombre y el cuerpo masculino. En esta teoría, Freud emplea la mitología griega y sus narraciones para describir sucesos en el desarrollo y la construcción psíquica de cada sujeto. A través de la narración mítica se pueden llegar a percibir ciertas manifestaciones o creaciones, que al ser interpretadas como el sueño, dan cuenta de la relación que tienen con la subjetividad porque permiten discernir fenómenos psíquicos y deseos inconscientes ocultos del sujeto y de la cultura, mecanismos y simbolismos que actúan en la figuración de fantasías o deseos que se conectan directamente con el inconsciente, revelando su trabajo y modo de expresión. La femineidad es particularmente complicada porque es un concepto que encuentra su lugar dentro de una cultura patriarcal y falocéntrica, como de malestar. Toda ella deriva del Complejo de Edipo descrito por Freud (1931), el cual permite entender la vida posterior de los sujetos, sus síntomas y estructura psíquica; situación en la que se encuentra implicado el complejo de castración, otro factor de suma importancia para toda constitución subjetiva. Dentro de dicha teoría la mujer llega a constituirse como femenina manifestando y representando la diferencia de sexos mediante su ausencia de pene, construcción psíquica en la que la niña difiere a la del varón ya que se esboza una

etapa de 'ligazón-madre preedípica' la cual, se considera será determinante para su desarrollo como mujer (Freud, 1933). Como resultado del Complejo de Edipo, la mujer se constituye como una figura desvalorada dentro de la historia, por la envidia que soporta y la ominosidad con la que se asocia su sexo.

Por otro lado, para Lacan la niña debe de reconocer no tener lo que no tiene para asumir su sexo, ya que en la etapa fálica "hay lo que está provisto del atributo fálico y lo que está desprovisto de él, y estar desprovisto se considera equivalente a estar castrado" (Lacan, 1957:80). Esta implicación descansa en el ser a partir de la imagen del otro -masculino-, construcción que eleva a la mujer a un plano fantástico y fantasmático para los sujetos, a un terreno lleno de deseo, pasión y goce, ya que "hablando estrictamente no hay diremos, simbolización del sexo de la mujer en cuanto tal... y esto, porque lo imaginario sólo proporciona una ausencia donde en otro lado hay un símbolo muy prevalente" (Lacan, 1956:251). Se trata de una situación crucial en el desarrollo de la niña, ya que implica una ausencia que la baña de sentido e identidad, la sujeción a una ley que la obliga a asumir ciertos estatutos y deberes, los cuales, están relacionados con categorías jerarquizadas que la condicionan mediante un código que se establece y ha sido establecido a través de la historia. Bajo la opresión de ese código la mujer se distingue a partir de la mirada del Otro (Autre), de sus decires, silencios, susurros y gritos que se escuchan en el discurso de los otros y que implican la reproducción de los cuerpos.

La sexualidad, entonces, viene a colocarse dentro de lo simbólico como un orden, como un régimen que debe de ser acatado si se desea ser partícipe de ese mundo de intercambios, en el que todos los objetos tienen un valor asignado y por ende un estatus. Medio en el que la adscripción de la mujer a la función fálica implica un vínculo con los demás que se establece mediante la diferencia y la falta, se trata de una representación producida a partir de lo que los varones no son y por lo tanto ella no es, ya que en relación con el falo y el goce que suscita tiende a manifestarse –o así se cree- como un negativo, como un no-todo, como perteneciente a otra lógica, a un entendimiento distinto a lo descrito para los varones, y es que "el ser sexuado de esas mujeres no-todas no pasa por el cuerpo, sino por lo que se desprende de una exigencia lógica en la palabra" (Lacan, 1972:17-18).

Aquí, la mujer y su feminidad se instauran más allá de lo determinado para los varones y el mundo construido a su alrededor, quedando de esta manera constituidas fuera del lenguaje y de lo reconocible para él, lo que lleva a resaltar la necesidad de buscar el origen propio de la mujer, una imagen que le permita desdoblarse y conformarse desde ella, mujer. Situación que de nueva cuenta nos lleva a la relación que en un primer momento se tiene con la madre y la identificación que esta proporciona para la niña, relación que ha sido sustituida por la que se entabla con el padre y toda su alegoría.

### **La sirena, una feminidad serena**

Dentro de la mitología griega, la historia y la literatura, existe un gran número de presencias femeninas que se relacionan con arquetipos o instancias determinantes para la feminidad; ejemplo de esto pueden ser las erinias, las musas, las ninfas, las brujas, entre otras. Se trata de presentaciones clásicas de la feminidad que suelen acomodar a la mujer y a sus representaciones en una red de establecimientos que surgen a partir de la relación que se entabla entre un cuerpo y su imagen, en este caso generalmente asociada a lo oscuro, secreto, escurridizo y volátil, características que vemos

dentro de la historia acompañar constantemente a la mujer. Siendo así que uno de los personajes más místicos e interesantes dentro de estas feminidades emblemáticas resulta ser la sirena, figura representativa de la belleza y la atrocidad que por lo general es aprehendida en La Odisea y su clásico encuentro con el grandioso Ulises.

La sirena se presenta a partir de esto como una fantasía escurridiza y volátil, como un espejismo que pareciera ser un mito dentro de los mitos, personaje multifacético que actúa como un somnífero vocal, como un sedante que conduce a saberes y conocimientos ocultos para los navegantes y para todos aquellos que relatan historias sobre ellas y su posible existencia, representando de esta manera un imaginario clásico falocéntrico, ya que ella se encuentra en una relación constante con el misticismo que el hombre engulle y escupe para acercarse a la mujer y a la feminidad. Es una representación que al mismo tiempo puede actuar como un desafío, como una posibilidad de prefiguración para las concepciones clásicas femeninas debido a su constitución. Y es que la sirena en la actualidad es presentada bajo la imagen de una mujer con cabellos largos que posee como cuerpo un torso con senos y una gran cola de pez, cuestión que ilumina el panorama para la interrogante que versa sobre la importancia de la corporalidad y su relación con la diferencia sexual debido a que la sirena es una mujer que carece de sexo y que a pesar de ello se nombra con el adjetivo femenino. Es una descripción que podría desprender a la feminidad del sexo femenino y por ende de la diferencia sexual, además de que puede dar sentido mediante su canto a otras voces femeninas que emiten saberes hasta el momento ocultos o codificados, inquietudes que muestran a la mujer y a ese “deseo de escapar precisamente a todo intento de captura esquemática por parte del escuadrón comandado por el falo” (Gamboa, 2011:67).

En este caso, refigurar el mito de la sirena implica especialmente para las feministas postestructuralistas trabajar más allá del falo, más allá de eso que se considera el centro de la construcción subjetiva dentro del psicoanálisis como lo son el complejo de Edipo y de castración. Los cambios que se pretenden realizar se centran en el tiempo ‘prehistórico’ de las relaciones subjetivas, en ese espacio que enuncia y denuncia una relación que se considera completamente imaginaria e incapturable. Un espacio que guarda “modalidades de inscripción psíquica que son previas o que trascienden el lenguaje” (Kristeva, 1986:18), y que, deja en nosotras rastro de procesos semióticos, es decir, referentes que necesariamente nos llevan al espacio materno y a sus huellas, los cuales, pueden encontrarse en los mitos, en el arte, en la creación y en la palabra femenina.

La sirena entonces, se reconoce como una representación de la relación que se vive con la mujer y como una gran representante de la feminidad porque se manifiesta como algo que desborda el límite de lo erótico, de la fantasía y por qué no, de los nombres. Ella es un lazo que viene del mar para atar a quien desea escuchar su voz y canto a un nuevo cuerpo femenino, invitación que lleva a territorios húmedos, a lugares que podrían develar nuevos intercambios entre los sexos. Se trata de un encadenamiento porque encanta, porque canta, porque une con el mar mediante una cadena de significantes sonoros y musicales, no porque se encuentre constreñida o sujeta como prisionera, sino porque ella, la sirena, incita al varón a adentrarse a otros lugares mediante un semblante que le resulta conocido y que lo llevará a una reacción en-cadena consecuente con el descubrimiento del territorio de la mujer y toda su especificidad. Lazo que incita el contacto con cuerpos que se deslizan por el agua y por las reglas instituidas para ellos, cuerpos llamados sirenas que pueden

lograr instaurar una feminidad fuera de la castración porque su cola, su gran cola, no oculta nada, al contrario manifiesta una gama de colores, juntas y pliegues que logran deslizarse hasta su canto para revelar el secreto de su espacio.

La imagen que interesa es la que comporta la cola de pez, esa gran hilera de escamas y reflejos que puede soportar el torso y la voz de toda una cola de mujeres, hilera que emite saberes corporales, instancias que al ser nombradas sirenas emiten una representación femenina que nos engancha a una fantasía, a una utopía que puede funcionar para re-establecer estatutos y restricciones otorgadas a la mujer desde siempre a partir de la diferencia sexual. Es decir, si se piensa a la mujer como una posibilidad subjetiva que no se desprende de la representación corporal asignada a su sexo y de su estado de castrada, así como de la envidia de pene, la cual por cierto “siempre queda en disgusto (...) como prueba de que en verdad eso no funciona rigurosamente” (Lacan, 1958:178), podría figurar entonces el pensar en ese estadio anterior al Edipo y las posibilidades subjetivas que brinda, porque el adjetivo “la” de la sirena y su fuera sexo al que nos podría llevar la cola, apuntan a un lugar húmedo y cálido.

Ellas nos enganchan a la prehistoria y a algo más, a un medio no terrenal, a un lugar en el que se necesita de una cola para contar una historia, para emitir destellos de la feminidad que de-viene deslizándose en el agua, mujer presente y persistente que cuenta con un cuerpo en el que la fantasía forja una realidad distinta para la mujer ya que sus posibilidades no emergen de una vagina ni de un dato corporal sobre el cual se impone artificialmente la construcción del género, ya que las sirenas no son por su capacidad reproductora, la cual por cierto se desconoce, sino por su capacidad de nadar, enganchar y cantar. Y es que, ¿será necesario recurrir al cuerpo femenino para establecer lo que se considera “la feminidad”? o ¿sólo se necesita estar en relación con el mar, con el agua, con el porqué de la cola?

Por otro lado, el mar siempre ha sido un espacio que se cree oculto y resguarda muchos secretos, espacio íntimo e intimidante en el que se pueden surcar oleajes y ensoñaciones que quitan los pies de la tierra para llevarlos y colocarlos más allá de ella, en el mar, en esa zona difícil de aprehender ya que el agua corre y no se sabe si parará, regresará o se mantendrá. Se podría pensar que la sirena surge del mar para nacer, para darse a conocer revelando su existencia y forma al Otro y a los otros, para vincularnos y enlazarnos a un espacio líquido, húmedo y cálido: lazo que arrastra al recuerdo y al re-descubrimiento del agua, elemento que nos cobijó, cubrió y crio mucho antes de constituirnos como seres sexuados. El agua es un sitio común que todos compartimos con anterioridad y que no necesariamente tiene que ser arrebatado o mutilado para constituir y sujetar a alguien; el agua y el mar pueden funcionar como una analogía del matrixial borderspace que menciona Griselda Pollock a partir de Bracha Ettinger en su texto “Más allá del Edipo: pensamiento feminista, psicoanálisis, y figuraciones míticas de la feminidad” (Zajko, 2002)<sup>30</sup>. En este texto se explica esta aportación teórica y se formula al mismo tiempo, a través de ella, una mirada distinta del primer encuentro con la feminidad; un sendero que va más allá del falo y toda su alegoría sin dejar de lado los parámetros simbólicos de la subjetividad que el psicoanálisis maneja.

---

<sup>30</sup> Este texto se encuentra originalmente en idioma inglés, la traducción es propia de la autora, así que se recomienda acudir al texto original si se desea tener una mayor apreciación de lo que describe.

Se trata de considerar al vientre materno y al embarazo como un espacio de encuentro entre la vida y la muerte, entre el sentido y el sinsentido, como un lugar de relaciones en donde la construcción subjetiva surge de la capacidad de sentir la conexión humana en el límite de la muerte, como en el parto, en ese surgir del mar. La gestación resulta ser un sitio irreductible de gran significación que humaniza, en el existe <<co-afectividad>> y <<co-responsabilidad>>, sitio en el que emergen necesidades, demandas y deseos, lugar en el que el infante se transforma psíquicamente y libidinalmente por la <<co-emergencia>> de una nueva condición de subjetividad definida por el encuentro con ese otro desconocido (para ambos casos) que da lugar a ciertas fantasías en donde “la subjetividad como un encuentro significa una Matriz” (Pollock, 2006:96). Se trata de un espacio no unificado y en relación constante con la mujer, la madre, la niña y sus cuerpos, con esa feminidad primordial, encuentro con la feminidad maternal que deja rastro para trazar un lazo entre ellas, las mujeres.

Entonces, la sirena al surgir del agua puede vislumbrar y comunicar a través de sus cantos un espacio femenino; un espacio materno que tiene una forma específica de relación y que posibilita ciertos intercambios que en este caso se pueden dar nadando y cantando. Se puede pensar el canto como la emisión vocal con ritmo que seduce y comunica voces, sonoridad que hace regresar a la voz, a ese objeto que mora en la animalidad, tapujo de lo que sucede en la relación madre-hija y la manera en la que pueden realizar sus intercambios, su introducción en lo simbólico y en lo femenino, porque la voz surge en esa relación prehistórica que se da con la madre, la voz:

Es más impactante y más elemental, es la primera manifestación de vida ¿no es acaso el oírse a sí mismo, y reconocer la propia voz, una experiencia que precede al reconocimiento de sí en el espejo? ¿Y no es acaso la voz de la madre la primera conexión problemática con el otro, el lazo inmaterial que viene a remplazar el cordón umbilical, dando forma a buena parte del destino de las primeras etapas de vida? ¿No produce acaso el reconocimiento de la propia voz los mismos efectos jubilosos en el infante que los que acompañan el reconocimiento de sí en el espejo? (Mlader, 2007:54).

La sirena ata por y a través del canto; en donde la voz funcionaría como un fantasma que articula mediante la música porque engrana sonoridades, seducción, fantasías y decires que no vienen del cuerpo y que permiten hablar a la mujer con la madre, no de ella o en su ausencia, sino con ella. Es un tesoro que canta para construir un espacio femenino, para mostrar a la cola de mujeres que el salir del mar no tiene porqué ser mutilante, separación que se acompaña de un canto que hace bailar, Ella baila, construyendo de este modo por sí misma un espacio subjetivo fundamental, espacio que está abierto al mundo de la madre cósmica, a los dioses, al otro que tal vez esté presente. Este baile también es una forma de crear para sí misma su propio territorio en relación con su madre (Irigaray, 1989:132)<sup>31</sup>.

La sirena, su historia y componentes permiten vislumbrar una nueva posibilidad de construcción subjetiva para la mujer. Se posibilita la elaboración de una feminidad persistente y no descrita hasta ahora, ya que la sirena resultó ser un personaje femenino que habita en el mar, en ese lugar cálido e

---

<sup>31</sup> Este texto se encuentra originalmente en idioma inglés, la traducción es propia de la autora, así que se recomienda acudir al texto original si se desea tener una mayor apreciación de lo que describe.

inmenso que cobija y resguarda, que sirve como metáfora del espacio materno para funcionar como matriz de la subjetividad. En ese espacio, se forja un lazo mediante la voz, el canto y por qué no el encanto; se proclaman sonoridades que al ser escuchadas y regresadas por otra reafirmarán. Esta reacción podría transformarse en un vínculo sonoro que proviene y se establece con la madre, con aquella que canta para unificar significantes, música que despierta, que muestra y que emerge del agua para constituir subjetividades que no involucran renuncia, sacrificio y muerte. Esto implicaría dejar de lado la situación de comparación y marginación en relación con el varón y, aunque dicha sonoridad sea cortada, robada o mejor dicho desechada y sustituida por la palabra, por la inserción a lo simbólico y todo su cauce, sigue quedando ahí, detrás del velo, persistiendo y ocasionando movimiento, hablando de la madre y su relación con la hija, de su espacio, particularidad, posibilidad y construcción, principalmente femenina. Lo anterior porque parte de lo que se busca es la especificidad de la mujer, es decir, algo que sólo ella posee y que además se utilice para nombrarla.

## Conclusiones

La sirena, su cuerpo, el mar y su canto permiten establecer un medio de relación entre mujeres que implica expansión y seguridad, seguridad de que no se es una copia malformada de algún estereotipo, sino un espejo y reflejo de la diversidad femenina, de colas, de voces y de colores nacarados. Con esto también se muestra la importancia para la mujer de poseer su cuerpo, de elaborar y contar una historia, de encontrar su origen y el desprendimiento del mismo, esto sin la necesidad tajante de un corte o algún despliegue. La sirena es un mito que permite disfrutar la diferencia sexual mediante el baile y la música, como si se tratase de un viaje alegórico que se desliza suavemente por el agua y por los cuerpos femeninos, viaje que pretende transformar lo establecido mediante la lectura constante de la mujer en la sirena. Alude a una repetición que puede abrir panoramas para postular a la mujer más allá de la norma y todas las reglas instituidas en su cuerpo y, es que “nadie debería ser obligado por la fuerza a ocupar una norma de género que se experimenta como una violación insufrible” (Butler, 2006:32), y más si esta norma proviene de una imagen en la que se depositan restricciones y condicionamientos que se reducen a la función reproductiva.

## Bibliografía

- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. España: Paidós.
- Cornell, D. (1998). *Liberadas: privacidad, libertad sexual y libertad de conciencia*. En *el corazón de la libertad. Feminismo, sexo e igualdad* (Pp.65-108). España: Cátedra.
- Diccionario de la Real Academia (2016). Recuperado de <http://www.rae.es/>. Abril 2016.
- Freud, S. (1908). La moral sexual <<cultural>> y la nerviosidad moderna. En Strachey (Ed.), *Sigmund Freud Obras Completas* (Etcheverry, J. L. Trad. V. 9) (Pp. 159-182). Buenos Aires: Amorrortu. 2012.
- Freud, S. (1933[1932]). La feminidad. En Strachey (Ed.), *Sigmund Freud Obras Completas* (Etcheverry, J. L. Trad. V. 22) (Pp. 104-125). Buenos Aires: Amorrortu 2004.
- Freud, S. (1931). Sobre la sexualidad femenina. En Strachey (Ed.), *Sigmund Freud Obras Completas* (Etcheverry, J. L. Trad. V. 21) (Pp. 223-244). Argentina: Amorrortu. 2012.
- Gamboa, F. (2011). *Feminidad, espanto y locura: un circuito paradigmático de lo fantasmal*. En Mario Orozco Guzmán, et. al., *Configuraciones psicoanalíticas. Sobre espectros y fantasmas* (Pp.55-81). México: Plaza y Váldez.
- González, S. (2003). La prostituta: mito e imagen. En Enrique Florescano, *Mitos Mexicanos* (Pp. 371-374). México: Taurus.
- Irigaray, L. (1989). The gesture in psychoanalysis. En Teresa, Brennan (Ed.), *Between feminism and*

- psychoanalysis (Pp.128-138). England: Routledge.
- Kristeva, J. (1986). Al comienzo era el amor. Psicoanálisis y fe. Argentina: Gedisa.
- Lacan, J. (1957). Del complejo de Edipo. El Seminario. Las relaciones de objeto (V. 4) (Pp. 201-216). Argentina: Paidós. 2004.
- Lacan, J. (1972-1973). El Seminario. Aun (V. 20). Buenos Aires: Paidós. 2004
- Lacan, J. (1958). La metáfora paterna. En editor El Seminario. Las formaciones del inconsciente (traducción V.5) (Pp.165-184). Argentina: Paidós. 2001.
- Lacan, J. (1956). La pregunta histérica (II): <<¿Qué es una mujer?>>. En El Seminario. La psicosis (V.3) (Pp. 247-260). Argentina: Paidós. 2008.
- Laqueur, T. (1990). La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud. España: Cátedra.
- Leclaire, S. (1994). El país del otro. México: Siglo XXI.
- Dolar, M. (2007). Una voz y nada más. Buenos Aires: Manantial.
- Pollock, . (2006). "Beyond Oedipus: feminist thought, psychoanalysis, and mythical figurations of the feminine". En Vanda Zajko y Miriam Leonard, M. (Eds.), Laughing with Medusa: Classical Myth and Feminist Thought (Pp.67-117). United States of America: Oxford University Press.
- Pomeroy, S. (1987). Diosas, ramerías, esposas y esclavas. Mujeres en la antigüedad. España: Akal.
- Tubert, S. (2003). ¿Psicoanálisis y género?. En Del sexo al género. Los equívocos de un concepto (Pp. 359-391). Madrid: Cátedra

# La Reina en los Carnavales de Guaymas y Mazatlán (1900-1940)

Silvestre Uresti  
*Universidad Autónoma de Culiacán*

### Introducción

En la primera década del siglo XX, la presencia de los nuevos extranjeros y los grupos sociales emergentes en el puerto mazatleco, dieron continuidad al carnaval. Esto fue porque los recién llegados a fines del XIX, sobre todo los de Estados Unidos, echaron raíces entre la gente. Prueba de ello fue su aparición constante en las fiestas públicas del carnaval. Era la celebración por excelencia que ratificaba su notabilidad económica, visibilidad social y en la lucha cultural.

En Guaymas, más que Mazatlán, la situación ya se daba porque en Sonora los extranjeros se mostraron más dispuestos a reproducirse y, así, también formar nexos de dominio social. De tal manera que en los inicios del siglo (1900-1920) las principales familias, así como las nuevas graduaciones de la sociedad porfirista, encabezaron los comités y desfiles carnavalescos de ambos puertos mexicanos. Por ejemplo, en Mazatlán los Beltrán, Urriolagoitia, De Cima y Coppel, y por Guaymas los Iberri, Bringas, Martínez y los Tapia, entre otros (Balmori, 1990; Ortega, 1999; Román, 2006; Tinker, 2010).

Además de lo anterior, otro punto facilitó la continuidad del carnaval en los dos puertos. Tal factor tuvo que ver con la política revolucionaria del momento. En octubre de 1910, desde Estados Unidos, Madero publicó el Plan de San Luis. El manifiesto rechazaba las elecciones recientes y se autoproclamaba Madero presidente provisional del país. En Guaymas, los maderistas declarados fueron vigilados, sobre todo José María Maytorena. En Mazatlán, también hubo maderistas en las figuras de Ferrel, Leyva o Carrasco, pero ninguno fue similar al notable sonorenses. Maytorena tenía la virtud de poseer tanto el mando político como el social. En el sentido público, quien más se le asemejó fue el gobernador Felipe Riveros (Ferrer, 1987, p. 293). A partir de entonces, la vida de ambos gobernantes constitucionales de Sonora y Sinaloa, adquirieron una relación directa con el desarrollo del estado maderista y luego villista en armas.

Consecuencia de lo anterior, durante esas dos primeras décadas del siglo XX algunas veces la fiesta carnavalesca no se llevó a cabo. Esto sucedió más en Mazatlán que Guaymas. En Mazatlán, la fiesta se suspendió por epidemia en 1903 y 1912; y en los años de 1907-1908 y 1915 por no haber dinero y, por último, también se dejó de celebrar en 1916 porque el gobierno no lo autorizó. En cambio en Guaymas, no se tiene noticia de haberse cancelado por tales motivos, aunque se carece de registros de 1904-1906, 1914 y 1916. La explicación que damos es que, a diferencia del mazatleco más controlado por el cañedismo y luego el carrancismo, el carnaval guaymense no se dejó de celebrar porque contaba con un municipio más fuerte y libre durante el trío porfirista y, luego, prosiguió así durante el maytorenismo-villista del puerto.

El desenlace de los carnavales de Guaymas y Mazatlán en esta etapa fue que con la intensificación del modelo político-económico capitalista durante el porfiriato, la burguesía mazatleca y guaymense desplazó al pueblo (la herencia parda y mestiza-indígena) y se convirtió en el principal protagonista (infiltrada con los nuevos olvidados del poder económico-social central) en ambos puertos. En su primera época (Mazatlán en 1898 y Guaymas en 1888) en la estructura del carnaval se evidenció primero a través del rey blanco y afeminado y, luego en su segunda época (1900-1920), de la reina idealmente blanca y bella (Fonseca, 1992, p. 42; Vidales, 2009, p. 42; Fernández, 2012; Santamaría, 2012).

La elección de la reina es la actividad más importante en ambos carnavales. Su protagonismo radica en que a través de su competencia electoral se logra reunir la mayor cantidad de dinero para financiar la fiesta. Tanto en Guaymas como en Mazatlán funcionaron los clubes para organizar las colectas monetarias. A su vez, la lucha por el reinado carnavalesco también sirve para “dirimir posiciones políticas, incluso internas entre un mismo sector de la población élite” (Fernández, 2012, p. 216). Se documenta en Guaymas que en 1927 por un lado, estaban los militares federales apoyando a Angelita Loeza y por otro estaban los del bando local respaldando a María Antonieta Ricaud. La ideología política de homogeneizar el país desde la capital mexicana y la fama de regionalistas norteros, incrementó la pasión festiva del momento. En Mazatlán, se registra que en 1937, animados por la guerra española, la justa electoral de la reina se dividió en dos grupos. Venancia Arregui representó al franquismo y Ana María Alatorre a los rojos comunistas (Santamaría, 2012; Aguilar, 1997).

Asimismo, su máxima atracción está en que mediante su figura y belleza femenina se intenta dominar e imponer ese modelo de mujer y no otro. En Guaymas y Mazatlán se aprecia la mujer como objeto y adorno, pero también con fuerza y deseo de vasallaje por parte del hombre. Esto último se muestra más en Mazatlán que en Guaymas. En el puerto sonorenses la presencia del rey juega un papel interesante, en el sentido que cuentan como pareja real. En cambio en el puerto sinaloense la reina es capaz de presentarse sola. Por eso se ha dicho que la reina, sobre todo después de 1929, año en que desaparece el rey, “no es una representación ridiculizada”, sino una realidad posible. Por su parte, en Guaymas hay más juego comunal y rito antiguo: es significativo, por ejemplo, que el matrimonio real bajen del barco o del tren. Por último, a diferencia de Mazatlán donde parece haber más apertura a los estratos medios, en Guaymas hay una prolongación de las antiguas familias en las agraciadas con el cetro.

Así, la reina encabezaba la ristra de carros adornados para engalanar el cortejo dinástico ante el pueblo. Los autos eran construidos por comerciantes, empresarios, asociaciones, clubes, entre otros. Tanto en Guaymas como en Mazatlán, el Comité del Carnaval hacía circular la convocatoria para “construir artísticos carros alegóricos”. Una vez listos, el desfile se hacía por las principales vías de acceso de ambos puertos. En Mazatlán, “los puntos más concurridos eran la Plazuela Madero y el Paseo Olas Altas”; en Guaymas, la calle Serdán y la Plaza 13 de Julio. Los autos, jalados por caballos o automóviles, eran a la vez símbolos de abundancia y negocio publicitario. La diferencia más visible entre uno y otro puerto, es que en Mazatlán la carroza del nuevo Rey Feo, en 1937, se colocó en la retaguardia del paseo. De esta manera, la reina flotó soberana al frente de los carros alegóricos.

En Guaymas o Mazatlán, el uso de la mascarita durante el carnaval era un permiso que otorgaba el Ayuntamiento. El ingreso por lo general iba al fondo económico del Comité del Carnaval, lo

cual confirma que era considerable su cantidad. La diferencia está en que mientras en Guaymas la mascarita era una prenda totalmente negra, en Mazatlán era blanca con cintas negras y el rostro era cubierto por un antifaz o un cubre-boca de color blanco. Asimismo, en Mazatlán se comprueba que la costumbre estaba más arraigada entre las mujeres; en Guaymas todo indica que era similar entre hombres y mujeres.

Por último, en el carnaval también están los Juegos Florales. En Mazatlán la competencia literaria tuvo un despegue más fuerte que en Guaymas. A partir de 1934 la candidata a reina que termina en segundo lugar se le concedió ser la reina de los Juegos Florales. Más adelante se amplió el concurso literario al ensayo histórico. Décadas después, los mazatlecos crearon el Premio Mazatlán dedicado a escritores reconocidos. Visto desde una mirada de larga duración, Mazatlán le ha dado un mayor impulso a la cultura alta. En cambio en Guaymas los Juegos Florales permanece sin cambios grandes. La explicación que damos es que en la élite mazatleca se ha podido reproducir también a través del arte culto, situación dominante que antes sólo era mediante la belleza de la reina carnalesca.

Se ha dicho que la Iglesia católica fue el primer recinto en hospedar abrumadoramente a la mujer (Almada, 1993). Es probable, pero lo fue en competencia con la fiesta de carnaval. Sobre todo si pensamos que al menos desde finales del siglo XIX, la festividad carnavalesca elevó a la mujer al máximo trono, con deliberado protagonismo sobre el rey. En cambio en la iglesia oficial o popular mantuvo una presencia marginal o subalterna. Recordemos que al perfilarse una batalla por la hegemonía cultural a partir del porfiriato, la situación abonó a favor del carnaval. Éste se volvió la gran pasarela por donde se deslizaban las mujeres, sostenidas por el grupo sociocultural más fuerte del momento.

En la fiesta de carnaval de ambos puertos se siguieron manteniendo los lazos de antiguas y nuevas corrientes culturales y políticas. En el ambiente carnavalesco también se desarrolló una resistencia al reemplazo de las lealtades (o de antiguo régimen). Se siguió siendo fiel a la familia, al puerto o al rito carnavalesco. Bajo el anterior marco sociocultural, el Comité del Carnaval y los clubes privados fueron las mejores respuestas. En el marco de un país convulso, también en Veracruz fueron los clubes y asociaciones privadas y civiles las que incentivaron la vida cultural y económica del puerto. Y el carnaval fue el centro detonador (Hernández, 2013, p. 227). El Comité del Carnaval se formaba con las personas más representativas de la sociedad porteña. Y los clubes eran asociaciones privadas, mediante las cuales las principales familias (o sus vástagos y simpatizantes) de la sociedad civil se reunían. Tanto en Mazatlán como en Guaymas, la valía de sus integrantes estaba en proporción a su calidad de autoridad social de la localidad. Las veces que no reunió esos requisitos las protestas se desprendían. Los reclamos eran en el sentido de no ser representantes de la sociedad.

Entre los carnavales de Guaymas y Mazatlán, hay más semejanzas que diferencias en el lugar que ocupa la reina dentro de la estructura del carnaval. Sus componentes principales son la existencia de un Comité del Carnaval (desglosado en la jerarquía de un presidente, un secretario, un tesorero y algunos vocales), la elección de una reina (en Guaymas tendrá princesas y en Mazatlán no), el paseo de carros alegóricos, la quema del Malhumor (en Mazatlán se fusionará con el combate naval), las mascaritas (en Mazatlán se dejarán de usar hacia 1944 y en Guaymas hasta 1968) y los juegos florales (intermitentes en ambos puertos, pero después, en 1965, se consolidarán más en Mazatlán que en Guaymas).

En Guaymas y Mazatlán, el carnaval no se interrumpió en la etapa pos-revolucionaria. En esta década de los veinte, las autoridades políticas convocaban a los grupos civiles con el objeto de elegir un Comité directivo. Esto funcionaba así desde años atrás, pero en esa década se regularizó año tras año. El Comité del Carnaval dejaba la responsabilidad de llevar a cabo la elección a reina a una subcomisión del Comité y a un club social establecido. Luego se hacía una campaña masiva, teniendo como protagonista a la candidata al trono efímero. Y había una participación general del pueblo durante el evento festivo. Esta circunstancia era similar en ambos puertos.

Enseguida exponemos algunos aspectos destacados de los carnavales de Guaymas y Mazatlán, teniendo como eje a Su Majestad la reina y su consorte. En 1921 los carnavaleros solicitaron los pasillos del Palacio Municipal (Ramírez, 1999)<sup>32</sup>. Los intermediarios del carnaval fueron los Clubes Bohemio, Recreativo Obrero y Centro Guaymense. Estos grupos emprendieron una campaña a favor de Rosa Benitez Hale, señorita “perteneciente a una de las principales familias de Guaymas<sup>33</sup>.” Por el lado de Mazatlán, en 1921 la pareja real estuvo representada por Laura Arceluz y Roberto Coppel. En 1922, el carnaval guaymense funcionó con un Comité del Carnaval, el cual formó subcomisiones. Unos estuvieron encargados del concurso de reinas y de la colecta de fondos, otros del ornato público y del entierro del Malhumor<sup>34</sup>. La reina del carnaval fue Sofía Aurora Gutiérrez. Ella desfiló al frente de una fila de carros alegóricos. Por otra parte, en ese año los intermediarios del carnaval publicaron una revista semanal titulada Guaymas Alegre, patrocinada por la Asociación Progresista de Guaymas. El organismo estaba integrado con los líderes y notables del puerto, que respondieron a la petición del presidente Obregón de reconstruir el país. En el carnaval mazatleco de ese año la reina fue Adelaida Ortega y Edmundo Avendaño.

Del carnaval guaymense de 1923, tenemos la imagen del trono de la reina Amelia Iberri Aguayo en su clásico paseo por las calles principales (Hernández, 2013). Y de la fiesta mazatleca fue reina Carmen G. Sarabia y su pareja Leopoldo Farías. La reina del carnaval del puerto sonoreense de 1924 fue Crucita Nieblas. De modo que si las manifestaciones políticas fueron prohibidas desde enero por temor a la reacción delahuertista<sup>35</sup>, no así las campañas y festejos carnavaleros. Y del carnaval de Mazatlán fue Concepción Vega Millán y Alejandro Sarmiento. En 1925, un mes antes el Comité del Carnaval ya estaba formado. Su actividad fue loable, pues se avisa que “Los ingresos superan con creces a los esperados” (Ramírez, 1999)<sup>36</sup>. En ese entonces, la reina fue Alicia Arispuro Martínez. Y por la celebración mazatleca la pareja real estuvo compuesta por Martha de Cima y Martín Patrón. En aquel año de 1925, el proceso electoral de la reina se hizo más formal en sus bases y prácticas. En el carnaval de Guaymas de 1926, desde diciembre de 1925 se comunicaron las sesiones del comité y las primeras votaciones para reina<sup>37</sup>. En 1926 la reina carnavalera de Guaymas fue Mayita Espinoza. Su trono se exhibió al frente del desfile de autos alegóricos. Mucha gente acudió a la plaza. Algo similar pasó en la Perla del Pacífico cuya reina fue Julieta González y Arturo Ortíz.

<sup>32</sup> Acta de Cabildo, 4 de febrero de 1921, Actas de Cabildo del Municipio de Guaymas (ACMG), Guaymas.

<sup>33</sup> El Observador, “Los Bohemios postulan Reina a Rosa Benitez”, 22 de enero, 1921, p. 9. Hemeroteca de la Universidad de Sonora (HUS), Hermosillo.

<sup>34</sup> El Observador, “Alrededor del estado”, 21 de enero, 1922, p.7; El Observador, “Excursión para el carnaval de Guaymas y Nogales”, 25 de febrero, 1922, p.7. HUS, Hermosillo. Véase también Actas de Cabildo, 24 de febrero de 1922. ACMG, Guaymas.

<sup>35</sup> Bebidas embriagantes, Tomo 3627, año 1924. Archivo General del Estado de Sonora (AGES), Hermosillo.

<sup>36</sup> Actas de Cabildo, 23 de enero, 13 y 27 de febrero de 1925. ACMG, Guaymas.

<sup>37</sup> La época, 5 de diciembre de 1925. AGES, Hermosillo.

Las características antes mencionadas (importancia de la reina y asistencia masiva de la sociedad) se concretaron año tras año de esa década en ambos puertos del Pacífico. La pasión de las elecciones políticas por la sucesión presidencial, así como la crisis internacional del 29, no interfirieron sobre el carnaval porque ninguna fiesta se suspendió. En Sonora ni el asunto de los yaquis clausuró el carnaval con quienes el gobierno desde 1926 a 1929 mantuvo guerra frontal.

Más adelante, en el carnaval guaymense de 1930<sup>38</sup> dio principio la nueva tradición de los reyes de llegar en barco. Con ello se dejó atrás la dramatización de venir en tren que todavía se vio en 1929. La reina fue Catalina Gayou Leetch, hermana de la esposa del presidente municipal Enrique Aguayo Espriú, durante el período de septiembre de 1932-septiembre de 1933. Por el lado de Mazatlán en 1929 superó la pareja real, sustituyéndola por la reina que, solitaria con su séquito, se paseó soberana desde entonces. En adelante “La reina era todo, Mazatlán era un puñito y la gente veneraba a la reina” (Fernández, 2012, p.147).

La elección de la reina es la actividad más importante en ambos carnavales. Su protagonismo radica en que a través de su competencia electoral se logra reunir la mayor cantidad de dinero para financiar la fiesta. Tanto en Guaymas como en Mazatlán funcionaron los clubes para organizar las colectas monetarias. A su vez, la lucha por el reinado carnavalesco también servía para “dirimir posiciones políticas, incluso internas entre un mismo sector de la población élite” (Fernández, 2012). Como se ha dicho, se documenta en Guaymas que en 1927 por un lado, estaban los militares federales apoyando a Angelita Loaeza y por otro estaban los del bando local respaldando a María Antonieta Ricaud. La ideología política de homogeneizar el país desde la capital mexicana y la fama de regionalistas (Almada, 1993, pp. 88 y 150), incrementó la pasión festiva del momento. En Mazatlán, se registra que en 1937, animados por la guerra española, la justa electoral de la reina se dividió en dos grupos. Venancia Arregui representó al franquismo y Ana María Alatorre a los rojos comunistas. Asimismo, su máxima atracción está en que mediante su figura y belleza femenina se intenta dominar e imponer ese modelo de mujer y no otro. En Guaymas y Mazatlán se aprecia la mujer como objeto y adorno, pero también con fuerza y deseo de vasallaje por parte del hombre. Esto último se muestra más en Mazatlán que en Guaymas. En el puerto sonorenses la presencia del rey juega un papel interesante, en el sentido que cuenta como pareja real. En cambio en el puerto sinaloense la reina es capaz de presentarse sola. Por eso se ha dicho que la reina, sobre todo después de 1929, año en que desaparece el rey, “no es una representación ridiculizada”, sino una realidad posible. Por su parte, en Guaymas hay más juego comunal y fiesta antigua: es significativo, por ejemplo, que el matrimonio real bajen del barco o del tren. Por último, a diferencia de Mazatlán donde parece haber más apertura a los estratos medios (en 1929 el Comité abrió su afiliación al público), en Guaymas hay una prolongación de las antiguas familias en las féminas agraciadas con el cetro.

Así, la reina encabezaba la ristra de carros adornados para engalanar el cortejo dinástico ante el pueblo. Los autos eran construidos por comerciantes, empresarios, asociaciones, clubes, entre otros. Tanto en Guaymas como en Mazatlán, el Comité del Carnaval hacía circular la convocatoria para “construir artísticos carros alegóricos.” Una vez listos, el desfile se hacía por las principales vías de acceso de ambos puertos. En Mazatlán, “los puntos más concurridos eran la Plazuela Madero y el

<sup>38</sup> Acta de Cabildo, 28 de febrero de 1930. ACMG, Guaymas.

Paseo Olas Altas”; en Guaymas, la calle Serdán y la Plaza 13 de Julio. Los autos, jalados por caballos o automóviles, eran a la vez símbolos de abundancia y negocio publicitario. La diferencia más visible entre uno y otro puerto, es que en Mazatlán la carroza del nuevo Rey Feo, en 1937, se colocó en la retaguardia del paseo. De esta manera, la reina flotó soberana al frente de los carros alegóricos.

Por último, en el carnaval también están los Juegos Florales. En Mazatlán la competencia literaria tuvo un despegue más fuerte que en Guaymas. A partir de 1934 la candidata al trono que termina en segundo lugar se le concedió ser la reina de los Juegos Florales. Más adelante se amplió el concurso literario al ensayo histórico. Décadas después, los mazatlecos crearon el Premio Mazatlán dedicado a escritores reconocidos. Visto desde una mirada de larga duración, Mazatlán le ha dado un mayor impulso a la cultura alta. En cambio en Guaymas los Juegos Florales permanece sin cambios grandes. La explicación que damos es que en la élite mazatleca se ha podido reproducir también a través del arte culto, situación dominante que antes sólo era mediante la belleza de la reina carnalesca.

## **Conclusiones**

La elección de la reina fue la actividad más importante del Comité del Carnaval. Su protagonismo radica en que a través de su competencia electoral se lograba reunir la mayor cantidad de dinero para financiar la fiesta. Desde un principio, la élite financió a la reina. Pero después de 1915, el Comité de Carnaval se apoyó en los clubes para organizar las colectas monetarias. Asimismo, su máxima atracción está en que mediante su figura y belleza femenina se intenta dominar e imponer ese modelo de mujer y no otro. En Guaymas y Mazatlán se aprecia la mujer como objeto y adorno, pero también con fuerza y deseo de vasallaje por parte del hombre. En Guaymas, esto se manifestó luego de 1919, año en que la presencia del rey ya no jugó un papel interesante, en el sentido que contaba como pareja real. No obstante, el rey siguió acompañando a la reina durante la década de 1920. La revolución mexicana terminó con el poder del rey y, en su lugar, encumbró a la reina. No obstante, en la década de 1920, mantendrá su poder al lado del rey, su consorte vencido.

En el lapso de 1920 a 1930, en los dos puertos, el andamiaje de la fiesta se consolidará en tiempo y forma año tras año. Dentro de la estructura canónica del Comité de Carnaval, la nueva situación de la mujer resumida en la reina destacará como una extensión más del poder hegemónico del grupo social privilegiado. Circunstancia que se refrenda por igual en ambos puertos, con la diferencia que en el mazatleco se abrirá más rápido a otros segmentos sociales. Con esto último, la reina incrementará su importancia más allá de los primeros círculos que la auspician.

La máxima atracción de Sus Majestades radicará solamente en la reina, pues el rey pasará a segundo término o de plano desaparecerá. De tal manera que, a fines de esa década, la reina resurgirá soberana. Desde entonces, mediante su figura y belleza femenina se intentará dominar e imponer ese modelo de mujer y no otro. Esto último se muestra más en Mazatlán que en Guaymas. En el puerto sonoreño la presencia del rey juega un papel interesante, en el sentido que cuentan como pareja real. En cambio en el puerto sinaloense la reina es capaz de presentarse sola. Por eso se ha dicho que la reina, sobre todo después de 1929, año en que desaparece el rey, “no es una representación ridiculizada”, sino una realidad posible. Por su parte, en Guaymas hay más juego comunal y rito antiguo: es significativo, por ejemplo, que el matrimonio real bajen del barco o del tren. Por último, a diferencia de Mazatlán donde parece haber más apertura a los estratos medios, en Guaymas hay una prolongación de las antiguas familias en las agraciadas con el cetro.

## **Bibliografía**

- Aguilar, G., et al. (1997). Historia de Sinaloa. Tomo II. Siglo XIX, Revolución, Contrarrevolución, Reforma y Época Moderna. Culiacán: Difocur, Cobaes, Sepyc.
- Almada, I. (1993). La conexión Yocupicio. Soberanía estatal, tradición cívico liberal y resistencia al reemplazo de las lealtades en Sonora, 1913-1939. México: El Colegio de México.
- Balmori, D., Stuart, F. V. y Wortman, M. (1990). Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina. México: FCE.
- Fernández, G. A. (2012). Representaciones simbólicas, prácticas, políticas culturales y festividad carnavalesca en Mazatlán 1920-1940. Tesis de maestría inédita. Culiacán: UAS.
- Ferrer, M. G. (1987). Notas acerca de la revolución en Sinaloa. En Ortega, S. y López M. E., Sinaloa, textos de su historia 2, Gobierno de Sinaloa, Instituto Mora.
- Fonseca, Á. M. E. (2008). De lo tradicional a lo moderno. El carnaval de Mazatlán 1892-1900. Nayarit: DIFOCUR, Ayuntamiento de Mazatlán, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Hernández, U. S. (2013). El carnaval guaymense y sus intermediarios: cultura e historia de larga maduración 1842-1872. Hermosillo: Tesis de doctorado inédita. El Colegio de Sonora.
- Ortega, N. S. (1999). Breve historia de Sinaloa. México: El Colegio de México, FCE.
- Ramírez, C. J. (1999). Guaymas allá por los novecientos. Guaymas: Talleres de Imagen Digital.
- Santamaría, G. A. (2012). De carnaval, reinas y narco. México: Grijalbo.
- Tinker, S. M. (2010) A la sombra de las águilas. Sonora y la transformación de la frontera durante el porfirato. México: El Colegio de Sonora, FCE, Pomona College, Universidad Autónoma de Sinaloa, Bicentenario.
- Vidales, Q. M. L. (2009). El reinado es efímero, pero consagra. Revista del Seminario de Historia Mexicana, volumen 9 (3) otoño, pp. 27-50.

# El cuerpo como percha

Ma. del Rocío Figueroa Varela  
Universidad Autónoma de Nayarit

### RESUMEN

A través de este trabajo pretendo hacer un análisis de casos de mujeres que se han efectuado cirugía plástica desde la intersección de la psicoterapia gestalt y la categoría de género en mujeres que se han efectuado cirugías estéticas y reconstructivas. Es innegable que hay un auge por la cirugía estética en nuestro país, en donde las reconstrucciones corporales buscan acercarse a un modelo de belleza a las mujeres; sobre estas prácticas se genera la controversia de considerarse como una forma de empoderar a las mujeres o por el contrario, sólo subsumirlas más en el biopoder. A través del análisis de cuatro casos en los que se efectuó entrevistas a profundidad con un análisis fenomenológico, se recupera que si bien las mujeres consideran haber alcanzado sus objetivos, satisfaciendo una “necesidad sentida”, las mujeres analizadas se viven a través del cuerpo como un objeto sexuado, el cual debe ser un perchero al que hay que acomodar para que se muestre lo que la moda dicta, siguiendo los patrones de consumismo al que están insertas en su colectividad. Su cuerpo sólo es un objeto deseado, mirado y comparado por la otredad, pero al no integrarse en su totalidad, desarrollan una identidad que necesita la validación externa. El buscar ajustar su cuerpo a cánones preestablecidos de belleza es parte de violencia simbólica de la que no son conscientes, puesto que validan la estructura del sistema sexo/género al que responden sus categorías sociales auto-conceptualizadas.

*Palabras clave: cuerpo, belleza, cirugía plástica, análisis gestáltico.*

### Cirugía plástica ¿empoderamiento femenino?

Como país estamos ganando medalla de bronce, informa la periodista Lara (2014), en su reportaje que incluye cifras e información derivada de colegios de cirujanos plásticos y estéticos en donde ubican a México como el país en tercer lugar en procedimientos de cirugías estéticas, procedimientos que principalmente tienen como objetivo buscar verse más jóvenes o asemejarse a una figura corporal estereotipada, situando la mayor prevalencia de estas intervenciones por las mujeres.

Desde el género como categoría analítica es interesante revisar este auge por la cirugía estética en nuestro país, en donde las reconstrucciones corporales buscan acercarse a un modelo de belleza a las mujeres. Retomando la teoría de la cosificación de Fredrickson y Roberts (1997); citado en Saez, Valor-Segura y Expósito, (2012), se explicita que la autocosificación sexual de las mujeres afecta su bienestar psicológico y social, y al observarse ellas mismas como objetos al interiorizar la mirada de un observador externo, debido a las pautas de socialización y de crianza en donde hay continuas exposiciones para su cosificación sexual, derivado de su categoría genérica, se produce una autovigilancia y seguimiento de la apariencia corporal.

Es paradójico entonces, comentan algunas corrientes feministas, de que por un lado se cosifique al cuerpo y por otro lado se consideren las intervenciones para la reconfiguración personal como

una forma de empoderamiento de las mujeres sobre las decisiones de su cuerpo. Así Menéndez (2013) comenta que esta controversia al ser revisada desde las políticas del biopoder y la biopolítica, revela que si bien la transformación del cuerpo puede ser un proyecto personal e individual en el cual las mujeres se permiten transgredir una norma, al “adueñarse de su propio cuerpo”, también es un argumento que no es fácil sostener por su ambivalencia, pues si bien puede ser un acto de elección que empodera, también desempodera, al estar inserta la decisión en un sistema en donde la belleza de lo femenino está sujeta a cánones preestablecidos por el mismo sistema que origina las desigualdades sociales (Davis 2007, citada en Menéndez, 2013). Se construye así un esquema panóptico en donde los ideales corporales pueden ser sólo una arista más de la violencia simbólica para la vigilancia de los cuerpos, en donde se presenten falsos empoderamientos, que otorgan un sentimiento ilusorio de autonomía mientras que siguen sujetas al sistema patriarcal en donde aún las mujeres son valoradas por su apariencia (Saez, Valor-Segura y Expósito, 2012).

Muñiz (2012) encontró que hay una relación entre la autoestima y la cosificación sexual, explica que las mujeres desarrollan una autoestima frágil vinculada a su apariencia física. Si se autocosifican y efectúan intervenciones de reconstrucción corporal estéticas, tenderán a sentirse con mejor atractivo sexual, lo que les llevará a aumentar temporalmente su autoestima; estos aumentos de autoestima y bienestar no se mantienen en el tiempo, por lo que tenderán a buscar nuevas intervenciones con el fin de incrementar su bienestar. Esto les lleva a una serie de intervenciones cosméticas que sólo profundizan la insatisfacción con el propio cuerpo, fragmentando la realidad de sí de la propia mujer (Muñiz, 2012), pues saben y conocen de posibles consecuencias adversas, pero justifican su decisión y niegan el dolor y malestar que originan las cirugías, como si fueran las propias batallas a ganar.

### **Intersección del enfoque psicoterapéutico gestáltico y la categoría de género**

Es común en la práctica psicoterapéutica, encontrar mujeres que solicitan intervenciones o “soluciones mágicas” (de efecto rápido y con dosis únicas), para resolver aquello manifestado como su problemática, comentando falta de autoestima, ansiedad social, inadaptación, sentimientos de soledad y vacío, depresión, problemas sexuales y/o de pareja.

Lo que es más común, independientemente de su dolencia psíquica, es la falta de integración y congruencia entre sus pensamientos, conductas y emociones, otorgando a su cuerpo la calidad de vehículo de una esencia, misma que se lamentan no tener bien definida o en conflicto.

Su problemática se devela como una forma individual de resolver introyectos (mediante este mecanismo de la función de la personalidad, se incorporan patrones, actitudes, modos de actuar y de pensar que actúan como una regulación del deber ser a través de mandatos sociales), con los cuales ha investido su *Self*, pero en donde no se cuestiona el habitus de género como el campo en el que se da la interacción de su organismo ni la situación en sí.

Una de las aproximaciones psicoterapéuticas es la terapia Gestalt, misma que se considera como un enfoque de vida humanista; está inspirada en una visión fenomenológica de la realidad, y es iniciada por Fritz Perls en la década de los 40's del siglo pasado.

Los preceptos de esta perspectiva se basan en que las personas puedan experimentar su vivencia diaria y responsabilizarse de su conducta, al estar en el aquí y ahora, frase que engloba el principio organizador de la formación de una figura desde un fondo que dirige nuestra atención a aquello que es percibido como una necesidad a atender o resolver. Las relaciones interpersonales según esta perspectiva, se consideran insertas en macrosistemas que formulan interacciones que dan paso a la definición del yo, diferenciado de la otredad que sirve de marco de referencia en la interacción dialógica (Gestalt Therapy: Enciclopedia, 2011; Yontef, 1993).

Dentro de las premisas del enfoque gestáltico está el reconocimiento de las polaridades o multilateralidades con las cuales las personas asimilamos el mundo externo. De acuerdo a este constructo, hay diversos elementos que tienen un continuum, de esta forma lo femenino estaría en un extremo de este continuo cuando lo masculino estaría en el otro extremo. De esta forma se asume que una persona tiene la potencialidad de transitar hacia cualquier polaridad, asimilando su mundo y adaptándose de acuerdo a sus necesidades.

La regulación deberista derivada del sistema sexo/género heteronormativo, de masculinidad hegemónica que se ha introyectado, produce a las mujeres pantallas con las cuales proyectar su cosificación sexual, se objetivizan y fragmentan dando pie a considerar su cuerpo como un artefacto manipulable, con el cual representar aquello que perciben de sí. Pero sí existe un proceso de darse cuenta, en donde se toma conciencia y responsabilidad de sí mismas pasando de considerarse a mujeres-objetivizadas a mujeres-en totalidad, habrá un cambio que lleve a la real integración personal.

Si esto es así, mujeres que ya no están de acuerdo con roles asignados socialmente por regulaciones deberistas derivadas del sistema sexo/género, podrán sumar conductas, características o atributos asociadas a lo masculino, potencializando así su desarrollo como persona integrada en su totalidad, reconociendo un para qué de su existencia.

Para que esto ocurra, tiene la mujer que haber transitado por la separación o individuación, ejercicio que pasa por la conciencia de sí misma, de los derechos que le asisten y por la toma de poder, por la reivindicación y el ejercicio de esos derechos considerados fundamentales en la sociedad en que vivimos (Aroca, 2010; Ruiz, 1998), a fin de hacer la diferenciación entre el Yo y No-Yo.

Este proceso de separación va a proporcionar una subjetividad esto es, la delimitación que le distingue de los objetos (en este caso la Otredad, el No-Yo, la diferencia de las demás personas) en donde toma conciencia de su condición y delata la pertenencia social de los/las individuos humanos, al estar fuertemente influenciada por los vínculos de instituciones sociales que los sustentan y que a su vez pueden transformar (Ruiz, 1998). La autorrepresentación entonces que asume esta mujer da solución a los compromisos entre sus impulsos, las demandas y prohibiciones que les hace su comunidad. Si es una necesidad de afirmación personal, la opción de la cirugía plástica se tomará una vez que se

---

<sup>39</sup> Ciclo de la experiencia que incluye percepción, aceptación de lo existe y surgimiento de la necesidad dominante (Perls y Baumgardner 1989). Inicia con la sensación, se forma una figura que se vive como una necesidad a satisfacer, la cual moviliza al organismo para la acción, entra en contacto con aquel elemento /estímulo interno o del mundo externo que lleva a entrar en contacto para que se satisfaga y pueda encontrar ese organismo el reposo necesario.

tenga el contacto a sus propias necesidades y no por regulaciones deberistas de la carga de género.

Si en el ciclo de regulación orgánica<sup>39</sup> de las mujeres, donde se ajusta sus necesidades vitales y emocionales, así como de interacción personal, su subjetividad no es una Gestalt<sup>40</sup> cerrada en forma definitiva, sino que está en una dialéctica de transformaciones, dependiendo de las fronteras de contacto establecidas, que le posibilitan autopercebirse, darse cuenta y representarse, la posibilidad de la reconstrucción corporal se dará porque puede estar en contacto con su corporalidad, el mundo externo, su subjetividad o mundo interno y a la vez, reconociendo su zona ZIM<sup>41</sup> que es donde por lo general están situadas las regulaciones deberistas, por ende buscará opciones que le permitan hacer cierres de esas Gestalt, como la cirugía estética en el caso que se aventure en esta alternativa, pero si no dan cuenta de sí mismas, se iniciará un camino sin retorno en la insatisfacción continua por no alcanzar los ideales corporales impuestos.

Al hacer un análisis de esta intersección entre el enfoque psicoterapéutico gualtístico, se planteó el objetivo de efectuar una investigación fenomenológica, para ahondar en la cuestión de si las mujeres viven las cirugías plásticas como una situación que les empodera, o si por el contrario es un mecanismo de asistencia<sup>42</sup> defensivo.

### **Experiencias análogas, disparidad subjetiva y el para qué de las cirugías estéticas**

A través del análisis fenomenológico de cuatro casos en los que se efectuó entrevistas a profundidad, se encuentra que las mujeres entrevistadas buscan explicarse su vivencia del cuerpo transformado a través de una identidad y autoconcepto en fragmentos.

Las entrevistadas fueron hechas a cuatro mujeres: VR contaba con 68 años de edad, viuda, 2 hijas y 2 hijos, escolaridad secundaria, vive sola, empresaria, se efectuó cirugía estética en rostro. MT de 28 años era soltera, trabajaba en empresa familiar, vivía con sus padres, se sometió a liposucción en diferentes zonas de su cuerpo. B tenía 29 años, casada, con un hijo, estudios de licenciatura en psicología y estudiante de Filosofía y trabajaba en institución gubernamental, se efectuó cirugía para incremento de tamaño de senos, al igual que C, la cual tenía 30 años, estaba soltera y sin hijos, vivía con sus padres y laborara en la iniciativa privada.

Siguiendo con las premisas de Zinker (2003, 2011) al considerar al todo existencial como un proceso continuo en un campo vital psicofisiológico, que es más importante que el contenido en sí de un discurso, se pueden concretar y concluir los siguientes aspectos de la investigación realizada y que se presenta en este documento.

Si la identidad, se construye a través de la diferenciación del Yo y No/Yo, en donde el cuerpo es el primer límite que nos separa, se encuentra que las mujeres analizadas se viven a través del cuerpo como un objeto sexuado, el cual debe ser un perchero al que hay que acomodar para que se

<sup>40</sup> Configuración producida al integrar los elementos intra y extracorporales, que es algo más que la suma de sus partes.

<sup>41</sup> Zona ZIM. Zona de contacto de la experiencia de una persona de su realidad circundante o de sí misma, que se ha desarrollado por la injerencia de la dualidad mente-cuerpo producto de los procesos cognitivos como la fantasía, pensamientos, conceptos, abstracciones, imágenes o sueños.

<sup>42</sup> Mecanismos o modos psíquicos no razonados que interrumpen el ciclo de la autorregulación orgánica. Son formas de energía orientada a evitar el contacto, tanto interno como externo, con la finalidad de evitar el dolor, el sufrimiento y lo amenazante para sí mismo/a. Esta energía puede ser utilizada en el sentido de una adaptación o de una protección legítima del Self.

muestre lo que la moda dicta y para que sea mirada por los otros como valiosa, pues se justifican las intervenciones quirúrgicas practicadas en sus cuerpo por la necesidad de que su vestuario luzca de acuerdo a un precepto de belleza: MT: “para que se vea más bonito (lo que viste)”... y “para que los pantalones se vean bonitos”; B y C “el escote (de los vestidos) se vea mejor”.

El cuerpo vivido es una señal que les vincula y adscribe a una clase social y a un contexto determinado de prestigio y referencia (VR: cuando salgo con mis amigas no me quiero ver así.. como borrachito (ojos caídos y abotagados); MT: Mi mamá me dijo, ¡ponte bubis!, mi mamá siempre quiso que me operara, ¡sí!) su cuerpo es un objeto que cuidar para la performatividad, en donde la autoconciencia hace que se vista para la otredad, concibiendo así la cirugía estética como el camino adecuado para lograrlo.

Además si personal médico opina sobre su cuerpo y las transformaciones que deben realizarse, ellas ceden bajo su influjo, (VR: “sólo quería los ojos, pero me dijo, no .. le haré esto y esto”; B: “cuando le pedí al médico el aumento de busto, me dijo además se le puede bajar la panza (lipectomía) y las pompis (implante de glúteos)... yo dije guuuuu... ahora ya lo estoy pensando”) con el fin de conseguir aquello que consideran prescriptivo, para mujeres insertas en una categoría social específica, que les dará el status quo de pertenencia. No importa desdibujarse, no ser ellas, sino ser lo más parecidas a aquello que se ha definido como el deber ser de lo femenino.

El consumismo contextual en el que viven, hace que no haya esta apropiación de su cuerpo; es un objeto deseado, mirado y comparado por la Otredad, pero al no integrarse, no se ven como sujetos deseantes, con necesidades propias que cubrir y expresar, autocosificándose.

Se viven alejadas de la valoración de lo sustancial y el presente, para aceptar su experiencia de acuerdo a la situación en la que viven y valorar su totalidad, esto ayudaría a determinar su responsabilidad, que les apropiaría de una identidad autoapoyada en donde no necesitarían de validación externa y se pudiera hablar de un real empoderamiento en la toma de decisiones.

Las mujeres se están comparando continuamente con el deber ser, llevándose guiar por los introyectos y regulaciones deberistas que les marca su contexto inequitativo en lo genérico.

De esta forma, su autoconcepto está definido por incompletud, no hay una totalidad y autorregulación orgánica; la subjetividad está enmarcada en los elementos defragmentados que le constituyen. Por ello su cuerpo es sólo un elemento, un algo, que se tiene que modificar de acuerdo a los imperativos categóricos de dependencia y subordinación, priorizando a la figura masculina como eje existencia, incluso después de haber muerto el otro significativo [VR: él estaría muy feliz por mi (sobre la decisión de las intervenciones hechas y por hacerse)].

En las mujeres se asume que la separación es dejar de existir; dada la necesidad que tiene el otro de ella, es donde colocan la posibilidad de autorrealización al poder negociar un lugar en la existencia del otro, pero que tiene un precio: no asumir el control de su propia existencia y no llegar al contacto con sus propias necesidades.

La estética introyectada tiene una referencia en la identidad a configurar, mediante una defragmentación y dicotomización mente/cuerpo que las define por incompletud, pues se atribuye mayor valor a eso que creen que les falta o sobra y “eso” es lo que les llevaría a ser mejores personas y más felices.

Las mujeres entrevistadas tenían atributos relacionados a los estándares de belleza como delgadez, color de piel blanca, vestían a la moda y eran atractivas, incluso VR en su juventud había sido reina de belleza. Sin embargo, la imagen que les devuelve el espejo de sí mismas, es devaluada, y, a pesar de que morfológicamente sí tengan los estándares físicos que prescribe el mercado, ellas no consideran alcanzar la belleza, sino la degradan a un escalón: ser bonitas, no bellas.

La belleza, aun cuando la pueden asociar a otras características no físicas de una persona, como la inteligencia o humildad, aparece en su discurso como características que pueden adornar más aún a una persona bella, pero que no tienen relevancia por sí mismas; la ideología del hiperconsumo es la que se instaura así, en la reproducción del discurso y en la cotidianeidad.

La brecha entre la imagen corporal ideal introyectada y la percibida se disminuyó ante las intervenciones, sin embargo aún no hay satisfacción. La insatisfacción cualitativa de su cuerpo aún permea en su imagen corporal. Por lo tanto, se usan justificaciones y racionalizaciones, tales como la necesidad de incrementar la autoestima o bien necesitar pertenecer a una categoría social que le permita identificarse. Falta por hacer en este cuerpo-objeto; por ende, ya se están considerando las siguientes intervenciones estéticas para seguir la senda de la autovaloración y felicidad, que creen van a conseguir con estas transformaciones corporales.

La belleza, al ser un metaideal introyectado en estas mujeres, es un deseo inscrito que causa sufrimiento al no acercarse a ese ideal, por ende el cuerpo se vulnerabiliza, para someterse a todo aquello que lleve a acercarse a esos preceptos y no se logra el bienestar subjetivo, dado que son sólo mecanismos de asistencia que les evade para no confrontar su problemática psíquica.

Hay la paradoja de creerse apropiadas de su cuerpo, y que por ello se han efectuado las cirugías estéticas, pero niegan que las intervenciones hayan causado algún tipo de dolor o sufrimiento. Los malestares los asocian como si fueran parte de la batalla que se tiene que dar, para tener un cuerpo-objeto moldeado. De esta forma la regulación orgánismica no se cumple y se quedan gestalten inconclusas que en diferentes formas emergen, como vapor de la presión psíquica, al no estar en contacto y darse cuenta de su existencia.

Desde el enfoque de Terapia Gestalt encontramos que la consciencia de totalidad su ser en el mundo no se tiene a partir de sus sensaciones corporales, hay una evasión de éstas. Ejemplo claro de ello es que el objeto sexuado que es su cuerpo, es limitado en la expresión de su sexualidad, de esta forma, no se hacen alusiones a su expresión del disfrute, sino de evasión de las mismas sensaciones que le llevarían a emerger sus propias necesidades. En las entrevistas de la sexualidad no se habla, no se hace referencia de ella, incluso cuando se buscaba en las preguntas indagar en esta área, se evadían. Esto indica que el cuerpo al ser fragmentado y disociado, se fetichiza, se le atribuye a ciertas zonas del cuerpo la valoración de sí mismas, como los senos o un abdomen plano. No se

totaliza la experiencia, se define la existencia por incompletud, su consciencia de organismo entorno, su aquí y ahora no se produce.

Al subordinar a lo femenino, de acuerdo al sistema sexo/género establecido, hay una ambivalencia afectiva de vinculación-hostilidad con la figura femenina, de la cual emanan inicialmente los introyectos que las acota. Se prefiere negar la agresión necesaria para la asimilación de estos constructos que afrontar la realidad que hay en su ser y que las apropiaría de su existencia.

Desde la Gestalt y los límites difusos, oscilan entre el No-Yo y la No-cosa. Parecería que al no haber una Yo diferenciado y fuerte, los introyectos justifican la cirugía estética; su regulación deberista les indica qué es lo que deben considerar para sí, por lo que la responsabilidad de sus decisiones no son apropiadas, se permiten influenciar por aquellas figuras de autoridad internalizadas y por la cultura de género en la que están insertas y que rige su zona ZIM, en donde se viven a través de las fantasías que les han introyectado.

La función Yo-no se apropia de su responsabilidad, y mucho menos integran a través de la función Personalidad, los elementos para configurar el sentido holista de su existencia. La regulación deberista, al regir su conducta, no les permite el proceso del darse cuenta, por lo que aquello que desean no es integrado, esto es no se colocan como mujeres deseante. Si las necesidades y los deseos emergen y hacen figura, son evadidos a través de los diferentes mecanismos de asistencia, viviéndose en los extremos de las polaridades mente/cuerpo, pensamiento/emoción, conducta espontánea/conducta regida por el deber, quedando como gestalten inconclusas y escotomizadas, como por ejemplo, las relaciones conflictivas con sus figuras maternas de quienes sienten la imposición de las regulaciones deberistas, en las cuales están sujetas y el deseo de valoración de las miradas masculinas.

La cirugía estética no es una agresión a un cuerpo que es parte de ellas, por lo tanto no es una agresión a sí mismas, a su identidad personal, sino es la vía para la inclusión de sí a una categoría de pertenencia. Su ser está enmascarado, utilizan pantallas como la autosuficiencia y el lenguaje a través de muletillas, para autorrepresentarse, no asimilando su mundo interno.

El exhibicionismo y voyeurismo que presentan ante los cuerpos transformados en lugar de ser el performance que indicara su apropiación corporal (invitan a que se toque sus senos, que se revisen sus cicatrices), es otro mecanismo para evadir a la introspección que les llevaría a utilizar estrategias para su crecimiento interior. Ellas están listas para hablar sobre sus cirugías, pero desde la experiencia superficial de los cortes y procedimientos, pero no de su significado en su *Self* (B: no me gusta hablar sobre esto; MT: prefiero no pensar en qué cambiará; A: es mejor sólo actuar). De esta forma el Complejo de Maniquí se instaura en un cuerpo considerado percha que luce lo que se dictamina en su contexto socio cultural.

Los mandatos y regulaciones deberistas de género, confluyen para que existan procesos de devaluación del mismo cuerpo y se asocie preocupación por no alcanzar los estándares corpóreos, por lo que se devalúa la imagen que el espejo devuelve. Esto lleva a síntomas de ansiedad y sufrimiento, como las conductas adictivas (MT a antidepresivos, VR a tabaco). Dado que las personas que conforman sus grupos sociales de referencia comparten esta preocupación por el cuerpo, se normaliza que existan

estos elementos favorecedores de sufrimiento. Por ende, el que las mujeres se sometan a todo tipo de intervenciones para “ser bellas” se naturaliza, e incluso, se considera como deseable.

Todo esto me lleva a afirmar, que en el caso de las mujeres entrevistadas los mandatos y regulaciones deberistas de género, propician insatisfacción generalizada sobre el cuerpo y la subjetividad femenina, que aprisiona su salud mental, favoreciendo la incidencia de carencias emocionales o conflictos psíquicos que buscaron subsanar mediante las cirugías estéticas.

Esto entonces en un violencia de tipo simbólica con las que el biopoder y las biopolíticas validan la estructura de la sociedad hegemónica sexo/género y así no se logre alcanzar, el buen contacto, que permita la regulación orgánica para alcanzar la trascendencia de sí y la identidad necesaria para vivir con responsabilidad, consciencia y temporalidad presente que lleve a la autorrealización y al real empoderamiento de las mujeres.

## **Bibliografía**

- Aroca, E. (2010). Gestalt terapia en femenino. Recuperado el 15 de abril de 2016 desde <http://gestaltnet.net/fondo/nuestros-textos/gestalt-terapia-en-femenino/view?searchterm=None>
- Gestalt Therapy Encyclopedia (2011). Recuperado el 17 de abril de 2016 desde [http://www.associatepublisher.com/e/g/ge/gestalt\\_therapy.htm](http://www.associatepublisher.com/e/g/ge/gestalt_therapy.htm)
- Lara, C. (2014). En cirugías plásticas, México gana el bronce. Periódico El Universal. <http://archivo.eluniversal.com.mx/periodismo-datos/2014/en-cirugias-plasticas-mexico-gana-bronce-97829.html>
- Menéndez, M. I. (2013). Biopoder y postfeminismo: la cirugía estética en la prensa de masas. *Revista Teknokultura*, 10 (3), 615-642
- Muñoz, E. (2012). La cirugía cosmética: Productora de mundos posibles. Una mirada a la realidad mexicana. *Estudios - Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba*, (27), 119-132.
- Perls, F. y Baumgardner, J. (1989). *Terapia Gestalt. Teoría y Práctica. Una interpretación.* México: Concepto
- Ruíz, E. (1998). Subjetividad Femenina. *Espiral*, 13, 143-160, recuperado desde <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13851306>
- Sáez, G., Valor-Segura, I. y Expósito, F. (2012). ¿Empoderamiento o subyugación de la mujer?: experiencias de cosificación sexual interpersonal. *Psychosocial Intervention*, 21(1), 41-51, <https://dx.doi.org/10.5093/in2012v21n1a9>
- Yontef, G. (1993). *Gestalt Therapy: An Introduction en Awareness, Dialogue, and Process by The Gestalt Journal.* Recuperado el 15 de abril de 2016 desde <http://www.gestalt.org/yontef.htm>
- Zinker, J. (2003). *El proceso creativo en la Terapia Gestáltica.* México: Paidós
- Zinker, J. (2011). Valores de la Gestalt “Madurando la Terapia Gestáltica”. Conferencia hecha en la apertura la Octava conferencia de “Gestalt Journal”. Traducida por María Schiavoni recuperado el 20 de abril de 2015 desde <http://www.constelando.com.ar/gestalt/gestalt.doc>

# Desempeño organizacional derivado del género en los puestos de gestión administrativa en las PYMES del sur de Sonora

Dina Ivonne Valdez Pineda  
Luis Fernando Erro Salcido  
Beatriz Ochoa Silva,  
María Dolores Moreno Millanes  
Rodolfo Valenzuela Reynaga  
Gabriela Núñez Munguía  
*Instituto Tecnológico de Sonora*

### RESUMEN

El desempeño organizacional, es en gran medida, el resultado del rendimiento del factor humano, y es por ello que son cada vez más estudiados los aspectos que pueden contribuir a lograr el máximo desempeño. En la actualidad existe un sinnúmero de estudios realizados con el fin de identificar la influencia del género en el desempeño organizacional, sin embargo, aún no queda del todo claro si el género tiene una influencia directa con el desempeño de la organización. En Sonora se cuenta con numerosas empresas de éxito de todos tamaños, desde pequeñas hasta grandes empresas. Es conocido que algunas de estas son dirigidas por hombres y algunas otras por mujeres, por lo cual se presenta la siguiente situación problemática: ¿Qué influencia tienen el género en el desempeño organizacional en los puestos de gestión administrativa en las PYMES del sur de Sonora? Con el objetivo de identificar la influencia que tiene el género en el desempeño organizacional en los puestos de gestión administrativa de las pymes en el sur de Sonora. Donde se encuestaron a 100 Pymes de Guaymas, Navojoa y Cd. Obregón, Sonora, dando por resultado que el factor género no es un aspecto influyente en el desempeño organizacional de las Pymes del Sur de Sonora.

### Introducción

El talento humano ha sido el causante de los cambios y progresos más significativos que han afectado a las organizaciones a lo largo de la historia de la humanidad, pero muy especialmente en los últimos años el talento ha recibido un nuevo enfoque al ser evaluado desde la perspectiva del género. El Instituto Nacional de las Mujeres, mediante un estudio de género realizado por Cerda, Culebro y Martínez (2009), plantea que la incorporación de la perspectiva de género en las relaciones al interior de la empresa es un proceso que comprende la participación de mujeres y hombres por igual y no puede prescindirse de una de las partes.

El desempeño de una organización es un proceso gestionable que integra una serie de componentes, tales como el talento, la estructura, el ambiente de negocios y los resultados esperados en la organización. Esta concepción basada en componentes permite distinguir la importancia y el impacto de cada uno de ellos. El resultado, que es en buena medida la piedra de toque del resto de los elementos involucrados en el desempeño, es al mismo tiempo un elemento integrador de los componentes. Su definición da pertinencia a la estructura, al talento y define la forma en la que el

contexto debe ser considerado (Talentwise SA México, 2014).

En la actualidad existe un sinnúmero de estudios realizados con el fin de identificar la influencia del género en el desempeño organizacional, sin embargo, aún no queda del todo claro si el género tiene una influencia directa con el desempeño de la organización.

Aunque la presencia del género femenino en puestos de dirección aún es minoría, según Morales (2008), las empresas que promocionan a las mujeres a puestos directivos de responsabilidad obtienen mejores resultados económicos.

El crecimiento del género femenino dentro de las empresas ha sido muy evidente, sin embargo, hay lugares donde este ha sido más tardado, como España, donde en un estudio realizado a 600 Pymes, sólo 56 eran dirigidas por mujeres. En este estudio, los autores Mónica García Solarte, Domingo García Pérez de Lema y Antonia Madrid Guijarro (2012) identificaron y caracterizaron el comportamiento de la Pyme considerando el género del gerente, de acuerdo con factores como el tamaño, el sector, el nivel educativo y la posición tecnológica, para así analizar los efectos que tiene el ingreso de la mujer a las organizaciones, y poder identificar las fortalezas que tienen y potencializar el desarrollo de la mujer en la organización.

Los resultados mostraron que las empresas que son dirigidas por mujeres se encuentran sobre todo en el sector de servicios (44,6%), tienen una posición tecnológica débil (10,7%), tienen menor tamaño (el promedio en ventas de las empresas de mujeres es de 1'194.373 euros, mientras que los hombres tienen un promedio de 4'547.886 euros), y son sobre todo de carácter familiar (67,3%). En relación con el rendimiento sólo se encuentra una diferencia significativa en el índice de medición de las características racional, donde se plantea que la mujer presenta un menor rendimiento que los hombres.

Aunque el crecimiento en la igualdad de género ha sido tema de gran controversia a nivel mundial, se ha notado el avance que se ha tenido en la promoción laboral hacia puestos estratégicos, sin embargo, es necesario que las organizaciones fomenten la creación de iniciativas que propicien la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de sus recursos humanos.

### **Planteamiento del problema**

Existen estudios sobre la igualdad de género y el desempeño organizacional en distintos países, sin embargo, los resultados pueden oscilar de un país a otro en virtud de que las características de las personas varían entre regiones geográficas.

En Sonora se cuenta con numerosas empresas de éxito de todos tamaños, desde pequeñas hasta grandes empresas. Es conocido que algunas de estas son dirigidas por hombres y algunas otras por mujeres, por lo cual se presenta la siguiente situación problemática: ¿Qué influencia tienen el género en el desempeño organizacional en los puestos de gestión administrativa en las PYMES del sur de Sonora?

## **Objetivo**

Identificar la influencia que tiene el género en el desempeño organizacional en los puestos de gestión administrativa de las pymes en el sur de Sonora.

## **Justificación**

Con esta investigación se pretende identificar el desempeño organizacional derivado de la representación del género en puestos de gestión administrativa, asimismo se busca contribuir al principio de la igualdad de oportunidades en el acceso al poder y a la toma de decisiones e identificar y caracterizar el desempeño organizacional de la Pyme.

Los principales beneficiarios con los resultados del proyecto serán las Pymes del sur de Sonora, los accionistas y los representantes de puestos administrativos. Asimismo, se generará información valiosa para futuros estudios sobre género, desempeño organizacional y la relación que hay entre estas variables y análisis comparativos con otros estudios similares.

## **Metodología**

### *Sujetos participantes*

Los sujetos bajo estudio fueron los administradores que se encuentran en puestos de mandos medios y altos de las pymes del sur de Sonora. La población a investigar se integra por un total de 445 PyMES del sur de Sonora (Guaymas, Ciudad Obregón y Navojoa), incluidos todos los distintos giros o sectores empresariales (Sistema de Información Empresarial Mexicano [SIEM], 2016). Se seleccionó una muestra no probabilística por conveniencia de 100 empleados de las distintas empresas.

### *Materiales*

El instrumento aplicado en la presente investigación es un cuestionario estructurado, tomando como referencia el cuestionario elaborado por García y Zapata (2008), el cual fue adaptado según los requerimientos específicos del presente estudio. El instrumento consta de 28 preguntas principales las cuales contienen en conjunto un total de 117 reactivos, divididas en nueve bloques: (1) Datos generales, (2) Cultura organizacional, (3) Actividad innovadora, (4) Rendimiento, (5) Gestión del conocimiento, (6) Liderazgo, (7) Cambio organizacional, (8) Redes empresariales, y (9) Tecnologías de la información, comunicación y aprendizaje.

### *Procedimiento*

1. Se determinó el problema que se desea investigar, el cual se encuentra relacionado con el desempeño organizacional derivado de la representación del género en los puestos de gestión administrativa en algunas Pymes del sur de Sonora.
2. Se revisó la literatura existente de acuerdo al desempeño organizacional.
3. Se definió la variable de estudio, la cual es el desempeño dentro de las organizaciones; además se consideró la dimensión a analizar que fue el género del gerente o dirigente.
4. Se determinó la población de las Pymes del Sur de Sonora y se obtuvo la muestra seleccionada.
5. Se llevó a cabo la aplicación del cuestionario a los mandos medios y altos de las Pymes seleccionadas en la muestra.

6. Se capturaron y analizaron los datos recabados mediante el sistema Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), utilizando una prueba-T para evaluar las medias de cada sistema establecido en el modelo de Quinn y Rohrbaugh, el cual consta de 24 ítems para valorar los distintos modelos con una escala tipo Likert de 1 a 5. La variable que representa cada modelo se construye a partir de la media aritmética de los ítems, con lo cual resulta un rango teórico de 1 a 5. Para validar estas medidas, se verifica la fiabilidad de las escalas a través del estadístico Alpha de Cronbach, habitualmente utilizado como medida de fiabilidad respecto a un conjunto de dos o más ítems de un constructo.

7. Se elaboró el informe con los resultados encontrados durante la investigación.

## Resultados

En esta investigación se aplicó el modelo de Quinn y Rohrbaugh mediante la utilización de 24 ítems para valorar los distintos modelos con una escala tipo Likert de 1 a 5. La variable que representa cada modelo se construye a partir de la media aritmética de los ítems, con lo cual resulta un rango teórico de 1 a 5.

A continuación, se expone el detalle de los ítems utilizados, así como los valores de la validación de las escalas para cada modelo de rendimiento. Los valores parciales y totales de los estadísticos indican la validez de las escalas utilizadas. Los resultados se muestran como respuesta a la pregunta: “Indique cuál ha sido la evolución de los siguientes aspectos en su empresa en los dos últimos años: (1= Muy desfavorable, 5= Muy favorable)” (ver Tabla 1).

**Tabla 1. Variables de rendimiento.**

Modelo	Ítems	Alpha de Cronbach
Procesos internos	18.3. Cambios o mejoras en los procesos de producción/servicios 19.1. Habilidad para introducir nuevos productos y/o servicios al mercado mejor que la competencia 19.2. Calidad de los nuevos productos y servicios introducidos 19.5. Procesos mejorados para ahorrar costos y tiempo 20.2. Eficiencia de los procesos operativos internos 20.1. Calidad del producto / servicio	.725
Sistema abierto	18.2. Comercialización nuevos productos/servicios 18.4. Adquisición de nuevos bienes de equipos 18.5. Cambios o mejoras en Dirección y gestión 18.6. Cambios o mejoras en Compras y aprovisionamientos 20.4. Rapidez de adaptación a las necesidades de los mercados 20.3. Satisfacción/lealtad de los clientes	.755

<b>Racional</b>	18.7. Cambios o mejoras en Comercial/Ventas 19.3. Incremento de ventas generadas por los nuevos productos 19.4. Incremento de ventas generadas por los productos modificados 20.5. Posicionamiento de la empresa y de sus productos / servicios 20.6. Incremento de la rentabilidad 20.7. Incremento de las ventas.	.749
<b>Relaciones humanas</b>	19.6. Mejora del trabajo en equipo 21.7. Nuestros empleados son capaces de aplicar los nuevos conocimientos en su trabajo práctico. 22.3. Ayudo a que los demás se autodesarrollen. 22.8. Le doy retroalimentación a los demás en su trabajo 22.9. Ofrezco reconocimientos / recompensas cuando los demás alcanzan sus metas. 22.14. Doy atención personal a aquellas personas que parecen excluidas.	.732

**Fuente: Elaboración propia, con base en modelo de desempeño de Quinn y Rohrbaugh (1983).**

A fin de evaluar el modelo propuesto por Quinn y Rohrbaugh (1983) desde la perspectiva de género, se realizó una prueba estadística (Prueba-T), en la cual se analiza el comportamiento de las cuatro dimensiones que muestran el equilibrio que toda organización debe buscar entre flexibilidad y control, así como entre la consecución de objetivos internos y externos, evaluados desde el punto de la representación del género en puestos de gestión administrativa de las pymes bajo estudio. A continuación, se presenta una tabla con los resultados obtenidos del cálculo de las medias obtenidos según el género (ver Tabla 2).

**Tabla 2. Estadísticos del modelo de Quinn y Rohrbaugh.**

Modelo según Quinn y Rogrbaugh	Genero del entrevistado/a	N	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media
INTERNO	Hombre	56	3.9564	.73349	.09802
	Mujer	43	4.2626	.58973	.08993
ABIERTO	Hombre	56	3.9870	.73900	.09875
	Mujer	43	4.2233	.68617	.10464
RACIONAL	Hombre	56	3.7879	.89738	.11992
	Mujer	43	4.1179	.70537	.10757
RELACIONES HUMANAS	Hombre	56	4.2350	.53125	.07099
	Mujer	43	4.3091	.72423	.11044
GLOBAL	Hombre	56	3.9921	.64290	.08591
	Mujer	43	4.2288	.61245	.09340

**Fuente: Elaboración propia de acuerdo al SPSS 21.**

**Tabla 3. Prueba-T de modelo de Quinn y Rohrbaugh.**

T		Prueba T para la igualdad de medias						
		Gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error tít. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia		
						Inferior	Superior	
DESEMPEÑO GLOBAL	Se han asumido varianzas iguales	-1.853	97	.067	-.23669	.12772	-.49018	.01679
	No se han asumido varianzas iguales	-1.865	92.547	.065	-.23669	.12690	-.48871	.01532
MODELO DE PROCESOS INTERNOS	Se han asumido varianzas iguales	-2.237	97	.028	-.30613	.13687	-.57778	-.03448
	No se han asumido varianzas iguales	-2.301	96.771	.024	-.30613	.13302	-.57015	-.04211
MODELO DE SISTEMA ABIRERTO	Se han asumido varianzas iguales	-1.626	97	.107	-.23629	.14530	-.52467	.05209
	No se han asumido varianzas iguales	-1.642	93.495	.104	-.23629	.14388	-.52199	.04941
MODELO RACIONAL	Se han asumido varianzas iguales	-1.986	97	.050	-.33005	.16622	-.65995	-.00015
	No se han asumido varianzas iguales	-2.049	96.934	.043	-.33005	.16109	-.64978	-.01032
MODELO DE RELACIONES HUMANAS	Se han asumido varianzas iguales	-.587	97	.558	-.07407	.12616	-.32446	.17632
	No se han asumido varianzas iguales	-.564	74.202	.574	-.07407	.13129	-.33566	.18752

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo al SPSS 21.

El resumen estadístico indica que las medias de las diferentes dimensiones estudiadas son diferentes según el género. En cuanto al desempeño global se refiere, el grupo representado por los hombres obtuvo una media 3.99 en una escala de 1 a 5 y la media del grupo de mujeres fue de 4.22 en la misma escala. Por otro lado, en el análisis de las dimensiones, se encontró que el modelo de procesos

internos obtuvo una media de 3.95 para los hombres y 4.26 para las mujeres. El análisis para el modelo de sistema abierto arrojó una media de 3.98 para los hombres y 4.22 para las mujeres. En cuanto a la dimensión del modelo de relaciones humanas, se encontró una media de 4.23 para los hombres y 4.30 para las mujeres. Por último, en la dimensión del modelo racional, se encontró la diferencia más amplia entre las medias de hombre y mujeres con 3.78 y 4.11 respectivamente.

Mediante una prueba-T se determinó si las diferencias de las medias son significativas desde un punto de vista estadístico, resultando como una diferencia no significativa para el desempeño global y los modelos de sistema abierto y relaciones humanas con un valor p de 0.06, 0.10 y 0.55 respectivamente, valores que al ser mayores de 0.05 se consideran como no significativos desde un punto de vista estadístico. Por otro lado, en el caso del modelo de proceso interno y racional, el valor p es de 0.02 y 0.05 respectivamente, por lo que al ser menor o igual que 0.05 se puede concluir que existe una diferencia significativa desde el punto de vista estadístico para estos casos. Esto indica que el género tiene una influencia significativa en el desempeño del modelo de procesos internos y el modelo racional desde un punto de vista estadístico.

### **Conclusiones y recomendaciones**

En este trabajo se identificó la influencia que tiene el género en el desempeño de las Pymes del Sur de Sonora. Los resultados muestran que, en relación con los modelos de desempeño propuestos por Quinn y Rohrbaugh, se encuentran diferencias significativas tanto en modelo de procesos internos, como en el modelo racional, donde se plantea que la mujer presenta un mayor desempeño que los hombres. Por lo cual, se puede concluir, que el género femenino tiende a centrarse en el control interno de la empresa, dando importancia a la comunicación de la información y considerando la estabilidad y el control como los principales objetivos, además de buscar el contexto racional, basándose en los criterios de eficiencia y productividad.

Por otro lado, en cuanto al desempeño organizacional global corresponde, se encontró que, aunque en promedio el desempeño derivado de la representación del género femenino es mayor al del género masculino, no se encuentra una diferencia significativa estadísticamente, por lo cual se puede concluir que el factor género no es un aspecto influyente en el desempeño organizacional de las Pymes del Sur de Sonora.

Los resultados han sido muy reveladores sobre la situación que atraviesa actualmente el Sur del estado de Sonora en cuanto a la representación del género en los puestos de gestión administrativa de las pequeñas y medianas empresas se refiere, es por esta razón, que se hace la recomendación de dar difusión y seguimiento a los resultados obtenidos en este estudio a fin de crear una cultura de equidad de género que promueva la igualdad de oportunidades y acceso al poder en las organizaciones.

### **Bibliografía**

- Cerda, A., Culebro, H. y Martínez, K. (2009). Empresas de mujeres. Empresas exitosas: Recomendaciones para hacer crecer tu negocio. Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100988.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100988.pdf)
- García, D., García, M. y Madrid, A. (2012). Caracterización del comportamiento de las Pymes según el género del gerente: un estudio empírico. *Revistas Univalle* Vol. 28, No. 47. España. Recuperado de: <http://>

revistalenguaje.univalle.edu.co/index.php/cuadernosadmin/article/view/1462/2517

- García, D., García, M. y Madrid, A. (2013). Cultura organizacional y la incidencia del género del gerente en la pyme. AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. Recuperado el 6 de Abril de 2016, de: <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista103/103.pdf>
- Morales, R. (2008). Las empresas dirigidas por mujeres tienen mejores resultados económicos. Revista electrónica Tendencias21. Recuperado de: [http://www.tendencias21.net/Las-empresas-dirigidas-por-mujeres-tienen-mejores-resultados-economicos\\_a2377.html](http://www.tendencias21.net/Las-empresas-dirigidas-por-mujeres-tienen-mejores-resultados-economicos_a2377.html)
- Talentwise SA México (2014). Desempeño Organizacional. TwMéxico. Recuperado de: <http://www.twmexico.com/desempeno-organizacional.htm>
- Quinn, R. E. y Rohrbaugh, J. (1983). A Spatial Model of Effectiveness Criteria: Towards a Competing Values Approach to Organizational Analysis. *Management Science*, 29(3), 363-377.















El libro "*Igualdad de Género: reflexiones*",  
se terminó de editar en diciembre de 2016,  
en el Instituto Tecnológico de Sonora,  
en Cd. Obregón, Sonora, México.

El tiraje fue de 300 ejemplares impresos más  
sobrantes para reposición y puesto en línea en  
la página [www.itson.mx/publicaciones](http://www.itson.mx/publicaciones).



**ITSON**  
Educar para  
Trascender